DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 356

Montevideo, lunes 15 de agosto de 1994 - Nº 24.110

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 823/994. Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.
(1750)

Presidencia de la República

Montevideo, 3 de agosto de 1994.

Visto: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Dr. Ignacio de Posadas, habrá de trasladarse en Misión Oficial a la República Argentina.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 4 de agosto de 1994.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas a partir del día 4 de agosto de 1994 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ec. Gustavo Licandro.

2º.- Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA.**

—o—

2

Resolución 824/994. Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(1751)

Presidencia de la República

Montevideo, 3 de agosto de 1994.

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Sergio Abreu, habrá de trasladarse en Misión Oficial a la República Argentina.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 4 de agosto de 1994.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores a partir del día 4 de agosto de 1994 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. José Ma. Gamio.

2º.- Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Ley 16.518.- Apruébanse el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y sus Anexos.
(1670*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébanse el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y sus Anexos, adoptados en la XI Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico y suscritos por la República el 4 de octubre de 1991.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de julio de 1994.- MARIO CANTON - (Presidente) - HORACIO D. CATALURDA - (Secretario).

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 22 de julio de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.- SANTORO - SERGIO ABREU - DANIEL HUGO MARTINS - MANUEL ANTONIO ROMAY.

APENDICE DEL PROTOCOLO ARBITRAJE

Artículo 1

1. El Tribunal Arbitral se constituirá y funcionará de acuerdo con lo dispuesto en el Protocolo, incluyendo este Apéndice.

2. El Secretario al cual se hace referencia en este Apéndice es el Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje.

Artículo 2

1. Cada Parte tendrá el derecho a designar hasta tres Arbitros, de los cuales por lo menos uno será designado dentro del plazo de tres meses siguientes a la entrada en vigor del protocolo para esa Parte. Cada Arbitro deberá ser experto en asuntos antárticos, tener un profundo conocimiento del derecho internacional y gozar de la más alta reputación por su equidad, capacidad e integridad. Los nombres de las personas así designadas constituirán la lista de Arbitros. Cada Parte mantendrá en todo momento el nombre de por lo menos un Arbitro en la lista.

2. De acuerdo con lo estipulado en el párrafo 3 siguiente, un Arbitro designado por una parte permanecerá en la lista durante un período de cinco años y podrá ser designado nuevamente por dicha Parte por períodos adicionales de cinco años.

3. La Parte que haya designado un Arbitro tendrá derecho a retirar de la lista el nombre de ese Arbitro. En caso de fallecimiento de un Arbitro, o en el caso de que una Parte por cualquier motivo retirara de la lista el nombre del Arbitro que ha designado, la Parte que designó al Arbitro en cuestión lo notificará al Secretario con la mayor brevedad. El Arbitro cuyo nombre haya sido retirado de la lista continuará actuando en el Tribunal Arbitral para el que haya sido designado hasta la conclusión de los procesos que se estén tramitando ante el Tribunal Arbitral.

4. El Secretario asegurará que se mantenga una lista actualizada de los Arbitros designados de acuerdo con lo dispuesto en este Artículo.

Artículo 3

1. El Tribunal Arbitral estará formado por tres Arbitros que serán designados en la forma siguiente:

(a) La parte en la controversia que inicie el proceso designará a un Arbitro, que podrá ser de su misma nacionalidad, de la lista a la que se refiere el Artículo 2 párrafo 2 anterior. Esta designación se incluirá en la notificación a la que se refiere el Artículo 4.

(b) Dentro de los 40 días siguientes a la recepción de dicha notificación, la otra parte en la controversia designará al segundo Arbitro, quien podrá ser de su nacionalidad, elegido de la lista mencionada en el Artículo 2.

(c) Dentro del plazo de 60 días contados desde la designación del segundo Arbitro, las partes en la controversia designarán de común acuerdo al tercer Arbitro elegido de la lista que menciona el Artículo 2. El tercer Arbitro no podrá ser de la misma nacionalidad de ninguna de las partes en controversia, ni podrá ser una persona designada para la lista mencionada en el Artículo 2 por una de dichas partes, ni podrá tener la misma nacionalidad que los dos primeros Arbitros. El tercer Arbitro presidirá el Tribunal Arbitral.

(d) Si el segundo Arbitro no hubiera sido designado dentro del período estipulado, o si las partes en la controversia no hubieran llegado a un acuerdo dentro del plazo estipulado respecto a la elección del tercer Arbitro, el o los Arbitros serán designados por el Presidente de la Corte

Internacional de Justicia a solicitud de cualquiera de las partes en la controversia dentro del plazo de 30 días desde la recepción de tal solicitud, siendo éste elegido de la lista a que se refiere el Artículo 2 y sujeto a las condiciones enumeradas en los incisos (b) y (c) anteriores. En el desempeño de las funciones que se le han atribuido en el presente inciso, el Presidente del Tribunal consultará a las partes en controversia.

(e) Si el Presidente de la Corte Internacional de Justicia no pudiera ejercer las funciones atribuidas de acuerdo a lo dispuesto en el apartado (d) anterior, o si fuera de la misma nacionalidad de alguna de las partes en controversia, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente de la Corte, excepto en el caso en que dicho Vicepresidente estuviera impedido para ejercer sus funciones, o si fuera de la misma nacionalidad de una de las partes en controversia, estas funciones deberán ser ejercidas por el miembro de la Corte que le siga en antigüedad y que esté disponible para ello y no sea de la misma nacionalidad de alguna de las partes en controversia.

2. Cualquier vacante que se produzca será cubierta en la forma dispuesta para la designación inicial.

3. En cualquier controversia que involucre a más de dos Partes, aquellas Partes que defiendan los mismos intereses designarán un Arbitro de común acuerdo dentro del plazo especificado en el párrafo 1 (b) anterior.

Artículo 4

La parte en controversia que inicie el proceso lo notificará a la parte o partes contrarias en la controversia y al Secretario por escrito. Tal notificación incluirá una exposición de la demanda y los fundamentos en que se basa. La notificación será remitida por el Secretario a todas las Partes.

Artículo 5

1. A menos que las partes en controversia convengan de otra manera, el arbitraje se realizará en La Haya, donde se guardarán los archivos del Tribunal Arbitral. El Tribunal Arbitral adoptará sus propias reglas de procedimiento. Tales reglas garantizarán que cada una de las partes en controversia tenga plena oportunidad de ser escuchada y de presentar sus argumentos, y también asegurarán que los procesos se realicen en forma expedita.

2. El Tribunal Arbitral podrá conocer de las reconvenciones que surjan de la controversia y fallar sobre ellas.

Artículo 6

1. Cuando el Tribunal Arbitral considere que, prima facie, tiene jurisdicción con arreglo al Protocolo, podrá:

(a) indicar, a solicitud de cualquiera de las partes en la controversia, medidas provisionales que estime necesarias para preservar los respectivos derechos de las partes en disputa;

(b) dictar cualquier medida provisional que considere apropiada según las circunstancias, para prevenir daños graves en el medio ambiente antártico o en los ecosistemas dependientes y asociados.

2. Las partes en controversia cumplirán prontamente cualquier medida provisional decretada con arreglo al párrafo 1 (b) anterior, hasta tanto se dicte un laudo de acuerdo con el Artículo 9.

3. No obstante el período de tiempo a que hace referencia el Artículo 20 del Protocolo, una de las partes en controversia podrá en todo momento, mediante notificación a la otra parte o partes en controversia y al Secretario, y de acuerdo con el Artículo 4, solicitar que el Tribunal Arbitral se constituya con carácter de urgencia excepcional, para indicar o dictar medidas provisionales urgentes según lo dispuesto en este Artículo. En tal caso, el Tribunal Arbitral se constituirá tan pronto como sea posible, de acuerdo con el Artículo 3, con la excepción de que los plazos indicados en el Artículo 3, (1) (b), (c) y (d) se reducirán a 14 días en cada caso. El Tribunal arbitral decidirá sobre la solicitud de medidas provisionales urgentes en el plazo de dos meses desde la designación de su Presidente.

4. Una vez que el Tribunal Arbitral haya adoptado decisión respecto a una solicitud de medidas provisionales urgentes de acuerdo con el párrafo 3 anterior, la solución de la controversia proseguirá de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 18, 19 y 20 del Protocolo.

Artículo 7

Cualquier Parte que crea tener un interés jurídico, general o particular, que pudiera ser afectado de manera sustancial por el laudo de un Tribunal Arbitral, podrá intervenir en el proceso, salvo que el Tribunal Arbitral decida lo contrario.

Artículo 8

Las Partes en la controversia facilitarán el trabajo del

Tribunal Arbitral y, en especial, de acuerdo con sus leyes y empleando todos los medios a su disposición, le proporcionarán todos los documentos y la información pertinentes y le permitirán, cuando sea necesario, citar testigos o expertos y recibir su declaración.

Artículo 9

Si una de las partes en la controversia no comparece ante el Tribunal Arbitral, o se abstiene de defender su caso, cualquier otra parte en la controversia podrá solicitar al Tribunal Arbitral que continúe el curso del proceso y que dicte laudo.

Artículo 10

1. El Tribunal Arbitral decidirá, sobre la base del Protocolo y de otras normas y principios de derecho internacional aplicables que no sean incompatibles con el Protocolo, todas las controversias que le sean sometidas.

2. El Tribunal Arbitral podrá decidir, ex aequo et bono, sobre una controversia que le sea sometida, si las partes en controversia así lo convinieran.

Artículo 11

1. Antes de dictar su laudo, el Tribunal Arbitral se asegurará de que tiene competencia para conocer de la controversia y que la demanda o la reconvención estén bien fundadas en los hechos y en derecho.

2. El laudo será acompañado de una exposición de los fundamentos de la decisión, y será comunicado al Secretario, quien lo transmitirá a todas las Partes.

3. El laudo será definitivo y obligatorio para las partes en la controversia y para toda Parte que haya intervenido en el proceso, y deberá ser cumplido sin dilación. El Tribunal Arbitral interpretará el laudo a petición de una parte en la controversia o de cualquier Parte interviniente.

4. El laudo sólo será obligatorio respecto de ese caso particular.

5. Las partes en controversia sufragarán por partes iguales los gastos del Tribunal Arbitral, incluida la remuneración de los Arbitros, a menos que el propio Tribunal decida lo contrario.

Artículo 12

Todas las decisiones del Tribunal Arbitral, incluyendo aquellas mencionadas en los Artículos 5, 6 y 11 anteriores, serán adoptadas por la mayoría de los Arbitros, quienes no podrán abstenerse de votar.

Artículo 13

1. Este Apéndice puede ser enmendado o modificado por una medida adoptada en conformidad con el Artículo XI (1) del Tratado Antártico. A menos que la medida especifique lo contrario, se considerará que tal enmienda o modificación ha sido aprobada y entrará en vigor un año después de la clausura de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en la cual fue adoptada, salvo que una o más Partes Consultivas del Tratado Antártico notificasen al Depositario, dentro de dicho plazo, que desean una prórroga de tal plazo o que no están en condiciones de aprobar tal medida.

2. Toda enmienda o modificación de este Apéndice que entre en vigor de conformidad con el párrafo 1 anterior, entrará en vigor en lo sucesivo para cualquier otra Parte cuando el Depositario haya recibido notificación de aprobación de dicha Parte.

ANEXO I AL PROTOCOLO AL TRATADO ANTARTICO SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE EVALUACION DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

Artículo 1
FASE PRELIMINAR

1. El impacto medioambiental de las actividades propuestas, mencionadas en el Artículo 8 del Protocolo, tendrá que ser considerado, antes de su inicio, de acuerdo con los procedimientos nacionales apropiados.

2. Si se determina que una actividad provocará menos que un impacto mínimo o transitorio, dicha actividad podrá iniciarse sin dilación.

Artículo 2
EVALUACION MEDIOAMBIENTAL INICIAL

1. A menos que se haya determinado que una actividad tendrá menos que un impacto mínimo o transitorio o que se esté preparando una Evaluación Medioambiental Global, de acuerdo con el Artículo 3, deberá prepararse una Evaluación Medioambiental Inicial. Esta contendrá datos suficientes para evaluar si la actividad propuesta puede tener un

impacto más que mínimo o transitorio, y comprenderá:

(a) una descripción de la actividad propuesta incluyendo su objetivo, localización, duración e intensidad; y

(b) la consideración de las alternativas a la actividad propuesta y de las de cualquier impacto que la actividad pueda producir, incluyendo los impactos acumulativos a la luz de las actividades existentes o de cuya proyectada realización se tenga conocimiento.

2. Si una Evaluación Medioambiental Inicial indicara que una actividad propuesta no tendrá, previsiblemente, más que un impacto mínimo o transitorio, la actividad se podrá iniciar, siempre que se establezcan procedimientos apropiados, que pueden incluir la observación, para evaluar y verificar el impacto de la actividad.

Artículo 3
EVALUACION MEDIOAMBIENTAL GLOBAL

1. Si una Evaluación Medioambiental Inicial indicara, o si de otro modo se determinara, que una actividad propuesta tendrá, probablemente, un impacto más que mínimo o transitorio, se preparará una Evaluación Medioambiental Global.

2. Una Evaluación Medioambiental Global deberá comprender:

(a) una descripción de la actividad propuesta, incluyendo su objetivo, ubicación, duración e intensidad, así como posibles alternativas a la actividad, incluyendo la de su no realización, así como las consecuencias de dichas alternativas;

(b) una descripción del estado de referencia inicial del medio ambiente, con la cual se compararán los cambios previstos, y un pronóstico del estado de referencia futuro del medio ambiente, en ausencia de la actividad propuesta;

(c) una descripción de los métodos y datos utilizados para predecir los impactos de la actividad propuesta;

(d) una estimación de la naturaleza, magnitud, duración e intensidad de los probables impactos directos de la actividad propuesta;

(e) una consideración de los posibles impactos indirectos o de segundo orden de la actividad propuesta;

(f) la consideración de los impactos acumulativos de la actividad propuesta, teniendo en cuenta las actividades existentes y otras actividades de cuya proyectada realización se tenga conocimiento;

(g) la identificación de las medidas, incluyendo programas de observación, que puedan ser adoptadas para minimizar o atenuar los impactos de la actividad propuesta y detectar impactos imprevistos y que podrían, tanto prevenir con suficiente antelación cualquier impacto negativo de la actividad, como facilitar la pronta y eficaz resolución de accidentes;

(h) la identificación de los impactos inevitables de la actividad propuesta;

(i) la consideración de los efectos de la actividad propuesta sobre el desarrollo de la investigación científica y sobre otros usos y valores existentes;

(j) identificación de las lagunas de conocimiento e incertidumbres halladas durante el acopio de información necesaria conforme a este párrafo;

(k) un resumen no técnico de la información proporcionada con arreglo a este párrafo; y

(l) nombre y dirección de la persona u organización que preparó la Evaluación Medioambiental Global y la dirección a la cual se deberán dirigir los comentarios posteriores.

3. El proyecto de la Evaluación Medioambiental Global se pondrá a disposición pública y será enviado a todas las Partes, que también lo harán público, para ser comentado. Se concederá un plazo de 90 días para la recepción de comentarios.

4. El proyecto de la Evaluación Medioambiental Global se enviará al Comité al mismo tiempo que es distribuido a las Partes, y, al menos, 120 días antes de la próxima Reunión Consultiva del Tratado Antártico, para su consideración, según resulte apropiado.

5. No se adoptará una decisión definitiva de iniciar la actividad propuesta en el área del Tratado Antártico a menos que la Reunión Consultiva del Tratado Antártico haya tenido la oportunidad de considerar el proyecto de Evaluación Medioambiental Global a instancias del Comité y siempre que la decisión de iniciar la actividad propuesta no se retrase, debido a la aplicación de este párrafo, más de 15 meses desde la comunicación del proyecto de Evaluación Medioambiental Global.

6. Una evaluación Medioambiental Global definitiva examinará e incluirá o resumirá los comentarios recibidos sobre el proyecto de Evaluación Medioambiental Global. La Evaluación Medioambiental Global definitiva, junto al anuncio de cualquier decisión tomada relativa a ella y a cualquier evaluación sobre la importancia de los impactos previstos en relación con las ventajas de la actividad propuesta, será enviada a todas las Partes que, a su vez, los pondrán a disposición pública, al menos 60 días antes del

comienzo de la actividad propuesta en el área del Tratado Antártico.

Artículo 4
UTILIZACION DE LA EVALUACION GLOBAL EN LA TOMA DE DECISIONES

Cualquier decisión acerca de si una actividad propuesta, a la cual se aplique el Artículo 3, debe realizarse y, en este caso, si debe realizarse en su forma original o modificada, se basará en la Evaluación Medioambiental Global, así como en otras consideraciones pertinentes.

Artículo 5
OBSERVACION

1. Se establecerán procedimientos, incluyendo la observación apropiada de los indicadores medioambientales fundamentales, para evaluar y verificar el impacto de cualquier actividad que se lleva a cabo después de la conclusión de una Evaluación Medioambiental Global.

2. Los procedimientos a los que se refiere el párrafo (1) anterior y el Artículo 2 (2) serán diseñados para proveer un registro regular y verificable de los impactos de la actividad, entre otras cosas, con el fin de:

(a) permitir evaluaciones de la medida en que tales impactos son compatibles con este Protocolo; y

(b) proporcionar información útil para minimizar o atenuar los impactos, y cuando sea apropiado, información sobre la necesidad de suspender, cancelar o modificar la actividad.

Artículo 6
COMUNICACION DE INFORMACION

1. La siguiente información se comunicará a las Partes, se enviará al Comité y se pondrá a disposición pública:

(a) una descripción de los procedimientos mencionados en el Artículo 1;

(b) una lista anual de las Evaluaciones Medioambientales Iniciales preparadas conforme al Artículo 2 y todas las decisiones adoptadas en consecuencia;

(c) información significativa, así como cualquier acción realizada en consecuencia, obtenida en base a los procedimientos establecidos con arreglo a los Artículos 2 (2) y 5; y

(d) información mencionada en el Artículo 3 (6).

2. Las Evaluaciones Medioambientales Iniciales, preparadas conforme al Artículo 2, estarán disponibles previa petición.

Artículo 7
SITUACIONES DE EMERGENCIA

1. Este Anexo no se aplicará en situaciones de emergencia relacionadas con la seguridad de la vida humana o de buques, aeronaves o equipos e instalaciones de alto valor o con la protección del medio ambiente, que requieran emprender una actividad sin dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en este Anexo.

2. La notificación de las actividades emprendidas en situaciones de emergencia, que en otras circunstancias habrían requerido la preparación de una Evaluación Medioambiental Global, se enviará de inmediato a las Partes y al Comité y, asimismo, se proporcionará, dentro de los 90 días siguientes a dichas actividades, una completa explicación de las mismas.

Artículo 8
ENMIENDAS O MODIFICACIONES

1. Este Anexo puede ser enmendado o modificado por una medida adoptada de conformidad con el Artículo IX (1) del Tratado Antártico. A menos que la medida especifique lo contrario, la enmienda o modificación se considerará aprobada y entrará en vigor un año después de la clausura de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en la cual fue adoptada, salvo que una o más Partes Consultivas del Tratado Antártico notificasen al Depositario, dentro de dicho plazo, que desean una prórroga de ese plazo o que no están en condiciones de aprobar la medida.

2. Toda enmienda o modificación de este Anexo que entre en vigor de conformidad con el anterior párrafo 1 entrará en vigor a partir de entonces para cualquier otra Parte, cuando el Depositario haya recibido notificación de aprobación de dicha Parte.

ANEXO II AL PROTOCOLO AL TRATADO ANTARTICO SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

CONSERVACION DE LA FAUNA Y FLORA ANTARTICAS

Artículo 1
DEFINICIONES

Para los fines de este Anexo:

(a) "mamífero autóctono" significa cualquier miembro de cualquier especie perteneciente a la Clase de los Mamíferos, autóctono de la zona del Tratado Antártico o presente allí por temporadas debido a migraciones naturales;

(b) "ave autóctona" significa cualquier miembro, en cualquier etapa de su ciclo vital (incluyendo el estado de huevo) de cualquier especie de la Clase de las Aves, autóctonas de la zona del Tratado Antártico o presente allí por temporadas, debido a migraciones naturales;

(c) "planta autóctona" significa cualquier tipo de vegetación terrestre o de agua dulce, incluyendo briofitas, líquenes, hongos y algas en cualquier etapa de su ciclo vital (incluyendo semillas y otros propagadores), autóctonos de la zona del Tratado Antártico;

(d) "invertebrado autóctono" significa cualquier invertebrado terrestre o de agua dulce en cualquier etapa de su ciclo vital, autóctono de la zona del Tratado Antártico;

(e) "autoridad competente" significa cualquier persona o agencia facultada por una Parte Contratante para expedir autorizaciones según lo establecido en este Anexo;

(f) "autorización" significa un permiso oficial por escrito expedido por una autoridad competente;

(g) "tomar" o "toma" significa matar, herir, atrapar, manipular o molestar a un mamífero o ave autóctonos o retirar o dañar tales cantidades de plantas nativas que ello afecte significativamente a su distribución local o su abundancia;

(h) "intromisión perjudicial" significa:

(i) el vuelo o el aterrizaje de helicópteros o de otras aeronaves de tal manera que perturben la concentración de aves y focas;

(ii) la utilización de vehículos o embarcaciones, incluidos los aerodeslizadores y barcos pequeños, de manera que perturben la concentración de aves y focas;

(iii) la utilización de explosivos y armas de fuego de manera que perturben la concentración de aves y focas;

(iv) la perturbación intencionada de la cría y la muda del plumaje de las aves o de las concentraciones de aves y focas por cualquier persona a pie;

(v) dañar de manera significativa la concentración de plantas terrestres nativas por el aterrizaje de aeronaves, por conducir vehículos o por caminar sobre dichas plantas o por cualquier otro medio; y

(vi) cualquier actividad que produzca una importante modificación negativa del hábitat de cualquier especie o población de mamíferos, aves, plantas, o invertebrados autóctonos;

(i) "Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de Ballenas" significa la Convención celebrada en Washington el 2 de diciembre de 1946.

Artículo 2
SITUACIONES DE EMERGENCIA

1. Este Anexo no se aplicará en situaciones de emergencia relacionadas con la seguridad de la vida humana o de buques, aeronaves o equipos e instalaciones de alto valor, o con la protección del medio ambiente.

2. La notificación de las actividades emprendidas en situaciones de emergencia se enviará de inmediato a las Partes y al Comité.

Artículo 3
PROTECCION DE LA FAUNA Y LA FLORA NATIVA

1. Queda prohibida la toma o cualquier intromisión perjudicial, salvo que se cuente con una autorización.

2. Dichas autorizaciones deberán especificar la actividad autorizada incluyendo cuándo, dónde y quién la lleva a cabo, y se concederán sólo en las siguientes circunstancias:

(a) para proporcionar especímenes para estudios científicos o información científica;

(b) para proporcionar especímenes para museos, herbarios, jardines zoológicos o botánicos u otras instituciones o usos educativos o culturales;

(c) para hacer frente a las consecuencias inevitables de actividades científicas no autorizadas de acuerdo con los apartados (a) o (b) anteriores, o relativas a la construcción y operación de instalaciones de apoyo científico.

3. Se deberá limitar la concesión de dichas autorizaciones para asegurar:

(a) que no se tomen más mamíferos, aves o plantas autóctonas de las estrictamente necesarias para cumplir con los objetivos establecidos en el párrafo 2 anterior;

(b) que sólo se mate un pequeño número de mamíferos o aves autóctonas y que, en ningún caso, se maten más mamíferos o aves autóctonas de las poblaciones locales de los que puedan ser reemplazados de forma normal por reproducción natural en la siguiente estación teniendo en cuenta otras formas permitidas;

(c) que se conserve la diversidad de las especies así como

el hábitat esencial para su existencia, y el equilibrio de los sistemas ecológicos existentes en la zona del Tratado Antártico.

4. Las especies de mamíferos, aves y plantas autóctonas enumeradas en el Apéndice A de este Anexo deberán ser designadas "Especies Especialmente Protegidas" y las Partes les concederán especial protección.

5. No deberá concederse ninguna autorización para tomar una Especie Especialmente Protegida, salvo si dicha acción:

(a) sirve a un fin científico urgente;

(b) no pone en peligro la supervivencia o recuperación de esas especies o la población local; y

(c) utiliza técnicas no mortíferas cuando sea apropiado

6. Cualquier actividad de toma de mamíferos y aves autóctonas se llevará a cabo de forma que se les produzca el menor dolor y sufrimiento posibles.

Artículo 4
INTRODUCCION DE ESPECIES, PARASITOS Y ENFERMEDADES NO AUTOCTONAS

1. No se introducirá en tierra ni en las plataformas de hielo ni en el agua de la zona del Tratado Antártico, ninguna especie animal o vegetal que no sea autóctona de la zona del Tratado Antártico, salvo de conformidad con una autorización.

2. No se introducirán perros en tierra ni en las plataformas de hielo, y los perros que se encuentran actualmente en dichas áreas deberán ser retirados antes del 1 de abril de 1994.

3. Las autorizaciones citadas en el anterior párrafo 1 serán concedidas para permitir solamente la importación exclusiva de los animales y plantas enumerados en el Apéndie B de este Anexo y especificarán las especies, número y, si es apropiado, edad y sexo, así como las precauciones a adoptar para prevenir su huida o el contacto con la fauna y flora autóctonas.

4. Cualquier planta o animal para el cual se haya concedido una autorización de conformidad con los párrafos 1 y 3 anteriores, serán retirados de la zona del Tratado Antártico o serán destruidos por incineración o medio igualmente eficaz que elimine el riesgo para la fauna y la flora autóctonas, antes del vencimiento de la autorización. La autorización especificará dicha obligación. Cualquier otra planta o animal introducido en la zona del Tratado Antártico y que no sea autóctono de dicha zona, incluida cualquier descendencia, será retirado o destruido por incineración o medio igualmente efectivo, para que se produzca su esterilidad a menos que se determine que no implican riesgos para la flora y fauna autóctonas.

5. Ninguna disposición de este Artículo se aplicará a la importación de alimentos en la zona del Tratado Antártico siempre que no se importen animales vivos para ese fin y que todas las plantas así como productos y partes de origen animal se guarden bajo condiciones cuidadosamente controladas y se eliminen de acuerdo con el Anexo III al Protocolo y Apéndice C de este Anexo.

6. Cada Parte solicitará que se tomen precauciones, incluidas aquellas enumeradas en el Apéndice C de este Anexo, para impedir la introducción de microorganismos (vgr. virus, bacterias, parásitos, levaduras, hongos) no presentes en la fauna y flora autóctonas.

Artículo 5
INFORMACION

Las partes prepararán y facilitarán información que establezca, en particular, las actividades prohibidas y proporcionarán lista de Especies Especialmente Protegidas y de las Areas Protegidas pertinentes, para todas aquellas personas presentes en el área del Tratado Antártico o que tengan la intención de entrar en ella, con el fin de asegurar que tales personas comprendan y cumplan las disposiciones de este Anexo.

Artículo 6
INTERCAMBIO DE INFORMACION

1. Las Partes acordarán medidas para:

(a) la recopilación e intercambio de documentos (incluidos los registros de las autorizaciones) y estadísticas relativas a los números o cantidades de cada una de las especies de mamíferos, aves o plantas autóctonas tomadas anualmente en la zona del Tratado Antártico;

(b) la obtención e intercambio de información relativa al estado de los mamíferos, aves, plantas e invertebrados en el área del Tratado Antártico y el grado de protección necesaria para cualquier especie o población;

(c) el establecimiento de un formulario común en el cual esta información sea presentada por las Partes en conformidad con el párrafo 2 de este Artículo.

2. Cada Parte deberá informar a las otras Partes y al Comité antes de que finalice el mes de noviembre de cada año, acerca de las medidas que se hayan adoptado en conformidad con el párrafo 1 anterior y sobre el número y

naturaleza de las autorizaciones concedidas según lo establecido en este Anexo durante el período precedente comprendido entre el 1º de julio y el 30 de junio.

Artículo 7
RELACION CON OTROS ACUERDOS FUERA DEL SISTEMA DEL TRATADO ANTARTICO

Ninguna disposición de este Anexo afectará a los derechos y obligaciones de las Partes derivados de la Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de Ballenas.

Artículo 8
REVISION

Las Partes deberán mantener bajo continua revisión las medidas para la conservación de la fauna y flora antárticas y teniendo en cuenta cualquier recomendación del Comité.

Artículo 9
ENMIENDAS O MODIFICACIONES

1. Este Anexo puede ser enmendado o modificado por una medida adoptada de conformidad con el Artículo IX (1) del Tratado Antártico. A menos que la medida especifique lo contrario, la enmienda o modificación se considerará aprobada y entrará en vigor un año después de la clausura de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en la cual fue adoptada, salvo que una o más Partes Consultivas del Tratado Antártico notificasen al Depositario, dentro de dicho plazo, que desean una prórroga de ese plazo o que no están en condiciones de aprobar la medida.

2. Toda enmienda o modificación de este Anexo que entre en vigor de conformidad con el anterior párrafo 1 entrará en vigor a partir de entonces para cualquier otra Parte, cuando el Depositario haya recibido notificación de aprobación de dicha Parte.

APENDICES AL ANEXO

APENDICE A
ESPECIES ESPECIALMENTE PROTEGIDAS

Todas las especies del género Arctocephalus, focas peleteras, Ommatophoca rossii, foca de Ross.

APENDICE B
INTRODUCCION DE ANIMALES Y PLANTAS

Los siguientes animales y plantas podrán ser introducidos al área del Tratado Antártico de conformidad con las autorizaciones concedidas según el Artículo 4 de este Anexo:

(a) plantas domésticas; y

(b) animales y plantas de laboratorio, incluyendo virus, bacterias, levaduras y hongos.

APENDICE C
PRECAUCIONES PARA PREVENIR LA INTRODUCCION DE MICROORGANISMOS

1. Aves de corral: no se introducirá ningún ave de corral u otras aves vivas en la zona del Tratado Antártico. Antes de que las aves preparadas para su consumo sean empaquetadas para su envío al área del Tratado Antártico, serán sometidas a una inspección para detectar enfermedades, por ejemplo la enfermedad de Newcastle, tuberculosis o la infección por levaduras. Cualquier ave o partes de ave no consumidas deberán ser retiradas de la zona del Tratado Antártico o destruidas por incineración o medios equivalentes que eliminen los riesgos para la fauna y flora nativas.

2. Se evitará, en la mayor medida posible, la introducción de tierra no estéril.

ANEXO III AL PROTOCOLO AL TRATADO ANTARTICO SOBRE LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
ELIMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Artículo 1
OBLIGACIONES GENERALES

1. Este Anexo se aplicará a las actividades que se realicen en el área del Tratado Antártico de conformidad con los programas de investigación científica, el turismo y a todas las demás actividades gubernamentales y no gubernamentales en el área del Tratado Antártico para las cuales es necesaria la notificación previa según establece el Artículo VII (5) del Tratado Antártico, incluidas las actividades asociadas de apoyo logístico.

2. Se reducirá, en la medida de lo posible, la cantidad de residuos producidos o eliminados en el área del Tratado Antártico, con el fin de minimizar su repercusión en el medio ambiente antártico y de minimizar las interferencias con los valores naturales de la Antártida, con la investigación científica o con los otros usos de la Antártida que sean compatibles con el Tratado Antártico.

3. El almacenamiento, eliminación y remoción de residuos del área del Tratado, al igual que la reutilización y la reducción de las fuentes de donde proceden, serán consideraciones esenciales para la planificación y realización de las actividades en el área del Tratado Antártico.

4. En la mayor medida posible, los residuos removidos del área del Tratado Antártico serán devueltos al país desde donde se organizaron las actividades que generaron los residuos o a cualquier otro país donde se hayan alcanzado entendimientos para la eliminación de dichos residuos de conformidad con los acuerdos internacionales pertinentes.

5. Los sitios terrestres de eliminación de residuos tanto pasados como actuales y los sitios de trabajo de actividades antárticas abandonados serán limpiados por el generador de tales residuos y por el usuario de dichos sitios. No se interpretará que esta obligación supone:

(a) retirar cualquier estructura designada como sitio o monumento histórico, o

(b) retirar cualquier estructura o material de desecho en circunstancias tales que la remoción por medio de cualquier procedimiento produjera un impacto negativo en el medio ambiente mayor que el dejar la estructura o material de desecho en el lugar en que se encuentra.

Artículo 2
ELIMINACION DE RESIDUOS MEDIANTE SU REMOCION DEL AREA DEL TRATADO ANTARTICO

1. Los siguientes residuos, si se generan después de la entrada en vigor de este Anexo, serán removidos del área del Tratado Antártico por los generadores de dichos residuos:

(a) los materiales radioactivos;

(b) las baterías eléctricas;

(c) los combustibles, tanto líquidos como sólidos;

(d) los residuos que contengan niveles peligrosos de metales pesados o compuestos persistentes altamente tóxicos o nocivos;

(e) el cloruro de polivinilo (PCV), la espuma de poliuretano, la espuma de poliestireno, el caucho y los aceites lubricantes, las maderas tratadas y otros productos que contengan aditivos que puedan producir emanaciones peligrosas si se incineraran;

(f) todos los demás residuos plásticos, excepto los recipientes de polietileno de baja densidad (como las bolsas para el almacenamiento de residuos), siempre que dichos recipientes se incineren de acuerdo con el Artículo 3 (1);

(g) los bidones y tambores para combustible, y

(h) otros residuos sólidos, incombustibles;

siempre que la obligación de remover los bidones y tambores y los residuos sólidos incombustibles citados en los apartados (g) y (h) anteriores no se aplique en circunstancias en que la remoción de dichos residuos, por cualquier procedimiento práctico, pueda causar una mayor alteración del medio ambiente de la que se ocasionaría dejándolos en sus actuales emplazamientos.

2. Los residuos líquidos no incluidos en el párrafo 1 anterior, las aguas residuales y los residuos líquidos domésticos, serán removidos del área del Tratado Antártico en la mayor medida posible por los generadores de dichos residuos.

3. Los residuos citados a continuación serán removidos del área del Tratado Antártico por el generador de esos residuos, a menos que sean incinerados, tratados en autoclave o esterilizados de cualquier otra manera:

(a) residuos de despojos de los animales importados,

(b) cultivos de laboratorio de microorganismos y plantas patógenas, y

(c) productos avícolas introducidos.

Artículo 3
ELIMINACION DE RESIDUOS POR INCINERACION

1. Según establece el párrafo 2 siguiente, los residuos combustibles, que no sean los que regula el Artículo 2 (1), no removidos del área del Tratado Antártico, se quemarán en incineradores que reduzcan, en la mayor medida posible, las emanaciones peligrosas. Se tendrán en cuenta las normas sobre emisiones y sobre equipos que puedan recomendar, entre otros, el Comité y el Comité Científico para la Investigación Antártica. Los residuos sólidos resultantes de dicha incineración deberán removerse del área del Tratado Antártico.

2. Deberá abandonarse tan pronto como sea posible, y en ningún caso prolongarse después de la finalización de la temporada 1998/1999, toda incineración de residuos al aire libre. Hasta la finalización de dicha práctica, cuando sea

necesario eliminar residuos mediante su incineración al aire libre, deberá tenerse en cuenta la dirección y velocidad del viento y el tipo de residuos que se van a quemar, para reducir los depósitos de partículas y para evitar tales depósitos sobre zonas de especial interés biológico, científico, histórico, estético o de vida silvestre, incluyendo, en particular, aquellas áreas para las que se ha acordado protección en virtud del Tratado Antártico.

Artículo 4
OTROS TIPOS DE ELIMINACION DE RESIDUOS EN TIERRA

1. Los residuos no eliminados o removidos según lo dispuesto en los artículos 2 y 3 no serán depositados en áreas libres de hielo o en sistemas de agua dulce.

2. En la mayor medida posible, las aguas residuales, los residuos líquidos domésticos y otros residuos líquidos no removidos del área del Tratado Antártico, según lo dispuesto en el Artículo 2, no serán depositados en el hielo marino, en plataformas de hielo o en la capa de hielo terrestre, siempre que tales residuos generados por estaciones situadas tierra adentro sobre plataformas de hielo o sobre la capa de hielo terrestre puedan ser depositados en pozos profundos en el hielo, cuando tal forma de depósito sea la única opción posible. Los pozos mencionados no estarán situados en líneas de corrimiento de hielo conocidas que desemboquen en áreas libres de hielo o en áreas de elevada ablación.

3. Los residuos generados en campamentos de base serán retirados, en la mayor medida posible, por los generadores de tales residuos y llevados a estaciones de apoyo, o a buques para su eliminación de conformidad con este Anexo.

Artículo 5
ELIMINACION DE RESIDUOS EN EL MAR

1. Las aguas residuales y los residuos líquidos domésticos podrán descargarse directamente en el mar, tomando en consideración la capacidad de asimilación del medio marino receptor y siempre que:

(a) dicha descarga se realice, si es posible, allí donde existan condiciones para su dilución inicial y su rápida dispersión; y

(b) las grandes cantidades de tales residuos (originados en una estación donde la ocupación semanal media durante el verano austral sea aproximadamente de 30 personas o más) sean tratadas, como mínimo, por maceración.

2. Los subproductos del tratamiento de agua residuales mediante el proceso del Interruptor Biológico Giratorio u otros procesos similares podrán depositarse en el mar siempre que dicha eliminación no afecte perjudicialmente al medio ambiente local, y siempre que tal eliminación en el mar se realice de acuerdo con el Anexo IV del Protocolo.

Artículo 6
ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

Todos los residuos que vayan a ser retirados del área del Tratado Antártico o eliminados de cualquier otra forma deberán almacenarse de manera tal que se impida su dispersión en el medio ambiente.

Artículo 7
PRODUCTOS PROHIBIDOS

Ni en tierra, ni en las plataformas de hielo, ni en el agua, no se introducirán en el área del Tratado Antártico difenilos policlorurados (PCB), tierra no estéril, gránulos o virutas de poliestireno u otras formas similares de embalaje, o pesticidas (aparte de aquéllos que sean necesarios para fines científicos, médicos o higiénicos).

Artículo 8
PLANIFICACION DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS

1. Cada Parte que realice actividades en el área del Tratado Antártico deberá establecer, respecto de esos artículos, un sistema de clasificación de la eliminación de los residuos resultantes de dichas actividades que sirva de base para llevar el registro de los residuos y para facilitar los estudios dirigidos a evaluar los impactos en el medio ambiente de las actividades científicas y de apoyo logístico asociado. Para ese fin, los residuos que se generen se clasificarán como:

(a) aguas residuales y residuos líquidos domésticos (Grupo 1);

(b) otros residuos líquidos y químicos, incluidos los combustibles y lubricantes (Grupo 2);

(c) residuos sólidos para incinerar (Grupo 3);

(d) otros residuos sólidos (Grupo 4); y

(e) material radioactivo (Grupo 5).

2. Con el fin de reducir aún más el impacto de los residuos en el medio ambiente antártico, cada Parte preparará, revisará y actualizará anualmente sus planes de tratamiento de residuos (incluyendo la reducción, almacenamiento y eli-

minación de residuos), especificando para cada sitio fijo, para los campamentos en general y para cada buque (a excepción de las embarcaciones pequeñas que formen parte de las operaciones de sitios fijos o de buques y teniendo en cuenta los planes de tratamiento existentes para buques):

(a) programas para limpiar los sitios de eliminación de residuos actualmente existentes y los sitios de trabajo abandonados;

(b) las disposiciones para el tratamiento de residuos tanto actuales como previstos, incluyendo su eliminación final;

(c) las disposiciones actuales y planificadas para analizar el impacto en el medio ambiente de los residuos y del tratamiento de residuos; y

(d) otras medidas para minimizar cualquier efecto medioambiental producido por los residuos y por el tratamiento de residuos.

3. Cada Parte preparará también un inventario de los emplazamientos de actividades anteriores (como travesías, depósitos de combustible, campamentos de base, aeronaves accidentadas) en la medida de lo posible y antes de que se pierda esa información, de modo que se puedan tener en cuenta tales emplazamientos en la planificación de programas científicos futuros (como los referentes a la química de la nieve, los contaminantes en los líquenes, o las perforaciones en hielo profundo).

Artículo 9
COMUNICACION Y EXAMEN DE LOS PLANES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

1. Los planes de tratameinto de residuos elaborados de acuerdo con el Artículo 8, los informes sobre su ejecución y los inventarios mencionados en el Artículo 8 (3) deberán incluirse en los intercambios anuales de información realizados de conformidad con los Artículos III y VII del Tratado Antártico y Recomendaciones pertinentes de acuerdo con lo previsto en el Artículo IX del Tratado Antártico.

2. Las Partes enviarán al Comité copias de los planes de tratamiento de residuos e informe sobre su ejecución y examen.

3. El Comité podrá examinar los planes de tratamiento de residuos y los informes sobre los mismos y podrá formular comentarios para la consideración de las Partes, incluyendo sugerencias para minimizar los impactos así como modificaciones y mejoras de los planes.

4. Las Partes podrán intercambiarse información y proporcionar asesoramiento, entre otras materias, sobre las tecnologías disponibles de baja generación de residuos, reconversión de las instalaciones existentes, requisitos especiales para efluentes y métodos adecuados de eliminación y descarga de residuos.

Artículo 10
PROCEDIMIENTO DEL TRATAMIENTO

Cada Parte deberá:

(a) designar a un responsable del tratamiento de residuos para que desarrolle y supervise la ejecución de los planes de tratamiento de residuos; sobre el terreno esta responsabilidad se delegará en una persona adecuada en cada sitio.

(b) asegurar que los miembros de sus expediciones reciban una formación destinada a limitar el impacto de sus operaciones en el medio ambiente antártico y a informarles sobre las exigencias de este Anexo; y

(c) desalentar la utilización de productos de cloruro de polivinilo (PVC) y asegurar que sus expediciones al área del Tratado Antártico estén informadas respecto de cualquier producto de PVC que ellas introduzcan en el área del Tratado Antártico, de manera que estos productos puedan ser después removidos de conformidad con este Anexo.

PROTOCOLO AL TRATADO ANTARTICO SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Artículo 11
REVISION

Este Anexo estará sujeto a revisiones periódicas con el fin de asegurar su actualización, de modo que refleje los avances en la tecnología y en los procedimientos de eliminación de residuos, y asegurar de este modo la máxima protección del medio ambiente antártico.

Artículo 12
SITUACIONES DE EMERGENCIA

1. Este Anexo no se aplicará en situaciones de emergencia relacionadas con la seguridad de la vida humana o de los buques, aeronaves o equipos e instalaciones de alto valor, o con la protección del medio ambiente.

2. La notificación de las actividades llevadas a cabo en situaciones de emergencia se enviará de inmediato a todas las Partes.

Artículo 13
ENMIENDA O MODIFICACION

1. Este Anexo puede ser enmendado o modificado por una medida adoptada de coformidad con el Artículo IX (1) del Tratado Antártico. A menos que la medida especifique lo contrario, la enmienda o modificación se considerará aprobada y entrará en vigor un año después de la clausura de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en la cual fue adoptada, salvo que una o más Partes Consultivas del Tratado Antártico notificasen al Depositario, dentro de dicho plazo, que desean una prórroga de ese plazo o que no están en condiciones de aprobar la medida.

2. Toda enmienda o modificación de este Anexo que entre en vigor de conformidad con el anterior párrafo 1 entrará en vigor a partir de entonces para cualquier otra Parte, cuando el Depositario haya recibido notificación de aprobación de dicha Parte.

ANEXO IV AL PROTOCOLO AL TRATADO ANTARTICO SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE PREVENCION DE LA CONTAMINACION MARINA

Artículo 1
DEFINICIONES

Para los fines de este Anexo:

(a) por "descarga" se entiende cualquier fuga procedente de un buque y comprende todo tipo de escape, evacuación, derrame, fuga, achique, emisión o vaciamiento;

(b) por "basuras" se entiende toda clase de restos de víveres, salvo el pescado fresco y cualesquiera porciones del mismo, así como los residuos resultantes de las faenas domésticas y del trabajo rutinario del buque en condiciones normales de servicio, exceptuando aquellas sustancias enumeradas en los Artículos 3 y 4;

(c) por "MARPOL 73/78" se entiende el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, enmendado por el Protocolo de 1978 y por las posteriores enmiendas en vigor;

(d) por "sustancia nociva líquida" se entiende toda sustancia nociva líquida definida en el Anexo II de MARPOL 73/78;

(e) por "hidrocarburos petrolíferos" se entiende el petróleo en todas sus manifestaciones, incluidos los crudos de petróleo, el fuel-oil, los fangos, residuos petrolíferos y los productos de refino (distintos de los de tipo petroquímico que están sujetos a las disposiciones del Artículo 4);

(f) por "mezcla petrolífera" se entiende cualquier mezcla que contenga hidrocarburos petrolíferos; y

(g) por "buque" se entiende una embarcación de cualquier tipo que opere en el medio marino, incluidos los alíscafos, los aerodeslizadores, los sumergibles, las naves flotantes y las plataformas fijas o flotantes.

Artículo 2
AMBITO DE APLICACION

Este Anexo se aplica, con respecto a cada Parte, a los buques con derecho a enarbolar su pabellón y a cualquier otro buque que participe en sus operaciones antárticas o las apoye mientras opere en el área del Tratado Antártico.

Artículo 3
DESCARGAS DE HIDROCARBUROS PETROLIFEROS

1. Cualquier descarga en el mar de hidrocarburos petrolíferos o mezclas petrolíferas estará prohibida, excepto en los casos autorizados por el Anexo I del MARPOL 73/78. Mientras estén operando en el área del Tratado Antártico, los buques retendrán a bordo los fangos, lastres contaminados, agua de lavado de tanques y cualquier otro residuo y mezcla petrolíferos que no puedan descargarse en el mar. Los buques sólo descargarán dichos residuos en instalaciones de recepción situadas fuera del área del Tratado Antártico o según lo permita el Anexo I del MARPOL 73/78.

2. Este Artículo no se aplicará:

(a) a la descarga en el mar de hidrocarburos petrolíferos o de mezclas petrolíferas resultantes de averías sufridas por un buque o por sus equipos:

(i) siempre que después de producirse la avería o de descubrirse la descarga se hayan tomado todas las precauciones razonables para prevenir o reducir a un mínimo tal descarga; y

(ii) salvo que el propietario o el Capitán haya actuado ya sea con la intención de causar la avería o con imprudencia temeraria y a sabiendas de que era muy probable que se produjera la avería; o

(b) a la descarga en el mar de sustancias que contengan hidrocarburos petrolíferos cuando sean empleados para combatir casos concretos de contaminación a fin de reducir los daños resultantes de tal contaminación.

Artículo 4
DESCARGA DE SUSTANCIAS NOCIVAS LIQUIDAS

Estará prohibida la descarga en el mar de cualquier sustancia nociva líquida; asimismo, la de cualquier otra sustancia química o de otras sustancias, en cantidades o concentraciones perjudiciales para el medio marino.

Artículo 5
ELIMINACION DE BASURAS

1. Estará prohibida la eliminación en el mar de cualquier material plástico, incluidos, pero no exclusivamente, la cabuyería sintética, redes de pesca sintéticas y bolsas de plástico para la basura.

2. Estará prohibida la eliminación en el mar de cualquier otro tipo de basura, incluidos los productos de papel, trapos, vidrios, metales, botellas, loza doméstica, ceniza de incineración, material de estiba, envoltorios y material de embalaje.

3. Podrán ser eliminados en el mar los restos de comida siempre que se hayan triturado o molido, y siempre que ello se efectúe, excepto en los casos en que esté permitido de acuerdo con el Anexo V de MARPOL 73/78, tan lejos como sea prácticamente posible de la tierra y de las plataformas de hielo y en ningún caso a menos de 12 millas náuticas de tierra o de las plataformas de hielo más cercanas. Tales restos de comida triturados o molidos deberán poder pasar a través de cribas con agujeros no menores de 25 milímetros.

4. Cuando una sustancia o material incluido en este artículo se mezcle con otras sustancias o materiales para los que rijan distintos requisitos de descarga o eliminación, se aplicarán a la mezcla los requisitos más rigurosos.

5. Las disposiciones de los párrafos 1 y 2 anteriores no se aplicarán:

(a) al escape de basura resultante de averías sufridas por un buque o por sus equipos, siempre que antes y después de producirse la avería se hubieran tomado todas las precauciones razonables para prevenir o reducir a un mínimo tal escape; o

(b) a la pérdida accidental de redes de pesca sintéticas, siempre que se hubieran tomado todas las precauciones razonables para evitar tal pérdida.

6. Las Partes requerirán, cuando sea oportuno, la utilización de libros de registro de basuras.

Artículo 6
DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

1. Excepto cuando perjudiquen indebidamente las operaciones antárticas:

(a) las Partes suprimirán toda descarga en el mar de aguas residuales sin tratar (entendiendo por "aguas residuales" la definición del Anexo IV de MARPOL 73/78) dentro de las 12 millas náuticas de tierra o de las plataformas de hielo;

(b) más allá de esa distancia, las aguas residuales almacenadas en un depósito no se descargarán instantáneamente, sino a un régimen moderado y, siempre que sea prácticamente posible, mientras que el buque se encuentre navegando a una velocidad no menor de cuatro nudos.

Este párrafo no se aplica a los buques certificados para transportar a un máximo de 10 personas.

2. Las Partes requerirán, cuando sea apropiado, la utilización de libros de registro de aguas residuales.

Artículo 7
SITUACIONES DE EMERGENCIA

1. Los artículos 3, 4, 5 y 6 de este Anexo no se aplicarán en situaciones de emergencia relativas a la seguridad de un buque y a la de las personas a bordo, ni en caso de salvamento de vidas en el mar.

2. Las actividades llevadas a cabo en situaciones de emergencia serán notificadas de inmediato a las Partes y al Comité.

Artículo 8
EFECTO SOBRE ECOSISTEMAS DEPENDIENTES Y ASOCIADOS

En la aplicación de las disposiciones de este Anexo se prestará la debida consideración a la necesidad de evitar los efectos perjudiciales en los ecosistemas dependientes y asociados, fuera del área del Tratado Antártico.

Artículo 9
CAPACIDAD DE RETENCION DE LOS BUQUES E INSTALACIONES DE RECEPCION

1. Las Partes tomarán todas las medidas necesarias para

asegurar que todos los buques con derecho a enarbolar su pabellón y cualquier otro buque que participe en sus operaciones antárticas o las apoye, antes de entrar en el área del Tratado Antártico, estén provistos de un tanque o tanques con suficiente capacidad para la retención a bordo de todos los fangos, los lastres contaminados, el agua del lavado de tanques y otros residuos y mezclas petrolíferos, y tengan suficiente capacidad para la retención a bordo de basura mientras estén operando en el área del Tratado Antártico y que hayan concluido acuerdos para descargar dichos residuos petrolíferos y basuras en una instalación de recepción después de abandonar dicha área. Los buques también deberán tener capacidad suficiente para la retención a bordo de sustancias nocivas líquidas.

2. Las Partes desde cuyos puertos zarpen buques hacia el área del Tratado Antártico o desde ella arriben, se comprometen a asegurar el establecimiento, tan pronto como sea prácticamente posible, de instalaciones adecuadas para la recepción de todo fango, lastre contaminado, agua del lavado de tanques y cualquier otro residuo y mezcla petrolífera y basuras de los buques, sin causar retrasos indebidos y de acuerdo con las necesidades de los buques que las utilicen.

3. Las Partes que operen buques que zarpen hacia el área del Tratado Antártico o desde ella arriben a puertos de otras Partes consultarán con esas Partes para asegurar que el establecimiento de instalaciones portuarias de recepción no imponga una carga injusta sobre las Partes contiguas al área del Tratado Antártico.

Artículo 10
DISEÑO, CONSTRUCCION, DOTACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS BUQUES

Las Partes tomarán en consideración los objetivos de este Anexo al diseñar, contruir, dotar y equipar los buques que participen en operaciones antárticas o las apoyen.

Artículo 11
INMUNIDAD SOBERANA

1. El presente Anexo no se aplicará a los buques de guerra ni a las unidades navales auxiliares, ni a los buques que, siendo propiedad de un Estado o estando a su servicio, sólo le presten en ese momento servicios gubernamentales de carácter no comercial. No obstante, cada Parte asegurará mediante la adopción de medidas oportunas que tales buques de su propiedad o a sus servicios actúen de manera compatible con este Anexo, dentro de lo razonable y practicable, sin que ello perjudique las operaciones o la capacidad operativa de dichos buques.

2 En la aplicación del párrafo 1 anterior las Partes tomarán en consideración la importancia de la protección del medio ambiente antártico.

3. Cada Parte informará a las demás Partes sobre la forma en que aplica esta disposición.

4. El procedimiento de solución de controversias establecido en los Artículos 18 a 20 del Protocolo no será aplicable a este Artículo.

Artículo 12
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

1. Las Partes, de acuerdo con el Artículo 15 del Protocolo, para responder más eficazmente ante las emergencias de contaminación marina o a su posible amenaza sobre el área del Tratado Antártico, desarrollarán planes de contingencia en respuesta a la contaminación marina en el área del Tratado Antártico, incluyendo planes de contingencia para los buques (excepto botes pequeños que formen parte de las operaciones de bases fijas o de buques) que operen en el área del Tratado Antártico, especialmente buques que transporten hidrocarburos petrolíferos como carga y para derrames de hidrocarburos originados en instalaciones costeras y que afecten el medio marino. Con este fin las Partes:

(a) cooperarán en la formulación y aplicación de dichos planes ; y

(b) tendrán en cuenta el asesoramiento del Comité, de la Organización Marítima Internacional y de otras organizaciones internacionales.

2. Las Partes establecerán también procedimientos para cooperar en la respuesta ante las emergencias de contaminación y emprenderán las acciones de respuesta adecuadas de acuerdo con tales procedimientos.

Artículo 13
REVISION

Las partes mantendrán bajo continua revisión las disposiciones de este Anexo y las otras medidas para prevenir y reducir la contaminación del medio marino antártico y actuar ante ella, incluyendo cualesquiera enmiendas y normativas nuevas adoptadas en virtud del MARPOL 73/78, con el fin de alcanzar los objetivos de este Anexo.

Artículo 14
RELACION CON MARPOL 73/78

Con respecto a aquellas Partes que también lo son del MARPOL 73/78, nada en este Anexo afectará a los derechos y obligaciones específicos de él derivados.

Artículo 15
ENMIENDAS O MODIFICACIONES

1. Este Anexo puede ser enmendado o modificado por una medida adoptada de conformidad con el Artículo IX (1) del Tratado Antártico. A menos que la medida especifique lo contrario, la enmienda o modificación se considerará aprobada, y entrará en vigor un año después de la clausura de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en la cual fue adoptada, salvo que una o más Partes Consultivas del Tratado Antártico notificasen al Depositario, dentro de dicho plazo, que desean una prórroga de ese plazo o que no están en condiciones de aprobar la medida.

2. Toda enmienda o modificación de este Anexo que entre en vigor de conformidad con el anterior párrafo 1 entrará en vigor a partir de entonces para cualquier otra Parte, cuando el Depositario haya recibido notificación de aprobación de dicha Parte.

PROTOCOLO AL TRATADO ANTARTICO SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

PREAMBULO

Los Estados Parte de este Protocolo al Tratado Antártico, en adelante denominados las Partes,

Convencidos de la necesidad de incrementar la protección del medio ambiente antártico y de los ecosistemas dependientes y asociados;

Convencidos de la necesidad de reforzar el sistema del Tratado Antártico para garantizar que la Antártida siga utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y no se convierta en escenario u objeto de discordia internacional;

Teniendo en cuenta la especial situación jurídica y política de la Antártida y la especial responsabilidad de las Partes Consultivas del Tratado Antártico de garantizar que todas las actividades que se desarrollen en la Antártida sean compatibles con los propósitos y principios del Tratado Antártico;

Recordando la designación de la Antártida como Area de Conservación Especial y otras medidas adoptadas con arreglo al sistema del Tratado Antártico para proteger el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados;

Reconociendo además las oportunidades únicas que ofrece la Antártida para la observación científica y la investigación de procesos de importancia global y regional;

Reafirmando los principios de conservación de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos;

Convencidos de que el desarrollo de un sistema global de protección del medio ambiente de la Antártida y de los ecosistemas dependientes y asociados interesa a la humanidad en su conjunto;

Deseando complementar con este fin el Tratado Antártico;

Acuerdan lo siguiente:

Artículo 1
DEFINICIONES

Para los fines de este Protocolo:

(a) "El Tratado Antártico" significa el Tratado Antártico hecho en Washington el 1 de diciembre de 1959;

(b) "Area de Tratado Antártico" significa el área a que se aplican las disposiciones del Tratado Antártico de acuerdo con el Artículo VI de ese Tratado;

(c) "Reuniones Consultivas del Tratado Antártico" significa las reuniones a las que se refiere el Artículo IX del Tratado Antártico;

(d) "Partes Consultivas del Tratado Antártico" significa las Partes Contratantes del Tratado Antártico con derecho a designar representantes para participar en las reuniones a las cuales se refiere el Artículo IX de ese Tratado;

(e) "Sistema del Tratado Antártico" significa el Tratado Antártico, las medidas en vigor según ese Tratado, sus instrumentos internacionales asociados separados en vigor y las medidas en vigor según esos instrumentos;

(f) "Tribunal Arbitral" significa el Tribunal Arbitral establecido de acuerdo con el Apéndice a este Protocolo, que forma parte integrante del mismo;

(g) "Comité" significa el Comité para la Protección del Medio Ambiente establecido de acuerdo con el Artículo 11.

Artículo 2
OBJETIVO Y DESIGNACION

Las Partes se comprometen a la protección global del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados y, mediante el presente Protocolo, designan a la Antártida como reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia.

Artículo 3
PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES

1. La protección del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, así como del valor intrínseco de la Antártida, incluyendo sus valores de vida silvestre y estético y su valor como área para la realización de investigaciones científicas, en especial las esenciales para la comprensión del medio ambiente global, deberán ser consideraciones fundamentales para la planificación y realización de todas las actividades que se desarrollen en el área del Tratado Antártico.

2. Con este fin:

(a) las actividades en el área del Tratado Antártico serán planificadas y realizadas de tal manera que se limite el impacto perjudicial sobre el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados;

(b) las actividades en el área del Tratado Antártico serán planificadas y realizadas de tal manera que se eviten:

(i) efectos perjudiciales sobre las características climáticas y meteorológicas;

(ii) efectos perjudiciales significativos en la calidad del agua y del aire;

(iii) cambios significativos en el medio ambiente atmosférico, terrestre (incluyendo el acuático), glacial y marino;

(iv) cambios perjudiciales en la distribución, cantidad o capacidad de reproducción de las especies o poblaciones de especies de la fauna y la flora;

(v) peligros adicionales para las especies o poblaciones de tales especies en peligro de extinción o amenazadas;

(vi) la degradación o el riesgo sustancial de degradación de áreas de importancia biológica, científica, histórica, estética o de vida silvestre;

(c) las actividades en el área del Tratado Antártico deberán ser planificadas y realizadas sobre la base de una información suficiente, que permita evaluaciones previas y un juicio razonado sobre su posible impacto en el medio ambiente antártico y en sus ecosistemas dependientes y asociados, así como sobre el valor de la Antártida para la realización de investigaciones científicas, tales juicios deberán tomar plenamente en cuenta:

(i) el alcance de la actividad, incluida su área, duración e intensidad;

(ii) el impacto acumulativo de la actividad, tanto por sí misma como en combinación con otras actividades en el área del Tratado Antártico;

(iii) si la actividad afectará perjudicialmente a cualquier otra actividad en el área del Tratado Antártico;

(iv) si se dispone de medios tecnológicos y procedimientos adecuados para realizar operaciones que no perjudiquen el medio ambiente;

(v) si existe la capacidad de observar los parámetros medioambientales y los elementos del ecosistema que sean claves, de tal manera que sea posible identificar y prevenir con suficiente antelación cualquier efecto perjudicial de la actividad, y la de disponer modificaciones de los procedimientos operativos que sean necesarios a la luz de los resultados de la observación o el mayor conocimiento sobre el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados; y

(vi) si existe capacidad de responder con prontitud y eficacia a los accidentes, especialmente a aquellos que pudieran causar efectos sobre el medio ambiente;

(d) se llevará a cabo una observación regular y eficaz que permita la evaluación del impacto de las actividades en curso, incluyendo la verificación de los impactos previstos.

(e) se llevará a cabo una observación regular y efectiva para facilitar una detección precoz de los posibles efectos imprevistos de las actividades sobre el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, ya se realicen dentro o fuera del área del Tratado Antártico.

3. Las actividades deberán ser planificadas y realizadas en el área del Tratado Antártico de tal manera que se otorgue prioridad a la investigación científica y se preserve el valor de la Antártida como una zona para la realización de tales investigaciones, inclyendo las investigaciones esenciales para la comprensión del medio ambiente global.

4. Tanto las actividades emprendidas en el área del Tratado Antártico de conformidad con los programas de investigación científica, con el turismo y con todas las otras actividades gubernamentales y no gubernamentales en el área del Tratado Antártico para las cuales se requiere notificación previa de acuerdo con el Artículo VII (5) del Tratado Antártico, incluyendo las actividades asociadas de apoyo logístico, deberán:

(a) llevarse a cabo de forma coherente con los principios

de este Artículo; y

(b) modificarse, suspenderse o cancelarse si provocan o amenazan con provocar repercusiones en el medio ambiente antártico o en sus ecosistemas dependientes o asociados que sean incompatibles con estos principios.

Artículo 4
RELACIONES CON LOS OTROS COMPONENTES DEL SISTEMA DEL TRATADO ANTARTICO

1. Este Protocolo complementará el Tratado Antártico y no lo modificará ni enmendará.

2. Nada en el presente Protocolo afectará a los derechos y obligaciones de las Partes en este Protocolo, derivados de los otros instrumentos internacionales en vigor dentro del sistema del Tratado Antártico.

Artículo 5
COMPATIBILIDAD CON LOS OTROS COMPONENTES DEL SISTEMA DEL TRATADO ANTARTICO

Las Partes consultarán y cooperarán con las Partes Contratantes de otros instrumentos internacionales en vigor dentro del sistema del Tratado Antártico y sus respectivas instituciones, con el fin de asegurar la realización de los objetivos y principios de este Protocolo y de evitar cualquier impedimento para el logro de los objetivos y principios de aquellos instrumentos o cualquier incoherencia entre la aplicación de esos instrumentos y del presente Protocolo.

Artículo 6
COOPERACION

1. Las Partes cooperarán en la planificación y realización de las actividades en el área del Tratado Antártico. Con este fin, cada Parte se esforzará en:

(a) promover programas de cooperación de valor científico, técnico y educativo, relativos a la protección del medio ambiente antártico y de los ecosistemas dependientes y asociados;

(b) proporcionar una adecuada asistencia a las demás Partes en la preparación de las evaluaciones del impacto medioambiental;

(c) proporcionar a otras Partes cuando lo requieran información relativa a cualquier riesgo potencial para el medio ambiente y asistencia para minimizar los efectos de accidentes que puedan perjudicar al medio ambiente antártico o a los ecosistemas dependientes y asociados;

(d) celebrar consultas con las demás Partes respecto a la selección de los emplazamientos de posibles estaciones y otras instalaciones, a fin de evitar el impacto acumulativo ocasionado por su excesiva concentración en una localización determinada;

(e) cuando sea apropiado, emprender expediciones conjuntas y compartir el uso de estaciones y demás instalaciones; y

(f) llevar a cabo aquellas medidas que puedan ser acordadas durante las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.

2. Cada Parte se compromete, en la medida de lo posible, a compartir información de utilidad para otras Partes en la planificación y la realización de sus actividades en el área del Tratado Antártico (con el fin de proteger el medio ambiente de la Antártida) y los ecosistemas dependientes y asociados.

3. Las Partes cooperarán con aquellas otras Partes que puedan ejercer jurisdicción en zonas adyacentes al área del Tratado Antártico, con vistas a asegurar que las actividades en el área del Tratado Antártico no tengan impactos perjudiciales para el medio ambiente en tales zonas.

Artículo 7
PROHIBICION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS RECURSOS MINERALES

Cualquier actividad relacionada con los recursos minerales, salvo la investigación científica, estará prohibida.

Artículo 8
EVALUACION DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

1. Las actividades propuestas, citadas en el párrafo (2) de este artículo, estarán sujetas a los procedimientos establecidos en el Anexo I sobre la evaluación previa del impacto de dichas actividades sobre el medio ambiente antártico o en los ecosistemas dependientes o asociados, según se considere que dichas actividades tengan:

a) menos que un impacto mínimo o transitorio;

b) un impacto mínimo o transitorio; o

c) más que un impacto mínimo o transitorio.

2. Cada Parte asegurará que los procedimientos de evaluación establecidos en el Anexo I se apliquen a los procesos de planificación que conduzcan a tomar decisiones

sobre cualquier actividad emprendida en el área del Tratado Antártico, de conformidad con los programas de investigación científica, con el turismo y con todas las demás actividades gubernamentales y no gubernamentales en el área del Tratado Antártico, para las cuales se requiere notificación previa, de acuerdo con el Artículo VII (5) del Tratado Antártico, incluyendo las actividades asociadas de apoyo logístico.

3. Los procedimientos de evaluación previstos en el Anexo I se aplicarán a todos los cambios de actividad, bien porque el cambio se deba a un aumento o una disminución de la intensidad de una actividad ya existente, bien a otra actividad añadida, al cierre de una instalación, o a otras causas.

4. Cuando las actividades sean planificadas conjuntamente por más de una Parte, las Partes involucradas nombrarán a una de ellas para coordinar la aplicación de los procedimientos de evaluación del impacto sobre el medio ambiente que figura en el Anexo I.

Artículo 9
ANEXOS

1. Los Anexos a este Protocolo constituirán parte integrante del mismo.

2. Otros Anexos, adicionales a los Anexos I-IV, podrán ser adoptados y entrar en vigor de conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico.

3. Las enmiendas y modificaciones a los Anexos podrán ser adoptadas y entrar en vigor de acuerdo con el Artículo IX del Tratado Antártico, a menos que los Anexos contengan disposiciones para que las enmiendas y las modificaciones entre en vigor en forma acelerada.

4. Los Anexos y las enmiendas y modificaciones de los mismos que hayan entrado en vigor de acuerdo con los párrafos 2 y 3 anteriores entrarán en vigor para la Parte Contratante del Tratado Antártico que no sea Parte Consultiva del Tratado Antártico o que no fuera Parte Consultiva del Tratado Antártico en el momento de su adopción, cuando el Depositario haya recibido notificación de aprobación de esa Parte Contratante, a menos que el propio Anexo establezca lo contrario con relación a la entrada en vigor de cualquier enmienda o modificación al mismo.

5. Los Anexos, excepto en la medida en que un Anexo especifique lo contrario, estarán sujetos a los procedimientos para la solución de controversias establecidos en los Artículos18 a 20.

Artículo 10
REUNIONES CONSULTIVAS DEL TRATADO ANTARTICO

1. Las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, basadas en el mejor asesoramiento científico y técnico disponible,

(a) definirán, de acuerdo con las disposiciones de este Protocolo, la política general para la protección global del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, y

(b) adoptarán medidas para la ejecución de este Protocolo de conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico.

2. Las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico examinarán el trabajo del Comité y tomarán plenamente en cuenta su asesoramiento y sus recomendaciones para realizar las tareas a que se refiere el párrafo 1 de este artículo, así como el asesoramiento del Comité Científico para las Investigaciones Antárticas.

Artículo 11
COMITE PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

1. Por el presente Protocolo se establece el Comité para la Protección del Medio Ambiente.

2. Cada Parte tendrá derecho a participar como miembro del Comité y a nombrar un representante que podrá estar aompañado por expertos y asesores.

3. El estatuto de observador en este Comité será accesible a cualquier Parte Contratante del Tratado Antártico que no sea Parte de este Protocolo.

4. El Comité invitará al Presidente del Comité Científico para las Investigaciones Antárticas y al Presidente del Comité Científico para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos a participar como observadores en sus sesiones. El Comité también podrá invitar, con la aprobación de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, a participar como observadores en sus sesiones a otras organizaciones científicas, medioambientales y técnicas pertinentes que puedan contribuir a sus trabajos.

5. El Comité presentará un informe de cada una de sus sesiones a las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. El informe abarcará todas aquellas materias consideradas durante la sesión y reflejará las opiniones expresadas. El

informe será enviado a las Partes y a los observadores presentes en la sesión, y quedará posteriormente a disposición del público.

6. El Comité adoptará sus reglas de procedimientos, las cuales estarán sujetas a la aprobación de una Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Artículo 12
FUNCIONES DEL COMITE

1. Las funciones del Comité consistirán en proporcionar asesoramiento y formular recomendaciones a las Partes en relación con la aplicación de este Protocolo, incluyendo el funcionamiento de sus Anexos, para que sean consideradas en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, y en realizar las demás funciones que le puedan ser asignadas por las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. En especial, proporcionará asesoramiento sobre:

(a) la eficacia de las medidas adoptadas de conformidad con este Protocolo;

(b) la necesidad de actualizar, reforzar o perfeccionar de cualquier otro modo estas medidas;

(c) la necesidad de adoptar medidas adicionales, incluyendo la necesidad de establecer otros Anexos cuando resulte adecuado;

(d) la aplicación y ejecución de los procedimientos de evaluación del impacto sobre el medio ambiente establecidos en el Artículo 8 y en el Anexo I;

(e) los medios para minimizar o mitigar el impacto medioambiental de las actividades en el área del Tratado Antártico;

(f) los procedimientos aplicables a situaciones que requieren una respuesta urgente, incluyendo las acciones de respuesta en emergencias medioambientales;

(g) la gestión y ulterior desarrollo del Sistema de Areas Antárticas Protegidas;

(h) los procedimientos de inspección, incluyendo los modelos para los informes de las inspecciones y las listas de control para la realización de las inspecciones;

(i) el acopio, archivo, intercambio y evaluación de la información relacionada con la protección medioambiental,

(j) el estado del medio ambiente antártico; y

(k) la necesidad de realizar investigaciones científicas, incluyendo la observación medioambiental, relacionadas con la aplicación de este Protocolo;

2. En el cumplimiento de sus funciones, el Comité consultará, cuando resulte apropiado, al Comité Científico para las Investigaciones Antárticas y al Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y a otras organizaciones científicas, medioambientales y técnicas pertinentes.

Artículo 13
CUMPLIMIENTO DE ESTE PROTOCOLO

1. Cada Parte tomará medidas adecuadas en el ámbito de su competencia para asegurar el cumplimiento de este Protocolo, incluyendo la adopción de leyes y reglamentos, actos administrativos y medidas coercitivas.

2. Cada Parte llevará a cabo los esfuerzos necesarios, compatibles con la Carta de las Naciones Unidas, para que nadie emprenda ninguna actividad contraria a este Protocolo.

3. Cada Parte notificará a las demás Partes las medidas que adopte de conformidad con los párrafos 1 y 2 citados anteriormente.

4. Cada Parte llamará la atención de todas las demás Partes sobre cualquier actividad que, en su opinión, afecte a la aplicación de los objetivos y principios de este Protocolo.

5. Las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico llamarán la atención de cualquier Estado que no sea Parte de este Protocolo sobre cualquier actividad emprendida por aquel Estado, sus agencias, organismos, personas naturales o jurídicas, buques, aeronaves u otros medios de transporte que afecten a la aplicación de los objetivos y principios de este Protocolo.

Artículo 14
INSPECCION

1. Con el fin de promover la protección del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados, y para asegurar el cumplimiento de este Protocolo, las Partes Consultivas del Tratado Antártico tomarán medidas, individual o colectivamente, para la realización de inspecciones por observadores, de conformidad con el Artículo VII del Tratado Antártico.

2. Son observadores:

(a) los observadores designados por cualquier parte Consultiva del Tratado Antártico, que serán nacionales de esa Parte; y

(b) cualquier observador designado durante las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico para realizar inspecciones según los procedimientos que se establezcan me-

diante una Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

3. Las Partes cooperarán plenamente con los observadores que lleven a cabo las inspecciones, y deberán asegurar que durante las mismas tengan acceso a cualquier lugar de las estaciones, instalaciones, equipos, buques y aeronaves abiertos a inspección bajo el Artículo VII (3) del Tratado Antártico, así como a todos los registros que ahí se conserven y sean exigibles de conformidad con este Protocolo

4. Los informes de inspección serán remitidos a las Partes cuyas estaciones, instalaciones, equipos, buques o aeronaves estén comprendidos en los informes. Después que aquellas Partes hayan tenido la oportunidad de comentarlos, los informes y todos los comentarios de que hayan sido objeto serán remitidos a todas las Partes y al Comité, estudiados en la siguiente Reunión Consultiva del Tratado Antártico y puestos posteriormente a disposición del público.

Artículo 15
ACCIONES DE RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA

1. Con el fin de actuar en casos de emergencias medioambientales en el área del Tratado Antártico cada Parte acuerda:

(a) disponer una respuesta rápida y efectiva en los casos de emergencia que puedan surgir de la realización de programas de investigación científica, del turismo y de todas las demás actividades gubernamentales y no gubernamentales para las cuales se requiere notificación previa de acuerdo con el Artículo VII (5) del Tratado Antártico, incluyendo las actividades asociadas de apoyo logístico; y

(b) establecer planes de emergencia para responder a los incidentes que puedan tener efectos adversos para el medio ambiente antártico o sus ecosistemas dependientes y asociados.

2. A este efecto, las Partes deberán:

(a) cooperar en la formulación y aplicación de dichos planes de emergencia; y

(b) establecer un procedimiento para la notificación inmediata de emergencias medioambientales y la acción conjunta ante las mismas.

3. Al aplicar este Artículo, las Partes deberán recurrir al asesoramiento de los organismos internacionales pertinentes.

Artículo 16
RESPONSABILIDAD

De conformidad con los objetivos de este Protocolo para la protección global del medio ambiente antártico y de los ecosistemas dependientes y asociados, las Partes se comprometen a elaborar normas y procedimientos relacionados con la responsabilidad derivada de daños provocados por actividades que se desarrollen en el área del Tratado Antártico y cubiertas por este Protocolo.

Estas normas y procedimientos se incluirán en uno o más Anexos que se adopten de conformidad con el Artículo 9 (2).

Artículo 17
INFORME ANUAL DE LAS PARTES

1. Cada Parte informará anualmente de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a este Protocolo. Dichos informes incluirán las notificaciones hechas de conformidad con el Artículo 13 (3), los planes de emergencia establecidos de acuerdo con el Artículo15 y cualquier otra notificación e información reconocida por este Protocolo y respecto de las cuales no existe otra disposición sobre la comunicación e intercambio de información.

2. Los informes elaborados de conformidad con el párrafo 1 anterior serán distribuidos a todas las Partes Contratantes y al Comité, considerados en la siguiente Reunión Consultiva del Tratado Antártico, y puestos a disposición del público.

Artículo 18
SOLUCION DE CONTROVERSIAS

En caso de controversia relativa a la interpretación o aplicación de este Protocolo, las partes en controversia deberán, a requerimiento de cualquiera de ellas, consultarse entre sí con la mayor brevedad posible con el fin de resolver la controversia mediante negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, arreglo judicial u otros medios pacíficos que las partes en la controversia acuerden.

Artículo 19
ELECCION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

1. Las Partes en el momento de firmar, ratificar, aceptar, aprobar o adherirse a este Protocolo, o en cualquier momento posterior, pueden elegir, mediante declaración escrita, uno o ambos de los siguientes medios para la solución de controversias relacionadas con la interpretación o aplicación de los Artículos 7, 8 y 15 y, excepto en el caso de que un Anexo establezca lo contrario, las disposiciones de

dicho Anexo y, en la medida en que esté relacionado con estos Artículos y disposiciones, el Artículo 13:

(a) la Corte Internacional de Justicia;

(b) el Tribunal Arbitral

2. Las declaraciones efectuadas al amparo del párrafo 1 precedente no afectarán a la aplicación de los Artículos 18 y 20 (2).

3. Se considerará que una Parte que no haya formulado una declaración acogiéndose al párrafo 1 precedente o con respecto a la cual una declaración ha dejado de tener vigor, ha aceptado la competencia del Tribunal Arbitral.

4. Si las partes en una controversia han aceptado el mismo medio para la solución de controversias; la controversia solo podrá ser sometida a ese procedimiento, salvo que las partes acuerden lo contrario.

5. Si las partes en una controversia no han aceptado el mismo medio para la solución de controversias, o si ambas han aceptado ambos medios, la controversia solo puede ser sometida al Tribunal Arbitral, salvo que las partes acuerden lo contrario.

6. Las declaraciones formuladas al amparo del párrafo 1 precedente seguirán en vigor hasta su expiración de conformidad con sus términos, o hasta tres meses después del depósito de la notificación por escrito de su revocación ante el Depositario.

7. Las nuevas declaraciones, las notificaciones de revocación o la expiración de una declaración no afectarán en modo alguno los procesos pendientes ante la Corte Internacional de Justicia o ante el Tribunal Arbitral, salvo que las partes en la controversia acuerden lo contrario.

8. Las declaraciones y notificaciones mencionadas en este Artículo serán depositadas ante el Depositario, que se encargará de transmitir copias a todas las Partes.

Artículo 20
PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

1. Si las partes en una controversia relativa a la interpretación o aplicación de los Artículo 7, 8 o 15 o, excepto en el caso de que un Anexo establezca lo contrario, las disposiciones de cualquier Anexo o, en la medida en que se relacione con estos Artículos y disposiciones, el Artículo 13, no han acordado el medio para resolverla en un plazo de 12 meses después de la solicitud de consultas de conformidad con el Artículo 18, la controversia será remitida, a solicitud de cualquiera de las partes en la controversia, para que sea resuelta de conformidad con el procedimiento determinado por el Artículo 19 (4) y (5).

2. El Tribunal Arbitral no tendrá competencia para decidir o emitir laudo sobre ningún asunto dentro del ámbito del Artículo IV del Tratado Antártico. Además, nada en este Protocolo será interpretado como susceptible de otorgar competencia o jurisdicción a la Corte Internacional de Justicia o a cualquier otro tribunal establecido con el fin de solucionar controversias entre Partes para decidir o emitir laudo sobre ningún asunto dentro del ámbito del Artículo IV del Tratado Antártico.

Artículo 21
FIRMA

Este Protocolo quedará abierto a la firma de cualquier Estado que sea Parte Contratante del Tratado Antártico en Madrid el 4 de octubre de 1991 y posteriormente en Washington hasta el 3 de octubre de 1992.

Artículo 22
RATIFICACION, ACEPTACION, APROBACION O ADHESION

1. Este Protocolo queda sometido a la ratificación, aceptación o aprobación de los Estados signatarios.

2. Con posterioridad al 3 de octubre de 1992 este Protocolo estará abierto a la adhesión de cualquier Estado que sea Parte Contratante del Tratado Antártico.

3. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión serán depositados ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, que queda designado como Depositario.

4. Con posterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo, las Partes Consultivas del Tratado Antártico no actuarán ante una notificación relativa al derecho de una Parte Contratante del Tratado Antártico a designar a los representantes que participen en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico conforme al Artículo IX (2) del Tratado Antártico, a menos que, con anterioridad, esta Parte Contratante haya ratificado, aceptado, aprobado este Protocolo o se haya adherido a él.

Artículo 23
ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha de depósito de los instrumentos de

ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de todos los Estados que sean Partes Consultivas del Tratado Antártico en la fecha en que se adopte este Protocolo.

2. Este Protocolo entrará en vigor para cada una de las Partes Contratantes del Tratado Antártico que deposite un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión después de la fecha en que haya entrado en vigor este Protocolo, el trigésimo día siguiente a la fecha en que se deposite dicho instrumento.

Artículo 24
RESERVA

No se permitirán reservas a este Protocolo.

Artículo 25
MODIFICACION O ENMIENDA

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 9, este Protocolo puede ser modificado o enmendado en cualquier momento de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo XII, (1) (a) y (b) del Tratado Antártico.

2. Si después de transcurridos 50 años después de la fecha de entrada en vigor de este Protocolo, cualquiera de las Partes Consultivas del Tratado Antártico así lo solicitara por medio de una comunicación dirigida al Depositario, se celebrará una conferencia con la mayor brevedad posible a fin de revisar la aplicación de este Protocolo.

3. Toda modificación o enmienda propuesta en cualquier Conferencia de Revisión solicitada en virtud del anterior párrafo 2 se adoptará por mayoría de las Partes, incluyendo las tres cuartas partes de los Estados que eran Partes Consultivas del Tratado Antártico en el momento de la adopción de este Protocolo.

4. Toda modificación o enmienda adoptada en virtud del párrafo 3 de este Artículo entrará en vigor después de la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por tres cuartas de las Partes Consultivas, incluyendo las ratificaciones, aceptaciones, aprobaciones o adhesiones de todos los Estados que eran Partes Consultivas en el momento de la adopción de este Protocolo.

5. (a) Con respecto al Artículo 7, continuará la prohibición sobre las actividades que se refieran a los recursos minerales, contenida en el mismo, a menos que esté en vigor un régimen jurídicamente obligatorio sobre las actividades relativas a los recursos minerales antárticos que incluya modalidades acordadas para determinar si dichas actividades podrían aceptarse, y, si así fuera, en qué condiciones. Este régimen salvaguardará completamente los intereses de todos los Estados a los que alude el Artículo IV del Tratado Antártico y aplicará los principios del mismo. Por lo tanto, si se propone una modificación o enmienda al Artículo 7 en la Conferencia de Revisión mencionada en el anterior párrafo 2, ésta deberá incluir tal régimen jurídicamente obligatorio.

(b) Si dichas modificaciones o enmiendas no hubieran entrado en vigor dentro del plazo de 3 años a partir de la fecha de su adopción, cualquier Parte podrá notificar al Estado Depositario, en cualquier momento posterior a dicha fecha, su retirada de este Protocolo, y dicha retirada entrará en vigor dos años después de la recepción de la notificación por el Depositario.

ARTICULO 26
NOTIFICACIONES POR EL DEPOSITARIO

El Depositario notificará a todas las Partes Contratantes del Tratado Antártico lo siguiente:

(a) las firmas de este Protocolo y el depósito de los instrumentos de ratitifación, aceptación, aprobación o adhesión;

(b) la fecha de entrada en vigor de este Protocolo y de cualquier Anexo adicional al mismo;

(c) la fecha de entrada en vigor de cualquier modificación o enmienda a este Protocolo; y

(d) el depósito de las declaraciones y notificaciones de conformidad con el Artículo 19; y

(e) toda notificación recibida de conformidad con el Artículo 25 (5) (b).

ARTICULO 27
TEXTOS AUTENTICOS Y REGISTRO EN NACIONES UNIDAS

1. El presente Protocolo redactado en español, francés, inglés y ruso, siendo cada versión igualmente auténtica, será depositado en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América, que enviará copias debidamente certificadas del mismo a todas las Partes Contratantes del Tratado Antártico.

2. Este Protocolo será registrado por el Depositario de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

AVISOS PUBLICADOS

24110

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IDA MARIA o IDA MARIA JOSEFINA GIANLUPI CAFFERINI DE STORACE, (Ficha S 226/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29566 Ago 03- v Ago 16

MARIA ANTONIA D'AVENIA TERMINIELLO, (Ficha S-188/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29706 Ago 04- v Ago 17

JUANA VAZQUEZ, (Ficha S-137/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29708 Ago 04- v Ago 17

WALTER RODRIGUEZ ARDITO o WALTER RODRIGUEZ, (Ficha S/185/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29725 Ago 04- v Ago 17

MARIA BEATRIZ LAHITTE LAMARRIQUE o LAMARRIGUE, (Ficha S-47/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30060 Ago 08- v Ago 19

LUIS ALBERTO URBAN o LUIS ALBERTO URBAN SOSA, (Ficha S-152/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30338 Ago 09- v Ago 22

ANGELA LUCIA ZANIN VACCARO o ANGELA ZUNIN o ZAIM y STEFANO o ESTEBAN BERTACCO CRIVELLARO, (Ficha S-62/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30393 Ago 09- v Ago 22

SEBASTIANO GIAIMO POLIZZI o PILIZZI o SEBASTIAN GIAIMO, (Ficha S-229/94).
Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30517 Ago 10- v Ago 23

SEGUNDO TURNO

RENEE GIMER CORREA, (Ficha S/229/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29361 Ago 02- v Ago 15

IGNACIA MAGDALENA MOLINA VIDELA de ARREGUI, (Ficha S/256/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29381 Ago 02- v Ago 15

JOSE MARIA PINO MAROTTI, (Ficha S/242/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29703 Ago 04- v Ago 17

JOSE MARIA GARCIA AMEIJENDA, (Ficha S/249/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29731 Ago 04- v Ago 17

SAMUEL LITVACK MELGENDLER, (Ficha S/271/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29770 Ago 05- v Ago 18

JUAN JOSE HERMIDA GONZALEZ, (Ficha S/203/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30249 Ago 09- v Ago 22

MARIA TERESA BOTTA de FAGET, (Ficha S/323/90).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30387 Ago 09- v Ago 22

OLGA IRIS GIMENEZ de BLANCO, (Ficha S/89/94).
Montevideo, 20 de abril de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30514 Ago 10- v Ago 23

PABLO PEPELEASCOV, (Ficha S/216/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30775 Ago 12- v Ago 26

JUAN ANGEL FERNANDEZ, (Ficha S/535/93).
Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52709 Ago 04- v Ago 17

TERCER TURNO

LYDIA MARUJA BURUNSUZIAN KOUYOUMDJIAN, (Ficha 174/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29380 Ago 02- v Ago 15

NELIDA JOSEFA HORTAS o HARTAS y PEDRO ADOLFO LANDA, (Ficha F 264/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30061 Ago 08- v Ago 19

RODRIGUEZ REBUFELLO JUAN ANTONIO,

(Ficha 211/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30097 Ago 08- v Ago 19

MARIA ELENA PUENTES HALTER, (Ficha 189/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30352 Ago 09- v Ago 22

HECTOR BLANCO SUAREZ, (Ficha 227/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30516 Ago 10- v Ago 23

ROSA PAULINA VAZQUEZ FARIÑA de RAMONDE, (Ficha 237/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30655 Ago 11- v Ago 24

MARIA TERESA BARROS, (Ficha 191/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30727 Ago 11- v Ago 24

EDUARDO STUTZ FIGUEROA y WALTER STUTZ MARFURT, (Ficha FR/2/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30738 Ago 11- v Ago 24

ANGEL MARIA VELAZQUEZ PEREYRA, (Ficha 105/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30816 Ago 12- v Ago 26

CUARTO TURNO

DIGNA ALONSO FERNANDEZ y PABLO CORREA ESPIÑEIRA, (Ficha 266/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29848 Ago 05- v Ago 18

JUAN ANTONIO SANCHEZ ARGOS, (Ficha 102/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30064 Ago 08- v Ago 19

DAMIAN LORENZO CUELLO GONZALEZ y ELVIRA EUSTAQUIA HERNANDEZ DEL CASTILLO DE CUELLO, (Ficha 580/93).
Montevideo, 27 de abril de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30723 Ago 11- v Ago 24

BASILIO WALTER PARODI FALCHI, (Ficha 274/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30776 Ago 12- v Ago 26

ADOLFO o ADOLFO ALDO BACCINO BACCINO, (Ficha 181/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30804 Ago 12- v Ago 26

MARIA FLORENTINA LOPEZ, (Ficha 233/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30805 Ago 12- v Ago 26

QUINTO TURNO

ELIA PUGLIA LICHAU, (Ficha 192/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29317 Ago 02- v Ago 15

MARIA MERCEDES OBELLEIRO ROMERO de COUTO y ASUNCION ALBINA COUTO OBELLEIRO u OVELLEIRO, (Ficha F/44/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29825 Ago 05- v Ago 18

OSVALDO DEMAESTRI o DEMAESTRE ASTRALDI, (Ficha 5/94).
Montevideo, 4 de marzo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29927 Ago 05- v Ago 18

MARDOQUEO o MARCOS ALTMAN ACUTSCOVER, (Ficha F 260/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29928 Ago 05- v Ago 18

ANGEL MARIA GUAZZO SABIA, (Ficha 267/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30227 Ago 08- v Ago 19

JAIME PRZETYCKI MIGDAL, (Ficha F/127/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30350 Ago 09- v Ago 22

CAROLINA QUEIROZ ALORI, (Ficha 210/94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30791 Ago 12- v Ago 26

SEXTO TURNO

MARIA EVELIA PANDO DE VERDE, (Ficha 99/94).
Montevideo, 25 de abril de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29274 Ago 02- v Ago 15

MANUEL SANTOME y SOUTO, (Ficha 221/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29637 Ago 04- v Ago 17

ELETICIA CASTRO, (Ficha 373/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29764 Ago 05- v Ago 18

CONSTANCIA SIMUKAUSKAS DANILEVICIUS o DANILEVICIUTES, (Ficha 234/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29767 Ago 05- v Ago 18

ERMINDA GONZALEZ DE VILLALBA, RUBEN WALTER VILLALBA GONZALEZ, VICTOR HUGO VILLALBA GONZALEZ y BLANCA AURORA VILLALBA GONZALEZ, (Ficha 124/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29778 Ago 05- v Ago 18

ESMERALDO LIBONATI CURCHI, (Ficha 200/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29971 Ago 08- v Ago 19

FRANCISCO BONAVOTA CORTESE o CORTESI, (Ficha 247/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30095 Ago 08- v Ago 19

ROSA ELENA PASALACQUA o ROSA HELENA PASALACQUA.
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30189 Ago 08- v Ago 19

FEDERICO ROSSO o RUSSO BRUNO, (Ficha E 703/87).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30275 Ago 09- v Ago 22

NELSON RAMON CASTRO HERNANDEZ, (Ficha 265/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30611 Ago 11- v Ago 24

SEPTIMO TURNO

PABLO ALBERTO PEICINO o PEISINO de ARMAS, (Ficha S 287/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29528 Ago 03- v Ago 16

EDUARDO ANDRES BONIFACIO BONORA CASARINO, (Ficha S 239/93).
Montevideo, 23 de julio de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29596 Ago 04- v Ago 17

EDUARDO PABLO LOPEZ BERRUTTI, (Ficha 166/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29655 Ago 04- v Ago 17

FRIEDA ANA VOGLER HAMEL y RODOLFO FRANCISCO LORENZO JüPTNER MEIER, (Ficha S/196/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29766 Ago 05- v Ago 18

CLEMENTE BONILLA NUÑEZ, (Ficha S 179/94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29769 Ago 05- v Ago 18

EVARISTO VILLAR POMBO, (Ficha S 253/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30102 Ago 08- v Ago 19

JUANA MARIA SALVO, (Ficha 216/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30229 Ago 08- v Ago 19

PILAR EUSTAQUIO MARICHAL PEREZ, (Ficha S 240/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30435 Ago 09- v Ago 22

OCTAVO TURNO

NORIKO KASUYA KASUYA o NORIKO SHIIKI, (Ficha S-189/94).

Montevideo, 25 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29924 Ago 05- v Ago 18

MARIA GLORIA DELLEPIANA o DELLEPIANE KIMANTA, (Ficha S-196/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29951 Ago 08- v Ago 19

FRANCISCO ANTONIO, TARSITANO LIMONGI, (Ficha S-101/94).
Montevideo, 2 de mayo de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30050 Ago 08- v Ago 19

AMARANTO GARRIDO DE LEON, (Ficha S-178/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30058 Ago 08- v Ago 19

NORIS LILIA GALLETTI MARRI, (Ficha S-253/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30279 Ago 09- v Ago 22

MARIA GENEROSA LOPEZ RUBIÑOS, (Ficha S/272/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30512 Ago 10- v Ago 23

IRMA BLANCA DIOBONO MARTEGANI, (Ficha S-265/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30787 Ago 12- v Ago 26

CELINA ESTHER VERANO MOZZONE, (Ficha S/187/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30793 Ago 12- v Ago 26

NOVENO TURNO

ALEJANDRO BAUMFELD REIMANN, (Ficha S/222/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29397 Ago 02- v Ago 15

FERNANDO JUAREZ, (Ficha S/261/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29641 Ago 04- v Ago 17

ROSA PERALTA RODRIGUEZ, (Ficha S/254/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29710 Ago 04- v Ago 17

SARA AGUIAR NAVAJAS de AMARGOS, (Ficha S/255/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29732 Ago 04- v Ago 17

MIGUEL SIRAN, (Ficha S/227/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29779 Ago 05- v Ago 18

MATIAS ANTONIO SAEZ GIL, (Ficha S/193/94).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30103 Ago 08- v Ago 19

HILDA DAMIANA GASTESI GONZALEZ, (Ficha S/211/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30238 Ago 08- v Ago 19

ANGELA ROSSI VILLUA o VILLOA, (Ficha S/260/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30250 Ago 09- v Ago 22

NELLY JOAQUINA DE AVILA CORREA o ABILA CORREA, (Ficha S/221/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30389 Ago 09- v Ago 22

MARIA DELCIA LA GRECA VETEY, (Ficha S/275/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30772 Ago 12- v Ago 26

DIEGO ACOSTA y LARA MARTINEZ, (Ficha S/270/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30788 Ago 12- v Ago 26

DECIMO TURNO

MODESTO ELEUTERIO MORALES ALVAREZ, (Ficha F 214/94).
Montevideo, 26 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29422 Ago 03- v Ago 16

ESPALTER RODRIGUEZ, CIRILA ELIDA, (Ficha F/155/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29953 Ago 08- v Ago 19

VICTORIANO GARCIA BLANCO, (Ficha F 195/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30063 Ago 08- v Ago 19

ENRIQUE FELIPE GARRIDO FRANCIA, (Ficha 239/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30339 Ago 09- v Ago 22

BLANCA CELIA LIMA SOLARI, (Ficha F/247/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30557 Ago 10- v Ago 23

MARIA ESTHER MOLINARI GARCIA, (Ficha 228/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30726 Ago 11- v Ago 24

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE YUKELSON, (Ficha 235/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29438 Ago 03- v Ago 16

LEOPOLDO MASCARETTI, (Ficha 210/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29639 Ago 04- v Ago 17

JOSE MAURICIO MARTINEZ SILVA, (Ficha 112/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30052 Ago 08- v Ago 19

LUCIO NIEVES PEREZ y ABIGAIL o ABIGAILA CESTAU RODRIGUEZ de NIEVES, (Ficha 176/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30065 Ago 08- v Ago 19

RAMOS GARCIA, ALVARO, (Ficha 200/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30224 Ago 08- v Ago 19

JUAN JOSE IGLESIAS INDA, (Ficha 214/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30225 Ago 08- v Ago 19

ENRIQUE GONZALEZ ASCIONE, (Ficha 204/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30226 Ago 08- v Ago 19

DOMINGA EVARISTA TERRA PIRIZ, (Ficha 206/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30228 Ago 08- v Ago 19

HECTOR FELIPE DELGADO, (Ficha 122/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30231 Ago 08- v Ago 19

MARIA JUANA BONILLA GUTIERREZ, (Ficha 108/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30340 Ago 09- v Ago 22

FRANCISCO GIRARDI, (Ficha 91/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30441 Ago 10- v Ago 23

MARIA INES MENDOZA o MENDOZA MARTINEZ, (Ficha 118/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30503 Ago 10- v Ago 23

GEMA o GEMMA GRASSI GUASTINI, (Ficha 153/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30638 Ago 11- v Ago 24

MARIA EVA GRASSI GUASTINI, (Ficha 154/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30639 Ago 11- v Ago 24

JULIO DUARTE, (Ficha 190/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30806 Ago 12- v Ago 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO ALCIDES DEANDREA DELGADO, (Ficha 206/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29291 Ago 02- v Ago 15

LUIS ALBERTO SETTEMBRI REY, (Ficha 254/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29379 Ago 02- v Ago 15

RAMON MARTINEZ PEREYRA, (Ficha 191/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29421 Ago 03- v Ago 16

JUANA NERIDA PANIZZA CARRADORI, (Ficha 70/94).
Montevideo, 25 de mayo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29597 Ago 04- v Ago 17

LIBIA CARMEN MICHAUS RIJO o LIBIA CARMEN MICHAUS, (Ficha 111/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29713 Ago 04- v Ago 17

HUGO ERNESTO COLLAZO, (Ficha S/118/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29828 Ago 05- v Ago 18

MARIA BERNACHIN, (Ficha 238/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29969 Ago 08- v Ago 19

MARIO CIFONE ROMANO, (Ficha S 990/88).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30223 Ago 08- v Ago 19

HUGO RODRIGUEZ, (Ficha 178/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30510 Ago 10- v Ago 23

ANGEL CASTIGLIONE MELI, (Ficha 52/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30789 Ago 12- v Ago 26

ANA CARMEN YAÑEZ ANTELO, (Ficha 248/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30815 Ago 12- v Ago 26

DECIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR LEDESMA, (Ficha 261/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29378 Ago 02- v Ago 15

LUIS SATURNINO CAVEDAGNI CHARLE, (Ficha 221/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29529 Ago 03- v Ago 16

GERTY SARA KAPP THALHEIMER, (Ficha 251/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29709 Ago 04- v Ago 17

VICTORIO CERENA CANEPARI, (Ficha 244/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29781 Ago 05- v Ago 18

MARIA BEATRIZ ALFONSO o ALFONZO VIERA, (Ficha 361/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29925 Ago 05- v Ago 18

DOMINGO COLACE y JOSEFINA VARELA DOLDAN, (Ficha 63/94).
Montevideo, 21 de abril de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30221 Ago 08- v Ago 19

MIGUEL ANGEL CARRICA IRIBARNE, (Ficha 218/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30396 Ago 09- v Ago 22

ENRIQUE SEGUNDO CELLA FRUGONI o FRUGONE, (Ficha 234/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30637 Ago 11- v Ago 24

DECIMOCUARTO TURNO

OSCAR MEDEIROS ALBUQUERQUE, (Ficha S/185/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Perez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29526 Ago 03- v Ago 16

CARLOS LIZASO, (Ficha S/200/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29598 Ago 04- v Ago 17

JUSTO VILLALBA, (Ficha S/81/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29656 Ago 04- v Ago 17

DIAZ PELUFFO HUGO WASHINGTON, (Ficha S/307/93).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30094 Ago 08- v Ago 19

LORELEY MORALES o LORELEY MORALES DE CARRASCO, (Ficha S/218/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30388 Ago 09- v Ago 22

CORREA MARTINEZ, RUBEN, (Ficha S Nº 237/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30430 Ago 09- v Ago 22

SIBILIA CUOZZO, CARLOS, (Ficha S/222/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30513 Ago 10- v Ago 23

GOMEZ GUILLOT DE NICOLA MARGARITA ELISA, (Ficha S/258/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30739 Ago 11- v Ago 24

SANCHEZ PEREZ, MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA, (Ficha S/204/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30807 Ago 12- v Ago 26

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO ARCANGEL FURFARO FERREIRA, (Ficha A 250/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29377 Ago 02- v Ago 15

ALFREDO ENZO CARAMELLA RODRIGUEZ, (Ficha A 151/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29437 Ago 03- v Ago 16

JUAN NEPOMUCENO DENIS TAJES, (Ficha A 299/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29564 Ago 03- v Ago 16

BRUNO SKIBBE BALTRUSCH, (Ficha A 300/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29727 Ago 04- v Ago 17

JUSTA FLEITAS FLEITAS, (Ficha A 252/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29898 Ago 05- v Ago 18

NELSON TITO RODRIGUEZ ROLAN, (Ficha A 225/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29948 Ago 08- v Ago 19

MANUELA RIAL SILVA, (Ficha A 291/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29952 Ago 08- v Ago 19

CLEME BORTIGNON o BOTIGNON o BOGTINON y CEZAR o CESAR UMAN CHERRO OTTONELLO, (Ficha A 310/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30372 Ago 09- v Ago 22

MURESAN FARCAS o FARKAS, CLARA y MAZUR RUSNAC GREGORIO, (Ficha A 137/93).
Montevideo, 10 de marzo de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30556 Ago 10- v Ago 23

DECIMOSEXTO TURNO

ANGELA NELLY SOSA ACOSTA, (Ficha A 232/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29461 Ago 03- v Ago 16

MARIA INES SANTISO SANJINES y MARIO ALBERTO FERNANDEZ PANNONE, (Ficha A 231/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29565 Ago 03- v Ago 16

RIB Y ESTHER THEODULOZ SASSANO, (Ficha A 235/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29638 Ago 04- v Ago 17

FRIMA SEIDENFELD GOLWASSER, (Ficha A 220/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29705 Ago 04- v Ago 17

RAUL BALVERDE ETCHEVERRIA PEIRANO, (Ficha A 251/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30500 Ago 10- v Ago 23

PIERRE HENRY o PEDRO ENRIQUE o PETER HENRY CHARLES BRUNNINGHAUSEN DE HARVEN, (Ficha A 245/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30748 Ago 11- v Ago 24

AURELIO LOPE RAMOS, (Ficha A 20/94).
Concediéndosele el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52813 Ago 09- v Ago 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO MARTINEZ RUIZ, (Ficha A 155/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29651 Ago 04- v Ago 17

LUZ DEL CARMEN TALENTO ORGAZ, (Ficha A 154/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29652 Ago 09- v Ago 22

YOLANDA PEREZ DE RODRIGUEZ o PEREZ LOPEZ, (Ficha A/73/93/1/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29654 Ago 04- v Ago 17

LEONARDO ERNESTO PEREYRA o PEREIRA MORIN, (Ficha A 161/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29723 Ago 04- v Ago 17

LILIA NILDA CACERES GONZALEZ, (Ficha A 252/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29724 Ago 04- v Ago 17

AIDA LUISA ALEXANDER DI LORENZO, (Ficha A 112/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29771 Ago 05- v Ago 18

MARIA CATALINA MOSCA, (Ficha A 236/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29894 Ago 05- v Ago 18

JUVENTINO COTO COSTA, (Ficha A 181/94).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30098 Ago 08- v Ago 19

MARIA ROSA SPALLA MARINO, (Ficha A 230/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30099 Ago 08- v Ago 19

GIROLAMA o GERONIMA SICA INFANTE de DI MATTEO, (Ficha A 267/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30374 Ago 09- v Ago 22

PEDRO WALTER SAVIOTTI VITALE, (Ficha A 228/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30501 Ago 10- v Ago 23

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS FERNANDEZ ACOSTA, (Ficha A 83/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29275 Ago 02- v Ago 15

FILOMENA CASANOVA FINUGLIO, (Ficha A 102/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29359 Ago 02- v Ago 15

ERIBERTO ANTONIO GOMEZ DAMIANO, (Ficha A 235/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29640 Ago 04- v Ago 17

CRUZ BENIGNO CORALES MOZZO, (Ficha A 147/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29799 Ago 05- v Ago 18

MIRTA NELIDA HERNANDEZ MACHIN, (Ficha A 106/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29827 Ago 05- v Ago 18

VOLTAIRE EDUARDO STIFANO BRONZINI o BRONZONI, (Ficha A 279/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30089 Ago 12- v Ago 26

ESPASANDIN BENIA, ENRIQUE JOSE, (Ficha A 164/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30381 Ago 09- v Ago 22

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL VEIGA LEDO, (Ficha A 201/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29324 Ago 02- v Ago 15

ANIBAL ROLANDO ARCE MONTINI, (Ficha A/270/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29446 Ago 03- v Ago 16

CAYETANO CAETANO, (Ficha A 257/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29464 Ago 03- v Ago 16

ADOLFO VICTORINO ERICO, (Ficha A 172/94).
Montevideo, 8 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29599 Ago 04- v Ago 17

VOLKA BEDNARCHIK KRAUCHIK o CRAFCHIK, (Ficha A 235/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29605 Ago 04- v Ago 17

DAMIANA FIGUEROA DE PERAZZA o PERAZA y MARIO PERAZA, (Ficha A/127/92).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29636 Ago 04- v Ago 17

AGUEDA FRANCISCA PELUFFO MUJICA, (Ficha A/273/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29650 Ago 04- v Ago 17

JUAN SEBASTIAN FERRAGUT e IRENE CRESPI, (Ficha A 271/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29707 Ago 04- v Ago 17

LUCAS RIOS, (Ficha A 287/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29968 Ago 08- v Ago 19

ANTONIO JESUS BOVIO COLANTONIO, (Ficha A 288/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30057 Ago 08- v Ago 19

LIRIA MABEL AGUIAR PEREZ DE NOVICK, (Ficha A 275/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30059 Ago 08- v Ago 19

IDA MATILDE NITZKE, (Ficha A 263/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30442 Ago 10- v Ago 23

MARGARITA OLGA BORGES CEDRES, (Ficha A 306/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30645 Ago 11- v Ago 24

MARIA MICAELA RUSSO, (Ficha A 261/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30773 Ago 12- v Ago 26

VIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO DIAZ VARELA, (Ficha A/297/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29253 Ago 08- v Ago 19

SELIKA OLGA GONZALEZ PALMER, (Ficha A 157/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29568 Ago 03- v Ago 16

MARINA MALLOL y JOSE SUBIRANA PINO, (Ficha A 291/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29712 Ago 04- v Ago 17

ISABEL NAIR DURAN ANDRADE, (Ficha A 199/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29950 Ago 08- v Ago 19

MARIA PIA CUNEO DE BELKO o CUNEO CUNEO, (Ficha A 186/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30067 Ago 08- v Ago 19

ANGEL DELMONTE PAMBIANCO, (Ficha A 303/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30100 Ago 08- v Ago 19

MARIA LOPEZ PANTIN, (Ficha A 279/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30349 Ago 09- v Ago 22

SANTIAGO BARONA D'AGUSTINO, (Ficha A 237/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30392 Ago 09- v Ago 22

MARIA JOSEFINA SCARIATO CORTESE, (Ficha A/283/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30405 Ago 09- v Ago 22

DOMINGO ALBERTO INSUA, (Ficha A 314/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30499 Ago 10- v Ago 23

VICENTE LANGONE PIETRAFESA, (Ficha A 301/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30558 Ago 10- v Ago 23

MARIA ELIDA TAGLIASACCHI GUIDULLI o GUIDUGLI DE GONZALEZ, (Ficha A 194/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30737 Ago 11- v Ago 24

BOLIVAR ETCHECHURY BENGOCHEA y MARIA EDITH o MARIA HEDY SEVERO SILVA o SEVERO PACHECO, (Ficha A 231/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30777 Ago 12- v Ago 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO LISANDRO TORNIELLI ORTIZ, (Ficha S 149/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29362 Ago 02- v Ago 15

JUAN JOSE DENTONE BUGNA, (Ficha S 203/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29462 Ago 03- v Ago 16

ELSA CANDIA VICCHIO, (Ficha S 175/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29527 Ago 03- v Ago 16

JOSE SANTOS LOPEZ, (Ficha S 164/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29604 Ago 04- v Ago 17

EGARDO ALFREDO PRUNELL FIGUEREDO o EDGARDO ALFREDO PRUNELL FIGUEREDO, (Ficha S 176/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29730 Ago 04- v Ago 17

SANTIAGO LOUREIRO RABUÑAL, (Ficha S 52/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30105 Ago 08- v Ago 19

LUIS ALBERTO MENONI AMARO, (Ficha S 140/94).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30436 Ago 10- v Ago 23

FELIX DALTON GUILLEN, (Ficha S 236/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30790 Ago 12- v Ago 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUANA CANDIDA FRANCO ADANO, (Ficha S 155/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29768 Ago 05- v Ago 18

ROBERTO ABELENDA TOJO, (Ficha S 109/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29782 Ago 05- v Ago 18

BLANCA EXILDA GONZALEZ VIDELA, (Ficha S 85/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30230 Ago 08- v Ago 19

WALTER DANILO SOTO LOPEZ y MARIA INES FRANCO ROSAS, (Ficha S 185/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30391 Ago 09- v Ago 22

TERESA RODRIGUEZ JUAREZ o JUAN o JUARES, (Ficha S 183/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30502 Ago 10- v Ago 23

GENARO GUARINO POLIAX, (Ficha S 355/92).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30725 Ago 11- v Ago 24

VIGESIMOTERCER TURNO

RABUFETTI ALBAN JULIA GLADYS, (Ficha 82/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29524 Ago 03- v Ago 16

ALFONSO GONZALEZ XIFRE, (Ficha S/248/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29801 Ago 05- v Ago 18

GONZALEZ, VICTORINO RAUL, (Ficha 276/94).
Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29892 Ago 05- v Ago 18

MARIA EMILIA CANTO FRANCIA, (Ficha S/67/94).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30134 Ago 08- v Ago 19

JULIO CESAR ANTIGA IZMENDI, (Ficha S/240/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30277 Ago 09- v Ago 22

VIOLETA BLANCA CAMBON ACOSTA, (Ficha 214/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30278 Ago 09- v Ago 22

JOSE MARIA REVETRIA SUSENA, (Ficha S/259/93).
Montevideo, 19 de julio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30560 Ago 10- v Ago 23

SARA FERNANDEZ OUTEIRO de FERNANDEZ, (Ficha S/659/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30646 Ago 11- v Ago 24

ROQUE ROSENDO MATTOS VISCAY, (Ficha S/180/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30665 Ago 11- v Ago 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

AUGUSTO EDUARDO HOFFMANN VILLANUEVA, (Ficha S/195/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.

Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29348 Ago 02- v Ago 15

JUAN CARLOS VOETTER MUÑOZ, (Ficha S/211/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29702 Ago 04- v Ago 17

COSME MILANO SEDRAN, (Ficha S/209/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29704 Ago 04- v Ago 17

SARA GREGORIA ABALOS MENONI, (Ficha 117/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29728 Ago 04- v Ago 17

GIOVANNI o JUAN TORBIDONE DI AVEDI o DI AVERI, (Ficha 152/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29729 Ago 04- v Ago 17

ALFREDO LORENZO NUTE SALAZAL o SALAZAR, (Ficha S 268/94).
Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29783 Ago 05- v Ago 18

LUIS SAYAGUES LASO GEILLE, (Ficha S/492/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

01) $ 300,00 10/pub 30107 Ago 08- v Ago 19

ANTONIO HERMIDA DAPIA, (Ficha S/187/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30561 Ago 10- v Ago 23

MARIA ESTHER SEGUI MACEDO, (Ficha S/558/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30724 Ago 11- v Ago 24

ASSUNTA o ASUNCION ZANCHETTA CASAGRANDE, (Ficha S 94/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30740 Ago 11- v Ago 24

MARIA ESTHER DELISA FAYLACHE o MARIA DELISA FAILACHI, (Ficha 229/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30774 Ago 12- v Ago 26

SERGIO OMAR ESCOBAR, (Ficha S/368/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30820 Ago 12- v Ago 26

GISELA o GRISELDA ANGELICA DIANA GOLDONI e IRINEO ROQUE CARBAJAL LUQUE, (Ficha S-474/93).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52714 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZELDA KALANSKI o KALANSKY STREIT, (Ficha S 264/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29276 Ago 02- v Ago 15

JOSE MENENDEZ CUERVO, (Ficha S 314/94).
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29277 Ago 02- v Ago 15

DARIO DE MELLO PEREYRA, (Ficha S 280/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29278 Ago 02- v Ago 15

CARLOS AGUSTIN BENTANCOR SERRATO, (Ficha S 275/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29325 Ago 02- v Ago 15

JOSE PEDRO o JOSE PEDRO REMIGIO BERARDI RODRIGUEZ, (Ficha S 326/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29350 Ago 02- v Ago 15

BLANCA ESTER PECORA, (Ficha S 230/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29765 Ago 05- v Ago 18

MARIA DIOSMA MOLINA FERNANDEZ, (Ficha S 258/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29895 Ago 05- v Ago 18

NEPOMUCENO PEREIRA o PEREYRA CURBELO, (Ficha S 159/94).
Montevideo, 23 de mayo de 1994.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29966 Ago 08- v Ago 19

BRAULIA DIONISIA ACOSTA ACOSTA de ALAYON, (Ficha S 226/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30066 Ago 08- v Ago 19

JUAN CARLOS PEREYRA PEREIRA, (Ficha S 310/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30515 Ago 10- v Ago 23

ARTURO CAMPOS MARAMBIO, (Ficha S 297/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30537 Ago 10- v Ago 23

MARIA ASUNCION BERNADAL, (Ficha S 338/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30649 Ago 11- v Ago 24

ELIA DOS SANTOS BAPTISTA, (Ficha S 237/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30818 Ago 12- v Ago 26

OSCAR ALBERTO ENRIQUEZ CORBALAN, (Ficha S 319/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30819 Ago 12- v Ago 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

AMANDA ELIDA VALLONE SCORDAMAGLIA, (Ficha S 264/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29436 Ago 03- v Ago 16

EGISTO ORLANDO DE BENEDETTI, (Ficha S 220/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29610 Ago 04- v Ago 17

MICHAEL o MIGUEL HALTY ERHLICH o EHRLICH, (Ficha S 256/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29657 Ago 04- v Ago 17

JUAN JOSE o JUAN JOSE TOMAS CATALDI TRIPANI, (Ficha S 231/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29701 Ago 04- v Ago 17

LUIS ALBERTO GERONES FLANDINO, (Ficha S 245/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29893 Ago 05- v Ago 18

LUCIA SANCHEZ VARELA GURMENDEZ, (Ficha S 183/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29896 Ago 05- v Ago 18

CARMELA o CARMEN VITACCA NIGRO, (Ficha S 221/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29897 Ago 05- v Ago 18

MARIA ANGELICA CARRION GRETER o GRETTER, (Ficha S 197/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29949 Ago 08- v Ago 19

DELFIN BARREIRO ALONSO, (Ficha S 259/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.

01) $ 300,00 10/pub 30232 Ago 08- v Ago 19

OLGA CARMEN NOVELLI, (Ficha S 260/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30233 Ago 08- v Ago 19

FREIDE GAURONAS CHAYET u OFELIA GABRIN CHAYETTIS, (Ficha S 261/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30235 Ago 08- v Ago 19

FERMIN ALFREDO TERRA REYES, (Ficha S 258/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30351 Ago 09- v Ago 22

MARIA ANGELICA ARRAGA FERIA, (Ficha S 252/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30373 Ago 09- v Ago 22

MARIA MAURO DI FILLIPPO, (Ficha S 191/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30395 Ago 09- v Ago 22

EMMA ERNESTINA ARREGUI FERNANDEZ, (Ficha S 168/94).
Montevideo, 1 de junio de 1994.

Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30511 Ago 10- v Ago 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO JUAN BRASESCO BELTRAMONI, (Ficha S/189/94).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29273 Ago 02- v Ago 15

MIGUEL DEDE RANTISI, (Ficha S/273/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29699 Ago 04- v Ago 17

NOLBERTO FERRARI VALERIO, (Ficha S/285/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29721 Ago 04- v Ago 17

GEREMIAS FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/476/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30106 Ago 08- v Ago 19

WESTMINSTER BARRIOS VIDAL, (Ficha S/238/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30424 Ago 09- v Ago 22

JOSE MARIA GARCIA ALVITE, (Ficha S/272/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30559 Ago 10- v Ago 23

MARIA PIEDAD SOSA SOSA, (Ficha S/233/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30605 Ago 10- v Ago 23

ANTONIO LUIS GARGIULO ALPINO, (Ficha S/288/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30635 Ago 11- v Ago 24

BALTAZAR GOMEZ DELLANO o de LLANO o LLANO, (Ficha S/218/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30657 Ago 11- v Ago 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EUDOSIO o EUDOXIO FRANCISCO RODAS VIERA, (Ficha S 277/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29763 Ago 05- v Ago 18

MIGUEL ANGEL REBOLLO LABIN, (Ficha S/260/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29780 Ago 05- v Ago 18

ALICIA LACABANNE DE LEON DE BELLATI y ALEJANDRO ALBERTO BELLATI BRIGNON, (Ficha S/416/93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29930 Ago 05- v Ago 18

LUIS PLACIDO SUAREZ y NATIVIDAD AYALA, (Ficha S/261/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29970 Ago 08- v Ago 19

MANUEL ALFREDO CLEMENTE ARTAGAVEYTIA GIANELLI, (Ficha S/203/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30051 Ago 08- v Ago 19

LIA LUISA BARBOT MORELLI, (Ficha S/201/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30104 Ago 08- v Ago 19

PABLO CASIMIRO MUSSI MORANDO, (Ficha S/252/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30234 Ago 08- v Ago 19

CELICA JULIANA BERETERVIDE o BETEREVIDE, (Ficha S/231/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30612 Ago 11- v Ago 24

WALTER MANUEL PRADO MUELA, (Ficha S/245/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30786 Ago 12- v Ago 26

VIGESIMONOVENO TURNO

EUGENIO JUAN ALIVERTI ROCCA y ELISA ROCCA DE ALIVERTI, (Ficha S/140/94).
Montevideo, 27 de mayo de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29360 Ago 02- v Ago 15

ORLANDO TENRREIRO o TENREIRO CASTRO, (Ficha 143/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29363 Ago 02- v Ago 15

JORGE VIOLA SAGREDIN, (Ficha S/214/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29420 Ago 03- v Ago 16

MIGUEL ANGEL TORRIGLIA, (Ficha S/251/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29525 Ago 03- v Ago 16

VITERMO ARTEMIO CUENDES RAMOS, (Ficha S 173/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29658 Ago 04- v Ago 17

TAMARA LIPKOWICZ RYWKIND, (Ficha S/117/93).
Montevideo, 27 de abril de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29929 Ago 05- v Ago 18

ROSA AURORA RIAL, (Ficha S/244/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30096 Ago 08- v Ago 19

TULIA MORENO FURTADO, (Ficha S Nº 263/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30236 Ago 08- v Ago 19

MAKENCEN INERTO ECHEVARRIA MACHADO, (Ficha S/268/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30636 Ago 11- v Ago 24

DANIEL BUSTAMANTE RIOS, (Ficha 323/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30817 Ago 12- v Ago 26

DE TRIGESIMO TURNO

NORMA CENI BENITEZ, (Ficha S/452/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29563 Ago 03- v Ago 16

WALTER CATALINO MOREIRA ACUÑA, (Ficha S/244/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29711 Ago 04- v Ago 17

ANA SATURNINA FAGOAGA LARRAÑAGA o ANA FAGOADA DE LARRAÑAGA, (Ficha 170/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30237 Ago 08- v Ago 19

NELLY MABEL CONFORTE RODRIGUEZ, (Ficha 253/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30648 Ago 11- v Ago 24

MILKA LYDA CORREA TAMBASCO, (Ficha S/227/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30656 Ago 11- v Ago 24

ANTONIO ESTEBAN ROSO o ANTONIO ESTEBAN ROSSO, (Ficha S/425/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30785 Ago 12- v Ago 26

FRANCISCO BALTAZAR o BALTASAR BLENGIO MACHIN, (Ficha 185/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30792 Ago 12- v Ago 26

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

MARIA LIDIA REIG PAVIA y ARMANDO ROGELIO RENNELLA MORONI (Ficha F 235/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 28750 Ago 02- v Ago 15

BENITO PRIMITIVO ESTEVEZ RUIZ. (FICHA: 229/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30447 Ago 10- v Ago 23

DE QUINTO TURNO

HERNAN MIGUEL MENENDEZ BARINDELLI, (Ficha 257/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30736 Ago 11- v Ago 24

DE OCTAVO TURNO

ANTONIA PRIMITIVA GUZMAN. (Ficha: S-

131/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30518 Ago 10- v Ago 23

DE DECIMO TURNO

MILTON EGHON MACHADO CASTIGLIONI. (Ficha: F 259/94).
Montevideo, 1o. de agosto de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29634 Ago 04- v Ago 17

MARIA MAZZINI ROSSI. (Ficha: 268/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30222 Ago 08- v Ago 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA GUADALUPE SUAREZ. (Ficha: S/70/86).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29940 Ago 05- v Ago 18

DE DECIMOTERCER TURNO

RAMON BERARDO VERA, (Ficha 165/94).
Montevideo, 8 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29567 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMOQUINTO TURNO

JOSEFA CASCUDO PEREZ, (Ficha A/440/91).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29635 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

ERNESTO PEREYRA SALA. (Ficha: A/238/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta
01) $ 300,00 10/pub 29726 Ago 04- v Ago 17

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

LAIND ELENA o LAID ELENA PREGO GOMEZ y SANTIAGO JOSE FERNANDEZ CARAVIA, (Ficha S/172/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30068 Ago 08- v Ago 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

FADIGATTI DE SERRADELL ANTONIA, (Ficha B/100/94).
Artigas, 22 de julio de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30131 Ago 08- v Ago 19

MARQUEZ OROSMAM MARTIN o ROSAS OROSMAN MARTIN, (Ficha B/93/94).
Artigas, 22 de julio de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30464 Ago 10- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

CIPRIANO DE LOS SANTOS, (Ficha B Nº 76/93).- Bella Unión, 14 de marzo de 1994. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52690 Ago 04- v Ago 17

JUANA CASTILLO, (Ficha B Nº 73/93).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 15 de abril de 1994. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52691 Ago 03- v Ago 16

CIPRIANO DE LOS SANTOS, (Ficha B Nº 76/93). - Bella Unión, 14 de marzo de 1994. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52715 Ago 04- v Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALCIDES, ABRIL PERDOMO (Ficha Civil V 124/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29791 Ago 05- v Ago 18

FELICIANA ESMERALDA u HONORATA ESMERALDA FUENTES MACIEL (Ficha V 188/90).
- Canelones, 8 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29792 Ago 05- v Ago 18

HERMINIA LARRIEU o LARRIEUX de CESPEDES, BLANCA, CESPEDES LARRIEU, ANTONIO AZZI ANAIER y CATALINA NAZUR o MAZUR o ANAIER de AZZI o AZZE. (Ficha V 80/1994).
- Canelones, 17 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29793 Ago 05- v Ago 18

ERLINDA SILVA (Ficha V 48/1994).
- Canelones, 27 de mayo de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29795 Ago 05- v Ago 18

SOLEDAD RODRIGUEZ (Ficha V 92/1994).
- Canelones, 21 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29796 Ago 05- v Ago 18

CARLOS ALFREDO PERTUSO CARLE y LUISA NELIDA MARIA RAPETTI DURO (Ficha V 117/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29797 Ago 05- v Ago 18

MARIA AURORA, MOLINA RODRIGUEZ (Ficha V 116/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29798 Ago 05- v Ago 18

ADA, GALLO VIÑA o ADA MARGARITA GALLO VIÑA (Ficha V 24/1994).
- Canelones, 11 de abril de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29800 Ago 05- v Ago 18

JUSTO VENTURA, RODRIGUEZ BONILLA y DOMINGA, CONDE GONZALEZ (Ficha V 82/1994).
- Canelones, 30 de mayo de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30285 Ago 09- v Ago 22

JUAN ANGEL, MARTINEZ ROMERO (Ficha V 67/1994).
- Canelones, 30 de mayo de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30286 Ago 09- v Ago 22

SARA NICOLASA ARISPE o SARA ARISPE de LAURIA y LEONEL ARTIGAS LAURIA ARISPE (Ficha V 87/1994).
- Canelones, 17 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30287 Ago 09- v Ago 22

JUANA FRANCISCA, DE ARMAS GARCIA (Ficha V 120/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30288 Ago 09- v Ago 22

DIONISIO BOVIO RAYMON y ALEJANDRINA ODELLA UTHURBURU (Ficha V 121/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30289 Ago 09- v Ago 22

BELIA ESTHER, PARODI GARCIA (Ficha V 83/1994).
- Canelones, 30 de mayo de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30290 Ago 09- v Ago 22

GUILLERMO DIAZ BELTRAN (Ficha V 119/1994).
- Canelones, 29 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30291 Ago 09- v Ago 22

DARIO DIGHGLERO o DIHGLERO VIÑALES (Ficha Civil V 129/1994).
- Canelones, 3 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30676 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

JOSE SEGUNDO COPPO CURTI. (Ficha: B 267/94).
Las Piedras, 7 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29404 Ago 03- v Ago 16

MARIA OFELIA CAMPODONICO DE DE HORTA. (Ficha: B 323/94).
Las Piedras, 23 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29406 Ago 03- v Ago 16

EVA AMADO CARBAJAL. (Ficha: B 359/94).
Las Piedras, 19 de julio de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29407 Ago 03- v Ago 16

ELIDA ANTONIA REGGIO FOURMENT. (Ficha: B 279/94).
Las Piedras, 13 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29408 Ago 03- v Ago 16

SANTOS OSCAR RODRIGUEZ. (Ficha: B Nº 217 año 1994).
Las Piedras, 7 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29409 Ago 03- v Ago 16

NIBARDO TOMAS SAUCE o SOUZA. (Ficha: B 107/92).
Las Piedras, 1 de abril de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29410 Ago 03- v Ago 16

NARCISO WENCESLAO SILVA o NARCISO WENSESLAO SILVA LARROSA. (Ficha: B Nº 149/1994).
Las Piedras, 17 de mayo de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29411 Ago 03- v Ago 16

DE CUARTO TURNO

JUAN ALEJO OVCHERENCO u OVCHERENKO SOLOTARIOV. (Ficha: B 324/94).
Las Piedras, 23 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29412 Ago 03- v Ago 16

DELIA DE ARMAS ACHUGAR. (Ficha: B 82/94).
Las Piedras, 7 de abril de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29413 Ago 03- v Ago 16

MAGDALENA FILOMENA POGGI SIUTTI o SIUTI o SEITTI y REGINO FILISBERTO GARCIA DIAZ. (Ficha: B 766/93).
Las Piedras, 19 de julio de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29802 Ago 05- v Ago 18

ANA PETRONILA CANAPA MAYA. (Ficha: B 396/94).
Las Piedras, 29 de julio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30394 Ago 09- v Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

HERMOGENES CLEMENTE CABRERA CARAMBULA, (Ficha B 86/80).
Las Piedras, 10 de junio de 1994.
Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29803 Ago 05- v Ago 18

SEGUNDO TURNO

FELIX MARTO MARTINEZ, (Ficha B Nº 80/87).
Las Piedras, 25 de julio de 1994.
Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29403 Ago 03- v Ago 16

TERCER TURNO

CANDIDA FLORA BERTUA MUIÑO, (Ficha B 71/94).
Las Piedras, 31 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29405 Ago 03- v Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FERLICIANA ARMANDA PARDIÑAS GIACUSA, (Ficha 827/A/1994).
Pando, 28 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29427 Ago 03- v Ago 16

JUAN FRANCISCO FERREIRA MOURIÑO y GLORIA ARELLA BERMUDEZ, (Ficha 327/A/1994).
Pando, 26 de abril de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29430 Ago 03- v Ago 16

MARIA AMANDA o ARMANDA LARRECHART ARBOLEYA o LARRECHART PIRIZ, (Ficha 1099/A/1993).
Pando, 28 de julio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30358 Ago 09- v Ago 22

CUARTO TURNO

HECTOR FERNANDEZ ROSAS, (Ficha 516/A/1994).
Pando, 7 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29426 Ago 03- v Ago 16

ALBA o ALVA ELIDA GARCIA BARNECHE DE PICHUAGA, (Ficha 794/A/1994).
Pando, 19 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29428 Ago 03- v Ago 16

CARLOS ALBERTO BRIOZO ACEVEDO, (Ficha 590/A/1994).
Pando, 22 de junio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29429 Ago 03- v Ago 16

ELSA NELMA FRESENGA DELAVALLE o DE LA VALLE DE SERRES, (Ficha 596/A/1994).
Pando, 24 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29448 Ago 03- v Ago 16

ESPERANZA EDID CABRERA VERDE, (Ficha 1790/A/1993).
Pando, 7 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29794 Ago 05- v Ago 18

RUBEN MARTINEZ IRACHE, (Ficha 680/A/1994).
Pando, 19 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30088 Ago 08- v Ago 19

GUALBERTO VALMAR MOREIRA GUTIERREZ y DELIA LUCIA GUTIERREZ PEÑA, (Ficha 136/A/1994).
Pando, 23 de marzo de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30359 Ago 09- v Ago 22

NEREO SOSA CORA, (Ficha 868/A/1994).
Pando, 27 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30360 Ago 09- v Ago 22

RAMONA DOROTEA QUINTANA BURGUEÑO, (Ficha 740/A/1994).
Pando, 20 de junio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30361 Ago 09- v Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARIA DOMINGA QUINTA o QUINTAS, (Ficha 72/94).
Melo, 19 de julio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29625 Ago 04- v Ago 17

ALBERICO BALADO GAMA, (Ficha 110/94).
Melo, 14 de junio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29627 Ago 04- v Ago 17

CARACE ECHEVARRIA MORALES, (Ficha 128/94).
Melo, 19 de julio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29628 Ago 04- v Ago 17

ARTUR LIMA DOMINGUEZ, (Ficha B Nº 124/94).
Melo, 23 de junio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29629 Ago 04- v Ago 17

DE CUARTO TURNO

UMBERTO EUGENIO CALLORDA LEGRAND, (Ficha 26/94).
Melo, 21 de marzo de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29623 Ago 04- v Ago 17

CARLOS ALBERTO ANTELO RODRIGUEZ, (Ficha 126/94).
Melo, 21 de julio de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29626 Ago 04- v Ago 17

PABLO LONGINO TESKE NOVO, (Ficha 72/94).
Melo, 28 de abril de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29632 Ago 04- v Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASSANDRI BAGNASCO, ANTONIO TOMAS y ASSANDRI BAGNASCO, MARIA JOSEFA o JOSEFINA, (Ficha B/72/1994).
Colonia, 25 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30034 Ago 08- v Ago 19

ARTUS AVONDET NELSON ENRIQUE, (Ficha B/74/94).
Colonia, 25 d Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30035 Ago 08- v Ago 19

DALMAS CAMIO DELIA ESTER, (Ficha B/71/94).
Colonia, 25 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30036 Ago 08- v Ago 19

REUTOR AHLERS DE GARCIA, LAURA MARGARITA, (Ficha B/77/94).
Colonia, 29 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30037 Ago 09- v Ago 22

ELIAS CARRO RUIS, (Ficha B/333/93).
Colonia, 4 de febrero de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30038 Ago 08- v Ago 19

CETTI BERNARDI DE GRANT MARIA CECILIA, (Ficha B/76/94).
Colonia, 25 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30039 Ago 08- v Ago 19

PERDOMO DUARTE ESTELA MARY, (Ficha B/63/94).
Colonia, 24 de junio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30111 Ago 08- v Ago 19

RIVEROS TULA MARIA MERCEDES, (Ficha B/289/93).
Colonia, 29 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30112 Ago 08- v Ago 19

CASTRO VERA ADORACION, (Ficha B/53/94).
Colonia, 3 de junio de 1994.

Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30113 Ago 08- v Ago 19

DE CESARI TUROLA, ANTONIO, (Ficha B/59/94).
Colonia, 21 de junio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30616 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ATILIO PERRINI SALAMINA. (Ficha: B/85/94).
Carmelo, 23 de junio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30701 Ago 12- v Ago 26

MAXIMA ALDINA GIRIBONE GIORELLO o MAXIMA ALDINA GIRIBONE DE PERINI, (Ficha 161/B/94).
Carmelo, 6 de junio de 1994.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30702 Ago 11- v Ago 24

HECTOR RAMON NOBLE BARISSONE o BARISSONI o BARIZZONI, (Ficha 213/B/94).
Carmelo, 29 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30703 Ago 11- v Ago 24

ALBERTO LUJAN ARBUET BORDONE, (Ficha: 215/B/94).
Carmelo, 29 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30704 Ago 11- v Ago 24

MARIA ZELMIRA PEREZ ETCHEVERRY, (Ficha 214/B/94).
Carmelo, 29 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30705 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

GLORIA MIRTHA PREFUMO PRIETO, (Ficha B Nº 106/94).
Rosario, 19 de julio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30040 Ago 08- v Ago 19

JULIAN REBERON GARCIA, (Ficha B Nº 105/94).
Rosario, 19 de julio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30041 Ago 08- v Ago 19

EUFEMIA SARA BRITOS o BRITO ACOSTA, (Ficha B 95/94).
Rosario, 30 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30042 Ago 08- v Ago 19

NELSON CLOVIS GEYMONAT ROLAND, (Ficha B Nº 98/94).
Rosario, 19 de julio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30043 Ago 08- v Ago 19

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FRANCISCA CRISTINA RUIZ DIAZ MATEO, (Ficha B 158/94).
Durazno, 27 de julio de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30496 Ago 10- v Ago 23

TERCER TURNO

ISOLINA GONZALEZ FRANCO, (Ficha B 123/94).
Durazno, 30 de junio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29467 Ago 03- v Ago 16

MARCELINO ALEJO o ALEJO MARCELINO GRELA GARCIA, (Ficha B 155/94).
Durazno, 27 de julio de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30090 Ago 08- v Ago 19

ASTUR DUARTE FERNANDEZ, (Ficha B 229/93).
Durazno, 10 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30185 Ago 08- v Ago 19

ROSA BELIA TESTURI LOSER o LOSSER de TORRES, (Ficha B 151/94).
Durazno, 27 de julio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30495 Ago 10- v Ago 23

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

JUANA DA SILVA ZAPATA o CABRERA, (Ficha B/136/94).
Durazno, 28 de junio de 1994.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29466 Ago 03- v Ago 16

DIACILDA GURIDI. (Ficha: B 68/994).
Durazno, 20 de mayo de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30181 Ago 08- v Ago 19

JESUS ROMAN GASAÑOL OSBALDE. (Ficha: B 260/93).
Durazno, 22 de octubre de 1993.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30182 Ago 08- v Ago 19

PEREIRA KIRTZEMAN o KURTZEMANN, RUFINA FRANCISCA. (Ficha: B 66/1994).
Durazno, 20 de mayo de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30183 Ago 08- v Ago 19

WERNER ALFONSO LEHMANN MOCIENE. (Ficha: B 332/993).
Durazno, 20 de diciembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30184 Ago 08- v Ago 19

RIOS CAZOT FRANCISCO VENTURA. (Ficha: B 94/94).
Durazno, 30 de mayo de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30186 Ago 08- v Ago 19

FRUCTUOSO MARIA SENA o CENA. (Ficha: B/120/94).
Durazno, 28 de junio de 1994.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30371 Ago 09- v Ago 22

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ROMAN ICE NEME o RAMON ALJAS AISSI y MARIA IRENE RODRIGUEZ MUNIZ DE ALJAS, (Ficha B/63/94).
Trinidad, 23 de junio de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29434 Ago 03- v Ago 16

SARAGOSO o ZARAGOZA MARIANO CERDEÑA UMPIERREZ, (Ficha B/57/94).
Trinidad, 9 de junio de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30708 Ago 12- v Ago 26

DORYS LEA MAURIN RICCA, (Ficha B 73/94).
Trinidad, 27 de julio de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30709 Ago 11- v Ago 24

CAYETANA MANRIQUE BARRETO, (Ficha B/46/94).
Trinidad, 24 de mayo de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30711 Ago 11- v Ago 24

BONIFACIA LUISA ALAGGIA VIDAL y DANIEL ERNESTO CABRERA JAUNARENA, (Ficha B/59/94).
Trinidad, 23 de junio de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30712 Ago 11- v Ago 24

MARIO UBERFIL o IVERFIL RAMIREZ REYMUNDI o RAMIREZ, (Ficha B 76/94).
Trinidad, 4 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30713 Ago 11- v Ago 24

FLORENCIO CENTURION GALIANO y ROSAURA SAUCEDO, (Ficha B 74/94).
Trinidad, 8 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30714 Ago 11- v Ago 24

MANUEL CEFERINO ROSANO IRAZABAL o CEFERINO MANUEL IRAZABAL, (Ficha B 56/94).
Trinidad, 8 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30715 Ago 11- v Ago 24

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR LEON DURAN, (Ficha B 169/1994).
Florida, 29 de junio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29459 Ago 03- v Ago 16

DE TERCER TURNO

JULIO ALECIO o ALECEO CAMETO DIMARTINO. (Ficha: B 70/1994).
Florida, 20 de abril de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30321 Ago 09- v Ago 22

JULIO ALFREDO de PALLEJA FERNANDEZ. (Ficha: B 231/1993).
Florida, 29 de junio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30322 Ago 09- v Ago 22

JUANA MARIA TEJERA GARMENDIA. (Ficha: B 109/1994).
Florida, 25 de abril de 1994. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30323 Ago 09- v Ago 22

NELSON JUAN AMIASSORHO CAMILO.
Florida, 18 de marzo de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30324 Ago 09- v Ago 22

ISMAEL MERCADAL SENATRE. (Ficha: B 172/1994).

Florida, 21 de julio de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30325 Ago 09- v Ago 22

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DELIA JULIA MARQUEZ DE FERNANDEZ y OSCAR FERNANDEZ BERRUETA, (Ficha 93/92).
Minas, 26 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 30/pub 25273 Jun 22- v Jun 30

Jul 19- v Ago 18

MELGAR DE MARTINEZ, JUANA EVANGELISTA, (Ficha B/1/94).
Minas, 23 de marzo de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29582 Ago 04- v Ago 17

MOISES VILLALBA MIGLIANI, (Ficha B/169/94).
Minas, 21 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29583 Ago 04- v Ago 17

CELIA ADOLFA SUAREZ DE MARTINEZ, (Ficha B/125/94).
Minas, 13 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29584 Ago 04- v Ago 17

AVELINA DIAZ BAUBETA, (Ficha B/178/94).
Minas, 21 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29585 Ago 04- v Ago 17

GUILLERMO LUJAMBIO TELLECHEA, (Ficha B/150/94).
Minas, 20 de junio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29586 Ago 04- v Ago 17

TEOFILA LEQUERICA XIMENEZ DE XIMENEZ, (Ficha B/121/94).
Minas, 13 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29587 Ago 04- v Ago 17

JULIO MARIA MORENO INZAURRALDE, (Ficha 250/93).
Minas, 19 de octubre de 1993.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29588 Ago 04- v Ago 17

RAMONA GARCIA ARBELO DE FERNANDEZ, (Ficha B/151/94).
Minas, 20 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30452 Ago 10- v Ago 23

MARIA CRISTINA CASARINI LOZA de CARBALLO, (Ficha B/186/94).
Minas, 25 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30453 Ago 10- v Ago 23

NANCY GRACIELA ALBA RODRIGUEZ DE TELLECHEA, (Ficha B/179/94).
Minas, 21 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30454 Ago 10- v Ago 23

TEODORO GENARO LACUESTA CONTRERA, (Ficha B/86/94).
Minas, 30 de mayo de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30455 Ago 10- v Ago 23

ADOLFO ANACLETO JAUREGUY BAREÑO, (Ficha B/177/94).
Minas, 25 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Ac
01) $ 300,00 10/pub 30456 Ago 10- v Ago 23

MARIA o MARIA ESTHER ZABALETA DE GENTA, (Ficha 21/94).
Minas, 7 de abril de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30457 Ago 10- v Ago 23

RAMONA PINTOS DE PINTOS, (Ficha B/144/93).
Minas, 16 de marzo de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30458 Ago 10- v Ago 23

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN JOSE RIVERA DEGUGLIELMI RODRIGUEZ, (Ficha 270/94).
Maldonado, 17 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29444 Ago 03- v Ago 16

ULPIANO CAMACHO NUMEZ o ULPIANO PERDOMO NUÑEZ y VENANCIA WALERICA FIGUEREDO PIRIZ, (Ficha 162/94).
Maldonado, 22 de abril de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29493 Ago 03- v Ago 16

OTILIO o DAMIANO DIAZ y AMELIA DE LEON, (Ficha 160/94).
Maldonado, 22 de abril de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29494 Ago 03- v Ago 16

MIRTA NEMENCIA PEREIRA CHIAPPARA, (Ficha 314/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29495 Ago 03- v Ago 16

ELISEO CORBO COLINA, (Ficha 282/94).
Maldonado, 19 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29988 Ago 08- v Ago 19

MEDARDO SALUSTIANO ALVIRA y ROSA DIAZ DE ALVIRA, (Ficha 312/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30329 Ago 09- v Ago 22

CONRADO FERREIRA HERNANDEZ, (Ficha 274/94).
Maldonado, 19 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30330 Ago 09- v Ago 22

CELMIRA MARTA FERNANDEZ ASENCIO o ACENSIO, (Ficha 290/94).
Maldonado, 19 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30494 Ago 10- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

ANGELA SATURNINA PERDOMO GUERRA, (Ficha 193/94).
Maldonado, 21 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29492 Ago 03- v Ago 16

JOSE ACEVEDO MANGIAROTTI DELGADO. (Ficha: 183/94).
Maldonado, 27 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29987 Ago 08- v Ago 19

GUILLERMO ANSANO ETCHEBEHERE GALLI. (Ficha: 209/94).
Maldonado, 23 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30055 Ago 08- v Ago 19

ELEUTERIO APOLONIO BRITOS DE LEON. (Ficha: 203/94).
Maldonado, 23 de junio de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30333 Ago 09- v Ago 22

CELINA TEODORA FERNANDEZ DE LEON. (Ficha: 257/94).
Maldonado, 29 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30626 Ago 11- v Ago 24

GENARO OMAR CANDIA MONTESANO. (Ficha: B/329/94).
Maldonado, 1º de agosto de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30650 Ago 11- v Ago 24

SULFICIO o SULPICIO JESUS MARRERO ALONSO y CESILIA o CECILIA LINARES BURGUEÑO. (Ficha: 273/94).
Maldonado, 25 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30651 Ago 11- v Ago 24

BARBARA URSULA MONIKA KLARA o MONICA CLARA JUSTUS VON JURECKY, (Ficha 275/94).
Maldonado, 25 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30720 Ago 11- v Ago 24

PEDRO GONZALEZ BRAVO e HIGINIA GONZALEZ. (Ficha: 277/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30770 Ago 12- v Ago 26

DE TERCER TURNO

LIMBERG HEBER BAEZ LEMOS, (Ficha 250/94).
Maldonado, 10 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30331 Ago 10- v Ago 23

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JUAN CARLOS ROLANDI FERRARI, (Ficha B/215/1993).
Paysandú, 10 de setiembre de 1993.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29336 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

TERESA BUXEDA SILVEIRA DE ALMIRON, (Ficha B/518/93).
Paysandú, 1º de junio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30091 Ago 08- v Ago 19

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE YOUNG

ELBIO AGUSTIN REYES FRIPP. (Ficha B/28/1992). - Río Negro, 15 de junio de 1993. -

Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 29861 Ago 05- v Ago 18

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

VITTORI LIUZZI ISMAEL CONRADO. (Ficha: B Nº 49/1994).
Fray Bentos, junio 10 de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30172 Ago 08- v Ago 19

LUIS MARCELINO RETAMAR FREDES. (Ficha: 55/1994 Letra B).
Fray Bentos, junio 13 de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30173 Ago 08- v Ago 19

BASILIO ZINOVEEV SDRAVCOV. (Ficha: B Nº 53/1994).
Fray Bentos, 13 de junio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30174 Ago 08- v Ago 19

MARTINEZ MAGARIÑOS CEFERINO. (Ficha: B Nº 58/1994).
(Habilitándose la Feria Judicial Me).Fray Bentos, 22 de junio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30175 Ago 08- v Ago 19

CASCO GIMENEZ JOSE. (Ficha: B Nº 59/1994).
Fray Bentos, junio 27 de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30176 Ago 08- v Ago 19

ALDANA o ALDANA PEREZ MARIA DEL PILAR. (Ficha: B Nº 57/1994).
Fray Bentos, 20 de junio de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30177 Ago 08- v Ago 19

GARAYCOCHEA DE SILVA MARIA VIRGINIA. (Ficha: B Nº 70/1994).
Fray Bentos, 27 de julio de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30178 Ago 08- v Ago 19

GARBARINO BERTONI CARLOS RAUL. (Ficha: B Nº 71/1994).
Fray Bentos, 27 de julio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30179 Ago 08- v Ago 19

GIMENEZ ELSA RAMONA o GIMENEZ de CASAL ELSA RAMONA. (Ficha: B Nº 72/1994).
Fray Bentos, 27 de julio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30180 Ago 08- v Ago 19

VELCOFF SOLARI JORGE AMBROSIO. (Ficha: B No. 74/1994).
Fray Bentos, 27 de julio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30622 Ago 11- v Ago 24

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

DELCINO RODRIGUEZ VILLANUEVA, (Ficha B 56/94).
Rivera, 16 de mayo de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30120 Ago 08- v Ago 19

CUARTO TURNO

MARIA JUANA YORDI DE DEL RIO y WELMUR DEL RIO GAMA, (Ficha B 7/94).
Rivera, 24 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30118 Ago 08- v Ago 19

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

PEDRO INDALECIO o INDALENCIO RIBEIRO OLIVERA. (Ficha: B/125/1994).
Rivera, 25 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30116 Ago 08- v Ago 19

ALICE VELLOSO OLIVEIRA o ALICE VELLOSO DE DIAZ o ALICE FERREIRA VELLOSO OLIVERA. (Ficha: B/114/1994).
Rivera, 20 de julio de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30117 Ago 08- v Ago 19

LUIS ALBERTO IRIGOYEN OSORIO. (Ficha: B/127/1994).
Rivera, 27 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30119 Ago 08- v Ago 19

DE CUARTO TURNO

FERMIN CASTRO SCHENIDER y CAROLINA PEREIRA PAIVA o CAROLINA PEREIRA OLIVERA PAIVA, (Ficha B 137/94).
Rivera, 28 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30115 Ago 08- v Ago 19

ROCHA
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

OSANO u OSANO OSANO MIRTA, (Ficha 137/94).
Rocha, 15 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 28895 Ago 08- v Ago 19

ORFILIO ESTEBAN NUÑEZ CORREA. (Ficha: 57/94).
Rocha, 17 de mayo de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29452 Ago 03- v Ago 16

MANZZI GUILLEN MIGUEL ANGEL, (Ficha 139/94).
Rocha, 15 de junio de 1994.
01) $ 300,00 10/pub 29453 Ago 03- v Ago 16

JUSTA EMMA GARCIA LOBATO. (Ficha: 29/94).
Rocha, 15 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30013 Ago 08- v Ago 19

JUAN ANGEL HUELMO SOSA y JUSTA RUFINA ROCHA ROCHA. (Ficha: 101/94).
Rocha, 30 de mayo de 1994. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30014 Ago 08- v Ago 19

BLANCA IRENE PEREZ DE SOSA y MIGUEL SOSA. (Ficha: 167/94).
Rocha, 16 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30015 Ago 08- v Ago 19

ANGEL RODRIGUEZ DE LOS SANTOS. (Ficha: 45/94).
Rocha, 21 de abril de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30016 Ago 08- v Ago 19

MARIA ANTONIA GRANERO DE MENDEZ. (Ficha: 99/94).
Rocha, 30 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30017 Ago 08- v Ago 19

PROSPERO CONSTANCIO PEREIRA o PEREYRA CORBO. (Ficha: 81/94).
Rocha, 30 de mayo de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30019 Ago 08- v Ago 19

ALCIDES ANTOLIN OLIVERA COSSE. (Ficha: 55/94).
Rocha, 24 de mayo de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30044 Ago 08- v Ago 19

DE CUARTO TURNO

RINIER VAZQUEZ SCARPA. (Ficha: 92/94).
Rocha, 3 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30018 Ago 08- v Ago 19

BELTRAN VEGA DE ARMAS. (Ficha: 20/94).
Rocha, 7 de abril de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30020 Ago 08- v Ago 19

EVARISTO MANUEL HERNANDEZ FRATINI. (Ficha: 102/94).
Rocha, 14 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30527 Ago 10- v Ago 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MA. VICTORIA VILLAR MARGALL, (Ficha B/225/94).
Salto, 29 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29676 Ago 04- v Ago 17

EDUARDO MUSETTI o MUSSETTI ZUNINI y JOSE FRANCISCO MUSETTI o MUSSETTI, (Ficha B/221/94).
Salto, 19 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 29678 Ago 04- v Ago 17

CARMEN ANTONIOTTI de LOPEZ y ANA MARIA ANTONIOTTI, (Ficha B/257/94).
Salto, 29 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) $ 300,00 10/pub 30553 Ago 10- v Ago 23

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

MARIA NICANDRA AVELLANAL DE ESTEVES. (Ficha: B/212/94).
Salto, 30 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29677 Ago 04- v Ago 17

ANA MARIA DE PAULA VELEDA DE LOPEZ. (Ficha: B/58/94).
Salto, 20 de julio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29679 Ago 04- v Ago 17

SOFILDO HERNANDEZ y FANNY COSSIO. (Ficha: B/102/94).
Salto, 13 de mayo de 1994. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29680 Ago 04- v Ago 17

ANTONIO JOAQUIN HENDERSON GONCALVES. (Ficha: B/66/94).

Salto, 14 de abril de 1994. José Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29682 Ago 04- v Ago 17

MARCELINA TEXEIRA NUÑEZ DE PAIVA. (Ficha: B/206/94).
Salto, 30 de junio de 1994. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29683 Ago 04- v Ago 17

JUAN CARLOS CARCABELOS. (Ficha: B/214/94).
Salto, 22 de julio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30493 Ago 10- v Ago 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

NUMBERTO ERNESTO GAMBA CURBELO. (Ficha: B/372/94).
San José, 28 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29649 Ago 04- v Ago 17

DIONISIA ACOSTA CABRERA y BRIGIDO LIMA CARRION, (Ficha B/268/94).
San José, 9 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30076 Ago 08- v Ago 19

JACINTA DENI o DENIS DE PEREZ o DENIS HERNANDEZ, (Ficha B/328/94).
San José, 30 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30078 Ago 08- v Ago 19

IBRAHIN RAUL PECOIX, (Ficha B/344/94).
San José, 22 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30079 Ago 08- v Ago 19

NIDIA ELVA MARICHAL FABRE, (Ficha B/364/94).
San José, 25 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30080 Ago 08- v Ago 19

RAMONA ALBA DE BONILLA, (Ficha B/336/94).
San José, 22 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30084 Ago 08- v Ago 19

DE TERCER TURNO

CARMEN FRANCISCA SUAREZ LOPEZ de REVETRIA. (Ficha. B/455/94).
San José, 27 de julio de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 29648 Ago 04- v Ago 17

LUDOBICO o LUDOVICO VIRGILIO ZAMANIEGO o SAMANIEGO UMPIERREZ, (Ficha B/447/94).
San José, 29 de julio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30085 Ago 08- v Ago 19

MARIA RENEE o RENE IBARRA VAL, (Ficha B/417/94).
San José, 21 de julio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30086 Ago 08- v Ago 19

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JOSE GUILLERMO GIL IZAGUIRRE, (Ficha 480/1994).
Mercedes, 21 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30011 Ago 08- v Ago 19

NICOLAS SOSA RICCI, (Ficha 539/1994).
Mercedes, 28 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30012 Ago 08- v Ago 19

FELIX VALERIO TORRES CABRERA, (Ficha 85/1994).
Mercedes, 23 de marzo de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30418 Ago 09- v Ago 22

ADOLFO SAMUEL RIVERO MACHUCA, (Ficha 11/1994).
Mercedes, 25 de febrero de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30419 Ago 09- v Ago 22

ANGEL EXEQUIEL BARRETO SALGUEIRO, (Ficha 415/1994).
Mercedes, 24 de junio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30420 Ago 09- v Ago 22

MARIA ELENA IGTURRIOTZ o ITURRIOZ THORDSEN, (Ficha 441/1994).
Mercedes, 24 de junio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30421 Ago 09- v Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LEON ROBERTO VENDRAMIN ORONA, (Ficha B/71/1994).
Dolores, 27 de julio de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30357 Ago 09- v Ago 22

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARACIOLO RICARDO RODRIGUEZ CRUZ.
Tacuarembó, 13 de agosto de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30620 Ago 11- v Ago 24

TERCER TURNO

CANDIDO o CANDIDO MAXIMO BENTANCURT o BETANCURT RODRIGUEZ, (Ficha B/241/94).
Tacuarembó, 28 de julio de 1994.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30621 Ago 11- v Ago 24

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALVARO ALZUGARAY ARTIGAS o ARTIGA, (Ficha B 394/1994).
Treinta y Tres, 17 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29298 Ago 02- v Ago 15

RAMON ISIDORO FERREIRA RODRIGUEZ y CIRILA CUELLO GUILLERMO, (Ficha B 398/1994).
Treinta y Tres, 17 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29299 Ago 02- v Ago 15

PEDRO SEGOVIA, (Ficha B 427/1994).
Treinta y Tres, 22 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29300 Ago 02- v Ago 15

TERESA ALBERTI PEÑA, (Ficha B 437/1994).
Treinta y Tres, 27 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29399 Ago 02- v Ago 15

ALCIDES FERNANDEZ SILVEYRA, (Ficha B 494/1994).
Treinta y Tres, 22 de julio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 29451 Ago 03- v Ago 16

ZULMA TECHERA LARRAÑAGA, (Ficha B 256/1994).
Treinta y Tres, 19 de mayo de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30313 Ago 09- v Ago 22

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
CONVOCATORIA

SEÑOR ASAMBLEISTA:
Se convoca a usted para la reunión extraordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el día viernes 19 de agosto/1994, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, 7mo. piso, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º Consideración de las propuestas presentadas al llamado de interesados para la fusión o absorción de la Institución, según Resolución de la Comisión interventora de fecha 6.4.94.
2º Designación de dos miembros de la Asamblea Representativa para firmar el acta conjuntamente con los integrantes de la Comisión Interventora.
Se previene:
Que de acuerdo con el art. 32 de los estatutos sociales la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus miembros; no habiendo quórum en la primera reunión se podrá sesionar en la sub-siguiente con la presencia de treinta y un asambleistas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.
Si no fuera posible dar cumplimiento al Art. 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 19 a las 18 y 30 horas en nuestro local social y si aun no fuera posible sesionar se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 19 a las 19 horas en nuestro local social.
Dr. Gustavo Varela, Interventor. Cr. Jorge Ottino, Interventor.
Nota: Se adjunta informe primario de la comisión internventora.

De acuerdo con la Ley esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral, la que solicitará al representante su carné o cédula de identidad.
03) $ 1357,50 5/pub 29961 Ago 09- v Ago 15

PUNTA DEL ESTE GOLDEN BEACH S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 31 de agosto de 1994 a las 10 horas en la Avda. 18 de Julio 1357 esc. 501. El Orden del Día será el siguiente: 1) Emisión de Acciones. 2) Ratificación de Directorio. En segunda convocatoria se reunirá en el mismo lugar y fecha a las 11 horas. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio
03) $ 271,50 3/pub 30255 Ago 11- v Ago 15

FRIGORIFICO CANELONES MIGUEL AMEGLIO S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento de lo resuelto en la reunión de Directorio del 29 de julio de 1994 se convoca a los Sres. Accionistas a:
1) Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 6 de setiembre a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
Consideración de lo establecido en el art. 342 de la Ley Nº 16.060 y designación de un accionista para firmar el acta.
2) Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 6 de setiembre a la hora 12 en primera convocatoria y a la hora 13 en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:
Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el 19 de noviembre de 1993 y designación de un accionista para firmar el acta.
Ambas Asambleas se celebrarán en Ituzaingó 1393, P. 3, Esc. 304 y los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de iniciar las respectivas Asambleas.
03) $ 543,00 3/pub 30917 Ago 12- v Ago 16

BECAM S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio del día 10 de agosto de 1994, se dejó sin efecto la convocatoria a la Asamblea Ordinaria del día 23 de agosto de 1994 a las 15 hs. en el local de Cerro Largo 920 de la ciudad de Montevideo.
EL DIRECTORIO.
03) $ 162,00 3/pub 30958 Ago 12- v Ago 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE DECIMOTERCER TURNO

YAMANDU GRAZIOSI FIGOLI y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERREIRA (Ficha: B/226/89).
Montevideo, 15 de junio de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28475 Jul 26- v Ago 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

JOSE ENRIQUE MARTINEZ SALGADO y ANA MARIA PINTOS. (Ficha: 208/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28633 Jul 28- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SAUL HUMBERTO CLAVERIA e ISMENIA TOLEDO MARTINEZ (Ficha: 154/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27304 Jul 19- v Ago 15

ELSA BATTO ESPINO y JOSE REYNALDO DIAZ MOREIRA (Ficha: D 130/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27549 Jul 20- v Ago 16

GABRIEL ANGEL CHINELLI y MARIA NELA MONTEIRO (Ficha: D 235/94).
Montevideo, 27 de juli o de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29900 Ago 05- v Set 02

RAFAEL RAMOS MON y ANA MARIA OLANO FüLLGRAFF (Ficha: D 490/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29981 Ago 08- v Set 05

WALTER JOSE FERNANDEZ BARREIRO y MARQUEZ, LINA DORA (Ficha: D/123/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30399 Ago 09- v Set 06

LOURDES EMIRIA BAUBETA GUTIERREZ y MIGUEL EDUARDO NAZABAL GARRIDO (Ficha: D 455/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30450 Ago 10- v Set 07

SEGUNDO TURNO

DANIEL ALVAREZ BAICA y CAROL EDITH GOMEZ HERNANDEZ
(Ficha: D/123/94).
Montevideo, 8 de junio de 1994.
Esc. Alba Etcheverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27730 Jul 19- v Ago 15

LUIS MARIA MOLINOLO HIRIART y BEATRIZ MERCEDES MENAFRA RODRIGUEZ (Ficha: D/292/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28958 Jul 29- v Ago 26

FRANCISCO ANTONIO DANIELE y LEOPOLDINA MARTA VARGAS
(Ficha: D/111/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29099 Jul 29- v Ago 26

AMBROSIO OSCAR MARTINEZ y CRISTINA JANET PEREZ
(Ficha: D/168/93).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29826 Ago 05- v Set 02

OVIDIO HUMBERTO FERNANDEZ CEDRES y DOMINGA ADALGISA PUGLIESE LEONARDI
(Ficha: D/233/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29902 Ago 05- v Set 02

TERCER TURNO

SILVIA ROSENBLATT KAVLIN y DAVID TEICHER WEISZ (Ficha: 149/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27740 Jul 19- v Ago 15

MARIA DEL CARMEN SILVEIRA PALOMBO y CAMILO BLANCO DIAZ (Ficha: E Nº 56 Año 1994).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29240 Ago 01- v Ago 29

CUARTO TURNO

HUBERTO SPILLER y EMA GABRIELA MEHARU (Ficha: E 492/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Escribana Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26716 Jul 19- v Ago 15

RENE WOLFF TASSANO y MARIA DE LOURDES DE FREITAS ESTAVILLO (Ficha: E 88/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26756 Jul 19- v Ago 15

MARIA TERESITA TORRADO MENDEZ y JESUS DANIEL GANCIO RAMUÑAN (Ficha: E 211/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28541 Jul 26- v Ago 22

ANGELINA o ANGELA DI CAPRIO D'AMICO y JORGE ROGELIO PITTA BOMBAU (Ficha: E/49/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Esc. Raquel Angetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30406 Ago 09- v Set 06

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL DEMURO PEREZ y MARTHA SUSANA MIGUEZ SILVA (Ficha: E 186/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26602 Jul 19- v Ago 15

BEATRIZ SUSANA CONTRERA LACUESTA y GUSTAVO AMESTOY BERTO (Ficha: E/498/93).
Montevideo, 21 de marzo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27624 Jul 19- v Ago 15

EDUARDO BELTRAN LEGELEN FRECHERO y ELBA LUZ OLIVERA GOMEZ.
Montevideo, 7 de noviembre de 1993.
05) $ 750,00 20/pub 28391 Jul 25- v Ago 19

HOWARD JAY JURBURG GRUSKIN y BEATRIZ JENNY MELNIK TODRESAS (Ficha: 159/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28905 Jul 28- v Ago 24

LUIS REARDEN y DALEL CURUTCHET (Ficha: E Nº 188/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29322 Ago 02- v Ago 30

EDUARDO VICENTE MAURIS ROMANELLI y ADRIANA FRANCISCA ROJAS MOTTA (Ficha: 191/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30073 Ago 08- v Set 05

ROSARIO GRACIELA GONZALEZ RUBILAR y TABARE HUMBERTO ALONSO TORRES.
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30283 Ago 09- v Set 06

MIGUEL ANGEL NEMER VIGNOLI y SUSANA HAYDEE CORDAL ESPINOLA (Ficha: E/187/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30425 Ago 09- v Set 06

CARLOS FAVIER SOCA ITURBURU y KARINA BENVENUTTO CARDOSO (Ficha: 140/94).
Montevideo, 19 de mayo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30562 Ago 10- v Set 07

ULISES RODOLFO VALARIN DAGUERRE y LUCIA GERARDA CARPENTIERI FASOLINO (Ficha: 179/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30779 Ago 12- v Set 09

SEXTO TURNO

MARIA GISELA LOPEZ MUIÑO y GUSTAVO RAUL OLASCOAGA COR (Ficha: 156/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26481 Jul 19- v Ago 15

OSCAR RAMON GRANJA CORBO y VICTORIA FERMINA AGUERREBERE ZEBALLOS (Ficha: 199/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26507 Jul 19- v Ago 15

ARIEL AITOR ARSUAGA NOBLE y MARIA PIA BLANCO GONZALEZ (Ficha: 152/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27728 Jul 19- v Ago 15

ISAAC MARKUS KOHN y CLARA BEATRIZ LIBATTER LEVINSKA (Ficha: 211/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27732 Jul 19- v Ago 15

SIXTO ANATOLIO ROMERO FERNANDEZ y NYBEA o NYBIA TERESA MEDINA (Ficha: B 67/88).
Montevideo, 7 de marzo de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28172 Jul 21- v Ago 17

NYBIA IRIS OCCELLI KEMAYD y ALBERTO BENSION ANGEL (Ficha: 169/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29733 Ago 04- v Set 01

GRACIELA MARTA COSSATTI DIAZ y PABLO MARIO BRAY SCHETTINI (Ficha: 264/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30821 Ago 12- v Set 09

SEPTIMO TURNO

JUAN FRANCISCO GROLMUS y JULIA ELMIRA OCAMPO (Ficha: D/158/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26634 Jul 19- v Ago 15

ALVARO MILBURN MINELLI y HELENA BIRGITTA VOLLERT.
Montevideo, 18 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28024 Jul 20- v Ago 16

ELIZABETH BAYER VORMITTAG y RICARDO SERGIO KUHAR GERENCIR (Ficha: 111/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29570 Ago 03- v Ago 31

HECTOR NICOLAS SEUANEZ ABREU y MARIA HELENA SALGADO COMAS (Ficha: D/193/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30239 Ago 08- v Set 05

INES GARCIA CURBELO y GUSTAVO MARTON AMEAL (Ficha: D 101/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30490 Ago 10- v Set 07

OCTAVO TURNO

PEDRO SERGIO DE LEON VACANI y ALICIA VIERA MAZZETTA o MAZZETTI (Ficha: D/207/1994).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27626 Jul 19- v Ago 15

JULIA ESTHER BARCELO OLARIAGA y MANUEL RICARDO SALGADO LATRE (Ficha: D 138/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28393 Jul 25- v Ago 19

CLAUDIA MARIANA SILVA PITA y JUAN JOSE VERZERI CASAS (Ficha: D 455/93).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29608 Ago 04- v Set 01

MOLL MARISA y RAFAEL GIANNATTASIO (Ficha: D-108/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30356 Ago 09- v Set 06

NOVENO TURNO

MARIO RUBEN ACUÑA y STELLA MARYS CORREA (Ficha: D/93/94).
Montevideo, 20 de abril de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27020 Jul 19- v Ago 15

YENNY ANTOINETTE VERA SOSA y HUGO ALBERTO SANCHEZ GUARNIERI (Ficha: D/97/90).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Alba Etcheverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27551 Jul 19- v Ago 15

SILVIA MARY CAMEJO y CARLOS JULIO FACAL (Ficha: D/22/94).
Montevideo, 4 de abril de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28491 Jul 26- v Ago 22

RICARDO RODOLFO MEERHOFF NATER y YANET LORELEY FREITAS BENITEZ (Ficha: D/197/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29148 Ago 01- v Ago 29

SALVADOR RUSSO NICOLINI y MARIA SARA CASTRO GRELA (Ficha: D/337/93).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29533 Ago 03- v Ago 31

DECIMO TURNO

CARLOS FRANCISCO SOSA y ROSA ESTHER FERNANDEZ (Ficha: E 564/93).
Montevideo, 19 de mayo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27402 Jul 19- v Ago 15

JORGE ADAN GERHARD OTERO y WALTRAUT MARIA KLÖCKNER WAGNER (Ficha: E 167/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27403 Jul 19- v Ago 15

MARIO WALTER FERNANDEZ SALSAMENDI y MARINA CARMEN FERREIRO CURRAS (Ficha: E/206/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28392 Jul 25- v Ago 19

FERNANDO ENRIQUE ARIAS BOSCANA y ADRIANA SARA OTTASSO DELGADO.
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28667 Jul 27- v Ago 23

JACOBO BASTRERI FERNANDO GABRIEL y COMAS SUSENA MARIELA INES (Ficha: E/101/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29933 Ago 05- v Set 02

DECIMOPRIMER TURNO

ALIDA MARA CHIODONI DENTONE y RUBEN DARIO MALLARINI RODRIGUEZ.
Montevideo, 31 de mayo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27741 Jul 19- v Ago 15

NESTOR RODRIGUEZ y SILVIA MUNHO (Ficha: E/548/93).
Montevideo, 22 de abril de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28763 Jul 28- v Ago 24

DANIEL PABLO BONICA SIERRA y MONICA NOEL PELUFFO LARROSA (Ficha: E 1062/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29418 Ago 03- v Ago 31

JUAN JOSE LADO GARCIA y MARIA LAURA HENAISE DARIAS (Ficha: E/138/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29735 Ago 04- v Set 01

JULIO CESAR DE LEON CANTERO y SILVANA CAROLINA ROSELLO BALIZ (Ficha: E/90/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29777 Ago 05- v Set 02

DANIEL ALBERTO CORTAZZO VIDAURRETA y MARIA DEL CARMEN BALDO MONACO (Ficha: E Nº 152/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30397 Ago 09- v Set 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

LARROSA CASTIGLIONI, LILYAN ESTELA y SAN MARTIN CALIGARI, MIGUEL ANGEL (Ficha: E 129/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28758 Jul 28- v Ago 24

SANDRA MARIA CALZAVARA RICCOBONI y JEFFREY LYLE SELFORS SPALDING.
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29266 Ago 01- v Ago 29

ENRIQUE GERMAN LEGARIA y PILAR LIPRANDI (Ficha: E/183/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29602 Ago 04- v Set 01

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO DIAZ ROTHERMEL y MARIA DIAZ SOLSONA (Ficha: 172/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26482 Jul 19- v Ago 15

HILDA IRMA TISNES NUÑEZ e IGNACIO ADOLFO ZUBIAGA VAEZA (Ficha: 158/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26656 Jul 19- v Ago 15

YELTON ALCIBIER BAGNASCO YOSET y ROSALINDA BERRETTA SALERNO (Ficha: 576/93).
Montevideo, 11 de febrero de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27289 Jul 19- v Ago 15

EDUARDO AQUILINO PALESE RODRIGUEZ y ANA MARIA BERTA CORVO (Ficha: 23/94).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27628 Jul 19- v Ago 15

LIBORIA SUSENA CORRALES SILVERA y DEOLINDO ROO (Ficha: 119/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27727 Jul 19- v Ago 15

PABLO ACOSTA Y LARA y BEATRIZ EUGENIA RUPRECHT (Ficha: 192/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29849 Ago 05- v Set 02

SELVA LILIAN HERNANDEZ FAVARE o FAVALE y JOSE LUIS BENEDICTTI PETRELLE (Ficha: 44/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30045 Ago 08- v Set 05

DECIMOCUARTO TURNO

EUGENIO RODRIGUEZ SALINO o SALIDO y NIVIA ODILIA u ODILA GARCIA SAUCEDO (Ficha: D 71/94).
Montevideo, 23 de mayo de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 22954 Jul 22- v Ago 18

ADRIANA MARIA RISSO CASTIGLIONI y DANIEL OSVALDO ANDINO BELTRAMO (Ficha: D/95/94).
Montevideo, 25 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29776 Ago 05- v Set 02

JOSE DANIEL ROCHA SEQUEIRA y ANABEL ROSMARY GARCIA POLLERO DE ROCHA (Ficha: D 9/1994).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30741 Ago 11- v Set 08

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL STALLA DE LEON y ELIDA MABEL GONZALEZ PEREYRA o PEREIRA (Ficha: D/249/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freira Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27736 Jul 19- v Ago 15

HUGO ALFREDO VALERIO y MARIA LIDEE MUT (Ficha: D/210/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27738 Jul 19- v Ago 15

JORGE CESAR NUÑEZ MORALES y ELENA ANGELA GALAN PEREZ (Ficha: D/243/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28306 Jul 25- v Ago 19

JOSE ALBERTO ROMERO y MIRTHA SUSANA MOTALDO (Ficha: D/253/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28848 Jul 28- v Ago 24

LORENZO HILL SECCO y MARIANA PILAR PAULLIER MUÑOZ (Ficha: D/190/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29382 Ago 02- v Ago 30

ROSA ISABEL MELILLO GIORNI y RAUL WILFREDO CAMACHO MARTINEZ (Ficha: D/126/94).
Montevideo, 30 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30054 Ago 08- v Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS CASTELAR y SUSANA OLGA RODRIGUEZ ANDRADA (Ficha: D 569/93).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26506 Jul 19- v Ago 15

NORMA ESPERON y ANGEL FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha: D/88/94).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27627 Jul 19- v Ago 15

ROLANDO ERNESTO KIND o KNID DUBINSKY y ALICIA RUDASEVSKI SKARBIANSKI (Ficha: D/534/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28447 Jul 26- v Ago 22

NESTOR PABLO PANCINI CUAZINI y MARIA GRACIELA DI STEFANO RINALDI (Ficha: D/113/94).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29115 Ago 03- v Ago 31

RICARDO SALVADOR FERNANDEZ y LUZ MARINA VARELA GONZALEZ (Ficha: D/239/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29326 Ago 02- v Ago 30

ANGELA MARGARITA ALBERTTI y OSCAR DANIEL GONCALVES (Ficha: D/243/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30798 Ago 12- v Set 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

NESTOR ALFREDO CORNEJO RENDO y ALEXANDRA BEATRIZ MENGUALDI PAOLA (Ficha: D/509/93).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27625 Jul 19- v Ago 15

MILTON EMILIO RIZZI CASTRO e IRMA EDELAY BISSO FERREIRA (Ficha: D 528/93).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27639 Jul 19- v Ago 15

JUAN CARLOS LAVALLEJA y ANABELLA BENTANCOR (Ficha: D/122/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27729 Jul 19- v Ago 15

ALEJANDRO NATHAN MELAMED y STELLA MARYS COSERO PEREZ (Ficha: D/109/94).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28448 Jul 26- v Ago 22

HUGO CUBA FRAGA y BEATRIZ IRIS USLENGHI (Ficha: D/77/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29601 Ago 04- v Set 01

DE DECIMOCTAVO TURNO

GERMAN PLACIDO REVETRIA FERRARO y AMANDA OCAMPO HELLBUSCH (Ficha: D/507/93).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28410 Jul 26- v Ago 22

LINA PACELLA MATURRO y RODOLFO ARIEL SANDOVAL GOMEZ (Ficha: D/183/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.

Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29372 Ago 02- v Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

MARIA VICENTE MEGA y JULIO CESAR CARDOZO (Ficha: D/30/91/1/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28216 Jul 22- v Ago 18

MARIA VICENTA MEGA y JULIO CESAR CARDOZO (Ficha: D/30/91/1/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28216 Jul 28- v Ago 24

WALTER PABLO KEHLERT y MARIA LUISA DEMARCO (Ficha: D/222/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28756 Jul 28- v Ago 24

VIGESIMO TURNO

GERARDO LEHRER ARONOVITZ y LUISA YENNY JULI SABAJ (Ficha: D/240/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26891 Jul 19- v Ago 15

HECTOR MARIA SALVATTO GONZALEZ y MARTA JOAQUINA RODRIGUEZ AGUILAR (Ficha: D/202/94).
Montevideo, 8 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27735 Jul 19- v Ago 15

FRANKLIN WISTON DE LOS SANTOS y SUSANA SEGU RECA (Ficha: D/245/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27737 Jul 19- v Ago 15

LUCIA MARGARITA CIMA GASTAMBIDE y JULIO CAMPOMAR GARAZA (Ficha: D/88/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. Mila Burgueño, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29775 Ago 05- v Set 02

MARIA ANTONIA OLIVERAS MONTERO y JUAN JOSE FERNANDEZ NARDINI (Ficha: D/282/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30074 Ago 08- v Set 05

MARIA TERESITA PEÑA DE ALFONSO y CONSTANTINO ALFONSO GONZALEZ (Ficha: D/393/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30523 Ago 10- v Set 07

FEDERICO DE CASTRO ARRARTE y MARIA LUZ VIDAL CAMPANELLA (Ficha: D/239/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30810 Ago 12- v Set 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMON ANGEL ACUÑA OLVEIRA y JULIA MARIA CARRASCO LOPEZ (Ficha: D 145/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26474 Jul 19- v Ago 15

ADRIAN FAVIO TISSIERRE RIVERO y ELSA MONICA GONZALEZ (Ficha: D 110/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27638 Jul 19- v Ago 15

GIZELLA MARIEL MOTTA PAZOS y OROSMAN EDWARD SALGADO COSTA (Ficha: D 491/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29371 Ago 02- v Ago 30

CACERES FONTES, MARYS ISABEL y ACOSTA SILVA, GERVASIO (Ficha: D/445/93).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30524 Ago 10- v Set 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE ROBERTO ARAGONE y DIANA MARLENE COPPOLA (Ficha: D 167/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28081 Jul 21- v Ago 17

FRANCISCO JAVIER IGLESIAS y MARIA ANTONIA MARTINEZ (Ficha: D 199/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28339 Jul 25- v Ago 19

JOSE LUIS RIAL y MARISA CAROLINA OEHLER (Ficha: D 186/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29173 Ago 01- v Ago 29

WALDEMAR GONZALEZ e IRIS VIOLETA BARBOZA (Ficha: D 174/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30282 Ago 09- v Set 06

JUAN CARLOS BARBOZA PAVAN y RITA ESTHER CABALLERO ROMERO (Ficha: D 542/93).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30733 Ago 11- v Set 08

VIGESIMOTERCER TURNO

AUGUSTO ROQUE BRANCATO BRANCATO y HELENA BARTHOU RAMA (Ficha: D/109/90).
Montevideo, 1º de junio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28550 Jul 26- v Ago 22

ALBERTO JOSE PORRO ALTEZ y ANA MARIA MURELL LAHILLE (Ficha: D 166/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29040 Jul 29- v Ago 26

SUSANA MAICHE MAICH y BERNARDO FAINZAIG NYSZMAS (Ficha: D 195/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30644 Ago 11- v Set 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANTE ARAMBURO GASQUE y ELSA PUGA NOVO (Ficha: D 139/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28540 Jul 26- v Ago 22

VALDEMIR DUARTE y MYRIAM JOSEFINA ORTIZ OTERO (Ficha: D 244/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29653 Ago 04- v Set 01

RODOLFO URRUTIA LARRE y MARIA DEL ROSARIO AMARAL VEGA (Ficha: D 178/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30240 Ago 08- v Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA AMELIA FERNANDEZ ARENA y JORGE ANTONIO CAÑETTE GONZALEZ (Ficha: D/130/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 27739 Jul 19- v Ago 15

LAURA CRISTINA TABOAS AGULLEIRO y MARIO OSCAR GONZALEZ RIVERO (Ficha: D/40/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28022 Jul 20- v Ago 16

ABEL MARCOS PICON NAVARRO y GRACIELA ANA TORRESANI NOLI (Ficha: D/171/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28793 Jul 28- v Ago 24

EDDIE MARTINEZ FAGIAN y ADRIANA SCARONE PEREIRA (Ficha: D/180/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 30797 Ago 12- v Set 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

GRACIELA TERESITA LEIVA GIUSIANO y ALEJANDRO ENRIQUE CORRAL (Ficha: D/185/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 27391 Jul 19- v Ago 15

JOSE ERASMO ALBA DIAZ y GRACIELA EDITH GOROSO ACOSTA (Ficha: D/153/94).
Montevideo, 31 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 27640 Jul 19- v Ago 15

AMABILIA DE AZAMBUYA RODRIGUEZ y JUAN FONTES CARPANESSI (Ficha: D/225/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 27967 Jul 20- v Ago 16

PEDRO JOSE VILANOVA ROBUSCHI y MAGELA VIDAL GUERRERO (Ficha: D/235/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28976 Jul 29- v Ago 26

SANDRA MARIA BASTARRICA y ALBERTO EDGAR DOMINGUEZ (Ficha: D/131/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29383 Ago 02- v Ago 30

ANA MARIA BASILIO SCAGLIA y SIDNEY BREEZE (Ficha: D/239/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29440 Ago 03- v Ago 31

JULIO SALINAS GRECCO y GRACIELA SOTO (Ficha: D/269/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.

Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29569 Ago 03- v Ago 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CECILIA BEATRIZ LABANCA MARTINEZ y JOSE LUIS SIENRA FATTORUSO (Ficha: D/60/94).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26226 Jul 20- v Ago 16

DANIEL RODRIGUEZ FAGGIANI y MARIA ANDREA GALLO FERLA (Ficha: D/54/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28023 Jul 20- v Ago 16

GABRIELA CRISTINA LE PERA MORALES y ALVARO RAUL CROVETTO SABATES (Ficha: D/195/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28551 Jul 26- v Ago 22

FREDDY ORIOL MACHADO LEZAETA y MARTHA ROSA TABEIRA CHANS (Ficha: D/7/92).
Montevideo, 18 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

05) $ 750,00 20/pub 28634 Jul 27- v Ago 23

LIDER SUDAMIR GARCIA LLAMBI y MARIA TERESA PRELIASCO PARDO (Ficha: D/229/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29384 Ago 02- v Ago 30

LUCY BEATRIZ SILVA MINIS y EDUARDO MARQUEZ RUETALO (Ficha: D/141/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29932 Ago 05- v Set 02

LUIS CARLOS MIGUEZ ESCADA y ADRIANA JANET SALSAMENDI LAGO (Ficha: D/257/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30108 Ago 08- v Set 05

RUBENS ABRAHAM y NORMA GEYMONAT (Ficha: D/563/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30398 Ago 09- v Set 06

RAUL WALTER RISSO PEDRANZANI o PEDRANZINI y SUSANA MERCEDES CASTIGLIONI PELUFFO (Ficha: D/254/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30438 Ago 10- v Set 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO GONZALEZ SATRANO y MABEL SUSANA ARRILLAGA TORRES (Ficha: D/151/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26601 Jul 19- v Ago 15

EUSEBIO BERNABE PEREZ RAMOS y DOMINGA TERESA BOLOGNA (Ficha: D/293/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26677 Jul 19- v Ago 15

LUIS ALBERTO VAZQUEZ MIRANDA y OFELIA ANGELICA BRUZZONE MACCIO (Ficha: D/198/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27168 Jul 19- v Ago 15

MIGUEL JUAN BARRIOS DOAT y MARIA JOSELIN GONZALEZ GRASSO (Ficha: D/192/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27734 Jul 19- v Ago 15

JOSE RESETCOSKY GOREL y MERY NAJMIAS (Ficha: D/3/94).
Montevideo, 9 de marzo de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28691 Jul 27- v Ago 23

ENRIQUE WALTER REARDEN y GLADYS CARMELA TOLOSA MALLADA (Ficha: D/246/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30491 Ago 10- v Set 07

ARACELI TERESA BALDIVIA AVERAME y ARTERIO ROBERTO GALLERO PETTINARI (Ficha: D/566/93).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30660 Ago 11- v Set 08

VIGESIMONOVENO TURNO

DANIEL ALBERTO CABRERA y ROSA MARGARITA RODRIGUEZ (Ficha: D/480/93).
Montevideo, 13 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28757 Jul 28- v Ago 24

CARLOS DANIEL MONTES CERRATO y GILDA SOLEDAD SALVAGNO RODRIGUEZ (Ficha: D/426/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29267 Ago 01- v Ago 29

JAVIER BLANCO SAVIO y GERALDINE RISSO PARDIÑAS (Ficha: D/407/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29734 Ago 04- v Set 01

MARIA INES METHOL y ALBERTO GARCIA AGEITOS (Ficha: D/139/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29901 Ago 05- v Set 02

ENRIQUE RODOLFO MARIN BARDECIO e IRIS AIDA GARGIULO LAUREIRO (Ficha: D/134/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30368 Ago 09- v Set 06

TRIGESIMO TURNO

HORACIO GABRIEL RIOS y CRISTINA MONICA MALCUORI (Ficha: D/22/94).
Montevideo, 7 de abril de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27731 Jul 19- v Ago 15

MARIO GERARDO RAMOS MARQUE y GABRIELA GONZALEZ MONTERO (Ficha: D/24/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27861 Jul 19- v Ago 15

MAXIMO HALTY VEGH y MARCELA STEWART SONEIRA (Ficha: D/45/94).
Montevideo, 21 de marzo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 27916 Jul 20- v Ago 16

BEATRIZ DA SILVA BAGNOLI y JORGE MONTANO CATTAPAN (Ficha: D/119/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28184 Jul 22- v Ago 18

AMALIA DOLORES CAPRILE ZUMARAN y GUILLERMO RUPRECHT LERENA (Ficha: D/200/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29850 Ago 05- v Set 02

JUAN PEDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN SUAREZ y MARIA CRISTINA SCORIA CARUGATI (Ficha: D/250/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30641 Ago 11- v Set 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS AMERICO KEREKES ERDELYI y MARTHA EMILIA QUINTEROS FALCO (Ficha: D/828/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30075 Ago 08- v Set 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO HUGO GENERALI FOCCO y SORAYA GRACIELA DE LUCA MIRAGLIA (Ficha: B/55/94).
Artigas, 30 de mayo de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27444 Jul 19- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

NOEMI CATALINA SAMPAYO y OMAR BENINCA DA4C/94).
Bella Unión, 30 de junio de 1994.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28869 Jul 28- v Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO

ARRILLAGA TORRES, CARLOS ALBERTO y LOPEZ CLARIBEL ALDA (Ficha Civil F Nº 136/94).
Canelones, 16 de junio de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26966 Jul 19- v Ago 15

BARBE PEREZ, EDUARDO CESAR y REY AGUIAR LUISA JADILLE.

(Ficha: F Nº 96/92).
Canelones, 6 de mayo de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28002 Jul 20- v Ago 16

GARCIA MORALES, WILMAN JESUS y CORUJO SILVA, LAURA BEATRIZ. (Ficha: 114/94).
Canelones, 4 de julio de 1994.
Habilitada la Feria Judicial Menor. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28003 Jul 20- v Ago 16

COLLO, JUAN CARLOS y RODRIGUEZ, MARIA ELENA.
(Ficha: F Nº 118/94).
Canelones, 6 de junio de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28004 Jul 20- v Ago 16

SUAREZ BARBIERI, GRACIELA c/ CACERES MARTELLETTI, GUSTAVO NELSON (Ficha Civil: 128/94).
Canelones, 29 de junio de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28338 Jul 25- v Ago 19

GESTO PEREZ, NELSON LUIS y CALVIÑO SALVIOLI, GLADYS. (Ficha: F Nº 352/93).
Canelones, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29805 Ago 05- v Set 02

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

HECTOR DANIEL AREVALO PEREIRA y ANGELA JACQUELINE SILVERA.
(Ficha: B 737/93).
Las Piedras, 19 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29417 Ago 05- v Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

NELSON RUBEN AMOEDO MARIN y REINA MADERA NAVARRO, (Ficha: B 123/94).
Las Piedras, 24 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28674 Jul 27- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

NESTOR MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ y GLADYS ROSARIO CHAVES QUIROGA (Ficha: A/1741/93).
Pando, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 28527 Jul 26- v Ago 22

CUARTO TURNO

RITA ELENA GONZALEZ y WILLIAM HECTOR EGLI (Ficha: 582/A/1994).
Pando, 3 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 30362 Ago 10- v Set 07

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

LAURA CEFERINA MARTINEZ de SOUZA y SANTOS ANTONIO PALACIOS o PALACIO FAGUNDEZ (Ficha: 74/94).
Melo, 26 de mayo de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29624 Ago 04- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PEREIRA BEJEREZ ZOILO HUMBERTO y RAQUEL PICA GARCIA (Ficha: 19/94).
Río Branco, 22 de junio de 1994.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29939 Ago 05- v Set 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NELIDA NATIVIDAD FERNANDEZ VILLANUEVA y VICTOR ALBERTO LORENTE (Ficha:).
Colonia, 26 de abril de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 27004 Jul 19- v Ago 15

GABRIELA CELINA DAVYT MOURGLIA y JORGE MIGUEL CASELLA TORRES (Ficha: 6/94).
Colonia, 28 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30114 Ago 08- v Set 05

JUZGADO LETRADO

MILKA CHAVARA y JUAN JOSE FERNANDEZ (Ficha: A 15/89).
Colonia, 25 de julio de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 28309 Jul 25- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

FLORENCIO HECTOR ISMAEL o HECTOR ISMAEL GONZALEZ ELVIRA y NELSA GLADYS BELTRAN CAMBON (Ficha: B Nº 81/93).
Rosario, 2 de junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29214 Ago 01- v Ago 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MIRIAM o MIRIAN ESTER o ESTHER RAMOS RAMOS y JUAN JOSE BERTALMIO PORCILE (Ficha: B/100/94).
Durazno, 28 de junio de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29157 Ago 01- v Ago 29

DE TERCER TURNO

MARIO ALBERTO UBAL CASABALLE y MARY CRISTINA ARATTI PIGNATTA (Ficha: B 149/94).
Durazno, 28 de junio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29521 Ago 03- v Ago 31

NAIR ISABEL BENTANCOR RAMOS y WALTER ADEMAR GONZALEZ GONZALEZ (Ficha: B 121/94).
Durazno, 30 de junio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30188 Ago 08- v Set 05

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA DEL HUERTO PELUSO y LEOCADIO ALBERTO RAMON (Ficha: A 143/1994).
Florida, 2 de junio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 29454 Ago 03- v Ago 31

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

UBERFIL JOSE VISCAZO o BISCAZO FRACHIA y SILVIA JACQUELINE FERREIRA DIAZ (Ficha: B/137 Año 1994).
Minas, 14 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 28815 Jul 28- v Ago 24

JULIO CESAR PREGO QUINTEROS y ADRIANA LIZET PEREIRA OLIVERA (Ficha: B/110 Año 1994).
Minas, 14 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 28816 Jul 28- v Ago 24

MARIA TERESITA GUTIERREZ MARMO y LUIS OSCAR NUÑEZ (Ficha: 328 Año 1993).
Minas, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 29594 Ago 04- v Set 01

CICLEK RUIK MASSO y ROSA BLANCA CORREA CORTES (Ficha: B/170 Año 1994).
Minas, 21 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30459 Ago 10- v Set 07

CARLOS ALEMAN ESTEFA y NELIS BERTA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha: B/134 Año 1994).
Minas, 14 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30460 Ago 10- v Set 07

MARIANO VAZQUEZ AYUSTO y LILIAN TELLECHEA GONZALEZ (Ficha: B/127 Año 1994).
Minas, 14 de junio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30461 Ago 10- v Set 07

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

OLGA ALICIA NORIA OPERTTI y JUAN CARLOS ALAYON (Ficha: 11/94).
Maldonado, 23 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26941 Jul 19- v Ago 15

TERCER TURNO

FRANCISCO SERGIO ANTONIO RUBI RAGGIO y MARIA CECILIA PIRIZ SILVA (Ficha: 210/94).
Maldonado, 27 de mayo de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26662 Jul 19- v Ago 15

MARIA LUISA MENDEZ y LUIS EDUARDO BOTAQUI (Ficha: B/204/94).

Maldonado, 27 de mayo de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26664 Jul 19- v Ago 15

AIDEE GONZALEZ TORRES y WASHINGTON MARCELINO REYES NUÑEZ (Ficha: B 6/94).
Maldonado, 27 de abril de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26665 Jul 19- v Ago 15

JOSE MARIA CORBO RIBEIRO y MYRIAM DEL LUJAN SANTOS MARTINEZ (Ficha: 240/94).
Maldonado, 10 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27792 Jul 19- v Ago 15

PEDRO ELIAS COSSIO TERRA y MARIA JUANA GONZALEZ MILA (Ficha: 256/94).
Maldonado, 10 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28067 Jul 21- v Ago 17

NELSON SCLEIDOROVICH y VIVIANA BEATRIZ CHIODI REVELINO (Ficha: 176/94).
Maldonado, 7 de junio de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30735 Ago 11- v Set 08

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ROMULO ALFREDO BALAGUER REYES y PERLA LIBERTAD MIRA RODRIGUEZ, (Ficha 111/94).
Maldonado, 22 de abril de 1994.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 26165 Jul 20- v Ago 16

ALFONSO MARTIN DE LARROBLA ROSSA y MARTHA ELVIRA IBAÑEZ PEREIRA. (Ficha: 85/94).
Maldonado, 23 de mayo de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 26663 Jul 19- v Ago 15

JENRRY NELSON SUAREZ AYUSTO y LIDIA BEATRIZ MACRI LARROSA (Ficha: 185/94).
Maldonado, 21 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 27567 Jul 19- v Ago 15

OSCAR DIVER LORENZO GARCIA y SANGUINETTI SOSA MARTA BEATRIZ. (Ficha: 207/94).
Maldonado, 27 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29445 Ago 03- v Ago 31

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GABINO AZEVES BUZZI y SUSANA SILVA DEL RIO (Ficha: B/113/94).
Paysandú, 26 de abril de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28133 Jul 21- v Ago 17

MARTHA MARY VIGIL BLANCO y JUAN FREDO (Ficha: B/245/94).
Paysandú, 25 de julio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30027 Ago 08- v Set 05

TERCER TURNO

ISAIAS NELSON BACCARO GATTO y MARIA GLADYS CASTRO COELLO (Ficha: B/216/94).
Paysandú, 21 de junio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29033 Jul 29- v Ago 26

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE YOUNG

LUIS ARIEL SABORNIN RIOS y JUANA ESTHER GOMEZ SEGOVIA (Ficha: A/18/993).
Young, 8 de abril de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28128 Jul 21- v Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

OLGA ROSA TONELLI RASPAROLI y ORLANDO DATI GIOVIO. (Ficha: B/62/94).
Fray Bentos, 23 de junio de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 28986 Jul 29- v Ago 26

RIVERA
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

URUGUAY DAMACENO GUTIERREZ MEDEROS y MARIA ROSA DUARTE RODRIGUEZ. (Ficha: B/64/1993).
Rivera, 12 de mayo de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 29210 Ago 01- v Ago 29

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

NESTOR JAVIER PIRIZ HUELMO y MARIA NELLY DE LOS SANTOS ROTULO (Ficha: 172/94).
Rocha, 22 de julio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30022 Ago 08- v Set 05

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

NUÑEZ MACEDA ISIDRO RAMON y NOGUEIRA VELAZQUEZ GRACIELA, (Ficha 155/94).
Rocha, 15 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) $ 750,00 20/pub 27221 Jul 19- v Ago 15

DE CUARTO TURNO

OSCAR ROCHA RODRIGUEZ y LILIAN MOLINA. (Ficha: 282/93).
Rocha, 1 de febrero de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28705 Jul 27- v Ago 23

MARIA MELITONA DE LEON NUÑEZ y ADOLFO RAFAEL RECUERO MALO. (Ficha: 320/93).
Rocha, 14 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 28706 Jul 27- v Ago 23

EUGENIA PRADO DEL CASTILLO y JORGE PACHECO ALVAREZ. (Ficha: 90/94).
Rocha, 22 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30021 Ago 09- v Set 06

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GLADYS ALTIVA NICOLA y REYNALDO KUTSCHER (Ficha: A/21/94).
Salto, 16 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 27423 Jul 19- v Ago 15

BLANCA DAVILA y AMARI MACHADO (Ficha: A/29/94).
Salto, 21 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 27424 Jul 19- v Ago 15

ABIBAL ROSIBEL GUIMARAES y MARIA DOLORES ARRIETA (Ficha: B/161/94).
Salto, 31 de mayo de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 29673 Ago 04- v Set 01

JORGE LUIS CASTRO PEDETTI y MARIA AUXILIADORA FLEITA PANOZZO (Ficha: B/443/93).
Salto, 21 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 29674 Ago 04- v Set 01

TERCER TURNO

ROQUE ECHENIQUE y CLARA DIAZ (Ficha: B/434/93).
Salto, 25 de febrero de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 27425 Jul 19- v Ago 15

JOSE PEDRO FERREIRA BARRIOS y DELIA STOLETNY DOLGORUCO (Ficha: B/38/94).
Salto, 7 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29672 Ago 04- v Set 01

DONALDO GONZALEZ y FILOMENA SABATINA RIZZO DELLA CORTE (Ficha: B/132/94).
Salto, 7 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 29859 Ago 05- v Set 02

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROGELIO ERNESTO BENZANO y GRACIELA RAQUEL MESA (Ficha: B/430/93).
San José, 19 de agosto de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30081 Ago 08- v Set 05

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

HERNAN QUIROGA CEVA y NIELA MARIA NOVALES CAVIGLIA.
(Ficha: 205/1994).
Mercedes, 17 de mayo de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26658 Jul 19- v Ago 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDELMA RAQUEL MARTINEZ CEBALLOS y LUIS ERNESTO SUAREZ GONZALEZ (Ficha: B 69/94).
Tacuarembó, 1º de agosto de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30617 Ago 12- v Set 09

DE TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO BENITEZ DEMURO y MARIA DEL ROSARIO FORMOSO CUNHA (Ficha: B/223/94).
Tacuarembó, 19 de julio de 1994.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 28654 Jul 27- v Ago 23

NERI ANGIO AREZO y GILBERTO MATTOS ANGIO (Ficha: A-59/94).
Tacuarembó, 27 de julio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois.Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30618 Ago 11- v Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS ORIBE AMARAL y FLORENTINA TERESA SABOREDO DE AMARAL (Ficha: A/89/87).
Paso de los Toros, 23 de junio de 1994.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30410 Ago 09- v Set 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL ACOSTA y CECILIA TOSI (Ficha: B 393/1994).
Treinta y Tres, 22 de julio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30315 Ago 09- v Set 06

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

GUSMAR SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

Ley 16.060, art. 362.
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6/5/94 resolvió por unanimidad la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio de la sociedad, Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 3.150,00 10/pub 29659 Ago 04- v Ago 17

DOLISAN SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

Ley 16.060 art. 362.
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6/5/94 resolvió por unanimidad la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio de la sociedad, Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 3.150,00 10/pub 29660 Ago 04- v Ago 17

Compañía Poral S.A.
Disolución anticipada

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, reunida el 9/9/93, se resolvió por unanimidad disolver anticipadamente la sociedad de acuerdo al art. 159 No. 1 de la Ley No. 16.060.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con fecha 29/11/88 con el No. 666 del Fo. 4230 del Lo. 2 de Estatutos.

06) $ 4.200,00 10/pub 30109 Ago 08- v Ago 19

Welfin Trading Company S.A.
Disolución anticipada

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, reunida el 9/9/93, se resolvió por unanimidad disolver anticipadamente la sociedad y su consecuente liquidación.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con fecha 3/11/88 con el No. 580 al Fo. 3708 del Lo. 2 de Estatutos.
06) $ 4.200,00 10/pub 30110 Ago 08- v Ago 19

SLENDER WORLD (URUGUAY) S.A.
(en liquidación)

As. Gral. Ext. del 20/07/94 decidió disolución anticipada y liquidación. Liquidadores: Dr. Oscar E. Algorta y Cr. Gustavo Barbero Barragán. Domicilio Rincón 468, p. 3º.-
06) $ 2.100,00 10/pub 30526 Ago 10- v Ago 23

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. del Jdo. de Familia de 7º Turno Dra. Ma. Alicia Lopea, en autos caratulados "MAYURI, RAQUEL ELVIRA C/ GONZALEZ, Walter - Auxiliatoria de Pobreza. Divorcio Fa. D/526/93", se ha ordenado el emplazamiento del Sr. Walter González para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término legal correspondiente bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los efectos de continuar el procedimiento.
Los presentes edictos gozan de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de junio de 1994. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52814 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos caratulados: Martínez Mirta c. Echandia, Juan Angel - Auxiliatoria de Pobreza - Divorcio. Ficha D. 123.93, se cita, llama y emplaza al Señor Juan Angel Echandía a deducir sus derechos en plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de diciembre de 1993. Concediéndose el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52876 Ago 11- v Ago 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11 Turno, dictado en los autos caratulados: "PEREZ, ARIEL C/MAQUEIRA, RAMONA", Divorcio. (Ficha Nº E/198/94), se cita, llama y emplaza a Ramona Maqueira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 3 de agosto de 1994.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 300,00 10/pub 30379 Ago 09- v Ago 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, dictado en los autos caratulados: "VALIENTE SENA, CLAUDIO C/ CLAVIJO, LILIA NERI". Divorcio. Sep. de Hecho. ficha Nº E/127/94, se cita, llama y emplaza a Lilia Neri Clavijo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de junio de 1994.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 300,00 10/pub 29934 Ago 05- v Ago 18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno dictada en los autos caratulados: "SCOTTO, SUSANA c/ PEREZ REBOLLO, HORACIO LUCAS - Divorcio" (Ficha E/421/93), se cita, llama y emplaza a: PEREZ REBOLLO, HORACIO LUCAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 8 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
07) $ 300,00 10/pub 29954 Ago 08- v Ago 19

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "PEREIRA, WASHINGTON C/ DENIS, MABEL. DIVORCIO. FICHA D 220/94", se cita, llama y emplaza a la Sra. MABEL DENIS FAGUNDEZ, a que comparezca a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo.
Montevideo, 20 de junio de 1994. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) $ 300,00 10/pub 29762 Ago 05- v Ago 18

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "ALBISO, JOSE C/ CUEVAS, BETTY. DIVORCIO. FICHA D 265/94", se cita, llama y emplaza a la Sra. BETTY SOLEDAD CUEVAS ALONSO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
07) $ 300,00 10/pub 30808 Ago 12- v Ago 26

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "VILLALBA KRIVOGUZOV, GERE-

NARDA C/ ABILA EDUARDO - AUX. DE POBREZA - DIVORCIO" D 464/93, se cita, llama y emplaza a EDUARDO DANIEL AVILA REINOSO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de abril de 1994. Auxiliatoria de Pobreza. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52196 Ago 09- v Ago 22

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: Dominici, Julio Ernesto c/ Macaluso, Angela. Divorcio por causal. D/336/93, se cita, llama y emplaza a: ANGELA MACALUSO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 26 de julio de 1994. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

07) $ 300,00 10/pub 29292 Ago 02- v Ago 15

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "Norma Elizabeth SOLARI c/ Carlos Eduardo PERUENA. Divorcio". Ficha AN-D Nº 23/93 se cita, llama y emplaza a: Carlos PERUENA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 5 de octubre de 1993. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52818 Ago 10- v Ago 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita llama y emplaza a GILBERTO CASTILLO a que comparezca a estar a Derecho en los autos que por Divorcio por su sola voluntad le ha iniciado ODETE TRINDADE ATAIDES (FICHA B/55/1994) dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Rivera, 27 de julio de 1994.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52750 Ago 08- v Ago 19

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico número 79.98.25. Habilitado en calle Lázaro Gadea 976 apto. 302. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 108,60 3/pub 30722 Ago 11- v Ago 15

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41118 Balancra Mesa y Cía. sito en Avda. Gorlero y 17 Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario, con plazo de treinta días calendario.

08) $ 108,60 3/pub 30734 Ago 11- v Ago 15

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 23.49.72 habilitado en General Flores 2532. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 108,60 3/pub 30783 Ago 12- v Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO de EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Montevideo de 12do. Turno, dictada en autos "Pérez De León, Teodoro Ercilio c/ Sanguinetti García Lagos, María Teresa y Otros. Escrituración forzada de Promesa Inscripta", Fa: 152/94; se cita, llama y emplaza a: MARIA TERESA, MARIA ELENA, HORACIO y RAQUEL SANGUINETTI GARCIA LAGOS y a todos sus sucesores a título singular y universal, para que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.-
Escribana Alondra G. Boada, Actuaria.

08) $ 375,00 10/pub 30492 Ago 11- v Ago 24

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "AVANI BARCELLOS - INCAPACIDAD". Ficha: V 7/90, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a AVANI BARCELLOS, designándose curador propietario al Sr. MIGUEL BERNAL ARBELO. Montevideo, 21 de junio de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

10) $ 225,00 10/pub 29571 Ago 03- v Ago 16

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "DUTRA GUTIERREZ, MARIA AIDA - INCAPACIDAD" Ficha: V 192/93, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA AIDA DUTRA; designándose curadora propietaria a su hija AIDA MATILDE PEREZ DUTRA. Montevideo, 9 de marzo de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

10) $ 300,00 10/pub 29487 Ago 03- v Ago 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "CHAPPER NOYA, Oscar Adolfo por CHAPPER NOYA, Julio César. Incapacidad y Nombramiento de Curador". Ficha V/567/93, se declaró en estado de Incapacidad a Julio César Chapper Noya, designándose Curador a su hermano, Oscar Adolfo Chapper Noya. Montevideo, junio 30 de 1994. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) $ 300,00 10/pub 30062 Ago 08- v Ago 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "TOCHETO PEREYRA, Ma. del Carmen por FILIPIAK TOCHETO, Alberto Augusto. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". Ficha V/468/92, se declaró en estado de incapacidad a Alberto Augusto Filipiak Tochetto, designándose curadora a María del Carmen Tochetto Pereyra.- CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, junio 30 de 1994. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52686 Ago 02- v Ago 15

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29o. Turno, en autos caratulados: "BOGGIO RUEDA, Glauco César y RUEDA GARRIDO, Flora Marcelina.- INCAPACIDADES". (Fa. V/159/93), se libra el presente haciendo saber que por auto Nro. 625 del 11 de marzo de 1994, se declaró en estado de Incapacidad a: GLAUCO CESAR BOGGIO RUEDA y a FLORA MARCELINA RUEDA GARRIDO, designándose curadora propietaria a Rita Boggio Rueda, la que aceptó el cargo con fecha 15 de abril de 1994. Montevideo, 20 de mayo de 1994. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

10) $ 375,00 10/pub 29592 Ago 04- v Ago 17

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: "PARADA ENGLER, Gloria Beatriz. INCAPACIDAD". (Fa. V/327/93), se hace saber que por auto Nº 88 de fecha 2 de febrero de 1992, se declaró en Estado de Incapacidad a: GLORIA MARIA PARADA ENGLER, designándose curadora propietaria a: Gloria Beatriz Indart Parada, la que aceptó el cargo con fecha 17 de mayo de 1994.
Montevideo, 23 de mayo de 1994. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

10) $ 375,00 10/pub 29813 Ago 05- v Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno y en autos caratulados "MOREIRA CABRERA, WASHINGTON ALBERTO. Incapacidad. F.C.V. 1/92" y por resolución Nº 4481 de fecha 6 de diciembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON ALBERTO, MOREIRA CABRERA designándose curador a su madre TERESA ESMERALDA, CABRERA quien quedó discernida del cargo con fecha 6 de

diciembre de 1993 el cuál aceptó con fecha 1º de febrero de 1994.
Canelones, 6 de junio de 1994.Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
10) $ 375,00 10/pub 29804 Ago 05- v Ago 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados: "LOPEZ BOCCA, WILFREDO - Incapacidad - F.C.V. 47/92", se declaró en estado de Incapacidad a la persona WILFREDO, LOPEZ BOCCA a quién se le designó curador a su madre Doña ANGELICA RENEE BOCCA. Canelones, 27 de junio de 1994. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 30008 Ago 08- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

//TIFICO: Que se han expedido edictos del siguiente tenor.
EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "HERNANDEZ GARCIA, SANTOS DESIDERIO. INCAPACIDAD", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2391 de fecha 20 de mayo de 1994 la incapacidad de SANTOS DESIDERIO, HERNANDEZ GUINEA designándose curador a OLGA NURY TOMEO quien aceptó el cargo con fecha 21 de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Las Piedras, diecinueve de julio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 29416 Ago 03- v Ago 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "SANTOS RODRIGUEZ, VIVIANA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha B 493/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2503 de fecha 24 de mayo la incapacidad de Viviana Santos Rodríguez designándose curador a Brenda Teresita Rodríguez quien aceptó el cargo con fecha 14 de junio de 1994. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 22 de julio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52692 Ago 03- v Ago 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "LOSADA GIANNARELLI MIGUEL ANGEL - Incapacidad - Ficha B 105/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5035 de fecha 22 de julio de 1993 la incapacidad de MIGUEL ANGEL LOSADA designándose curador a Dominga Giannarelli Felipe quien aceptó el cargo con fecha 2 de agosto de 1993, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, diez de junio de 1994.- Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52693 Ago 03- v Ago 16

CUARTO TURNO

//TIFICO: Que se han expedido edictos del siguiente tenor.
EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "CAMEJO PANTALEON. INCAPACIDAD Fa. B 416/93", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3004 de fecha 24 de mayo de 1994, la incapacidad de PANTALEON CAMEJO MASTROGIOVANNI designándose curadora a LENA MASTROGIOVANNI quien aceptó el cargo con fecha 30 DE MAYO DE 1994, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoría de pobreza. Las Piedras, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52694 Ago 03- v Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: "ALEMAN BARROS, ODULIA GENEROSA. Incapacidad. Ficha 169/93", por auto número 3793 del 21 de diciembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Odulia Generosa Alemán Barros nacida el 17 de Julio de 1904, habiéndosele designado curador a su hija legítima Belquis Da Fonseca. Melo, 24 de mayo de 1994. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) $ 375,00 10/pub 29630 Ago 04- v Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "LUBENKO MACHADO, Cecilia Juana. Incapacidad." Fa. B/333/93, se hace saber que por Resolución No. 2951 de fecha 1ro. de junio de 1994, se decretó en estado de Incapacidad a Cecilia Juana LUBENKO MACHADO, designándose curadora de la misma a Beata Margarita Machado de Lubenko, quién prestó juramentada aceptación del cargo el día 28 de junio de 1994, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Res. 20/4/55 Ley 13209). Salto, 19 de julio de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52701 Ago 03- v Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Priemera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO ALBORNOZ, María Lucía. Incapacidad.- B/312/93", se hace saber que por resolución Nº 674 de fecha 25/2/94 se declaró en estado de incapacidad a María Lucía Machado Albornoz, designádose curadora a María Ambrosia Albornoz.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52700 Ago 03- v Ago 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "LUISA GOMEZ GRAF. Incapacidad.- Fa. 242/1993", se hace saber que por Resolución Nº 3019 de fecha 15 de junio de 1994 se declaró en estado de Incapacidad a LUISA GOMEZ GRAF, designándose curador a JUAN JOSE GOMEZ GRAF.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
10) $ 300,00 10/pub 30010 Ago 08- v Ago 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno, subrogante, en autos: "MENESES SILVA, nery" In de Pobreza- Ficha B 133/93, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: NERY MENESES SILVA, habiéndose designado curadora definitiva a su esposa: Delia Cordero Alvez. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 13 de mayo de 1994.- Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52878 Ago 11- v Ago 24

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos "CABALLERO MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha B/410/93 se hace saber que por Resolución Nº 1387 de fecha 2/8/94 se decretó la incapcidad de "María del Carmen Caballero Freitas" designándose curador (a) Gualberto Caballero a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 4 de agosto de 1994.
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52880 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "MONTOYA ANGELINA. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA". (F.A/109/91), se hace saber que por auto Nº 648 del 22 de abril de 1992, se declaró en Estado de Incapacidad a Angelina Montoya, designándose por auto No. 913 del 17 de mayo de 1993, curadora definitiva de Angela Fabiana Benítez Alvarez, la que aceptó el cargo con fecha 21 de junio de 1993. Otorgando el gestionante, el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P.
Paso de los Toros, 21 de abril de 1994. Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52894 Ago 11- v Ago 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Treinta y Tres, en autos:"MIRABALLES MAGUNA Ladislao. INCAPACIDAD.- Ficha B 1004/1992", se hace saber que por auto No. 699 de fecha 23 de marzo de 1994 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a Ladislao MIRABALLES MAGUNA, habiéndose designado Curadora a su hermana María Mirta MIRABALLES, quien tomó aceptación del cargo el día 4 de abril de 1994. Treinta y Tres, 3 de mayo de 1994. Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 30314 Ago 09- v Ago 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó IVONNE LISINIA FALERO MERCADAL (Ficha Nº 320/94), optando por el título de Procuradora y ofrece la información de Sandra Blanco Arno y Sonia Nibia Navone Sartori - Montevideo, 9 de mayo de 1994. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29572 Ago 03- v Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, dictada en autos "JOSE IGNACIO CESIO DA COSTA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. (Ficha 320/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por la profesión de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Oscar Onesti y Julio César Graña, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 24 de junio de 1994.- Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29318 Ago 02- v Ago 15

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MERYS MARIA BELEN MENEZES GERMANO, Ficha 424/94, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de Gabriela CAMACHO y Roxana VAZQUEZ. Montevideo, 22 de julio de 1994. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30337 Ago 09- v Ago 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniella María BRUNO REYES en los autos caratulados: "BRUNO REYES Daniella María - Información de vida y costumbres" ficha V 657/94, optando por el título de PROCURADOR Y ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de los testigos Ariel Rochon y Laura Alvarez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 30443 Ago 10- v Ago 23

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos Sandra Carina Campari Deleo. Información de Vida y Costumbres (Ficha V 186/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mirna Graña Fernández y Ema García Zoccola sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de junio de 1994. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30353 Ago 09- v Ago 22

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martha María de León Bruné (Ficha 269/94), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María Rebeca Fernández Viacava y Mónica Fernández Canedo. Montevideo, 26 de julio de 1994. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29484 Ago 03- v Ago 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados: "MONTESANO BARINDELLI, Ana María: Información de Vida y Costumbres" Ficha No. 451/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María MONDELLI, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Iris DOS SANTOS SUAREZ y Kay GAMBOA MACHADO. Y a los efectos legales se efectúen las correspondientes publicaciones. Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 29385 Ago 02- v Ago 15

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Susana Jourdan Ricca, ficha 657/94, quién optando por el título de Escribana Pública, ofreció la información de vida y costumbres, declarando como testigos: la Esc. Raquel Joffe y Magdalena Guahnón. Montevideo, 29/7/94. Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29967 Ago 08- v Ago 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 21º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cristina OLANO LOPEZ, en los autos caratulados: "OLANO LOPEZ MARIA CRISTINA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha V B 427/94, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos María Castro y Amari Garín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 28 de 1994. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 29715 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 23º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ariel Ernesto ROCHON PLENC en los autos caratulados: "ROCHON PLENC Ariel Ernesto - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES Ficha V D 645/94, optando por el título de PROCURADOR Y ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de los testigos Laura ALVAREZ y Luis ZEBALLOS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 1994. Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 30444 Ago 10- v Ago 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA ARTUS BERGER, quien optando por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA ofrece la declaración de Ximena María Detjen Etcheverrigaray, María Lourdes Silveira Pérez y Sergio Edison Sosa Castro. F. B 686/94. Montevideo, 8 de agosto de 1994. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) (Cta. Cte.) 10/pub 30663 Ago 11- v Ago 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos GUSTAVO BARREIRO VIEITES. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. (Ficha 313/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por la profesión de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Oscar Onesti y Miguel Angel Rodríguez sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 10 de junio de 1994.- Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29320 Ago 02- v Ago 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó en los autos caratulados "Aguilar Gordienko, Nancy Lilián. Información de Vida y Costumbres". Ficha 535/94, optando por el título de Procuradora y Abogada, ofreciendo las declaraciones de los testigos Gabby Páiz y Adriana Michelini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29698 Ago 04- v Ago 17

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Mario Ricardo Vitola Vila - optando por el título de Procurador, en ficha 254/92 y ofreciendo las declaraciones de José Luis Márquez y Julio Iglesias. Montevideo, 26 de julio de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29758 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, se presentó CARLOS RAMON NIEVES SUAREZ, en los autos caratulados "NIEVES SUAREZ, CARLOS - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 209/94), optando por el título de escribano púlbico y ofreciendo las declaraciones de Gabriel Fernández Fernández y María del Rosario Bravo Petraca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30390 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28o. Turno, se hace saber que se presentó María Verónica Mayone Dodera, ficha 47/94, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, y ofreciendo los testimonios de 1) María Marta Boix y 2) Lucía García. Montevideo, 22 de marzo de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30431 Ago 09- v Ago 22

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29 Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Regina Felder Schiffenbauer, ficha 161/94 quien optando al título de escribana pública ofreció la declaración de: Mónica Jerosolimski, Carol Wiuker, Adriana Sojfer sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de junio de 1994. Esc. Reina Garibaldi Nole, Actuaria.

11) $ 225,00 10/pub 29290 Ago 02- v Ago 15

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en autos caratulados GUSTAVO RUBEN HERNANDEZ DELL'ARNO, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha 324/94, se hace saber que ante este Juzgado sesentó optando por la profesión de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Barreiro y Miguel Angel Rodríguez sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 10 de junio de 1994.- Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 29319 Ago 02- v Ago 15

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roxana Susana Vázquez Pérez, Ficha 416/94 optando por el Título de Escribana, ofreciendo declaración de los testigos, Sandra Sabio y Merys Menezes. Montevideo, 21 de julio de 1994. Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 30336 Ago 09- v Ago 22

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos: "DIESTE FRIEDHEIM, Pedro Daniel, Información de Vida y Costumbres" Ficha 440/94; se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Daniel Dieste Friedheim quién optando por el título de Despachante de Aduana ofrece las declaraciones de los testigos: José Luis Pareja Sanguinetti y José Ramón Esmite Dodero sobre su vida y costumbre. Montevideo, 19 de julio de 1994. Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 29662 Ago 04- v Ago 17

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en los autos caratulados "WALTER JUAN GONZALEZ MELOGNO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES (Ficha 322/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Juan González Melogno, quien optando por el título de Despachante de Aduana ofrece las declaraciones de los testigos Denis Humberto Di Landro Leis y Dany José Carli Guerrero sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 14 de junio de 1994.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

11) $ 75,00 10/pub 29321 Ago 02- v Ago 15

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Ofelia Arbiza De Vargas (Ficha: B/172/94) optando por los títulos de Procurador y Escribana y ofrece la información sobre sus vida y costumbres de Silvia Sanabria y Gloria Irazábal. Trinidad, 27 de julio de 1994. Dr. Julia E. Domínguez, Juez de Paz Departamental.

11) $ 300,00 10/pub 20023 Ago 08- v Ago 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 12 de 1994

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DARIO JOSE ACUÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5239 y NOELIA CASTRO, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 172.

GERARDO ANGELILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3426 y GABRIELA MARIA TERZAGIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amézaga 1874.

EDUARDO ALVAREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2892 y CLAUDIA DINORATH VAIRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jujuy 2892/101.

GUSTAVO DANIEL DA SILVA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Concordia 4357/1 Pasaje C y MARIA FERNANDA ROSSANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuba 4134/3 bis.

RAUL ALFREDO DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1891/501 y ADRIANA QUINTANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dobrich 4510.

OFICINA No. 2

CARLOS ROBERT BARREIRO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 2062 y CARMEN VIRGINIA D'ANDREA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3944/512.

RODOLFO HEBERT BARBOZA, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Florida 1172/28 y ERCILIA ELENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florida 1172/28.

OFICINA No. 3

JAVIER ALVARO CALDEVILLA, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Caracé 533-002 e INES SANTAYANA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Leonel Aguirre 1708-201.

WALTER JAVIER CARDOZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3683 y VIRGINIA ANALIA VIERA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alejandro Nogueira 4798.

ALFONSO ARASIL CORONEL, 69 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Hocquart 2217/002 y NANCY VEGA, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hocquart 2217/002.

ROBERTO CAMESELLA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1488/206 y ROSANA LABORDE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chaná 2196/202.

PEDRO ENRIQUE CALVACHE, 28 años, soltero, estudiante, ecuatoriano, domiciliado en Pablo de María 1396/803 y DANIELA PIVEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1535.

GABRIEL IBERO CASAL, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3220 y GRACIELA CABRERA, 39 años, divorciada, médico, uruguaya c/n, domiciliada en Cagancha 2318.

OFICINA No. 4

ANDRES NERY LIMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamberlain 4743 C y YAMILA CORCHS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamberlain 4743 C.

OFICINA No. 5

JUAN ANTONIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4205 y MIRIAN CECILIA ROCCA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Aguaceros 2283.

HANS HUBER, 68 años, viudo, ingeniero, suizo, domiciliado en Luis A. de Herrera 4321 y MERCEDES OREZZOLI, 63 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Cavia 3096.

DOMINGO ALBERTO IGLESIAS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3524/7 y MARIA CRISTINA FERREIRA, 38 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Rivera 3524/7.

OFICINA No. 6

CESAR ALBERTO MONTELONGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgto. Patricio 1354 y NORMA JACQUELINE MENDEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sgto. Patricio 1307.

ARTIGAS MENDEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4960/2 y DELLA MABEL BENAVIDEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4960/2.

OFICINA No. 7

DIEGO GABRIEL QUINTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1241 y ADRIANA SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1241.

HUGO MARIO PIRAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Usera 3343 apto. 1413 y MARIA LISETTE BENTANCOR, 30 años, soltera, ing. agrónoma, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3972 apto. 1315.

OFICINA No. 9

HUGO CARLOS SARAIVA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3566 y LILIANA ROMERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Regidores 1333.

ABRAHAM EDUARDO SATUT, 26 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Lima 1337 y ROSA CAROLINA HORNOS, 23 años, sol-

tera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2236.

LUIS MANUEL SURRACO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Travieso 5768 y SUSANA FABIANA ASTORE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Travieso 5771.

OFICINA No. 10

ALVARO DANIEL VERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2823 y ANA MARIA SANTA CRUZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4136.

ANDRES DAMASO ORTUÑO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4281 y SANTA ANA SANZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 2072.

14) $ 53,00 3/pub.

Montevideo, agosto 11 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ESTEBAN DANIEL ARISTIMUÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1765 y LAURA GABRIELA BEVANS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1765.

MARIO JOSE ARTAGAVEYTIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Izcúa Barbat 1227 y STEPHANIE FELICIA MAC GILLYCUDDY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Lúcar 1481.

CLAUDIO ALEJANDRO ARANDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Dumas 1578 y MARIA JOSE STABILE, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nicaragua 1283.

WILLIAM DWICHT AMAKER, 42 años, soltero, pescador, norteamericano, domiciliado en Rbla. Baltasar Brum 2986 y SVETLANA KUROPLATNIK, 27 años, soltera, pescadora, ucraniana, domiciliada en Rbla. Baltasar Brum 2986.

OFICINA No. 2

SERGIO ALEJANDRO BERRUETA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 4063 y ROSA MARY DEL CASTILLO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Blanes 1345.

JOSE MARIA BLANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saravia 2752 y ANDREA ROXANA SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canarias 3806.

BERNARDO RAFAEL EDELSZTEJN, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Héctor Vigil 1297/8 y BEATRIZ MANUELA PALACIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 7170.

OFICINA No. 3

JAVIER CARRAU, 43 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Santander 1883 y HELENA CARMEN RODRIGUEZ, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santander 1883.

LEONARDO COLL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almería 4567/104 y MABEL FERNANDEZ, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Orinoco 5158.

NICOLAS PABLO CUÑETTI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Asunción 1490 y ALEJANDRA PATRICIA LEMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Solé 3351.

YHONNY ALBERTO CANDIDO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Uruguay 843/202 y MARGARITA CHARITO LUZ, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Uruguay 843/202.

OFICINA No. 4

EDUARDO LITMANOWICZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1226/501 y SUSANA ROIZNER, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Asencio 1345.

OFICINA No. 5

DIEGO JULIO GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1377-204 y GABRIELA OROMI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 567-802.

DARIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3 5369 e INES LOURDES ACOSTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3 5354.

ANGEL GABETTI, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Seré 1628 y GLORIA MARGOT GROBA, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Capurro 728-6.

CARLOS ANDRES GARRETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1837 y SANDRA GABRIELA MENDEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edo. Acevedo 880.

ALEJANDRO DOMINGO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4375-7 y MARIELA ALVEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Inclusa 1087-2.

JOSE PEDRO HEGUY, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2762 y FLORENCIA FERRARI, 23 años, soltte, oriental, domiciliada en Raúl Jude 6366.

OFICINA No. 6

WASHINGTON DANIEL MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 2506 y SILVIA ANGELINA LALUZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 2506.

FRANCISCO RAMON MARTINEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1061 y MARIA del CARMEN ALVEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ejido 1061.

OFICINA No. 7

WASHINGTON ALBERTO PELUFFO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Capitán Tula 3979 y ECILDA MADERA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Salvia 4247.

CAISER GUILLERMO PULLAC, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cuaró 3128 y MARIA LURDE MARTIN, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Héctor Gutiérrez Ruiz 1289.

GUSTAVO PIANAVIA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4266 y MARIA DE LOS ANGELES BARRIOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3347.

OFICINA No. 8

PAULO ROMUALDO RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Máximo Gómez 4304/2 y SILVIA NUÑEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 4304/2.

CELSO ANGEL RAMOS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lituania 2467 y DORA INES MONRALES, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lituania 2467.

OFICINA No. 9

EDUARDO MARTIN SIERIG, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 765/3 y ROSMARI ESPEJO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 765/3.

JORGE ANTONIO SAAVEDRA, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Agaces 3759 y GRACIELA LEONOR GUTIERREZ, 34 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Serrato 2951/7.

MAURICIO RAUL SAROBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Margarita Uriarte de Herrera 3521/5 y CLAUDIA INES SEQUEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2790.

OFICINA No. 10

ALDO VASSALLUCCI, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Almería 4636/502 y ROSA MARIA DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolivar 1185.

RUBY TOMAS, 52 años, viudo, ret. militar, oriental, domiciliado en Mallorca 4411 A. Torre G/902 e IVONNE VIDART, 35 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Mallorca 4411 A. Torre G. 902

SILVIO EUCLIDES TECHERA, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4978 CG 4/Pje. A y ALICIA SILVIA ZENARDO, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4978 C.G 4/Pje. A.

CARLOS ALBERTO OLIVERA, 42 años, divorciado, aux. de enfermería, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4340 y SILVIA JAC-

QUELINE BRUNE, 30 años, divorciada, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4340.

HECTOR MARCELO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laudelino Vázquez 1772 y MABEL BEATRIZ PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elios 3224.

RUBEN DANIEL VILARIÑO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luisa Luci 1410 y ADRIANA SOLEDAD GARCIA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Búrgues 4555.

ISMAEL ALFREDO NEIGHBUR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 2483 y ZULMA RAQUEL ZAPATA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Holanda 2483.

14) $ 53,00 3/pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Lorague Amanda - Prescripción - Fa. 44/94" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con cualquier derecho, y en especial a los linderos, sobre un solar de terreno con mejoras y edificios, sito en la que fuera la 24ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón 33.738 compuesto según plano del Agr. Alfredo Penco y Sagra de marzo de 1891 del cual es el solar 22 de la fracción 8, de un área de 221 m.c. 36 dmts. c. y 43 cmts. c. que por escritura de compra venta otorgada el 1º de diciembre de 1930 ante el Esc. Juan José Segundo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 2/12/1930 con el Nº 1249 al fo. 935 del Lo. 154, son 8 mts. 59 cmts., pero que según el plano de mensura mencionado el área es 221 m.c. 3643 c.c. que se deslindan así: 8 mts. 59 de frente al N. a la calle Gral. Prim número de puerta 3368 entre las calles Provincias Vascongadas y Duilio, 25 mts. 77 al fondo al S. lindando con solar 26, por el E. con solar 21 y por el O. con el solar 23, deslinde que según el plano de mensura referido es de 8 mts. 59 al S. (fondo) y 25 mts. 77 de fondo por ambos vientos (E. y O.); para que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de mayo 523 piso 2, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, junio 16 de 1994.
Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
16) $ 1.125,00 10/pub 29023 Ago 03- v Ago 16

DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "SANTALUCCI COSTANZO, Mabel - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 188/93), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva, respecto del bien mueble, Automóvil marca OPEL, Modelo Rekord 2000, Tipo Sedán 4 puertas, del año 1979, Motor Nº 20.0130947, Serie Nº 1791301654, empadronado en Montevideo con el Nº 268.719 (anterior), y matriculado con el Nº 308.549, y actualmente empadronado en Maldonado con el Nº 200.040 y matrícula Nº 700.313.- En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para comparecer a deducir sus derechos en el término referido, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de junio de 1994. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
16) $ 600,00 10/pub 29272 Ago 02- v Ago 15

DE SEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to. turno, en autos caratulados: PORTELA BERNENGO, José Pedro - prescripción adquisitiva - Ficha 244-93, se hace saber que ante esta Sede se presentó José Pedro Portela Bernengo promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del inmueble padrón Nro. 129.727, sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente al N-E a la calle Parma entre Canstatt y Arrieta señalada su puerta con el número 3081, el que, según plano del Agrimensor Jorge E. Baeza del 2 de junio de 1988 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 10 de junio de 1988 con el número 12.610 tiene una superficie de 514 metros 39 decímetros y se deslinda así: 12 metros de frente al N.E. a la calle Parma señalada su puerta con el número 3081 43 metros 55 decímetros al N.O. lindando con padrón 129.726 11 metros 80 decímetros al S.O. con padrón 129.716 y al S.E. línea quebrada en tres tramos de 18 metros 40 decímetros, 54 decímetros al S.O. y 25 metros 31 decímetros lindando con el padrón Nro. 129.728. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al último titular MARIA PEREZ MARTINEZ de PEREZ y a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo. Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
16) $ 900,00 10/pub 29573 Ago 03- v Ago 16

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados: "Barrera Gonzalez, Valentín y otros. Acción de Prescripción treintenal", se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nº 190.202 (antes 39081 y 143.112 m/á) ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos María de Pena, entre Oficial 10 y Avenida Costanera, el que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, identificado como solar 5, se compone de una superficie de 851m. 63 dcmts. el cual se deslinda: 15 m. de frente al NE a la calle Carlos María de Pena, entre Oficial 10 y Avenida Costanera, distando el punto medio 39 m. 17 cm. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con la primera de las citadas; 61 m. 28 al SE lindando con el solar 6 y solar 10; 17 m. 50 al O. lindando al fondo con el solar 21; y 52 m. 27 cm. al NO lindando con el solar 4. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Miguel Brassesco Etchevarne y a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de junio de 1994. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.
16) $ 975,00 10/pub 28839 Ago 11- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. turno en autos caratulados INOCENCIO ECHEVERRIA / PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL y auxiliatoria de pobreza, ficha 267/92, se hace saber que se presentó ante esta sede Inocencio Echeven de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: respecto al plano de 1940, un solar sito en la 11ra. sección judicial del dpto. de Montevideo padrón No. 175.186, señalado con el No. 87 según plano del Agrimensor José Meier de diciembre de 1940, inscripto en Avalúos con el No. 5587 el 2 de mayo de 1941 y tiene una superficie de 705 m. 44 dm. que se deslinda así: 25 m. 10 cm al S.E. frente a calle N. 7, 25 m. 10 cm. al S.O. frente a calle N. 6, 15 m. al S ochava a calles 6 y 7, 18 m. 97 cm. al N.E. y 18 m. 97 cm. al N.O.
Respecto al plano de 1993, un solar sito en la 16ta. sección judicial del depto. de Montevideo, padrón No. 175.186, según plano de la Ing. Agrimensora Blanca Inthamoussu, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N. 23.193 el 4 de octubre de 1993; con una superficie de 705 metros 44 dm y se deslinda así: 25 m 10 al S.E. sobre calle Copérnico, 25 m al S.O. sobre calle Florencia, 15 m al S. ochava, a las calles 6 y 7, 18 m y 97 cm al N.O. y 18 m 97 cm al N.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los sres. Alberto Francisco Lada, Meyer Schnilberg, argentinos, Robert Carlos José Strona, italiano, todos residentes en la ciudad de Buenos Aires, a sus herederos a cualquier título y a los propietarios de los bienes linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Por resolución No. 951 del 22 de marzo de 1994 Inocencio Echeverría esta auxiliado de pobreza.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 52617 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos: JOSE P. VOLA BELFIORE Y MARIO LUCIANO NOLA BELFIORE. PRESCRIPCION TREINTENAL, FICHA: 16/193/93, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal, el solar de terreno ubicado en la calle Miguel Martínez Nº 3633, sito en la 18a. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 28.175, entre las calles Pedro Bustamante y Tiburcio Gómez, compuesto de una superficie de 345 metros cuadrados setenta decímetros según plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de fecha junio de 1991 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 19773 del 28 de junio de 1991, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan ante este Juzgado especialmente a los sucesores a cualquier título de ARTURO CASARAVILLA ESTRADA, de INES IPARRAGUIRRE SCHAEVINHOLD o SCHAEVINRORD, de HECTOR MAXIMO CASARAVILLA ESTRADA, de RODOLFO CASARAVILLA ESTRADA y de JACINTO CARLOS CASAR-

AVILLA ESTRADA dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

16) $ 825,00 10/pub 30241 Ago 08- v Ago 19

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: ROJAS, VIOLETA. PRESCRIPCION. FICHA: 16/64/94 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los inmuebles padrones individuales Nº 151.537/205 y 151.537/206 ubicados en la 10a. secc. Judicial de Montevideo frente a la calle IRLANDA 1927 unidades 205 y 206, señalado dicho terreno con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Ernesto P. Peluffo que fuera inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno con el Nº 24.825, según dicho plano el solar tiene una superficie de setecientos doce metros, veinte decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a NESTOR BOLENTINI, ISABEL BARONE de BOLENTINI, JORGE CHEDIAK SANCHEZ y MERCEDES RENEE GONZALEZ y a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 1 de agosto de 1994. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

16) $ 675,00 10/pub 30742 Ago 11- v Ago 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: "MARONE, JOSE LUIS Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", ficha: 209/94, se cita y emplaza al Sr. Viterbo Gamarra y a todos los que se consideren con derechos en el bien de autos, a que se presenten a deducir los mismos en el término de noventa días (art. 127 del C.G.P.) TRATANDOSE de una camioneta doble cabina marca Chevrolet C 14, motor Nº 61 79 12-10-000130, modelo 1969, HP 25, 6 cilindros, Diesel, Chasis Nº C 148ZBR 00300P, padrón Nº E 39614 y matrícula Nº EM 39614, de la Intendencia Municipal de Cerro Largo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 1994. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

16) $ 600,00 10/pub 30658 Ago 11- v Ago 24

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, dictado en los autos: "VILA Alberto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Fa. 621/94, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Francisco Azcona y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras que le acceden, sito en la calle Wellington 4809, de la 17a. Secc. Jud. de Montevideo, Padr. 79.469, señalado con el Nº 18 del solar del Agr. Sebastián Martorell de fecha 30 de marzo den los Padrones: 166.885, 135.521, 79.468 y 79.467.
Mdeo., 21 de julio de 1994. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

16) $ 525,00 10/pub 29979 Ago 10- v Ago 23

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "BARRETO GARCIA Carmen y Ademar MARTINEZ. PRESCRIPCION TREINTENAL." F. C/34/94; se hace saber que se presentó ante esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal la Sra. Carmen Barreto García y Ademar Martínez, del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno ubicados en la manzana Nº 42 de esta ciudad, décima sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, padrón Nº 409 (antes 282 en mas área) que según el plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.962 el 8/12/1992, se señalan con las letras H e I, son linderos, con una superficie total de 1401m 98dm. y lindan: 42m 94cm. al Norte de frente a calle Florida; 32m 64cm al Este con Padrón 410; 42m 94cm. al Sur con padrones 411 y 414 y 32m 64cm al Oeste con padrones 716 y 408.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en particular al Sr. Floriano Acuña y Carmen de León de Acuña, sucesores y en especial a Elvira Riccetto de Jones, Aura Isabel Acuña De León, Pura Joaquina Acuña De León, María Clotilde Ventura o María Acuña de León o Acuña de Riccetto, Arturo Félix Riccetto Acuña, Raquel Acuña de León de De Sierra, Luisa Lía Acuña de Gagliardi, Esther Rosso Acuña, Carmen Acuña de Rosso, Santiago Rosso Acuña, Alberto Mercedes Acuña, María Haydée Jones de Sander y Benjamín Riccetto Acuña y linderos Justino Rosa, Andrés Posente, José Curbelo, Francisco Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Notifíquese personalmente a los linderos. Expídanse los edictos correspondientes. Tala, 22 de junio de 1994. Dra. M. M. Yamel Tabarez, Juez de Paz.

16) $ 1.275,00 10/pub 28432 Ago 08- v Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, se hace saber que ante ésta se ha presentado DOMINGO LAUDELINO MAINENTTI SILVA, ficha Nº 250/93, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: solar de terreno y sus mejoras ubicado en zona urbana de la Villa Felicidad, 17a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, (antes 4ta.) empadronado actualmente con el Nº 3505, antes con el Nº 4803 en mayor área, y señalado como solar Nº 135 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, de Agosto, de 1954, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Las Piedras, en expediente Nº 2220, el 28 de abril de 1955 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8818, el 5 de mayo del mismo año. El cual consta de una superficie de 300 mts. cuadrados, con frente al S.O., a la calle de 17 mts. de ancho, y linda al N.E. con el solar 165, al N.O., con el solar Nº 134 y al S.E. con el 136, todos solares del mismo plano. En consecuencia, se cita, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y al o a los propietarios del bien o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites. Las Piedras, a los tres días del mes de agosto de 1994, habiéndose concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones. Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 52877 Ago 11- v Ago 24

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Las Piedras de 1er. Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Iris Vignoli Soto, ficha Nº 589/93, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del inmueble suburbano padrón 10.292, ubicado en la 4ta. Sec. Judicial del Dto. de Canelones, solar 8, M. D. en virtud de haber poseído en calidad de única propietaria el inmueble precitado desde el año 1959. Según el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de octubre de 1952, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro y Administraciones de Inmuebles Nacionales con el Nº 667 el 9/4/53, el bien tiene una Sup. de 652, 01 metros cuadrados y el deslinde es el siguiente: 14 mts. de frente al NO a la calle Nº 3 de 17 mts entre las calles Avda. Nº 1 de 25 mts. y Nº 8 de 17 mts. al SE 46 mts. 48 cms. lindando con solares Nos. 9, 10, 11; al SO 14 mts. lindando con parte de solares Nos. 12 y 13; y al NO 46 mts. 60 cmts. lindando con solar Nº 7. En consecuencia, se cita llama y emplaza bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a los propietarios linderos, por el término de noventa días. Las Piedras, a los ocho días del mes de marzo de 1994. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Dptal. de Las Piedras, de Primer Turno. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut-supra. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.125,00 10/pub 30369 Ago 09- v Ago 22

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "MANZINO, WALTER HUMBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", (Fa. 48/A/94), se cita, llama y emplaza a todos los que se considere con derecho sobre el vehículo marca WILLYS, año 1950, modelo JEEP, padrón Nº 2834, matrícula LB 1812, motor Nº 3J11558, 4 cilindros, 15 HP para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Carmelo, 26 de julio de 1994.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) $ 375,00 10/pub 30024 Ago 08- v Ago 19

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREYRA VECINO, Silverio Ramón. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F.B. 70/1993", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el No. 7151 ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Florida, zona sub-urbana, manzana No. 474, con una superficie de 218 mts. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 15 de junio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16)(Cta. Cte.) 10/pub 29455 Ago 03- v Ago 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANSEVIERO, Domingo Fidel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. F. B. 68/1994", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos; y en especial a los Sres. Enrique BOSCH y Daniel José VALLIANTE IMPARATO, al bien mueble automóvil marca Ford Fairlaine, modelo 1963, padrón Nº 189056, motor No. SF 324157021, color celeste, matrícula de Montevideo Nº 145526 (hoy 720041), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 29 de junio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) $ 525,00 10/pub 30326 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PIÑIERO, Lucía Angélica. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F.B. 136/1994", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a Miguel PIÑEIRO y/o sus sucosores, al bien inmueble padrón Nº 2504, zona urbana, 1ra. Sección Judicial de Florida con un área total de 2242 mts2 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 29 de junio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) $ 525,00 10/pub 30327 Ago 09- v Ago 22

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ
DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, dictada en autos: "DIAZ COSTA, FLOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 34/C/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Srta. Flor Díaz Costa promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 2a. sección judicial de Lavalleja, zona urbana, individualizado con el No. 448, con una superficie de 898, 30 mts. que lindan: 21,16 mts. al este con frente a calle 25 de Agosto, 42,95 mts. al Sur con frente a calle Lázaro Cabrera formando esquina con la anterior, al Oeste 20,67 mts. con parte del padrón 618 y parte del padrón No. 444 del Sr. Arsenio Juncal y al Norte en 42,95 mts. con padrón 447 del Sr. Juan Rodríguez, según plano del Agrimensor Miguel Graña del 10/3/92, inscripto en la DGCN con el Nro. 7063 con fecha 18/3/92. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referente bien y en especial a los linderos ARSENIO JUNCAL y JUAN RODRIGUEZ, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Villa Solís, Mayo 27 de 1994. Eduardo Larrosa Manzul, Juez de Paz.
16) $ 1.050,00 10/pub 29589 Ago 04- v Ago 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, dictada en autos: "MENDIZABAL FUCO, LAUREANO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 38/C/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Laureano Mendizábal Fuco promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la 2da. sección judicial de Lavalleja, zona urbana, individualizado con el Nº 922 actualmente, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 239, señalado como solar 2 en plano del Agrimensor Miguel Graña del 17/7/1981, inscripto en la D.G.C. con el Nº 5472 el 21/9/81, con una superficie de 457,41 mts. que lindan: 10,65 mts. de frente al Oeste con Av. Fabini, 42,95 mts. al Sur con fracción 1 del mismo plano, 42,95 mts. al Norte con Padrón Nº 233 del Sr. Juan Pablo Martín y 10,65 mts. al este con Padrón Nº 237 de José Garcia. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referente bien y en especial a los linderos JUAN PABLO MARTIN, JOSE GARCIA Y FRUCTUOSO ZABALETA, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Villa Solís, Junio 2 de 1994. Eduardo Larrosa Manzul, Juez de Paz.

16) $ 1.050,00 10/pub 29590 Ago 04- v Ago 17

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Maldonado de 5to. Turno, en autos "Pérez Sena Mario Freddy y Bertacchi Costa Guzmán - Prescripción Treitañal - Ficha A 14/94, se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles situados en la 6ta. Sección Judicial de Maldonado, Balneario Santa Mónica, según Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agr. Felix Logaldo, inscripto en la Dir. de Avalúos con los No. 127 y 128 el 12.3.1940, a saber: A) Padrón 1232 (Solar 4, Manzana 50, antes padrón en mayor área No. 1502) que según plano referido tiene una superficie de 750 m2 con 15 mts de frente al noreste a la calle 36; 50 mts. al sureste lindando con el solar No. 3; 15 mts. al suroeste lindando con el solar No. 17; 50 mts. al noroeste lindando con el solar 5.- B) Padrón 1256 (Solar 10 manzana 51, antes padrón en mayor área No. 1502) que según plano ya referido tiene una superficie de 600 m2, con 12 mts. de frente al noroeste hacia Parque Rambla entre calles 36 y 35; 50 mts. al noreste lindando con los solares 9 y 6; 12 mts. al sureste lindando con el solar 16; 50 mts. al suroeste lindando con el solar 11.- C) Padrón 1284 (Solar 17, manzana 52, antes padrón en mayor área No. 1502), que según plano ya referido tiene una superficie de 750 m2; con 15 mts. al frente al suroeste a calle 36; 50 mts. al noroeste lindando con el solar 16; 15 mts. al noreste lindando con el solar 4 y 50 mts. al sureste lindando con el solar 18.- D) Padrón 1285 (Solar 18, manzana 52, antes padrón en mayor área No. 1502) que según plano referido tiene una superficie de 750 m2, con 15 mts. de frente al suroeste a calle 36; 50 mts. al noroeste lindando con el solar 17; 15 mts. al noreste lindando con el solar 3 y 50 mts. al sureste lindando con los solares 19 y 22; E) Padrón 1252 (Solar 6 Manzana 51, antes padrón en mayor área No. 1502), que según plano referido tiene una superficie de 570 m2, con 15 mts. de frente al noreste a la calle 36 entre calles Parque Rambla y Rambla; 38 mts. al sureste lindando con el solar 5; 15 mts. al suroeste lindando con el solar 10; 38 mts. al noroeste lindando con los solares 7, 8 y 9, Padrón 549 (Solar 10 manzana 22, antes padrón en mayor área No. 1502), que según plano referido cuenta con una superficie de 546 m2, lindando al norte con solar 27; al Este con solar 11; al Oeste con solar 9 y al Sur con Ruta No. 10. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose Defensor de Oficio. Maldonado, abril 6 de 1994. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
16) $ 2.250,00 10/pub 29297 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ, Ruben. PRESCRIPCION TREINTENAL". Fa. C/13/94 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Velázquez, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 217 de la Quinta Sección Judicial, sobre calles Urquiza y Maipú, por ser esquina. El Padrón Nº 217 de la manzana 542, según plano del Agrimensor Julio César Costa registrado con el Nº 5549 el 18 de febrero de 1988 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1000 metros cuadrados y linda al NO en 10 metros con el padrón Nº 229 propiedad de Bautista Lorenzo Bacci y 10 metros con el padrón 216 propiedad del mismo Bautista Lorenzo Bacci, al NE 50 metros con padrón propiedad de Marta Quintero Nº 218, al SE, 20 metros con calle Urquiza y al SO, 50 metros con calle Maipú. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, especialmente al Sr. Luis Arnabaldi y a sus herederos y al lindero, Bautista Lorenzo Bacci para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Piriápolis, veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Mónica Bortoli de Moiso, Juez de Paz.
16) $ 975,00 10/pub 29580 Ago 03- v Ago 16

JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz

Departamental de Maldonado de Primer Turno, en los autos caratulados:"SILVA, Celiar. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 31/94, se hace saber que se presentó el Sr. Celiar Silva, solicitando la prescripción Adquisitiva Treintenal del bien inmueble padrón 2514 de la 1era. Sección Judicial de Maldonado, paraje de la ciudad de Maldonado, fracción Nro. 8 (antes padrón rural 4100) y consta de un área de 1 há. 4132 ca y 30dm2, según plano del Agrimensor Manuel Almada de julio de 1914.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble, bajo apercibmiento de nombrarle Defensor de Oficio; y en especial a los linderos: a) Padrón 2515, Sucesión Tomás Silva; b) Padrón 2527 Sucesores de Don Román Guerra y Antonio Tassano; c) Padrón 2510, Héctor Barbot; d) Padrón 2519, Roberto Lamaison; a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos. Maldonado, 25 de Julio de 1994. Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental (Subrrogante de Peimer Turno de Maldonado.)

16) $ 750,00 10/pub 30328 Ago 09- v Ago 22

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José de 1er. Turno en autos: JONES Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA C/229/93, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble, un solar de terreno ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Libertad, 6ta. Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 36 con un área de 922 m2 14 dm que se deslinda de la siguiente manera: al Sur 21m. 47 cm. con frente a la calle Luis Morquio al Este 42,95 m. lindando con padrón 664, al Norte 21,47 m. lindando con padrones 35 y parte del 1534 y al Oeste 42.95 m. con padrón 37, según plano trazado por el Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán, de diciembre de 1991, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, el 20 de diciembre de 1991 con el Número 6936. EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los linderos, así como a Anselmo, Eusebio Luis y Delma Rosa Fernández Viera, así como a Rosa Nicomedes Viera o a sus sucesores a cualquier título universal o particular, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. SAN JOSE, 22 de junio de 1993. Soraya Gougeon Arévalo, Juez de Paz.

16) $ 975,00 10/pub 30082 Ago 08- v Ago 19

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, en autos: "BETARTE MARTINEZ JULIO CESAR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA C/390/94 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble Padrón Urbano Nº 5239, fracción de terreno y construcciones, sita en la 1era. Sec. Jud. de San José, con una superficie de 156m2 69 dm2, que según Plano trazado por el Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, local San José, el día 13 setiembre de 1993 con el Nº 7097, y que se deslinda de la siguiente manera: al Norte con frente a calle Artigas en 9.96; frente a calle Avda. Brasil por el Sureste en 15.74; por el Noroeste con el padrón 5238, en 15.76 y por el Suroeste con el padrón 5240 en 9.93. EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibmiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. SAN JOSE, 27 de julio de 1994. Dra. Veigan G. Eula, Juez de Paz Departamental.

16) $ 750,00 10/pub 30083 Ago 08- v Ago 19

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO JAVIER BUCCINO MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "SONATINA", de la cual se declaró autor. Montevideo, 1o. de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 29562 Ago 03- v Ago 16

ERICH BÖHLER Y SANTIAGO CARREIRA solicitan la inscripción del programa de ordenador titulado "INMOBIKA", del cual se declaran autores.
Montevideo, 26 de julio de 1994.
EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 30415 Ago 09- v Ago 22

Eva Moreira solicita la inscripción de la obra titulada "Corazón poeta"; de la cual se declara autora.
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 29841 Ago 05- v Ago 18

LUIGI MONCALVO REPETTO solicita la inscripción del juego de mesa denominado "FUTBOL DE BILLAR" (Descripción y Reglamento), del cual se declaró autor.
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

17) $ 271,50 10/pub 30412 Ago 09- v Ago 22

Leonard Thelwald Richmond solicita la inscripción de la obra titulada "UNITE OR PERISH" de la cual se declara autor. Montevideo, 8 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 271,50 10/pub 30716 Ago 11- v Ago 24

Pablo Javier Traberzo Tripodi solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "DON GATO", del cual se declara autor.
Montevideo, 9 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 30654 Ago 11- v Ago 24

Silvia Saldaña en representación de Emeka SA de Publicidad solicita la inscripción de los siguientes textos publicitarios: Ajo y Perejil, Nueva casa, Punta del Este 2, Tarjeta Verde, Telebanco, Plaza Arocena, Banco autogestión, Bachillerato, Tarjetas descuento, Tarjetas estímulo, Plazo Fijo al portador 2; de los cuales se declara editora y propietaria de los mismos la mandante. Montevideo, 20 de julio de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 362,00 10/pub 29354 Ago 02- v Ago 15

Susana Olaondo solicita la inscripción de las obras: "UN PATO" y "VIOLETA, TEXTO E ILUSTRACIONES"; de las cuales se declara autora. Montevideo, 1 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira. Director General.

17) $ 271,50 10/pub 29482 Ago 03- v Ago 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados "María de los Angeles Alonso; Rectificación de Partidas. Ficha 38/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de María de los Angeles Alonso Lionardi de 1939 Acta Nº 120 de fecha 2 de agosto de la 2da. sección del depto. de San José, en el sentido que donde dice "Lionardi" debe decir "Leonardi" por así corresponder. Montevideo, 21 de julio de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52618 Ago 03- v Ago 16

DE NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "SOBRINO TAGLIAFERRI DANIectificación de partida, V/243/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniela Sobrino Tagliaferri inscripta el 24 de octubre de 1980 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 1575, haciéndose constar en ella que donde dice "TAGLAFERRI" debe decir "TAGLIAFERRI". Montevideo, 22 de julio de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52717 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo turno dictada en autos SAHAKIAN JOSE SOLICITANTE MARTINEZ SELVA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA F 223/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE SAHAKIAN MUKTARIAN. Acta No. 337 del 25 de abril de 1994, en el sentido que donde dice "de estado civil divorciado" debe decir "de estado civil casado" por así corresponder.
Montevideo, 25 de julio de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52726 Ago 09- v Ago 22

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "DI LUCA RUSSO Alba. Rectificación de Partida de Defunción del Sr. Bruno Laurito, Fidel Federico. Fa. 216/93", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción Nº 372 de FIDEL FRANCISCO BRUNO LAURITO fallecido el 27/05/71 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 12a. Sección del Departamento de Montevideo con fecha 28/05/71, en el sentido que donde dice "Bruno Laurito" debe decir "FIDEL FRANCISCO BRUNO LAURITO", por así corresponder. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52654 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMOCUARTO TURNO

CERTIFICO: Que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados: "AFONSO MARIA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA V/296/93", se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Alejandra Afonso Carzolio, inscripta el 14 de junio de 1979, ante el Oficial del Registro Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevido, Acta Nº 1406 en el sentido que donde dice Carzoglio debe decir Carzolio, por así corresponder.
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52824 Ago 10- v Ago 23

DE DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 18vo. Turno, en autos "CALZAVARA ADANO Giovanni Andrés - Rectificación de Partida - Ficha A/193/94 - se presentaron los cónyuges - Sergio Augusto Calzavara y Silvana Laura Adano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Giovanni Andrés Calzavara Adano, extendida el 17 de noviembre de 1993. Acta Nº 1692 - en el sentido de establecer en el texto, donde dice "Juan Calzavara y Flavia Riccoboni orientales" debe decir "Juan Calzavara y Flavia Riccoboni italianos" por así corresponder. Montevideo, 24 de junio de 1994. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52679 Ago 08- v Ago 19

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CHAGAS, NIDIA MARGOT - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: V 53/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NIDIA MARGOT RODRIGUEZ CHAGAS, de fecha: 20 de octubre de 1945, de la 7º Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 72; en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento: 31 de setiembre de 1945, debe decir: 10 de setiembde de 1942, por así corresponder.
Montevideo, 27 de mayo de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52697 Ago 03- v Ago 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "ROJAS COLAZZO, María Noel. Rectificación de partida. Ficha V/486/93 se hace constar que se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento correspondiente a MARIA NOEL ROJAS COLAZZO nacida el 07 de agosto de 1984 e inscripta el día 21 de agosto del mismo año con el Acta Nº 4810 Oficina Nº 11 de Montevideo en el sentido que donde dice "JUAN RAUL" debe decir "MARIA NOEL". A los efectos legales se hace constar la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52825 Ago 10- v Ago 23

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MARCELA ALEJANDRA SEGUESSA. Rectificación de partida." Fa. V/172/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELA ALEJANDRA SEGNESSA, inscripta el 5 de diciembre de 1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº Adj. B Acta Nº 645, en el sentido que donde dice: "SEGNESSA" debe decir: "SEGUESSA" por así corresponder. Montevideo, 21 de junio de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52801 Ago 09- v Ago 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

//TIFICO: que se han expedido edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "MORANDO DANIEL E. Y NELLY NANNIZZI. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B247/93", se hace saber que ante esta Sede se presentaron DANIEL EDUARDO MORANDO y NELLY NANNIZZI solicitando partida de nacimiento de su hija IVANNA MARIA MORANDO NANNIZZI (acaecida en Montevideo el día 6 de abril de 1989 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo el día 13 de abril de 1989, Acta Nº 586) en el sentido que donde dice "Y DE NELLY MANNIZZI" debe decir "Y DE NELLY NANNIZZI" y donde dice "por línea materna de Livio MANNIZZI" debe decir "por línea materna de Livio NANNIZZI" por así corresponder. Las Piedras, 24 de junio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52695 Ago 03- v Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º turno, en autos caratulados: "Martínez Viana, Ethel. Cambio de nombre", Ficha A/850/94 se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ethel Martínez Viana, en el sentido donde dice "ETHEL", debe decir "JUAN DARIO". Pando, 22 de julio de 1994. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52748 Ago 08- v Ago 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2do. turno dictada en autos: "GARCIA ZASPE Leonardo Fabián. Rectificación de Partida" Ficha B 64/1994. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Fabián García Zaspe, nacido en la primera sección de Durazno el veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y tres, Acta 396, haciéndose constar en ella al margen y en el texto, como Garcias (apellido paterno), siendo su verdadero apellido paterno "García", por así corresponder. Durazno, 31 de mayo de 1994. Esc. Zully Etchevery Delfino, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52754 Ago 08- v Ago 19

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "PIÑEYRO Jesús Sebastián y Micaela Loreley - Rectificación de Partida" (Ficha B 83/93), se hace saber que se han iniciado las rectificaciones de partidas de nacimiento de: a) Jesús Sebastián PIÑEYRO, extendida el día 4 de junio de 1978, Acta Nº 113 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido de establecer, donde dice hijo de "Blanca Azucena Queirolo" debe decir hijo de "Blanca Azucena Cairolo", por así corresponder; b) Micaela Loreley PIÑEYRO, extendida el día 23 de octubre de 1980, Acta Nº 129, en la Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido de establecer, donde dice: "comparece Blanca Cailoro", debe

decir: "comparece Blanca Cairolo", por así corresponder. Durazno, 16 de julio de 1993. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52755 Ago 08- v Ago 19

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "REYES PERDO RICHARD DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 111/93", se hace saber que se presentó Milton Richard Reyes García y María Rosa Perdomo a fin de rectificar la partida de nacimiento del menor Richard Daniel Reyes Perdomo acta Nº 195 de fecha 20 de febrero de 1988, ante el oficial de estado civil de la 1era. sección judicial de Maldonado, en el sentido de donde dice REYES VEIGA debe decir REYES PERDOMO por así corresponder, debiéndose disponer además que no corresponde la inclusión de abuelo materno en virtud de la ausencia de reconocimiento. Maldonado, 14 de junio de 1994.

Por auto Nº 1321 de fecha 26/8/93 se concedió auxiliatoria de pobreza.

Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52808 Ago 09- v Ago 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "García Villalva, Gustavo Darío. Rec. de partida. F:B/140/94", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de GUSTAVO DARIO GARCIA VILLALBA, en el sentido de que en el cuerpo de su acta de nacimiento, donde dice: "Hijo de María Auxiliadora Villal", debió decir: Hijo de María Auxiliadora Villalva, por ser lo correcto. Paysandú, 19 de julio de 1994. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52807 Ago 09- v Ago 22

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, DOCTORA GRISEL AMARO ERASUN, en los autos caratulados "PUCHALVERT ELBA NERIS. Solicita Rectificación de Partida de Matrimonio. Ficha "V" Nº 2 Año 1994, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la siguiente partida: de matrimonio celebrado el día 4 de Marzo de 1976 Acta Nº 33, fojas 17 del Libro "B", realizado en la Primera Sección Judicial de Río Negro en el sentido de donde dice: cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro - Elba Neris Puchalvet - Pedro Puchalvet - al margen de la misma Nº 33 Palmerini Nelo Ascanio y Puchalvet Elba Neris. DEBE DECIR: Cuatro de Marzo de Mil Novecientos Setenta y Seis - Elba Neris Puchalvert - Pedro Puchalvert - y al margen Nº 33 Palmerini Nelo Ascanio y Puchalvert Elba Neris por así corresponder. Se deja constancia que según auto Nº 750 de fecha 22 de Junio de 1994 se ordenó expedir edictos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos 26 de Julio de 1994. Doctora GRISEL AMARO ERASUN. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52738 Ago 05- v Ago 18

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de RocMUNIZ, Sandra Jacqueline. Rectificación de partida", ficha: 286/93, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Jacqueline Altez Muniz, en el sentido que donde dice: "se le ha puesto el nombre de Sanda Jacqueline", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Sandra Jacqueline", por así corresponder. Rocha, 23 de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52740 Ago 05- v Ago 18

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por Resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados "VELAZQUEZ CABRERA, Meylus. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. B/111/94; se presentó Alba Margot Cabrera solicitando la rectificación de Partida de nacimiento de Meylus Velázquez Cabrera Acta Nº 270 de fecha 3 de marzo de 1982, de la 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Salto, en el sentido de que donde dice en el cuerpo de la misma "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Resolución Nº 20/4/55 Ley Nº 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 19 de julio de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52698 Ago 03- v Ago 16

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROASCIO VISCA, José Luis - Rectificación de partida", Fa. B 989/988, se hace saber que se presentó ante este Juzgado José Luis Roascio Visca solicitando las rectificaciones de la siguiente partida de nacimiento, Acta Nº 1549 de fecha 3 de noviembre de 1976 del Juzgado de Paz de la 1ra. sección judicial de Salto, en el sentido que donde dice al margen "Roarsio Visca, José Luis" debe decir: "Roascio Visca, José Luis" y en el texto dice: "hijo legítimo de la declarante y de Valentín Roarsio", debe decir: hijo legítimo de la declarante y de Valentín Roascio" y donde dice "que es nieto por línea paterna de Serafín Roarsio" debe decir "que es nieto por línea paterna de Serafín Roascio" SE HACE SABER QUE EL GESTIONANTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, ley 13.209 del 20.4.55. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 29 de agosto de 1991. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52699 Ago 03- v Ago 16

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "REYNA MARIN, Miguel Angel. Rectificación Partida y Auxiliatoria Pobreza". Fa. B/299/93, se presentaron los Sres. Alberto Reyna Olivera y Alba Manuela Marin solicitando la Rectificación de Partida de Nacimiento de Miguel Angel Reyna Marin Acta Nº 1643 de fecha 25 de noviembre de 1984, en el sentido de que donde dice en el margen y cuerpo "REINA" debe decir "REYNA" por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. 20/4/55 Ley 13029).

A esos efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto, 24 de noviembre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52702 Ago 03- v Ago 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "SUAREZ, Jacinto y ROMERO, Griselda. Solicitud de rectificación de partida de su menor hijo hoy Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza, Fa. B/457/93, se presentaron los Sres. Jacinto Suarez y Griselda Romero solicitando Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza, de su hijo Williams Alexander Suarez Romero, Acta No. 671 del día 5 de mayo de 1989, de la primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice "hijo natural" debe decir "hijo legítimo", como así también donde dice en los apellidos "Romero Romero" debe decir "Suarez Romero" por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Resolución No. 20/4/55 Ley No. 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 28 de julio de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52718 Ago 04- v Ago 17

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "GONZALEZ MENDEZ LILIAN POR SU MENOR HIJO LUIS ENRIQUE. RECTIFICACION DE PARTIDA" (F. A/12/94), se hace saber que por auto Nº 756, del 3 de junio de 1994 se ordenó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Enrique Ortíz González en el sentido que donde dice "nació una criatura del sexo femenino", debe decir "NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO", por ser lo correcto. Se otorga al gestionante el beneficio

prescripto por el art. 89.2 del C.G.P.
Paso de los Toros, 16 de junio de 1994. Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52893 Ago 11- v Ago 24

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO:Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1o.Turno, dictada en autos:Rodríguez Romero c/ IPESA y otros-Juicio Ejecutivo-Ficha C 1316 / 82, se hace saber que el 24 de agosto de 1994,a las 13 y 30 horas,en Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero Américo Diego Aragón, RUC.210421630019, al remate público, sin base, en dolares americanos, al mejor postor,del paquete de acciones de Mares S.A., poniendose de manifiesto, que las mismas carecen de valor, encontrandose comprendido dentro de dicho paquete de acciones la nave a motor, denominada "Delfin C", matrícula de cabotaje 1456, con motor diesel de 350 HP,2 tiempos, de metros 25,40 de eslora,metros 6,45 de manga, metros 3,04 de puntal, con casco de acero. -Se previene:1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el actode serle aceptada en efectivo; 2)Que serán de cargo del comprador, todos los gastos sin excepción, que devengan la regularización legal de la nave; mas la comisión del Rematador e impuestos 13,40% y mas el 2%de impuestos a las ventas forzadas, todo en efectivo al serle aceptada su oferta, sobre el precio del remate; 3)Que sera de cargo del expediente la comisión e impuestos del precio del remate, al martillero, 2,78%; 4) Que la nave a subastarse se encuentra fondeada en la boya de Darsena 2, casi antepuerto de Montevideo;5)Que antecedentes en expediente se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, 25 de mayo523-1o.piso. -Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,8 de agosto de 1994.-
Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA
20) $ 337,50 3/pub 30920 Ago 12- v Ago 16

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO c/J.M. BARBERO S.R.L. SESTRI S.A." - Ejec. de Hipoteca - (42/93), se hace saber que el próximo 31 de Agosto de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. señalada con el Nº E.P. 03, padrón Nº 6.921/EP03, se ubica en el entrepiso a cota más 3 mts. 65 cms. y consta de una superficie de 29 m.c. 32 dmc.. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el padrón Nº 6.921, ubicado en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrim. Darío Ferrari, inscripto en la D.G. de Catastro con el Nº 81.313 el 16 de Octubre de 1976, consta de una superficie de 309 mc. 93 dmc. con 14 mts. 93 cms. de frente al Noroeste a Avda. Agraciada entre Colonia y Mercedes. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que no fueron agregados los antecedentes dominiales. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Agosto de 1994.
Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA
20) $ 562,50 5/pub 30672 Ago 11- v Ago 17

DE SEGUNDO TURNO

Dante y Gustavo Iocco

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO PAN DE AZUCAR C/MADEME S.A Y GABRIEL HNOS. LTDA. - Ejecución Hipotecaria " Ficha 18/88, se hace saber que el próximo 31 de Agosto a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y Nº 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles; sus anexos y demás mejoras que le acceden: Solar de terreno ubicado en la 3a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 3349, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ernesto Spinak de Noviembre de 1977; inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14/12/77 con el Nº 84.789, tiene una superficie de 172 mts 99 dm; lindando 6 mts 68 cmts al NO de frente a la calle Cerrito entre las calles Ituzaingo y Juan Carlos Gomez. En el solar antes descripto se construyó un edificio de acuerdo al permiso de construcción No. 112.376 del 21/1/27, edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10750 de acuerdo a la Ley 14261 del 3/9/74. El referido edificio consta según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal relacionado en el apartado primero de esta cláusula además de los bienes comunes de 5 unidades según se describe a continuación: A) Unidad 001, padrón No. 3349/001, compuesta de 3 superficies discontinuas: depósito 001 (parte) de 90 mts 36 dmts local 001 (parte) de 144 mts 6 dm y altillo 001 (parte) de 4 mts 57 dm que se desarrollan respectivamente en subsuelo a cota vertical menos 2 mts 10 cmts en planta baja a cota vertical más 0 mts 4 cmts y en entrepiso a cota vertical más 2 mts 40 cmts ssuperficie total: 238 mts 99 dmts. B) Unidad 101, Padrón No. 3349/101, compuesta de 2 superficies discontinuas: apartamento 101 (parte) de 81 mts 40 dmts y altillo 101 (parte) de 4 mts 75 dmts, que se desarrollan respectivamente en 1er piso a cota vertical más 4 mts 60 cmts y en entrepiso, a cota vertical más 6 mts 85 cmts, superficie total: 86 mts 15 dmts. Le corresponde el uso exclusivo del balcón C1. C) Unidad 102, padrón Nº 3.349/102, compuesta de 2 superficies discontinuas: apartamento 102 (parte) de 52 mts 4 dmts y altillo 102 (parte) de 5 mts 54 dmts, que se desarrollan respectivamente en 1er. Piso, a cota vertical más 6 mts 85 cmts; superficie total: 57 mts 58 dmts. D) Unidad 201, Padrón Nº 3.349/201, compuesta de 2 superficies discontinuas: apartamento 201 (parte) de 80 mts y altillo 201 (parte) de 4 mts 93 dmts que se desarrollan respectivamente en segundo piso a cota vertical más 8 mts y azotea a cota vertical más 11 mts 50 cmts superficie total: 84 mts 93 dmts correspondiéndole el uso exclusivo de balcón D2, balcón E2 y azotea G3. E) Unidad 202, Padrón Nº 3.349/202, compuesta de 2 superficies discontinuas: apartamento 202 (parte) de 53 mts 80 dmts y altillo 202 (parte) de 6 mts 46 dmts, que se desarrollan respectivamente en segundo piso a cota vertical más 8 mts y en azotea a cota vertical más 11 mts 50 cmts; superficie total: 60 mts 26 dmts; bien común de uso exclusivo: azotea H3. Queda comprendido en el gravámen cualquier exceso de área que surja por anterior o posterior mensura en el bien hipotecado y las mejoras que se incorporen al mismo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3,99% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,33% del precio del remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes. 5º) No hay Reglamento agregado en autos; ni tampoco existe conocimiento del actual estado de ocupación de las unidades. 6º) Surge del Padrón 3.349 un contrato de arrendamiento con plazo de 2 años, destino habitación inscripto el 16/8/76, sin fecha de otorgamiento a favor de Gabriel Enrique San Arias. En parte de la ficha registral se identifica como apartamento 1 y surge arrendado por un anterior titular. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Junio de 1994. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
20) $ 1350,00 5/pub 30642 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/8/94 - HORA 13:45
BASE: 1.276 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 93.352
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.001, empadronada individualmente con el No.121.962/001, la cual consta de una superficie de 46mts. 54dms. y forma parte del edificio sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José de Bejar No.2820.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 62.021 y 76/600/62.014 a nombre de María Renee Pamparatto Dornelles y Fernando Cetrulo Burgueño.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.915,24 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,07 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.721,33 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52830 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/8/94 - HORA 14:30
BASE: 2.059,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 150.654.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto J. Böcking (MAT. 1766 - R.U.C. 210 603 840 019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008-M, empadronada individualmente con el Nº174.602/008-M, con un área de 51 mts. 52 dms., que forma parte del Conjunto Habitacional denominado "Parque Guaraní", sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la referida unidad tiene frente a la calle Ñaquiña 3076 V.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 956 a nombre de HUGO WALTER ACEVEDO RUIZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.620,57 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.774,29 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52831 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/8/94 - HORA 15
BASE: 4.030,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 294.900
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Izquierdo (MAT. 147 - R.U.C. 210305070010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 705, empadronada con el Nº 10.512/705, con una superficie de 75mts., sita en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicaragua Nº 1332.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 32.203 a nombre de Sergio Amelio GAU CASTIGLIONI y Beatriz VILLAR CARDOZO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos,

honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 7.011 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.144,14 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- **LA GERENCIA.**-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52832 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA-18 de julio Nº120- 29/8/94 HORA 15:00
BASE: 917,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 67.130
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos **UMPIERREZ CORBO** (**MAT.** 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Rocha,ciudad del mismo nombre empadronada con el Nº1438/001, que consta de una superficie de 59 mts.39 dms., con frente a la calle Eliseo Marzol s/n esquina Angel María Rivero..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 600 Nº 18534** a nombre de **JOSE ANTONIO MARTINEZ ALONZO y MARIA OFELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $17.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1020,42 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 834,85 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. ROCHA. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52833 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 13:15
BASE: 936,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.480
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **VICENTE CARLOS STAJANO** (**MAT. 444** - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, perteneciente al edificio sito en la 20a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº183.840/006, que consta de una superficie de 37 mts.72 dms., con frente a la calle Timote Nº5290.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 600 Nº 11.670** a nombre de **Agustín PEREYRA y Alba Lidia SANCHEZ SOCA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes,trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $18.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 887,81 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 645,41 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52834 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 13:30
BASE: 3.787,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rafael Ladaga Berardi (MAT. 1351 - R.U.C. 210354410016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº177.260, el cual consta de una superficie de 31metros 0558centímetros, con frente a la calle Las Violetas Nº934..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1171 y 100/800/1170 a nombre de Matilde BALLEFIN MESA y Omar Alberto GODOY FERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.166,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.814,57 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52835 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 13:45
BASE: 595,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.550
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 6ta. sección judicial del departamento de Canelones, Palmitas de Toledo, empadronado con el Nº344, solar 6 de la manzana I, el cual consta de una superficie de 871 metros 68 decímetros, con frente a calle de 17 metros de ancho "H-I" entre Camino Vecinal y El Cierre..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2820 a nombre de Felipe Jorge VELAZQUEZ DE LEON.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 468,08 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 10,82 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 214,08 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 Montevideo, 3/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52836 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 14
BASE: 2.795,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Daniela Zabaleta** (MAT. 4674 - R.U.C. 212223410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 26.048/302, con un área de 55 mts.35dm.perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia Nº 2965.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 19.432 a nombre de **Marta Judith GIFFOD PEÑA y Daniel Eugenio IVANKA CARDOSO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.653,76 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.654 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52837 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 14.30
BASE: 2.590,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.540
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Julio Olmedo** (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 59.855/301, con una superficie de 46mts.78dm. perteneciente al edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Marco Bruto Nº1388.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 42.872 a nombre de **María del Carmen CASTILLA CATALANO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.050 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.465,66 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52838 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 14:30
BASE:5.702,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $417.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Carlos MUSETTI** (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº87.678/301, que consta de una superficie de 75 mts.41dms., con frente a la calle 8 de octubre Nº2831..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 21.140 a nombre de **DIONORA CARDOZO SARAVIA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo:

integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $73,16 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.5.586,18 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.4.830,37 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo,1º de agosto de 1994 .- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52839 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/94 - HORA 14:45

BASE: 2.994,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.100.-

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adauto Puñales (MAT. 1040 - R.U.C. 150004990016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 015, empadronada individualmente con el Nº 182.072/015, con un área de 45 mts. 18 dms., con frente a la calle Montalvo Nº 6176 E 015, que forma parte de la Sociedad Civil "LEZICA I", sita en la 9ª Sección Judicial de Montevideo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 01945 a nombre de Beatriz María Topolanski Algorta.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.407,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.390,70 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52840 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199 - 30/8/94 - HORA 15

BASE: 617,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.200

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto VILLALBA (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 2064, con una superficie de 902mts. 2750 cmts., con frente al Sureste a la calle Guillermo Hammeth entre España y Arroyo Laureles.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicacion de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 00079 a nombre de María Valentina GRILL GENRE y Edgardo GEYMONAT GRILL.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $24.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 442,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,98 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los

intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 373,58 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52841 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 30/8/94 - HORA 15
BASE: 594,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.505
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis M. ROSAS (MAT. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 11893, con un área de 306,48mts., con frente al Noreste a la calle La Gruta entre Barrios Unidos y Virgen de Lourdes.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13.478 a nombre de Luis Angel LEMOS ALVEZ y Mary Isabel PUIG PEDROZA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 598,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 9,56 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 317,66 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de MAYO. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52842 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de Julio 120 - 30/8/94 - HORA 15:00
BASE: 722,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.850.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Roberto Bruno (MAT. 2087 - R.U.C. 150000190015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 7075, con una superficie de 402mts. 61dms., con frente a la Avda. Monterroso, entre Hernandarias y Miguel Dinegri Costa.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 65.303 a nombre de Leonel Nicolás González Caraballo y Lila Vivas San Martín.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/6/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 11.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 541,54 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 14 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 9,35 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 435,85 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 3 de agosto de 1994.-
LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52843 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 30/8/94 - HORA 15:00
BASE: 3.771,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.900.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Francisco Perrone (MAT. 1682 - R.U.C. 160012620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, empadronado con el Nº 6230, que consta de una superficie de 397mts. 98dms., con frente a la calle Washington Beltrán Nº247.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5853 y Clase 100 Serie 800 Nº 5854 a nombre de Fernando Matías OLAIZOLA JAURECHE y María José LOPEZ OCHOA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.385,58 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 8,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.660,30 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52844 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 de MAYO 549 - 30/8/94 - HORA 15
BASE: 473,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 34.620
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José CLAVIJO (MAT. 817 - R.U.C. 090000350015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 8ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, localidad de Mariscala, empadronado con el Nº 457, con una superficie de 1.000 mts. y con frente al Noroeste a calle Sarandí, entre calle Treinta y Tres y Ocho de Octubre.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16.470 a nombre de Floro Agapito PERDOMO NOGUEIRA y Libia Esther BERACOCHEA BERACOCHEA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes,trámite que no obstará a la olbligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 16.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 567,82 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,20 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 459,09 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MINAS. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52845 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.1er.CENTENARIO-Montevideo Nº3405- 30/8/94-HORA 15:00
BASE: 551,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 40.320

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **JUAN A.ZINOVEEV** (MAT. 762 - R.U.C. 130003450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5a. Sección Judicial del departamento de Río Negro, Young, empadronado con el Nº1446, que consta de una superficie de 349 mts.60 dms., con frente a la calle Rincón y a la calle Cerro Largo, por ser esquina..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9024 a nombre de Carlitos **PEREYRA CONDE** y Laura Concepción **GALLARRETA MANNOCCI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según informacion del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $18.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 1er CENTENARIO. Montevideo, 3 de junio de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52846 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/1994 - HORA 15
BASE: 1.733,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.840
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo Borsari Brenna (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 91.879/T/001 con un área de 65 m 96 dm que forma parte del edificio sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avda. Pedro de Mendoza Nº 4965 entre Domingo Arena y Capitán Lacosta.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33674 a nombre de Jorge Willams o Williams SASTRE VILLAMAYOR.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 1994 es de $ 73.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.970 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.211,97 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52847 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO -Aparicio Saravia Nº 551- 30/8/94- HORA 15:00
BASE: 5.565,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 407.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Faliveni (MAT. 352 - R.U.C. 030011010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501 que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronada con el Nº 1.045/501, con una superficie de 61 mts. 57 dms. y con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº 706 esquina Aparicio Saravia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 4.798 a nombre de Ramiro GAMIO da ROSA y Ruhije PEREIRA BARGAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.218,58 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.087,16 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, agosto 2 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52848 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/1994 - HORA 15 y 15
BASE: 3.329,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A

$ 243.600
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Olegario de Barbieri (MAT. 999 - R.U.C. 090014920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, el cual consta de una superficie de 108 metros 71 decímetros, empadronado con el Nº 22.620, con frente a la calle Charrúa, puerta Nº 2060, entre Joaquín de Salterain y Doctor Pablo de María.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 60375 y Clase 100, Serie 800, Nº 01603, a nombre de Juan José LERENA SOLARI e Ivonne LOPEZ FEMENIAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/7/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 1994 es de $ 73.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.097,79 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,755%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.588,12 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52849 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199 - 30/8/94 - HORA 15:30 BASE: 761,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.680
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniel RETAMAR (MAT. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 2199, con una superficie de 463,86 mts., con frente al Noreste a la calle Oribe, entre Ombú y Espinillo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 03732 a nombre de Adán GIL RUIZ y Ana María RODRIGUEZ MEDINA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $19.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 564,53 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,55 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 569,26 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52850 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.8.1994 - HORA 15.30
BASE: 9.015,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 659.600
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Andrés Oribe Barrán (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 130.100/301, con un área de 77 metros 27 decímetros que forma parte del edificio sito en la 18a. Seccion Judicial de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolivar Nº 1488 entre las calles Dr. Enrique Pouey y Palmar.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00074 a nombre de SOCIEDAD CIVIL SIMON BOLIVAR.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del

rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.183,18 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.665,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52851 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/8/1994 - HORA 15.45
BASE: 5.881,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 430.300
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **MICHAEL WOLF** (MAT. 1454 - R.U.C. 210368380017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, **UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 710**, consta de una superficie de 63 mts. 51 dms, empadronada individualmente con el Nº 61.477/710/D, que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", con frente a Camino Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145, Nº 29075 a nombre de **Rubel Omar BATISTA PEREZ** y **Silvia Susana BRITO BARISONE**.

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/8/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 1994 es de $ 73.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5223,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4065,43 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52852 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 30/8/94 - HORA 16:00
BASE: 1.392,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.850
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Elio **TEIXEIRA MARTINEZ** (MAT. 1036 - R.U.C. 160005990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con el Nº8186, que consta de una superficie de 345 mts.5.640 cms., con frente a la calle Francisco Solano López Nº368 entre las calles Solís y Colón.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 2058 y 100/800/2059 a nombre de Juan Carlos **RIVAROLA PINTOS** y **Marila Ethel WAPPLER CURBELO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.969,01 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los

intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.302,47 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. SALTO. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52853 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 13.15
BASE: 5.209,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.100.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wellington Coronel (MAT. 128 - R.U.C. 210374000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 1001 que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el 8.537/1001 con una superficie de 46 mts. 65 dms. con frente a la calle Yi 1095.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2864 a nombre de SOCIEDAD CIVIL CENTER.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.604,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.462,69 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, agosto 2 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52854 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 13:45
BASE: 6.604,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 483.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Fernández Stirling (MAT. 4161 - R.U.C. 211522360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 201, que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 55.145/201, consta de una superficie de 61 mts. 90 dms., con frente a la calle Joaquín Suárez Nº 2970.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41145 a nombre de José Jorge BELLO OUTEDA Y Elena Mónica ROLDAN GAZIMEO O GAZIMCO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 63,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.040 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.734,88 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que según información que obra en poder del Banco existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Julio Cesar Santini Trianón.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52855 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.CANELONES - 33 ORIENTALES 650 - 31/8/94 - HORA 14:00
BASE: 772,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 56.484
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alejandro **MERLO** (MAT. 4356 - R.U.C.020036000013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el nº 4865 , consta de una superficie de 1.044 mts. 95 dms, con frente al noroeste a Bv. Diego Lamas esquina Carretera a Aguas Corrientes..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 10.052 a nombre de Luis Alberto **GIUDICI CABALLERO** y Silvia Haydee **MOREIRA PRIETO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 871,71 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 9,17 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 768,50 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 2 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52856 Ago 11- v Ago 17

<u>BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL</u>

<u>SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY</u>
<u>FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 14:15</u>
<u>BASE: 3.022,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.100</u>
<u>CON FACILIDADES</u>

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero John Cedrés (MAT. 5026 - R.U.C. 212680230013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 007, que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 158.069/007, consta de una superficie de 54 mts. 85 dms, con frente a la calle Miravalles Nº 4465.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27809 a nombre de Gustavo Raul **AMANDOLA REYNO** y Beatriz Elena **PACHECO GONZALEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.207,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.722,78 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52857 Ago 11- v Ago 17

<u>BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL</u>

<u>SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY</u>
<u>FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 14:15</u>
<u>BASE: 3.212,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.040</u>
<u>CON FACILIDADES</u>

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo **FLORES** (MAT. 4429 - R.U.C. 212094950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 402, que forma parte del edificio sito en la 2ªSección Judicial del departamento de Montevideo, padrón individual nº 6.607/402, con una superficie de 51 mts. 28 dms. y frente a la calle Julio Herrera y Obes 1270.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicacion de los arts. 80 y 81 de la C. Organica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 32364 a nombre de Manuel Evaristo **HERNANDEZ HARREGUY** y Josefa Eliza **BONINO AYCAGUER**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94,no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.830,65 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 11,38 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52858 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 14:30
BASE: 1.428,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.530
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis. E. BRUM (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 317 que forma parte del edificio sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 406.465/317, del Block E del Conjunto Habitacional denominado "Azotea de Lima", con una superficie de 63 mts. 20 dms. con frente a la calle Bulevar Aparicio Saravia 3324 (nº de U.T.E. apto. 301).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 65 a nombre de Juan OLIVERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.346,61 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 824,89 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52859 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 14.45
BASE: 1.825,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 133.560
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Giovanni Federico Volpe (MAT. 184 - R.U.C. 212362530013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 13.187/602, con una superficie de 34 mts. 02 dm. perteneciente al edificio sito en la 8a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Valparaíso Nº 1279.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicacion de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.633 a nombre de Horacio Gualberto MORERA BALLARDINI y Ruth MORENO TOLEDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.024 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la

bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.582,78 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52860 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 15:00
BASE: 3.448,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 252.300.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mariela Martínez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, que forna parte del eidificio sito en la 8a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 9.920/203, que consta de un área de 73 m. 29 dm., con frente a la calle Avda. Agraciada 2541.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 25.606 a nombre de **Benjamín José CACHAN MERA y Ana Teresa GRISOLIA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.871.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.936,19 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1o. de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52861 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 31/8/94 - HORA 15:00
BASE: 728,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 53.270
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **MARIO SUPPARO DELMOND** (MAT. 1035 - R.U.C. 160076590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con el Nº8267, que consta de una superficie de 504 mts.1476 cms., con frente a la la calle Yacuy Nº645.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 940 a nombre de **RUFINO GARCIL PACHECO y JOSEFA FLEITA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $18.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 822,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,75 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 636,38 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. SALTO. Montevideo, 1ºde agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52862 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores Nº302 31/08/94 - HORA 15:00
BASE:2.252,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.820
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Severino CAMACHO (MAT.

470 - R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, que forma parte del edificio sito en la 12ª Sección Judicial de Colonia, ciudad de Tarariras, empadronada individualmente con el Nº 329/006, consta de una superficie de 48 mts. 96 dms., con frente a la Avda. Kennedy y a la calle 19 de Abril por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45.965 a nombre de Nelson Benigno GARCIA ESCOBAR y Teresita Blanca ARISTEGUI GOROSPE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/07/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.861 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R.7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.969,23 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 1 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52863 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 31/08/94 - HORA 15:00
BASE: 752,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.020
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Teresita Delgado (MAT. 2560 - R.U.C. 030080340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera Seccion Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronado con el Nº 4.016, consta de una superficie de 280 mts. 51 dms., con frente a la calle Camino Vecinal Nº 1257 entre las calles Diamelas y Jazmines.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5267 a nombre de Maximo Adair MARTINEZ y Shirley Nancy VARGAS GOMEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/07/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 690,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,55 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 604,19 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MELO. Montevideo, 1 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52864 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TREINTA Y TRES JUAN A. LAVALLEJA 552 31/8/94 HORA15
BASE: 4.950,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 362.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Esmir Bas (MAT. 1175 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 1a. sección judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad del mismo nombre, empadronado con el número 1.481, el cual consta de una superficie de 505metros 71dms., con frente a la calle Simón del Pino Nº210.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicacion de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 277 a nombre de José Enrique CASTELLON ALDACOR y Blanca Fanny BRUN PELUA.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según informacion del Registro correspondiente al 27/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demas

instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.196,94 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 7% anual, cuota 8,99 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Treinta y Tres. Montevideo, 4/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52865 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - SARANDI 359 - 31/8/94 - HORA 15
BASE: 1.330,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 97.350
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Waldemar Machín (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, empadronado con el número 1.947, el cual consta de una superficie de 1.072mts. 50dms. y se ubica de frente a la calle Juan M. Blanes Nº116..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1888 y 100/800/1889.- a nombre de Luis Nery ACUÑA BORDAGORRIA y Nancy Margot REBOLLO FURTADO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.128,08 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 906,14 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 2/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52866 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 de JULIO 551 - 31/8/94 - HORA 15
BASE: 5.165,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 377.900
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Walter Rodríguez (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.203, empadronada individualmente con el No.1.467/203, la cual consta de una superficie de 59mts. 62dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Durazno, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Lavalleja y Avda. Artigas por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 34350 a nombre de Julio Areo SAFFORES MORALES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.866,73 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,17 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la

bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.192,68 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 2/8/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52867 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Dolores - Carlos Puig 1700 - 31/8/94 - HORA 15,00
BASE: 1.122,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Monnet (MAT. 4176 - R.U.C. 180077580014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la ciudad de Dolores 3ª Sección Judicial de Soriano Manzana Nº 92 empadronado con el Nº 500, con una superficie de 264 mts. 46 dms. con frente a la calle Elena Barros S/Nº entre José Pedro Varela y 25 de Mayo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 14.065 a nombre de Jose Maria BAEZ o BAIZ SILVA y Sonia Esther ESARTIE ESPELETA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 695,03 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 9 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 626,81 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Dolores. Montevideo, agosto 2 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52868 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 - HORA 15,00
BASE: 5.639,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 412.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ma. Isabel Umpiarrez (MAT. 4855 - R.U.C. 212382490017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502 que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 173.452/502 con una superficie de 49 mts. 09 dms. con frente a la calle Azambuya Nº 2586.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38.050 a nombre de Mercedes ESPINOSA GONZALEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.158 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.797,55 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, agosto 2 de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52869 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.1ER.CENTENARIO - MONTEVIDEO 3405 - 31/8/94- HORA: 15
BASE: 358,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 25.576

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rolando M. SIRI (MAT. 752 - R.U.C. 130008750015), vendera en remate

público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 5ta. sección judicial del departamento de Rio Negro, padrón 502, solar 37 de la manzana 106 A, con una superficie de 378 mts. y frente a la calle nº 9 de 17 mts. de ancho entre nº 46 y calle Pública, ciudad de Young.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 14691 a nombre de Esteban Buenaventura GODOY y María Esther CENTURION BAEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 14.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1994 es de $ 71,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 1er. Centenario. Montevideo, 26 de julio de 1994..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52870 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 -
HORA 15.30
BASE: 3.845 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Napoleón Gardiol (MAT. 4711 - R.U.C. 040114980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 117.330/002 con una superficie de 124mts. 73dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Plaza de los Olímpicos Nº 4509.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64.298 y Clase 76 Serie 150 Nº 64.299 a nombre de Hugo Domingo STRATTA MINATTA y María Cecilia BARCIA LISASOLA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/7/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastcs comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.490,66 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.632,22 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52871 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/94 -
HORA 15.15
BASE: 2.384,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.480
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Aguiar (MAT. 4233 - R.U.C. 211747770016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 012, padrón 174.602/N/012, con una superficie de 51 mts. 60dm. perteneciente al edificio sito en la 10a. Seccion Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ñaquiñá 3076 L (Complejo Parque Guaraní).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicacion de los arts. 80 y 81 de la C. Organica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 58.811 a nombre de Alma Beatriz TIPOLDI MOREIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/8/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.133,33 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de Agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52872 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/08/94 - HORA 15.30
BASE: 858,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.890.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBEN IRALDE MOSQUERA (MAT. 4977 - R.U.C. 212505140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1103, empadronada con el Nº 21.395/1103,con un área de 33m 61dm, que forma parte del edificio ubicado en la 6a. sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 18 de Julio Nº 2247.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 8436 a nombre de Ariel Liborio MARTINEZ SICA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/07/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 711,29 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 18,03 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de agosto de 1994..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52873 Ago 11- v Ago 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/08/94 - HORA 15.45
BASE: 1.841,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.700.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben BENECH GARDIOL (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 71.137/101,con un área de 121m04dm, que forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial de Montevideo, con frente a Bvar. José Batlle y Ordoñez Nº 2566 esq. Av 8 de Octubre.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 243 a nombre de Alfredo Máximo VALLEJO REY y Olga MARTINEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/07/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1994 es de $ 73,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.594,67 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 14 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 9,35 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.130,47 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de agosto de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52874 Ago 11- v Ago 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "MUSETTI ESTEFAN, CARLOS C/ SARNI, Luis. Juicio Ejecutivo" Ficha 4/ 334/1/83, se hace saber que el próximo 24 de Agosto a las 14.00 hs. en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO, Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016. asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, procederá al remate público sobre la base de $ 48.759 (2/3 partes de tasación) del siguiente bien inmueble: solar de terreno con contrucciones y mejoras que le acceden, sito en la 15a. Sec del Depto. de Montevideo (antes 18a) Padrón 142.114 que según plano del Agr. Humberto M. Venosa de setiembre de 1945 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 13.189 el 26/09/1945, tiene un área de 156 mts., 7.740 cms, con frente a la calle Tomás Giribaldi Nº de puerta 2288.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, en el acto y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo, y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 3.99% y el 2% respectivamente del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado los gastos, publicidad y la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.33% del precio del remate. 4º) Que del certificado del Registro Gral. de Arrendamientos y Anticresis surge una inscripción de contrato de arrendamiento. 5º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de Julio de 1994.-
Esc. Leopoldo Pazos, Actuario
20) $ 562,50 5/pub 30346 Ago 09- v Ago 15

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "WINDSOL S.A. c/RELADO S.A." - Juicio Ejecutivo - (C 350/89), el próximo 18 de Agosto de 1994, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Remolque sin marca visible, matrícula Z 93.995, padrón 360.839 de Montevideo, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Agosto de 1994.
Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA
20) $ 180,00 3/pub 30674 Ago 11- v Ago 15

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "B.R.O.U. c/BRENSO S.A." - Ejecución de Prenda e Hipoteca - (2444 Bis/82), se hace saber que el próximo 5 de Setiembre de 1994, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y mejoras ubicado en la 1a Sección Judicial de Maldonado, paraje "Las Delicias", padrón Nº 970, que según plano del Agrim. Raul Bianchi de setiembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de Octubre del mismo año con el Nº 8.162, señalado como fracción "A" y "B" con una superficie en conjunto de 1.947 mc. 63 dmc. con 45 mts. al Noroeste de frente a calle Pública, línea quebrada de 2 tramos rectos de 40 mts. 25 cms. y 1 mt. 26 cms. al Noreste también de frente a calle de 17 mts. por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta: el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 3% de Impuesto Departamental. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Julio de 1994. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) $ 600,00 5/pub 30528 Ago 10- v Ago 16

DE CUARTO TURNO

EDICTO:Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o.Turno,dictada en autos: Carrasco Carlos c/ Venancio Marín Garcia-Juicio Ejecutivo-Ficha C/2078/84, el 28 de setiembre de 1994, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero Américo Diego Aragón, RUC.210421630019, asistido dela señora Alguacil, a la venta en remate público,con base de $200,000,00, del siguiente bien: deslinde de fracciones de campo 3 y 4 del plano del Agrimensor Francisco José Lópes Chírico de noviembre de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro con No.6638, el 7 de abril de 1981, cada una, parte del padrón 7461, sito en el Departamento de Cerro Largo-Paraje Tupambaé-8a.Seccion Judicial; fracción 3, superficie 45 hectáreas 3950 metros cuadrados, que deslindametros 1.115,80 al norroeste con fracción 4 del plano, al sureste metros 1071,20 con padrones 3231 y 4472 de Venancio Uría, suroeste metros 690,50 con fracción 2 del padrón 3315 y metros 165,50 frente a camino vecinal a Paso del Sauce y fracción 4, superficie 184 hectáreas, 4702 metros cuadrados, que deslinda, al noroeste metros 1405,20 con padrón 535 Franklin Costa Lecour y otros, al noreste, línea quebrada en dos tramos rectos de metros 35,10 y 307,20 sobre camino vecinal, al sureste metros 487,30 con padron 4164 de Ofelia Rene Hernandez y padrones 3231 y 4472 de Venancia Uria, sureste metros 1115,80 con fracción 3 del padrón 7461, al oeste línea quebrada,compuesta de tres tramos rectos de mteros 597,10 orientada al noroeste, metros 625,70 al noroeste y metros 168,40 al suroeste,todas linderas al camino vecinal a Paso del Sauce. Area total de las fracciones mencionadas de 229 hectáreas 8.652 metros cuadrados.
Se previene: a) Se hace constar de las siguientes inscripciones: en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis (No.1488 a Fo.1993 del 10 de agosto de 1988), Contrato de Arrendamiento Rural otorgado en Montevideo el 1o. de junio de 1988; y Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo (No.29 al Fo.37 / 38 del 15 de setiembre de 1992), Contrato de Arrendamiento Rural otorgado en Montevideo el 3 de agosto de 1992; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al serle aceptada; c) Que serán de su cargo los gastos de escrituracion,certificados y los que por Ley le correspondan, asi como la comisión del Martillero 3% e Impuestos 5,99%; d) Que serán de cargo del expediente comisión del Martillero e impuestos del precio 1,33%; e) Que títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de mayo 523-Piso 4o. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 9 de agosto de 1994.-
Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.
20) $ 937,50 5/pub 30921 Ago 12- v Ago 18

Alfredo Martínez Oliva
Remate Judicial

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno,en autos "Banco Central del Uruguay C/ Quincke S.R.L. y Eduardo Luis Quincke Areco" Juicio Ejecutivo y Ejecución Hipotecaria ,ficha B. Nº 144/86,se hace saber que el próximo 8 de Setiembre a la hora 14 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ZABALA Nº 1328,se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324 R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado,a la venta en remate público,sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble.- Dos fracciones de campo situado en el paraje "Laguna del Sauce" primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronadadas con los Nº 51.7.810 y 7.811, las cuales,segun el plano del Agr. Washington Pereira De Leon de 1973,inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 6.469 el dia 6-6-1973,se señalan con las letras "A" y "B" y se describen.- I) La fracción letra "A" tiene una superficie de 15 Hs. 3.734 mts2 y linda, al Sureste de frente a la Ruta Nº 12 que la separa de la otra fracción que se describira, al Sur con padrones Nº 49 y 50, al Oeste con el Padron Nº 10.458 y el Norte con Padron Nº 201 parte.-II) La fracción letra "B" tiene una superficie de 19 Hs. 9.669 mts2 que se deslinda, al Noroeste da frente a la Ruta Nº 12 que la separa de la fracción antes descripta, al Norte con Padron Nº 201 parte, al Este con Camino Vecinal de 17 mts de ancho, y al Sur con Padrones Nº 7.812,5.818,106 y 50 parte.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 30 % de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador los gastos de certificados,escritura,honorarios,la comisión de compra del rematador,I.V.A. e impuestos 3,99 %, mas el 2 % de impuesto a las ventas forzadas y el 3 % de impuesto departamental,todo del precio del remate 3º)Que sera de cargo de expediente,la comisión de venta del rematador e I.V.A. 1,33 % del precio del remate.4º)Se hace constar que las fracciones de campo antes descriptas,fueron prometidas en venta,segun documento privado otorgado el 10-8-1984 a la compañia "Los Alazanes S.A.".- 5º) Que los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuetran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 4 de Agosto de 1994. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.
20) $ 900,00 5/pub 30446 Ago 10- v Ago 16

DE SEPTIMO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c/ Fosfato Thomas S.A.y otros"Ejecución de Hipoteca (Ficha B.222/82),se hace saber que el próxi-

mo 5 de Setiembre a las 15 horas en Zabala 1328,el Martillero José Rodríguez Freire mat.287-RUC 210354390015,procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor,en dólares estadounidenses,en conjunto y en un solo lote,los inmuebles y muebles que le acceden al establecimiento industrial,radicados en los mismos,descriptos en la cláusula 7a.del contrato con sus aditivos y modificaciones de fjs. 5-9-19-20-41-42.-Inmuebles ubicados en la 17a.Sec.Judicial de Montevideo, según plano del Agr.Vicente Irastorza de Marzo de 1939, inscriptos en la Dirección Gral.de Avalúos el 1o.de Abril de - 1939,con el No.2.152, se describen así:PADRON No.168.519.,señalado con el No.9, tiene una superficie de 2.990 mts.28 dms.con frente al S.E.a la Avd. De Las Instrucciones recta amojonada de 24 mts;al N.E.recta amojonada de 121 mts.73 cms.por medio con solar 10;al N.O.recta de 24 mta.66 cms.lindando con padrón 128.727 y al S.O.recta de 127 mts.46 cms.por medio el solar 8-PADRON No.- 128.727., Solares señalados con los Nos.36-37 y 38 con una superficie en conjunto de 3 Hás.6.332 mts.al N.O.frente a la calle Oficial,recta amojonada de 229 mts.20 cms.;al N.E.recta amojonada de 78 mts.42 cms.por medio con solar 35,;al S.E.recta amojonada de 309 mts.01 cm.lindando con solares 5 a 18 inclusive y - al S.O.recta amojonada de 228 mts.por medio con el campo de Francisco Zas Martínez.-PADRON No. 168.521.Integrado por Siete fracciones,numeradas del uno al siete inclusive que por ser contiguas tienen una superficie de 20.593 mts.25 cms.en total,con 124 mts.85 cms. al E.Sur Este de Frente a la Avd.de las Instrucciones; al S.E.una línea de 40 mts.formando ochava en la intersección de la nombrada Avenida y el Camino Durán;al S.46 mts.80 cms.de Frente al Camino Durán;al O.154 mts.55 cms.lindando con padrón 128.- 726;al N.O.68 mts.65 cms.lindando con parte del solar 38 y al N. Nor Este 133 mts.43 cms.lindando con solar 8.-SE PREVIENE: 1o)- Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en U$S americanos, en el momento de serle aceptada la misma. 2o). Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración,certificados,-impuestos y demás que la ley pone de su cargo así, como lo que se adeudare por concepto de medianerías, y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la institución acreedora en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado. 3o).-Serán de cargo del comprador la comisión e e impuestos del Rematador 5,99%,impuestos por ley sobre los bienes muebles (No. 13.640).4o).-La parte de los ejecutados comisión e impuestos 1,33%. -5o).-Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado,calle 25 de Mayo 523,piso 7o.-Montevideo,29 de Julio de 1994.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.

20) $ 1.200,00 5/pub 30811 Ago 12- v Ago 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21 Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/DIRENDE DINORAH Y ROSA MARIA Y OTROS- Ejecución Hipotecaria" Ficha Nº 21/5038/92, se hace saber que el día 6 de setiembre del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 3ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado-ciudad Piriápolis- empadronado con el Nº 2.354 (antes parte del padrón 1.421) señalado con el Nº 3 de la fracción 718 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/1/49, con el Nº 1.518, según el cual consta de una superficie de 750m, con 15m de frente al SE a la calle Simón del Pino por 50m de fondo, lindando al SO con el solar 4 y fondos del solar 6, al NO con fondos del solar 10 y al NE con solar 2 y fondos del solar 15.-
SE PREVIENE: I)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, II)Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, así como también la comisión e impuestos del Rematador o sea 3.99%, impuesto a las ejecuciones forzosas o sea el 2% y el impuesto departamental 3%, III)Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,33%.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, ocho de agosto de 1994.- Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA

20) $ 637,50 5/pub 30919 Ago 12- v Ago 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21o. Turno, dictada en autos "Hidalgo Carmen c/ Editorial Por la Patria S.A.Otegui Ferrand Gastón,Luppi Perez Carlos G, Gonzalez Guyer Fernando, Gallinal Nieto Francisco, Llano Peralta Francisco, Ferreira Sienra Silvia y Achard Canabal Diego,Intimación de pago y reconocimiento de firma"(Ficha 318/91)se hace saber que el próximo 18 de agosto de 1994 a las 15 hs., en el local sito en la calle Tristán Narvaja 1729, se procederá por el martillero Werther Straumann,Mat.498 RUC 210273670018, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el No.5.189, el que según plano del agrimensor Augusto Hareau de diciembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de mismo mes y año con el No. 13.729, tiene una superficie de 332 mts., 17 cms. y que se deslindan así: 12 mts. con 88 cms. de frente al Sur a la calle Mercedes entre las de Convención y Río Branco, estando sus puertas señaladas con el No.911 y 915 distando su punto medio 19 mts. 33 cms. de la esquina que forma con la calle Convención; 25 mts. 68 cms. al Oeste lindando con parte de los padrones 5.186 y 5.188; 12 mts. 90 cms. al Norte lindando con el padrón 5.185, y 25 mts. 77 cms. al Este lindando con el padrón 5.190.El referido bien tiene según títulos una superficie de 332 mts.412 cms.
Se previene:1)Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, en dólares EUA, el 30% de su oferta.2)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, así como lo que pudiera adeudarse por medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que el adquirente fuera el acreedor, en cuyo caso los honorarios y demás gastos serán del ejecutado. 3) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 3.93%, así como el impuesto a las ventas forzadas (2%), en efectivo y en el acto. 4)Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1,31% 5)Que no obra agregada documentación relativa a las construcciones, desconociéndose si se adeuda al Banco de Previsión Social, si es contribuyente al mismo, y si se adeuda a Chamsec u organismos posteriores. 6)Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle San José 1132 Piso 6o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, 1o. de agosto 1994.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 1.050,00 5/pub 30342 Ago 09- v Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos: "DOTTA BARDIER GUSTAVO c/CENTRAL COOPERATIVA DE CARNES, COOPERATIVA AGROPECUARIA DE RESP. LIMITADA" - Juicio Ejecutivo - (179/93), el próximo 18 de Agosto de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Tarjeteros de metal, Envasadoras, Mesas Aº inoxidable, Centrífuga, y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Agosto de 1994.
Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA

20) $ 202,50 3/pub 30673 Ago 11- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia 14º Turno, en autos caratulados "Luis Alberto Dipólito Barredo y otros. Partición"- Ficha S 274/88, se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1994, a la hora 16, en el local de remates de Avenida 8 de Octubre Nº 4293, se procederá al remate, en pública subasta, por el martillero Amaro Flores Sienra, (matrícula 141, RUC 21 137632 0018), de los siguientes inmuebles: A)- Padrón Nº 106.157, ubicado en la 18a Sección Judicial del departamento de Montevideo, sito en la calle Presidente Oribe Na 1792 y 1794. El número 1792 corresponde al desarrollo de dicho inmueble en planta baja, con 12 mts. de frente a Presidente Oribe y 22 mts de fondo, existiendo un local tipo garage de 264 mts2 edificados.-
el Nº 1794 corresponde al desarrollo de las mejoras en planta alta.
Posee un frente de 12 mts. frente a calle Presidente Oribe y 7 mts. de fondo, con un área edificada de 84 mts2 edificados para casa habitación. La base de venta será de U$s. 33.334.-(treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro dólares americanos), equivalentes a las 2/3 partes del valor de tasación y B)- Inmueble en el departamento de Canelones, padrón 5.090, ubicado en la 7a Sección Judicial, Balneario "Shangrilá", sita en calle Luz del Sol sin número; a 150 mts. Rambla Costanera.Solar con mejoras de 1.120 mts2 de superficie, con 28 mts. de frente y 40 mts de fondo. Posee 182 mts2 edificados y 60 mts2 cubiertos con techo liviano.-La base de venta será U$s. 20.000.- (veinte mil dólares americanos) equivalentes a las 2/3 partes del valor de tasación.- SE PREVIENE QUE: El remate se hará en dólares americanos.- Que los gastos de

escrituración, comisión e impuestos del 5.31 %, serán de cuenta del comprador.- Que la seña será del 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que seña, comisiones e impuestos, deben ser al contado y en efectivo.-Qué los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a la orden de los interesados, Soriano 1287.- Qué la comisión del 1% e impuestos a la comisiones, IVA y 3 % ley 12.700 y ampliatorias, totalizando 4.31 %, serán de cargo del expediente.- Qué de los certificados no surgen registro de arrendamientos.- Se deja constancia que no surge del expediente si los inmuebles a subastarse poseen o no deuda por contribución inmobiliaria, impuestos domiciliarios e impuestos de Primaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 9 de Agosto de 1994.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA

20) $ 825,00 5/pub 30718 Ago 11- v Ago 17

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

WELLINGTON CORONEL

Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 27º. Turno.- dictada en los autos caratulados: "MAINERO PARISI Héctor c/ Leoncio MARRERO" Ejecución, Ficha: S387/91, se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 15 hrs. en Cochabamba Nº 2927, el Rematador WELLINGTON E. CORONEL, Mat. 128, RUC: 210374000018, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 Partes de su tasación, el siguiente bien embargado en autos: automóvil marca Renault 12, año 1977, matrícula de Montevideo Nº 177990, Base: $ 6.000.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, patentes y/o multas que se adeudasen y además que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 13,40% más el 2% s/venta impuesto a las ventas forzadas. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,76% del valor resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de Agosto de 1994.- Esc. Giovanna Zecchini, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 180,00 2/pub 30802 Ago 12- v Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

Milton Berardi

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz D partamental de la Capital de 25to. Turno, dictada en los autos caratulados - "GONZALEZ, JESUS c/ PEREIRA, JULIO" Fa. B 1329/92, se hace saber que el próximo 17 de Agosto desde las 15 y 30 hs. en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 RUC 210558290019) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación una motoneta scooter Honda Leader Matr. 82.821 de Montevideo (1.100 dolares americanos) SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta. 2.- Que serán de su cargo la comisión, impuestos e IVA del rematador o sea el 13.40% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas mas los gastos que la Ley pone a su cargo. 3.- Serán de cargo del demandado la comisión, impuestos e IVA del Rematador o sea el 2.76% del precio resultante. Y, a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 01 de Agosto de 1994.- Ma TERESA RIBAS REBOLLO, ACTUARIA.

20) $ 150,00 2/pub 30801 Ago 12- v Ago 15

Haroldo Gomensoro

Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos: "TOYOPLAN S.A. C/ SILVA SHIRLEY.Ejecución de Prenda. Ficha: B.219/92 se hace saber que el próximo 1ºde setiembre a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1831 se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro (Matrícula 249 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una camioneta marca "PEUGEOT", Modelo 504 D.T.G., Matrícula de Paysandú Nº 57.601, Motor Nº U 55368 Diesel, monocabina.-Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (13.40% incluído I.V.A.), impuesto 2% Ley 16.320, los que deberán ser abonados en el acto y en efectivo y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.76% incluído I.V.A.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 2 de 1994.- Ma. TERESA RIBAS REBOLLO, ACTUARIA.

20) $ 225,00 3/pub 30803 Ago 12- v Ago 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

Juan Enrique Gomensoro

Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos: "ADM. ROCO S.R.L. C/ SUCESORES DE CAROLINA RODRIGUEZ FURTADO. Ejecución de hipoteca Ficha: 881/91, se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 002 que forma parte del edificio emplazado en el solar de terreno sito en la 6º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 22.037, que según títulos consta de una superficie de 276 mts. 66 dms. y según plano del Ing. Agr. Nelson Gepp de abril de 1976, cotejado por el Dpto. de Propiedad Horizontal de la Dirección Gral. de Catastro el 27 de mayo del mismo año y registrado con el Nº 80.620 el 3 de junio del mismo año, consta de una superficie de 279 mts. 50 dms. con 12 mts. 95 cms. al E. frente a la calle Dr. Duvimioso Terra puerta Nº 1415.- Dicha unidad está empadronada con el No. 22.037/002 y de acuerdo al plano mencionado se ubica en planta baja, a cota más 0 mt. 40 cm. Se compone de una superficie de 103 mts.30 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los patios D y E (bienes comunes).- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, impuesto 2% Ley 16.320, y comisión de remate 3.99% incluído I.V.A. y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.33% incluído I.V.A.; 3) Que no se agregaron los títulos, ni plano, ni Reglamento de Copropiedad, originales; 4) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 2º piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, julio 28 de 1994.-Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 495,00 3/pub 30809 Ago 12- v Ago 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28o.Turno, en autos: "Julio A. Fernández c/ Elida Montero - J.Ejecutivo", ficha 243/91, se hace saber que el próximo 22 de agosto de 1994, a las 15 horas en el local de Av.Agraciada No.2817, el rematador OVIDIO M. ORTEGA, mat. 4712// R.U.C. 212995930011, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su aforo ($U 3.822,66) al mejor postor, el siguiente inmueble:

la mitad indivisa de un solar con sus construcciones, empadronado con el No.168.699, sito en la 11a. Sección Judicial de Montevid eo, zona sub-urbana, señalado con el No.4 en el plano del Agrim.Carlos A. Pitamiglio, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13/X/36 con el No.965, según el cual consta de una superficie de 261 m. 75 dm., con frente al Noroeste a la calle Ignacio Barrios No.4662, lindando al Noreste con solar No.5, al Sureste con solar No.1 y al Suroeste con solares Nos. 2 y 3.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo y en moneda nacional en el momento de serle aceptada la misma.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honora rios de escrituración y comisión de compra del rematador más I.V.A. (3,60% del precio).- 3) Será a cargo del expediente la comisión de venta del rematador más I.V.A. (1,20% del precio).- 4) Se deja constancia que se subastará solamente el 50% del total del inmueble.- 5) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesa dos en la Caja Fuerte del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 28o. Turno bajo el rubro de autos. Montevideo, 14 de junio de 1994.

Ma. TERESA RIBAS REBOLLO, ACTUARIA

20) $ 405,00 3/pub 30936 Ago 12- v Ago 16

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos: "MIRBE T.V. S.A. c/ MISA RICARDO y OTRO" - Juicio Ejecutivo - (982/92), el próximo 18 de Agosto de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 Refrigerador WAYNE embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de agosto de 1994. Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA.

20) $ 157,50 3/pub 30814 Ago 12- v Ago 16

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Trabajo de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados "Ríos, Luis Alberto c/ Jockey Club de Montevideo, Ficha 246/87, se hace saber que el día 7 de setiembre próximo, a las 15 horas, en la sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Señor Alguacil, a la venta, en pública subasta, al mejor postor y con la base de $ 150.949 (dos tercios de su valor real de tasación), del siguiente bien:

Solar baldío, ubicado en la 16a. Sección Judicial de esta ciudad, paraje "Maroñas", empadronado con el No. 76.051,el que según plano del Agr. Carlos Hugues de mayo de 1984 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el No. 5288 el 11.10.84, tiene una superficie de 7.378 mts 53 dc., con 85,77 mts de frente al Sur a calle Dr. Gregorio Rodríguez y 85.60 mts al Oeste, también de frente, por ser solar esquina, a calle de 17 mts.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador e impuestos(5.99 %), a pagar en el momento.-
3) El vendedor deberá abonar la comisión de venta del rematador con sus impuestos o sea el 1.33% del precio obtenido.-4) La titulación del bien y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires No. 580.- 5) Dicho inmueble fué declarado monumento histórico nacional por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1990.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, agosto 10 de 1994.-
Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO
20) $ 637,50 5/pub 30959 Ago 12- v Ago 18

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

Alarquin Llanes
Remate Judicial
EDICTO.-Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado,dictada en resolución No. 778 de 15 de junio de 1994,en autos "Banco Comercial c/ García Silveira María del Pilar y García Silveira María del Carmen. Ejecución hipotecaria" Ficha A 205/93,-se hace saber que el día 7 de setiembre de 1994,a las 15 horas,en las puertas de este Juzgado,sito en calle 18 de Julio y 25 de Mayo de esta ciudad de Maldonado,por intermedio del Martillero Alarquín Llanes,Matrícula 3762,R.U.C. 150019140013,-asistido del Actuario y del Alguacil del Juzgado,se procederá a la venta en remate público,sin base y al mejor postor,del siguiente bien inmueble:un solar de terreno y sus construcciones,ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado,Balneario La Barra,manzana oficial 37,padrón 376,compuesto de un área de 1126 metros 50 decímetros cuadrados,que según plano de mensura del Agr. Omar Hernández inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 3/2/ 93,con el No. 3348,lindando: al O. frente a calle pública en 20 metros;al S 38 mtrs. con el padrón 1242;al E. línea quebrada de tres tramos que miden en su totalidad 67 mtrs. 33 cmtrs. con padrones 14992 y 15033; al N. 7 mtrs. 33 cmtrs. de frente también a calle pública;al O. nuevamente 40 mtrs. con padrón 1094 y 378;y al N. nuevamente 38 mtrs. con padrón 378.-SE PREVIENE:a)Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta,el 30% de la misma en concepto de seña.-b)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos nacionales y/o municipales que la ley pone de su cargo.c)Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos del Rematador 1,33 % más el 3 % de Impuesto Municipal.-d)Que serán de cargo del comprador la comisión de venta e impuestos del Rematador 3,99% más el 2% del impuesto Ley 16320,art. 391,totalizando un 5,99 %.-e)Que el inmueble se vende a la vista y sin reclamos,en el estado de mantenimiento y ocupación en que se encuentre.-f)Que la subasta se efectuará en dólares norteamericanos.-g)Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Maldonado, 26 de julio de 1994.-Escribano Roger Cantón.Actuario Adjunto.-
20) $ 862,50 5/pub 30332 Ago 09- v Ago 15

DE OCTAVO TURNO

Ruby Acosta
Remate Judicial
EDICTO:Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en autos "BOLUMBURO ZAQUEIRE Fernando Isidro c/FRADOR S.A; Ejecución de Prenda;Ficha 1450/88" se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1994 a las 16.00 horas en Bulevar Artigas casi Avda.Aiguá, por intermedio del martillero Ruby Acosta Mat.3700 RUC 100080270014,asistido por la Sra.Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2/ 3 partes de su tasación, siendo ésta de $U 7.840; el siguiente bien; Vehículo tipo camioneta,marca Citroen, modelo AKR del año 1986, matrícula B 100930, motor 0620522580. Se previene que: a) Tiene deuda por patente, al 30/06/94 de $U294=,siendo la misma de cargo del mejor postor. b)El mejor postro deberá consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; más comisión e impuestos, ó sea el 17,2% del precio del remate. c)Será de cargo del expediente, la comisión de venta más i.v.a. ó sea el 2,44% del precio del remate. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado,1º de agosto de 1994. Esc. Nelson Richart, Actuario.
20) $ 225,00 3/pub 30628 Ago 11- v Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

Ruby Acosta
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "TECMO LTDA. c/ LENTINI HIDALGO José Luis; Juicio Ejecutivo; Ficha 1212/94" Se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1994 a las 16.00 horas en el local de Bulevar Artigas casi Avda.Aiguá, por intermedio del martillero Ruby Acosta Mat,3700 RUC. 100080270014, asistido por la Sra.Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, siendo ésta de U$S 700= el siguiente bien: ciclomotor Zanella Poket,motor 50LD 10233, chasis PB-00498ADF800,color amarillo, sin empadronar. Se previene que: a)Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; más comisión e impuestos, ó sea el 17,2 del precio del remate. b)Será de cargo del expediente la comisión de venta más i.v.a., ó sea 2,44% del precio del remate. A los efectos legales se hacen esta publicaciones. Maldonado 1º de agosto de 1994.- Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental.
20) $ 225,00 3/pub 30627 Ago 11- v Ago 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

- EDICTO - Remate -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, Dr. Pablo Eguren Casal, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/a Sergio Daniel Rivas Abascal- Ejecución de Prenda", Ficha A.9/1988, se hace saber que el día 23 de Agosto de 1994, a la hora 14, en predios de COPAINOR, Barrio San Antonio, en esta Ciudad, el rematador CESAR NILO CUSTODIO, Mat.3908, RUC 190.003.550.011, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 cosechadora CASE, motor No.S 578083, en estado de chatarra; 1 Tractor International, motor No.239DT2D441094, en igual estado; Tractor Allis Chalmers, motor No.4023600, en igual estado; 1 sembradora VICON (solo conserva la armazón); 1 carreta granelera sin cubiertas; 2 motores belarus en mal estado; 2 bombas mernac de 300 y 200 mm, y una rastra excéntrica de 20 discos.-
Se previene: 1)que el mejor postor deberá abonar en el acto el importe de su compra, con más la comisión del rematador, IVA y demás impuestos; y, 2)-será además por cuenta del comprador el impuesto del 2% creado por el art.391 de la ley 16.320.-
Tacuarembó, 27 de Julio de 1994.-
Esc. Rosario Pérez Delgado, ACTUARIA
20) $ 165,00 2/pub 30894 Ago 12- v Ago 15

- EDICTO - Remate -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, Dr. Pablo Eguren Casal, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ a Miguel Angel Cabrera Alderete- Ejecución de Prenda", Ficha A.1389/83, se hace saber que el día 23 de Agosto de 1994, a la hora 13 y 30, en el local de Joaquín Suárez No.282, en esta Ciudad, por intermedio del martillero César Nilo Custodio, Mat.3908, RUC 190.003.550.011,asistido por los Sres. Alguacil y Actuaria de este Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente:: bien mueble: Tractor VALMET 85 ID de 78 HP, con rodado de goma, levante hidráulico, motor diesel No.02250411633.- Se previene: 1o)-que el mejor postor deberá abonar en el acto el importe de la compra, con más los impuestos, comisión e IVA del Rematador; y, 2o)-Asimismo será de cargo del mejor postor, el pago del impuesto del 2% creado por el art.391 de la ley 16.320.-
Tacuarembó, 5 de Agosto de 1994.-
Dra. Danila Luque, ACTUARIA ADJUNTA
20) $ 225,00 3/pub 30895 Ago 12- v Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO Remate-

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/a SOSA NAVARRO, GUSTAVO. ACCION EJECUTIVA PRENDARIA." -Ficha A/297/91; se hace saber que el día 23 de agosto de 1994 a las 15y30 horas en el local sito en calle Joaquín Suárez Nº282 de esta ciudad por intermedio del rematador César Nilo Custodio matrícula 3908, RUC 190003550011, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: TRACTOR marca International, mod.674, con motor Diesel Nº239DT2D467047 con levante hidráulico y doble entrada para control remoto; 2 COSECHADORAS rusas, mod.CKP con motores Diesel Nº619360 y A191132; 1MOTOR estacio-

nario ruso con polea, mod.1967, de 75 HPNº905872,1 ARADO ruso de tres rejas, enganche en tres puntos; 1 EXENTRICA QUINQUE, ind.Nacional de 24 discos, de tiro; 1 RASTRA Jhon Deere de 40 discos, de tiro; 1 RASTRA tapadora de espuelas; 2 SEMBRADORAS al voleo, ind. Nacional para 200 Kg. 1 SEMBRADORA al voleo Vicon mod. PS753 Nº76 111.00011193, enganche en tres puntos, capacidad 750lts.;1 CILINDRO compactador-desterronador; 1 AZADON rotativo, enganche de tres puntos; 1 TAIPERO IMASA dos discos, de tiro; 2 BOMBAS MERNAK de 400 mm.; 1 BOMBA MERNAK de 350 mm.;1 CARRETA granelera TRILO THERO, rodado neumático;1 ZORRA tipo chata para 12 lts.; 1 EJE doble rueda; 1 ELEVADOR de granos Alma, con carro; 1 CISTERNA para 5.00 litros transportable;4 juegos de rodados de puntones de hierro; automóvil Ford Falcon motor Mercedes Benz de 70HP; 4 cilindros padrón Nº36490, matrícula NºR-10.1948; 1 TRACTOR Fiat 80R motor Diesel 4 cilindros Nº604-041-046774 rodado 1/2 uso delantero 7.50-18 trasero 23.1-18-26;1 TRACTOR marca Ford modelo 7.600, con turbo alimentación motor Diesel NºE282468, chasis B732399, rodados neumáticos, arroceros, medidas traseros 23-1-26, delanteros 750-18;1 ARADO RASTRA tipo gradeador, marca BOELTER, modelo AG727,SP, con 7 discos de 26" para levante de 3 puntos Nº0038.-Se previene:1)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art 391 de la ley Nº16.320.-2)Que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.-Tacuarembó, agosto 2 de 1994.-Esc. Gregorio Ríos.-Actuario.-

20) $ 330,00 2/pub 30893 Ago 12- v Ago 15

EDICTO Remate

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos:"BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/a FONTES MONTES DE OCA,JUANA NELLY.EJECUCION DE PRENDA."-Ficha A/360/91, se hace saber que el día 18 de agosto de 1994 a las 15 horas en el local sito en calle Joaquín Suárez Nº282 de esta ciudad por intermedio del rematador César Nilo Custodio, matrícula Nº3908, RUC190003550011, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y al contado los siguientes bienes:FREEZER industrial para tachos de helados, 6 compartimientos, tapas de acero inoxidable, con motor NºA7168 en el equipo de frío, marca Glacial; una FABRICADORA DE HELADOS, de acero inoxidable con motor Nº282831; dos MOSTRADORES de cármica y madera; una CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA Nº9W101481, TECMA215; un FREEZER horizontal "Metalfrío" de Mavar Ltda. de 1991; un BEBEDERO "IBBL", de Mavar Ltda.Se Previene:1)Que el mejor postor deberá consignar el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art.391 de la ley Nº16320

2)Que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador.-Tacuarembó, agosto 5 de 1994.-

Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO

20) $ 247,50 3/pub 30896 Ago 12- v Ago 16

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 271199. 1 de julio de 1994 con esta fecha María Marta Plá de Cervini por PINTURERIA COLON S.A. solicito la marca:



de la clase int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.086,00 10/pub 26748 Ago 02- v Ago 15

Acta No. 271.428. Julio 19, 1994. TOA MEDICAL ELECTRONICS CO. LTD. solicita marca:

Sysinex

Clases 5 total y 10 s.d.

23) $ 724,00 10/pub 28349 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.463. 20 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por BREATH ASURE, INC. (USA), solicita: "BREATH ASURE". Clase 5.

23) $ 362,00 10/pub 29330 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.461. 20 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por SAGEMULLER S.A. (Argentina), solicita: "BARBARO". Clase 30.

23) $ 181,00 10/pub 29331 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.462. 20 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX S.A.) (España), solicita: "PULL & BEAR". Clase 9 y 14.

23) $ 362,00 10/pub 29332 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.497. 22 JUL. 1994. ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS S.A. (Argentina), solicita: "FARISUR". Clase 30.

23) $ 181,00 10/pub 29333 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.512. 25 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por MEPAMSA S.A., compañia española (ESPAÑA), solicita:

Therm'x

Clase 11.

23) $ 543,00 10/pub 29334 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.513. 25 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por CONTINENT S.A. (ARGENTINA), solicita:

CONTINENT

Clase 25.

23) $ 543,00 10/pub 29335 Ago 02- v Ago 15

Acta Nº 271.486. Montevideo, 21 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR FOR LADY S.A. (UY), solicito la marca:



de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.086,00 10/pub 29343 Ago 02- v Ago 15

Acta Nº 271.487. Montevideo, 21 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA por THE ERTL

COMPANY INC. (US), solicito la marca: "JIBBAJABBER", de la clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29344 Ago 02- v Ago 15

Acta Nº 271.485. Montevideo, 21 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR PLANETA S.A. (UY), solicito la marca: "AGROECONOMIA", de la clase Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29345 Ago 02- v Ago 15

Acta Nº 271.484. Montevideo, 21 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR PLANETA S.A. (UY), solicito la marca: "PALABRAS CRUZADAS", de la clase Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29346 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.541. Montevideo, 27 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por JOSE CARLOS OSABA (Uruguay), solicita marca: "SUPERNIPLE". Clase: Int. 37. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29373 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.542. Montevideo, julio 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LINEAS SUDAMERICANAS LTDA. (URUGUAY), solicita marca:



Clase: Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29374 Ago 02- v Ago 15

Acta 271.501. Montevideo, julio 20 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por Carlos Junio Pilosoff (Uruguay), solicita marca: "EDUSOFT". Clase: 16, 35, 41 y 42.
23) $ 362,00 10/pub 29376 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.611. Julio 28, 1994. ENRIQUE y ROBERTO LAMAISON, solicitan: "103 PUNTA DEL ESTE". Clase Int. 38.
23) $ 181,00 10/pub 29400 Ago 02- v Ago 15

ACTA 271.612. 28 JUL. 1994. FIGUEREDO por ENRIQUE y ROBERTO LAMAISON, solicita: "PUNTA ATLANTICA". Clase Int. 38.
23) $ 181,00 10/pub 29401 Ago 02- v Ago 15

Acta Nº 271.658. Montevideo, 12 de julio de 1994, con esta fecha JULIO C. GIGLI S.A. solicito el registro de la marca: "GIPAN", de la clase Internacional 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29449 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.588. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (Suiza), solicita marca: "KID'S". Clase Int. 30.
23) $ 362,00 10/pub 29469 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.589. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por E.R.SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "HYDROMESH". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29470 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.590. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por E.R.SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "AQUACEL". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29471 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.591. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por E.R.SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "THERAGAUZE". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29472 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.592. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por The Singer Company N.V. (Netherlands Antilles), solicita marca: "MAGIC PRESS". Clase Int. 7, 9 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29473 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.593. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por The Singer Company N.V. (Netherlands Antilles), solicita marca: "MSP". Clase Int. 7, 9 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29474 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.594. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por The Singer Company N.V. (Netherlands Antilles), solicita marca: "MAGIC STEAM PRESS". Clase Int. 7, 9 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29475 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.595. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por The Singer Company N.V. (Netherlands Antilles), solicita marca: "CSP". Clase Int. 7, 9 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29476 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.596. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por Destilería Serralles, Inc. (Puerto Rico), solicita marca: "DON Q". Clase Int. 33 (detalle
23) $ 362,00 10/pub 29477 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.597. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por BANCO BAMERINDUS DO BRASIL S/A (BRASIL), solicita marca:



Clase Int. 36.
23) $ 905,00 10/pub 29478 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.598. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por RHONE-POULENC BIOCHIMIE (FRANCIA), solicita marca: "ANAFEN". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29479 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.599. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por Callaway Golf Company (USA), solicita marca: "GREAT BIG BERTHA". Clase Int. 28 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29480 Ago 03- v Ago 16

Acta 271.600. Julio 28 de 1994. NORMAN FOX por GUABER S.R.L. (ITALIA), solicita marca: "BIONSEN". Clase Int. 3 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 29481 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.608. Montevideo, julio 28 1994. GILBERTO MARIN QUINTERO (México), solicita marca:



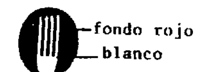
Clases 16 y 25.
23) $ 1.086,00 10/pub 29496 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.571. Montevideo, julio 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ARGENCARD SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29497 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.572. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ARGENCARD SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29498 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.573. Montevideo, julio 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29499 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.574. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29500 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.575. Montevideo, julio 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 30. Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 29501 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.576. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 30. Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29502 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.577. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 30. Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29503 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.578. Montevideo, julio 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29504 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.579. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 29505 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.580. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 29506 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.581. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29507 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.582. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:

FONDANT FLEISCHMANN.

Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29508 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.583. Montevideo, 28 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:

FÉCULA DE MANDIOCA FLEISCHMANN.

Clase: int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29509 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.584. Montevideo, julio 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:

MIX
BOLO INGLÊS
FLEISCHMANN.

Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29510 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.606. Montevideo, 28 de julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ARGENCARD SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca:

blanco
fondo azul

Clase: int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29511 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.607. Montevideo, 28 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ARGENCARD SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca: "TICKET TOTAL". Clase Int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29512 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.527. 26 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER Gmbh (Alemania), solicita: "L'EFFLEUR". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 29513 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.528. 26 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER GmbH (Alemania), solicita: "COBALT". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 29514 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.529. 26 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER GmbH (Alemania), solicita: "TRIBE". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 29515 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.530. 26 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER GmbH (Alemania), solicita: "CROSSMEN". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 29516 Ago 03- v Ago 16

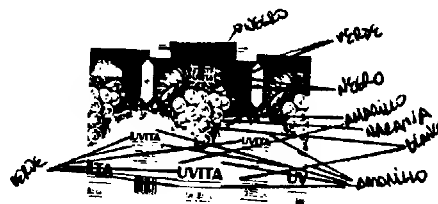
ACTA 271.557. 27 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por BRAS PAPER S.R.L. (Uruguay), solicita: "TOMKI". Clase 21.
23) $ 362,00 10/pub 29517 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.558. 27 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por BRAS PAPER S.R.L. (Uruguay), solicita: "POLVAX". Clase 3.
23) $ 362,00 10/pub 29518 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.559. 27 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por BRAS PAPER S.R.L. (Uruguay), solicita: "BRAS - PAPER". Clase 16.
23) $ 362,00 10/pub 29519 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.602. 28 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por ARISCO PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. (Brasil), solicita: "BERRY FIELDS". Clase 30.
23) $ 362,00 10/pub 29520 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.539. 26 JUL. 1994. CIKATO por RPB S.A. (AR), solicita:



Clase 33.
23) $ 1.086,00 10/pub 29536 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.531. 26 JUL. 1994. CIKATO por PACU S.A. (UY), solicita:

FORGET ME NOT
DORADO
LETRAS DORADAS
AZUL

Clase 22, 23, 24, 25.
23) $ 905,00 10/pub 29537 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.540. 27 JUL. 1994. CIKATO por NADISTAR S.A. (UY), solicita: "BRESCIANA E. BRESCIA". Clase 25
23) $ 181,00 10/pub 29538 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.605. 28 JUL. 1994. CIKATO por SAN MARTIN CULEZS, MARIO (UY), solicita: "PUNTA ESPINILLO". Clase 29, 31, 41, 42.
23) $ 181,00 10/pub 29539 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.515. 25 JUL. 1994. CIKATO por IDYLIC S.A. (UY), solicita: "ALFARON". Clase 30.
23) $ 181,00 10/pub 29540 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.516. 25 JUL. 1994. CIKATO por ALVAREZ SILVA, PABLO (UY), solicita: "DECO". Clase 30.
23) $ 181,00 10/pub 29541 Ago 03- v Ago 16

Acta Nº 271.502. Montevideo, 22 JUL. 1994, con esta fecha JORGE ROMEO SANCHEZ SPONTON, solicito la marca:



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 29579 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nro. 271.500. Julio 22, 1994. ALVARO CAPUTI (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 38, 41
23) $ 543,00 10/pub 29581 Ago 03- v Ago 16

ACTA 271.706. Agosto 2/94. PABLO BENTANCUR solicita marca: "JAGUAR". Clase 28 Int. LA DIRECCION.
23) $ 181,00 10/pub 29644 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.546. Julio 27, 1994. INDUSTRIAS LACTEAS DE PERIJA, C.A. (ILAPECA), solicita: "FRU-KO". Clase 32.
23) $ 362,00 10/pub 29688 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.545. Julio 27, 1994. C.A. NACIONAL DE PRODUCTOS LACTEOS (CANPROLAC), solicita: "EL TUBITO". Clase 29.
23) $ 362,00 10/pub 29689 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.543. Julio 27, 1994. LACTEOS DE VENEZUELA, C.A. (LAVENCA), solicita: "MI VACA". Clase 29.
23) $ 362,00 10/pub 29690 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.544. Julio 27, 1994. C.A. NACIONAL DE PRODUCTOS LACTEOS (CANPROLAC), solicita: "CANPROLAC". Clase 29.
23) $ 362,00 10/pub 29691 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.547. Julio 27, 1994. BURGER KING CORPORATION. Solicita:



Clase 42.
23) $ 543,00 10/pub 29692 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.548. Julio 27, 1994. BURGER KING CORPORATION, solicita: "CHICKEN TENDERS". Clase 29.
23) $ 181,00 10/pub 29693 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.549. Julio 27, 1994. BURGER KING CORPORATION. Solicita: "WHOPPER JR". Clase 29, 30, 31.
23) $ 181,00 10/pub 29694 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.550. Julio 27, 1994. BURGER KING CORPORATION. Solicita: "MEGA DOBLE CON QUESO". Clase 29, 30, 31.
23) $ 181,00 10/pub 29695 Ago 04- v Ago 17

ACTA 271.551. Julio 27, 1994. BURGER KING CORPORATION. Solicita: "BK BIG FISH". Clase 29, 30, 31.
23) $ 181,00 10/pub 29696 Ago 04- v Ago 17

Acta Nº 271.694. Montevideo, 01 ago. 1994, con esta fecha José Manuel Giordano, solicito la marca: "M G PRODUCCIONES"



de la clase 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.267,00 10/pub 29757 Ago 04- v Ago 17

Acta Nº 271.503. Montevideo, 25 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR PLANETA S.A. (UY), solicito la marca: "REENCUENTROS", de la clase Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29807 Ago 05- v Ago 18

Acta Nº 271.504. Montevideo, 25 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR PLANETA S.A. (UY), solicito la marca: "CENTRO DE LOS CONSTITUYENTES", de la clase int. 16, 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29808 Ago 05- v Ago 18

Acta Nº 271.522. Montevideo, 26 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR EDUARDO MARGUERY SPILLER (UY), solicito la marca: "PUBLICHECK", de la clase Int. 16 y 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 29809 Ago 05- v Ago 18

Acta Nº 271.523. Montevideo, 26 JUL. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR ASOCIACION HONORARIA DE SALVAMENTOS MARITIMOS Y FLUVIALES - ADES (UY), solicito la marca:



de la clase Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.267,00 10/pub 29810 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.509. Montevideo, julio 25 de 1994. ALVARO CROCCO por JOUVEINAL S.A. (FRANCIA), solicita marca: "PROCTOLOG". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29815 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.510. Montevideo, julio 25 de 1994. ALVARO CROCCO por JOUVEINAL S.A. (FRANCIA), solicita marca: "OROPIVALONE". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29816 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.511. Montevideo, julio 25 de 1994. ALVARO CROCCO por JOUVEINAL S.A. (FRANCIA), solicita marca: "PIVALONE". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29817 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.689. Montevideo, agosto 1º de 1994. ALVARO CROCCO por J Wray & Nephew Limited (JAMAICA), solicita marca:



Clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 29818 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.690. Montevideo, agosto 1º de 1994. ALVARO CROCCO por PEPSICO, INC.

(una Corporación del Estado de Carolina del Norte) (E.U.A.), solicita marca:



Clase Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29819 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.691. Montevideo, agosto 1º de 1994. ALVARO CROCCO por PEPSICO, INC. (Una Corporación del Estado de Carolina del Norte) (E.U.A.), solicita marca:



Clase Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29820 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.692. Montevideo, agosto 1º de 1994. ALVARO CROCCO por ESTETISEN (Uruguay), solicita marca: "ESTETISEN". Clase Int. 10. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29821 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 271.693. Montevideo, agosto 1º de 1994. ALVARO CROCCO por ETABLISSEMENTS COQUET société anonyme (FRANCIA), solicita marca:

COQUET

Clase Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29822 Ago 05- v Ago 18

Acta Nº 271.603. Montevideo, 28 JUL. 1994, con esta fecha BOR S.A. solicito el registro de la marca: "BLAC"



de la clase Nº 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 29890 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.614. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca:

KERASTASE
NUTRI-BASE

Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29904 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.615. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania), solicita marca: "BAYPAMUN". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29905 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.616. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 905,00 10/pub 29906 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.617. Montevideo, julio 29 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29907 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.618. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29908 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.619. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 29. Publíquese diez días consecutivos.

LA DIRECCION
23) $ 1.267,00 10/pub 29909 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.620. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COORS BREWING COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:

ZIMA

Clase: Int. 16, 21, 25, 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29910 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.621. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Técnica de Pre-Moldados S/A (Brasil), solicita marca: "CAVAN". Clase: Int. 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29911 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.622. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por N.V. NUTRICIA (HOLANDA), solicita marca: "NENATAL". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29912 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.623. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por N.V. NUTRICIA (HOLANDA), solicita marca: "FORTISON". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29913 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.624. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por GRUPO GR (Uruguay), solicita marca: "PAPAFRAN". Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29914 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.625. Montevideo, 29 julio de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NABISCO, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 29915 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.626. Montevideo, julio 29 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LOS PARQUES S.A. (CHILE), solicita marca:



Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29916 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.627. Montevideo, julio 29 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por OCA LTDA. (URUGUAY), solicita marca:



Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29917 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.675. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CAPITOL RECORDS INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29918 Ago 05- v Ago 18

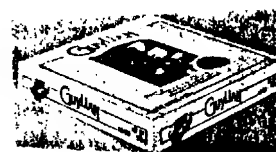
ACTA 271.676. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ULTRACOMB S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 7, 9 y 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29919 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.677. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (Chile), solicita marca: "YA". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29920 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.678. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CHOCOLATERIE GUYLIAN N.V. (Bélgica), solicita marca:



Clase: Int. 30 s/d.
Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 29921 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.679. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COMERCIAL GNC S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 6, 7 y 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 29922 Ago 05- v Ago 18

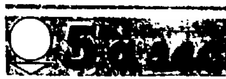
Acta 271.680. Montevideo, 29 julio de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MARKDAL B.V. (The Netherlands), solicita marca: "POIRAY". Clase: Int. 9, 16, 20, 21, 25, 26. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 29923 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.660. Julio 29, 1994. VERBATIM

CORPORATION. Solicita: "DATALIFE". Clase 9.
23) $ 181,00 10/pub 29941 Ago 05- v Ago 18

ACTA 271.659. Julio 29, 1994. VERBATIM CORPORATION. Solicita: "VERBATIM". Clase 9.
23) $ 181,00 10/pub 29942 Ago 05- v Ago 18

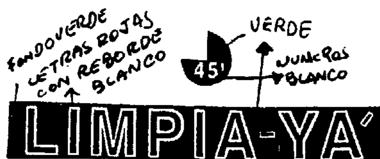
Acta 271.521. Montevideo, 26 JUL. 1994. 5 A SEC SOCIETE D'ETUDES DES MARQUES ET DES PROCEDES POUR LE NETTOYAGE A SEC S.A. (FR), solicito:



de la clase 37.
23) $ 724,00 10/pub 29989 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.601. Montevideo, julio 28 1994. Microsoft Corporation (USA), solicita "MICROSOFT". Clase 42 detalle.
23) $ 181,00 10/pub 30092 Ago 08- v Ago 19

ACTA Nro. 271.534. Julio 26/1994. BILDOSEN S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase 40.
23) $ 543,00 10/pub 30125 Ago 08- v Ago 19

ACTA Nro. 271.585. Julio 28, 1994. ALEJANDRO NANNINI (Montevideo), solicita marca: "CAIX". Clase Int. 41.
23) $ 181,00 10/pub 30126 Ago 08- v Ago 19

ACTA Nro. 271.586. Julio 28, 1994. KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (comercializando también como SEIKO CORPORATION), solicita marca: "SEIKO LE GRAND BLEU". Clase Int. 14.
23) $ 362,00 10/pub 30127 Ago 08- v Ago 19

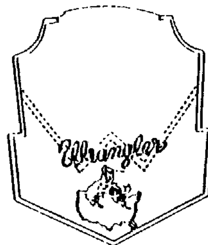
ACTA Nro. 271.587. Julio 28, 1994. KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (comercializando también como SEIKO CORPORATION), solicita marca: "SEIKO". Clase Int. 9.
23) $ 362,00 10/pub 30128 Ago 08- v Ago 19

Acta Nº 271.764. Montevideo, 04 AGO. 1994, con esta fecha LUIS GARISTO PAN, solicito la marca: "LA CASA DE BECHO", de la clase 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30129 Ago 08- v Ago 19

Acta Nº 271.761. Montevideo, 04 AGO. 1994, con esta fecha YIH - CHAN HWANG solicito registrar la marca: "TOSCANA", de la clase 30 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30133 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.749. Agosto 3 de 1994. NORMAN FOX por DANA CORPORATION (USA), solicita marca: "VICTOR REINZ". Clase Int. 17.
23) $ 362,00 10/pub 30155 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.662. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por WRANGLER APPAREL CORP. (USA), solicita marca:



Clase Int. 25.
23) $ 1267,00 10/pub 30156 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.663. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY LIMITED (Inglaterra), solicita marca:



BRITISH-AMERICAN

Clase Int. 34.
23) $ 724,00 10/pub 30157 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.664. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por ASHLAND OIL, INC. (USA), solicita marca:



Clase: Int. 4 (detalle).
23) $ 905,00 10/pub 30158 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.665. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por CHOCOLATE COMERCIO DE ROUPAS LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 25.
23) $ 905,00 10/pub 30159 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.666. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: "FRUBILEE". Clase Int. 30 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30160 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.667. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por HERBALIFE INTERNATIONAL, INC. (USA), solicita marca: "HERBALIFE CELLULAR NUTRITION". Clase Int. 5 - 32.
23) $ 362,00 10/pub 30161 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.668. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por HERBALIFE INTERNATIONAL INC. (USA), solicita ma



Clase Int. 5, 32 (Detalle).
23) $ 905,00 10/pub 30162 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.669. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX, por CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA, comerciando también como CITIZEN WATCH CO. LTD. (JAPON), solicita marca:



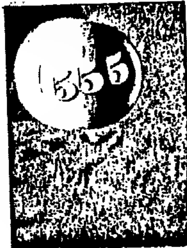
Clase Int. 14 (Detalle).
23) $ 724,00 10/pub 30163 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.670. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:



Clase Int. 3, 5.
23) $ 1.086,00 10/pub 30164 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.671. Julio 29 de 1994. NORMAN FOX por World Investment Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



Clase Int. 9, 33, 41 (detalle) Int. 25, 42.
23) $ 1.267,00 10/pub 30165 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.712. Agosto 2 de 1994. NORMAN FOX por Informix Software, Inc. (USA), solicita marca: "NEWERA", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 74/552.616 de fecha 1/6/94. Clase Int. 9.
23) $ 362,00 10/pub 30166 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.637. Julio 29 de 1994. EDUARDO LAPENNE por CUSSONS (INTERNATIONAL) LIMITED (INGLATERRA), solicita marca: "CUSSONS PEARL". Clase Int. 3 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30167 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.638. Julio 29 de 1994. EDUARDO LAPENNE por THE RUBGY GROUP, INC. (USA), solicita marca: "RUGBY". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30168 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.639. Julio 29 de 1994. EDUARDO LAPENNE por ANTONIO SANCHEZ (Montevideo), solicita marca: "STOPPAIN". Clase Int. 5.
23) $ 362,00 10/pub 30169 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.640. Julio 29 de 1994. EDUARDO LAPENNE por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: "TRAXAM". Clase Int. 5.
23) $ 362,00 10/pub 30170 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.641. Julio 29 de 1994. EDUARDO LAPENNE por CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA comerciando también como CITIZEN WATCH CO. LTD. (JAPON), solicita marca: "CUTLASS". Clase Int. 14 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30171 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.745. 3 AGO. 1994. ANTONIO PUIG, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA), solicita marca: "FLORE BY PUIG". Clase: 3.
23) $ 181,00 10/pub 30199 Ago 08- v Ago 19

Acta 271.739. 3 AGO. 1994. PILAS - SERGIO GARCIA Y NELSON PARODI (URUGUAY), solicita marca: "FERROFLEX". Clase 8.
23) $ 181,00 10/pub 30200 Ago 08- v Ago 19

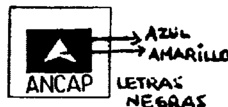
Acta 271.520. Montevideo, 25 julio 1994. Gustavo Martinoni por MARIO ALBERTO SCHVARZMAN, solicita:



Clases 02, 03.
23) $ 543,00 10/pub 30206 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.722. 03 AGO. 1994. INDUTEX S.A. (AR), solicita: "E.F.S.". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 30209 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.643. 29 JUL. 1994. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (UY), solicita:



Clase 1, 6, 21.
23) $ 905,00 10/pub 30210 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.653. 29 JUL. 1994. CIKATO por HARLEY-DAVIDSON, INC. (US), solicita:



Clase, 3, 9, 12, 16, 18, 25, 26, 42.
23) $ 905,00 10/pub 30211 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.650. 29 JUL. 1994. CIKATO por HARLEY-DAVIDSON, INC. (US), solicita:



Clase 25.
23) $ 905,00 10/pub 30212 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.646. 29 JUL. 1994. CIKATO por PETROURUGUAY S.A. (AR), solicita: "PETROURUGUAY". Clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.
23) $ 543,00 10/pub 30213 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.647. 29 JUL. 1994. CIKATO por LUIS FACCHIN E HIJOS S.R.L. (UY), solicita: "ACOVA". Clase 11.
23) $ 181,00 10/pub 30214 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.648. 29 JUL. 1994. CIKATO por LUIS FACCHIN E HIJOS S.R.L. (UY), solicita: "HIROSS". Clase 11, 19.
23) $ 362,00 10/pub 30215 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.649. 29 JUL. 1994. CIKATO por DEPUY INC. (US), solicita: "DEPUY". Clase 10.
23) $ 181,00 10/pub 30216 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.652. 29 JUL. 1994. CIKATO por HARLEY-DAVIDSON, INC. (US), solicita: "HARLEY-DAVIDSON". Clase 3, 9, 16, 18, 26, 28, 42.
23) $ 362,00 10/pub 30217 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.651. 29 JUL. 1994. CIKATO por HARLEY-DAVIDSON, INC. (US), solicita: "BIKER BLUES". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 30218 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.716. 02 AGO. 1994. HAENSSGEN & CIA. LTDA. (BR), solicita: "HAENSSGEN". Clase 30.
23) $ 181,00 10/pub 30219 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.717. 02 AGO. 1994. CALÇADOS MARTE LTDA. (BR), solicita:



Clase 25.
23) $ 724,00 10/pub 30220 Ago 08- v Ago 19

ACTA 271.567. Julio 27, 1994. NUMEROSKY por AUDIOTEL S.R.L. solicita: "HYOSUNG", clase Int. 12.
23) $ 181,00 10/pub 30268 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.568. Julio 27, 1994. NUMEROSKY por BEACHWOOD S.A., solicita: "SUNRISE".

Clase Int. 14.
23) $ 181,00 10/pub 30269 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.569. Julio 27, 1994. BEACHWOOD S.A., solicita: "ICASA". Clases 7, 9, 11.
23) $ 181,00 10/pub 30270 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.610. 28 JUL. 1994. LABORATORIOS PASTEUR S.A., solicita: "VALPLUS PASTEUR". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 181,00 10/pub 30271 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.705. Agosto 1, 1994. Alfredo Idiart, solicita: "BEBISOL". Int.: 3-5-10-21-25-28.
23) $ 181,00 10/pub 30272 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.718. Agosto 2, 1994. NUMEROSKY por Luis San Martín, solicita: "STEP 2". Int.: 28
23) $ 181,00 10/pub 30273 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.642. Julio 29, 1994. NUMEROSKY por MIGUEL TORTEROLO, solicita: "POSTRE TORTEROLO". Clase Int. 30.

23) $ 181,00 10/pub 30274 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.740. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR PENTAX S.R.L. (ITALIA), solicita marca:



Clase 7.
23) $ 543,00 10/pub 30375 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.742. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR MAXON ELECTRONICS CORPORATION OF AMERICAN INC. (USA), solicita marca: "MAXON". Clase 9 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30376 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.744. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR FIACAO NORDESTE DO BRASIL S/A - FINOBRASA (BRASIL), solicita marca: "LIBRA". Clase 23.
23) $ 362,00 10/pub 30377 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.763. 4 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR SASHA LIMITADA (URUGUAY), solicita marca: "BARRACUDA". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 30378 Ago 09- v Ago 22

Acta: 271.613. Julio 29, 1994. FERNANDEZ SECCO por KENELSUR S.A. Solicita marca:



Clase Int.: 30, 42.
23) $ 724,00 10/pub 30409 Ago 09- v Ago 22

Acta Nº 271.532. Montevideo, 26 julio de 1994, con esta fecha ALEJANDRO PORLEY solicito la marca:



de la clase 37. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 30414 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.535. Montevideo, 26 julio 1994. GALFIN S.A. SOCIEDAD DE BOLSA. Solicita: "GALFIN". Clase 36.
23) $ 181,00 10/pub 30416 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.538. Montevideo, 26 julio 1994. Gustavo Martinoni por SILVERLINE S.A. solicita: "IPOSS". Clases 09, 16.
23) $ 181,00 10/pub 30417 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.537. Montevideo, 26 julio 1994. Martinoni por GALFIN S.A. SOCIEDAD DE BOLSA, solicita:



Clase 36.
23) $ 543,00 10/pub 30422 Ago 09- v Ago 22

Acta 271.536. Montevideo, 26 julio 1994. Gustavo Martinoni por LESPAN S.A. solicita: "LESPAN". Clase 36.
23) $ 181,00 10/pub 30423 Ago 09- v Ago 22

ACTA 271.654. 29 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita: "SERVICIOS TICKET". Clases 16, 35, 36 y 42.
23) $ 362,00 10/pub 30466 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.655. 29 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por SAGRIN S.A. Y FARMACEUTICA CRUZ DEL SUR (Uruguay), solicita: "EVANESS". Clase 5.
23) $ 362,00 10/pub 30467 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.656. 29 JUL. 1994. GONZALEZ RUIZ por ANGEL DEL DUÇA CANTARO (Uruguay), solicita: "DUKITA". Clases 29 y 30.
23) $ 362,00 10/pub 30468 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.697. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita:



Clases 16 y 42.
23) $ 724,00 10/pub 30469 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.698. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita:

Clases 16 y 42.
23) $ 724,00 10/pub 30470 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.699. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita:



Clases 16 y 42.
23) $ 724,00 10/pub 30471 Ago 10- v Ago 23

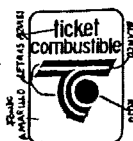
ACTA 271.700. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por SAGRIN S.A. (Uruguay), solicita: "PETALOS". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 30472 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.701. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita:



Clases 16 y 42.
23) $ 543,00 10/pub 30473 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.702. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR, Société Anonyme (Francia), solicita:



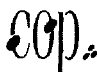
Clases 16 y 42.
23) $ 724,00 10/pub 30474 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.703. 01 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACCOR Société Anonyme (Francia), solicita:



Clase 16, 42.
23) $ 724,00 10/pub 30475 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.710. 02 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por Compañía Electrónica Técnicas Aplicadas S.A. (COMELTA S.A.) (España), solicita:



Clase 9.
23) $ 724,00 10/pub 30476 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.711. 02 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por SEBASTIAN INTERNATIONAL, INC. (USA), solicita:



Clase 3.
23) $ 543,00 10/pub 30477 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.788. 5 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR ELDER TAVARES (URUGUAY), solicita marca: "SINIS". Clase 9.
23) $ 181,00 10/pub 30478 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.789. 5 AGO. 1994. PILAS POR SINCLAR SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY), solicita marca: "ZOE". Clases 35 - 42.
23) $ 181,00 10/pub 30479 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.790. 05 AGO. 1994. PILAS - JOSE RUBINO Y RAUL PORTA (Uruguay), solicita marca:



Clases 35-42.
23) $ 543,00 10/pub 30480 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.741. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR FISCHER GESELLSCHAFT m.b.H. (Austria), solicita marca:



Clase: 18-25-28 (Detalle).
23) $ 724,00 10/pub 30481 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.743. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR ESTOFADOS MANNES LIMITADA (BRASIL), solicita marca:



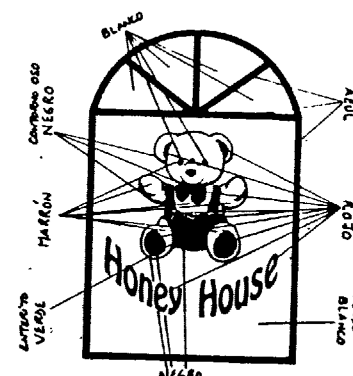
Clase 20.
23) $ 543,00 10/pub 30482 Ago 10- v Ago 23

Acta No. 271.524. 26 JUL. 1994. EME & EME CHEVROLET solicita marca:



Clases 35 y 36.
23) $ 905,00 10/pub 30483 Ago 10- v Ago 23

Acta Nº 271.721. Montevideo, 2 AGO. 1994, con esta fecha B & B LTDA. solicito la marca:

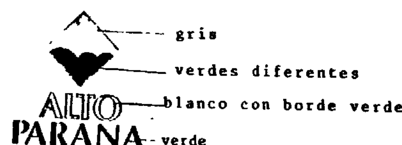


de la clase 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.448,00 10/pub 30497 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.723. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PONTYN S.A. (Uruguay), solicita marca: "MAESTRANZA". Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30538 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.724. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LABORATORIO KADUS S.A. (Chile), solicita marca: "MARINELLA". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30539 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.725. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ALTO PARANA S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 20, 31, 40 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 30540 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.726. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PONTYN S.A. (Uruguay), solicita marca: "LA GIRALDA". Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30541 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.727. Montevideo, agosto 3 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por SYNAPSIS S.A. (Chile), solicita marca: "XNEAR". Clase: Int. 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30542 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.728. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARIO C. ISOLA S.A. (Uruguay), solicita marca: "NIMEDRIN". Clase: int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30543 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.747. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NBA Properties, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 16, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 30544 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.748. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NBA Properties, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "VANCOUVER GRIZZLIES". Clase: Int. 16, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30545 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.758. Montevideo, 3 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PABLO LAGARDERA (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 35, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 30546 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.759. Montevideo, 4 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Shangai Enamelware & Stainless Steel Products United Corporation (China), solicita marca:



Clase: Int. 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 30547 Ago 10- v Ago 23

Acta 271.560. Montevideo, 27 julio 1994. Gustavo Martinoni por CASTRO TAIBO S.A. solicita:



Clase 25.
23) $ 543,00 10/pub 30554 Ago 10- v Ago 23

Acta Nº 271.825. Montevideo, 08 AGO. 1994, con esta fecha María Marta Plá de Cervini por Colorin Industria de Materiales Sintéticos S.A. solicito la marca: "COLORIN", de la clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30608 Ago 10- v Ago 23

Acta Nº 271.839. Montevideo, 4 de agosto de 1994, con esta fecha Manuel Carballal Sánchez solicito registrar la marca: "METRO", de la clase 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30609 Ago 10- v Ago 23

ACTA 271.729. Agosto 3, 1994. FABRICA DE CONFECCIONES CANADIENNE S.A. Solicita:



Clase 24, 25.
23) $ 543,00 10/pub 30659 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.800. Agosto 8, 1994. R. SEELIG & HILLE solicita marca:



Clases 5 y 30 s.d.
23) $ 724,00 10/pub 30677 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.805. Agosto 8, 1994. REYNOLDS CONSUMER PRODUCTS, INC., solicita marca: "GEOWEB". Clase 19 s.d.
23) $ 181,00 10/pub 30678 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.801. Agosto 8, 1994. SARA LEE CORPORATION, solicita marca: "HOUSE OF FULLER", clases 3 y 25.
23) $ 181,00 10/pub 30679 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.804. Agosto 8, 1994. NORAH BENAS, solicita marca: "VALVUFON". Clase

11.
23) $ 181,00 10/pub 30680 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.807. Agosto 8, 1994. REYNOLDS CONSUMER PRODUCTS INC. solicita marca: "GEOBLOCK". Clase 19 s.d.
23) $ 181,00 10/pub 30681 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.798. Agosto 8, 1994. MONTRES CLYDA S.A. solicita marca:

CLYDA

Clase 14.
23) $ 543,00 10/pub 30682 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.802. Agosto 8, 1994. LIZ CLAIBORNE INC., solicita marca:

LIZ claiborne

Clases 9, 14, 18 y 25.
23) $ 543,00 10/pub 30683 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.799. Agosto 8, 1994. LIZ CLAIBORNE, INC. solicita marca:

LIZ
LIZwear

Clase 25.
23) $ 905,00 10/pub 30684 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.806. Agosto 8, 1994. AIWA CO., LTD. solicita marca:



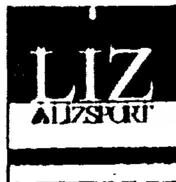
Clase 37 s.d.
23) $ 905,00 10/pub 30685 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.778. Agosto 5, 1994. LIBRERIAS DEL LITORAL S.A. solicita marca:

Office

Clases 9, 16, 20 y 35.
23) $ 905,00 10/pub 30686 Ago 11- v Ago 24

Acta No. 271.803. Agosto 8, 1994. LIZ CLAIBORNE INC., solicita marca:

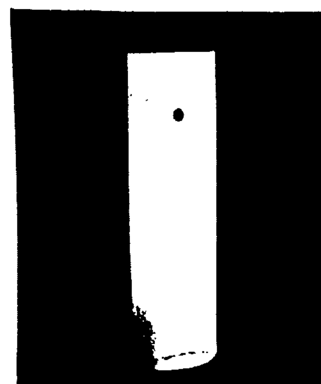


Clase 25.
23) $ 905,00 10/pub 30687 Ago 11- v Ago 24

Acta Nº 271.856. Montevideo, 09 AGO. 1994, con esta fecha GOMENSORO CARLOS, TAGLIABUE IRIS GREY solicito la marca: "PRIMERA ESCUELA DE TERAPIA Y ORIENTACION FAMILIAR SISTEMICA BREVE", de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30688 Ago 11- v Ago 24

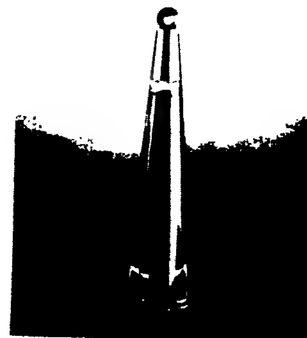
Acta Nº 271.869. Montevid AGO. 1994, con esta fecha Alberto Pintos solicito la marca: "DUCAL", de la clase 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30749 Ago 11- v Ago 24

ACTA Nº 271.735. Montevideo, agosto 3 de 1994. ALVARO CROCCO por BEAUTE PRESTIGE INTERNATIONAL (FRANCIA), solicita marca:



Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 30829 Ago 12- v Ago 26

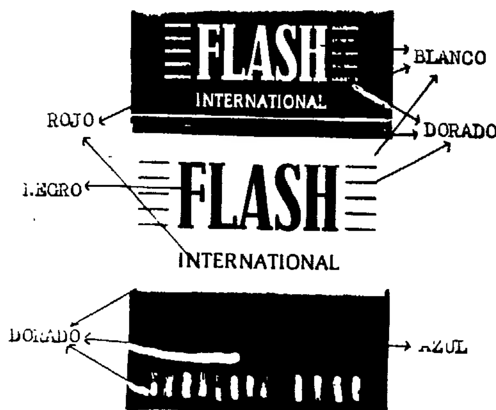
ACTA Nº 271.736. Montevideo, 3 agosto de 1994. ALVARO CROCCO por BEAUTE PRESTIGE INTERNACIONAL (FRANCIA), solicita marca:



Clase Int. 3 (s/d). LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 30830 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.737. Montevideo, agosto 3 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por SYNTEX PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL LIMITED (BERMUDA), solicita marca: "ESPONFLEX". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30831 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.738. Montevideo, agosto 3 de 1994. ALVARO CROCCO por SOCIETE NATIONALE D'EXPLOITATION INDUSTRIELLE DES TABACS ET ALLUMETTES (FRANCIA), solicita marca:



Clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.629,00 10/pub 30832 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.766. Montevideo, agosto 4 de 1994. ALVARO CROCCO por EMIR LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "FRESH ONES". Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30833 Ago 12- v Ago 26

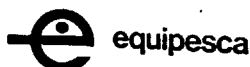
ACTA Nº 271.765. Montevideo, agosto 4 de 1994. ALVARO CROCCO por EMIR LTDA. (URUGUAY), solicita marca:

Fresh Ones

Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 30834 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.785. Montevideo, agosto 5 de 1994. ALVARO CROCCO por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (E.U.A.), solicita marca: "SOLUFIBRA". Clase Int. 5, 30, 31 y 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30835 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.827. Montevideo, agosto 8 de 1994. CLAUDIO MORGADE por EQUIPESCA EQUIPAMIENTOS DE PESCA S/A (BRASIL), solicita marca:



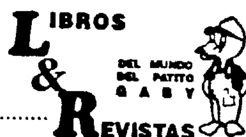
Clase Int. 22, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 30836 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.828. Montevideo, agosto 8 de 1994. CLAUDIO MORGADE por EQUIPESCA EQUIPAMIENTOS DE PESCA S/A (BRASIL), solicita marca: "KIPESCA". Clase Int. 22 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30837 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.829. Montevideo, agosto 8 de 1994. CLAUDIO MORGADE por EQUIPESCA EQUIPAMIENTOS DE PESCA S/A (BRASIL), solicita marca: "SOMBRITE". Clase Int. 17, 22, 24. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30838 Ago 12- v Ago 26

ACTA Nº 271.830. Montevideo, agosto 8 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por EQUIPESCA EQUIPAMIENTOS DE PESCA S/A (BRASIL), solicita marca: "EQUIPESCA". Clase Int. 22, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30839 Ago 12- v Ago 26

Acta Nº 271.883. Montevideo, 10 AGO. 1994, con esta fecha Cándido Montes solicito la marca:



de la clase 16, 35, 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 30901 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.732. Agosto 3, 1994. FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A. Solicita:

VAN GOGH

Clase 16.
23) $ 724,00 10/pub 30925 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.731. Agosto 3, 1994. FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A. Solicita:



Clase 16, 39.
23) $ 724,00 10/pub 30926 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.733. Agosto 3, 1994. FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A. Solicita:

VAN GOGH
FANAPEL

Clase 16.
23) $ 724,00 10/pub 30927 Ago 12- v Ago 26

Acta 271.767. Agosto 4 de 1994. NORMAN FOX por THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "WELLCOME". Clase Int. 1.
23) $ 362,00 10/pub 30930 Ago 12- v Ago 26

Acta 271.831. Agosto 8, de 1994. NORMAN FOX por POG UNLIMITED (USA), solicita marca: "POG". Clase Int. 16, 25, 28.
23) $ 362,00 10/pub 30931 Ago 12- v Ago 26

Acta 271.860. Montevideo, agosto 9 de 1994. NORMAN FOX por E. R. SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "EPIDRESS". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30932 Ago 12- v Ago 26

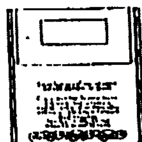
Acta 271.861. Montevideo, agosto 9 de 1994. NORMAN FOX por THE WELLCOME FOUDATION LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "WELLPRON". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30933 Ago 12- v Ago 26

Acta 271.865. Montevideo, agosto 9 de 1994. NORMAN FOX por MEGUIAR'S INC. (USA), solicita marca: "MEGUIAR'S". Clase Int. 3.
23) $ 362,00 10/pub 30934 Ago 12- v Ago 26

Acta 271.866. Montevideo, agosto 9 de 1994. NORMAN FOX por MEGUIAR'S INC. (USA), solicita marca: "MIRROR GLAZE". Clase Int. 3.
23) $ 362,00 10/pub 30935 Ago 12- v Ago 26

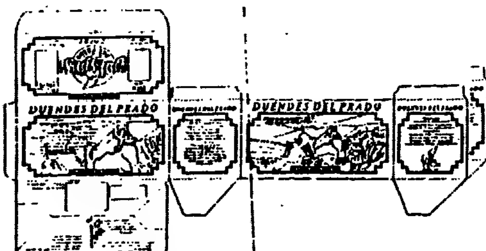
ACTA 271.772. Montevideo, agosto 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por J. LLORENTE y CIA. S.A. (Argentina), solicita marca:





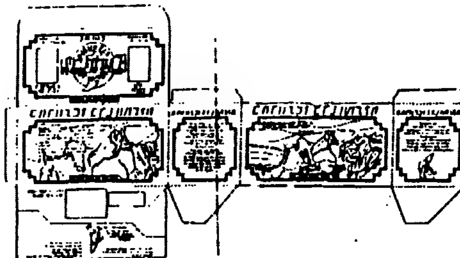
Clase: Int. 5 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 30950 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.773. Montevideo, agosto 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por J. LLORENTE y CIA. S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 5 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 30951 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.774. Montevideo, 5 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por J. LLORENTE y CIA. S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 5 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 30952 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.776. Montevideo, agosto 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por J. LLORENTE y CIA. S.A. (Argentina), solicita marca:





Clase: Int. 5 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.267,00 10/pub 30953 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.775. Montevideo, agosto 5 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca: "AQUARIUS PORQUE LA VIDA ES UN DEPORTE DURO". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 30954 Ago 12- v Ago 26

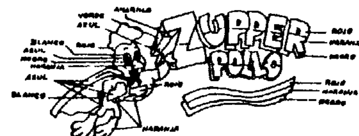
ACTA 271.795. Montevideo, agosto 5 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SHOPPING CENTERS (URUGUAY) S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: int. 35, 37, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 30955 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.796. Agosto 5 de 1994. OSCAR VERDUN MENDOZA, solicita: "CHUNGO". Clase: 29, 30, 42.
23) $ 181,00 10/pub 30956 Ago 12- v Ago 26

ACTA 271.797. Montevideo, agosto 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COMAGO S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 30957 Ago 12- v Ago 26



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.814. Montevideo, 27 de julio de 1994 con esta fecha, JULIO C. GIGLI S.A. DE URUGUAY solicita patente de invención para "ADITIVO ALIMENTARIO" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 407,40 10/pub 29349 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 23.813. Montevideo, julio 26 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por

LABORATORIOS CHERRY S.A. (Uruguay) solicita patente de invención sobre: "LEONESA VEGETAL Y PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACION" de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 407,40 10/pub 29375 Ago 09- v Ago 22

Acta No. 2.780. Julio, 4 de 1994. GONZALEZ RUIZ por AGUAS MINERALES S.A. (ARGENTINA), solicita modelo industrial: "UNA BOTELLA PARA EL ENVASADO DE BEBIDAS Y OTROS USOS". (Denunciando prioridad Argentina No. 061307 del 17/6/94). Publíquese Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 407,40 10/pub 29670 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 23.740. Montevideo, marzo 10 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ENRIQUE HORACIO TURIN (Argentina) solicita patente de invención sobre: "DISPOSITIVO INTRAUTERINO BOVINO". Reivindicando prioridad argentina Acta Nº 324.498 con fecha 12/3/93 de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 407,40 10/pub 30413 Ago 09- v Ago 22

ACTA U-3.255. Montevideo, mayo 31, 1994. FERROCO S.A. Solicita: Modelo de Utilidad para "VASO CONSERVADOR DE TEMPERATURA". Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 30484 Ago 10- v Ago 23

ACTA U-3.256. Montevideo, mayo 31, 1994. BROMYROS S.A. Solicita Modelo de Utilidad para: "CONTENEDOR PARA VERDURAS O SIMILAR". Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 30485 Ago 10- v Ago 23

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904. Prometimos vender FARMACIA CONSTITUCION sita en Presidente Berro 2551 a SYRA S.R.L. Acreedores en Eduardo Acevedo 1369. Roberto Scasso, Mabel Suárez, Mónica y Gustavo Prunell.
25) $ 724,00 20/pub 27832 Jul 19- v Ago 15

Ley 26 de setiembre de 1904. LINO SOIDAN CORTIZO prometió vender a JUAN ALONZO salón, sito en Hocquart 1688. Acreedores al mismo.
25) $ 724,00 20/pub 27853 Jul 19- v Ago 15

Ley 26/9/1904.
HOTELES Y PENSIONES S.R.L. promete vender a HOTELES Y HOSPEDAJES S.R.L. sito en Maldonado 1828. Acreedores al mismo.
25) $ 724,00 20/pub 28049 Jul 20- v Ago 16

Ley 26/09/1904. José Luis Vázquez Sáenz y Mónica Andrea Gómez Terra prometieron vender a FERRO-LIMNOS S.R.L., Ferretería "Ferrosur" de Avda. Rivera 2661. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 28062 Jul 20- v Ago 16

Ley 26/9/904. Remigio Fernández y otra prometimos vender a Roberto Cardeso, Café y Bar "Lister" en Ituzaingó 1427. Acreedores allí.
25) $ 750,00 20/pub 28115 Jul 21- v Ago 17

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a "VIA SACRA S.R.L." (en formación), Bar-Pub y restaurante "Lucifer" sito en Juan Benito Blanco 3398. Montevideo. Acreedores al mismo. MIGUEL ANGEL ZUBIETA. MONICA PEREZ.
25) $ 724,00 20/pub 28159 Jul 21- v Ago 17

Ley 26/9/1904. Prometimos vender carnicería sita en San Martín 2921. Acreedores en Paraguay 1547 entrepiso Esc. 03. JOSE VARGAS y DOLORES MENDEZ.
25) $ 724,00 20/pub 28175 Jul 22- v Ago 18

Ley 26.09.04. Prometí vender a PRODINCOR S.A. El "SALON PUNCHI", sito en Tomás Diago 889. Acreedores allí. MARIA DEL PILAR SANCHEZ y LUIS ALBERTO VILLANOVA.
25) $ 724,00 20/pub 28576 Jul 27- v Ago 23

Ley 26/9/1904.
DAMASO REINALDO PEREZ, prometió vender a "LA PRADERA S.R.L.", carnicería sito en Justo Maesso No. 3527. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 28661 Jul 27- v Ago 23

Ley 26/9/904.
MARIA LORENZO prometió vender a ALVARO RIZZOLO comercio de Arrieta 3.200. Acreedores allí.
25) $ 362,00 20/pub 28911 Jul 28- v Ago 24

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MARIA DEL FATIMA NUÑEZ LEITON y RODOLFO MARTINEZ prometimos vender a Boriz Ltda. la carnicería sita en Avenida San Martín 3599. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 29264 Ago 01- v Ago 29

LEY 26 SETIEMBRE 1904. CARLOS NALBARTE prometió vender a "Silis Limitada" el comercio de venta de pan, bizcochería y comidas ubicado en San Martín 2436, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 29265 Ago 01- v Ago 29

Ley 26 Setiembre 1904. ATENA BUCACOS y GABRIELA MARTINEZ prometieron vender a María del Carmen Mederos, el comercio que gira en el ramo de recarga de microgarrafas de gas, sito en José Belloni 4491. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 29532 Ago 03- v Ago 31

Ley 26/09/904. Prometí vender a RICARDO SARMIENTO el Salón de Avda. 8 de Octubre 4386. Acreedores en el mismo. MIRTHA CABRERA.
25) $ 724,00 20/pub 29607 Ago 04- v Set 01

Ley 1904. Olga Avalos prometió vender a WINDI SRL panadería "VESER". Estanislao López 4751. Acreedores allí.
25) $ 362,00 20/pub 29938 Ago 05- v Set 02

Ley 1904. Quinto Sperindé, Aldina Césari prometieron vender Fábrica de Pastas Tornerai, Avda. Agraciada 2793. Acreedores allí.
25) $ 362,00 20/pub 30428 Ago 09- v Set 06

Ley 26 setiembre 1904. MARILU ORLANDA AGUIRRE DELGADO prometió vender a DANTE EDISON SANCHEZ ACOSTA, lavadero ubicado en Jujuy 2876. Acreedores Jujuy 2876.
25) $ 724,00 20/pub 30429 Ago 09- v Set 06

Ley 1904. London Bar S.R.L. prometió vender Bar GALERIA LONDON a CIDESOL S.A. Acreedores allí.
25) $ 362,00 20/pub 30571 Ago 10- v Set 07

Ley del 26/09/1904.
Yanela González, prometí vender a comercio Privisión Nico sito en la calle Vaz Ferreira 3897, a la Sra. Rosario Manzoni acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 30614 Ago 11- v Set 08

Ley 26 Setiembre 1904. BEYLA S.R.L. prometió vender a MARIANA CRESPO Supermercado de Ellauri 1336. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 30652 Ago 11- v Set 08

Ley 1904. Emilia Fernández y Arnoldo Woytiuk prometió vender a Beatriz Dutra. Kiosco. A.M. de Lavalleja 2104. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 30662 Ago 11- v Set 08

Ley 26 Setiembre 1904. LEONCIA RESQUIN JORGE y EDUARDO COUTO CAMARANO, prometieron vender a Pedro Leguisamo Alvarez el almacén sito en Luis Caviglia 3935. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 724,00 20/pub 30732 Ago 11- v Set 08

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

Expediente 6580/260/91
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A EL GRAN VARON S.R.L. y fiador solidario Julio César de Jesús la Resolución del Directorio de ANTEL No. 428/92 y 563/93 de fechas 2/4/92, recaída en expediente 6580/260/91 y 14-4-94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio No. 57 44 71 de Montevideo, a nombre de EL GRAN VARON S.R.L. por un monto de $ 3.508,28 (pesos uruguayos tres mil quinientos ocho con veintiocho centésimos M/N), calculada al día 25/02/92.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor, y al fiador solidario.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52901 Ago 12- v Ago 16

Expediente 6580/253/92
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A PLAST EXPORT S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 71/93 de fecha 20-01-93, recaída en expediente 6580/253/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio No. 57 33 33 de Montevideo a nombre de PLAST EXPORT S.A. por un monto de $ 765,65 (pesos uruguayos setecientos sesenta y cinco con 65/100 M/N), calculada al día 17/12/92.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52902 Ago 12- v Ago 16

Expediente 6580/81/93.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A JORGE TRINIDAD ECUADOR la Resolución del Directorio de ANTEL No. 315/93 de fecha 3/03/93, recaída en expediente 6580/81/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practica-

da por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio Nº 312485 de Montevideo a nombre de JORGE TRINIDAD ECUADOR por un monto de $ 1.711,65 (pesos uruguayos mil setecientos once con 65/100 M/N), calculada al día 04/02/93.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52903 Ago 12- v Ago 16

Expediente 6580/265/91.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A REY Y FOLONIER LTDA. y fiadora solidaria María Olegaria Rey Ramos la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1714/92 y 1936/93 de fecha 25/11/92 y, recaída en expediente 20/10/993 respectivamente que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio No. 68 04 51 de Montevideo, a nombre de REY Y FOLONIER LTDA. por un monto de $ 4.255,75 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cincuenta y cinco con 75/100 M/N), calculada al día 03/11/92.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52904 Ago 12- v Ago 16

INTENDENCIA

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 89. Por Decreto Nº 26.377 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 16 de junio de 1994 y la Resolución Nº 404 de fecha 13 de julio de 19 designado para ser expropiado con destino a la apertura del Pasaje Chubut el siguiente inmueble:
PADRON Nº 93.525
AREA TOTAL: 463 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 463 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-93-317-45 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, julio 26 de 1994.
Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 52722 Ago 05- v Ago 16

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 88. Por Decreto Nº 26.376 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 16 de junio de 1994, la Resolución Nº 405 de fecha 13 de julio de 1994, respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la futura calzada de la calle Eduardo Acevedo Díaz en su empalme con la calle Eduardo Víctor Haedo.
Siguiente inmueble:
PADRON Nº 95.955
AREA TOTAL: 64 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 64 m.c.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº R - 01020 se encuentra de manifiesto por el término legal. Montevideo, 26 julio de 1994. Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 52723 Ago 05- v Ago 16

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 87. Por Decreto Nº 26.375 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 16 de junio de 1994 la Resolución Nº 406 de fecha 13 de julio de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al Plan de Viviendas "Programa de Reciclajes".
Siguiente inmueble:
PADRON Nº 3.295
AREA TOTAL: 228 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 228 m.c.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "del expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que stimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir la Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-94-317-113 se encuentra de manifiesto por el término legal. Montevideo, julio 26 de 1994.
Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 52724 Ago 05- v Ago 16

SERVICIO DE CONTRALOR DE EDIFICACIONES NOTIFICACION

Se intima a los propietarios del inmueble sito en D. Aramburú 1848 y Democracia 2443/45/49, Lucía y Abraham Burcatowsky:
1) La colocación de barrera protectora y apuntalamiento necesarios que aseguren la estabilidad en un plazo de 48 horas.
2) Presentación de plan de obras con firma técnica responsable de arquitecto o ingeniero civil, en un plazo de 10 días, el que deberá contar con el aval de la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52742 Ago 11- v Ago 15

A.N.E.P

EDICTO. En los autos "Tapia de Cortabarría, María Mercedes - Herencia Yacente. Ficha S/ 231/93, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 27º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de María Mercedes Tapia de Cortabarría (art. 429.2 del CGP). Montevideo, veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 52406 Jul 19- v Ago 30

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL (UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY)

EDICTO - Notifico a la Sra. Graciela LAGOS PAPARAMBORDA (C.I. 1.590.437-0), que el Consejo de Educación técnico Profesional en sesión de fecha 29/09/993 - Acta Nº 171 resolvió: "1) Instruir sumario administrativo por presunta omisión a los Profs. Julio FALCON (C.I. 1.709.378-1) y Graciela LAGOS (C.I. 1.590.437-0) sin retención de haberes ni separación de cargos", a tales efectos la cito a prestar declaración dentro del 3er. día hábil siguiente a la última publicación en el local de División Jurídica (San Salvador 1674 - Oficina 08), Expte. 1811/993. Dra. Daniella Ramos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52900 Ago 12- v Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "RENEE OLGA MIGUES - CONCURSO VOLUNTARIO. Fa. 31/94, se hace saber que por auto Nº 1144 de 7.4.94 y 2318 de 30.6.94 se ha decretdo la realización de la Junta de Acreedores, para la cual se convoca a los acreedores para el día 26 de agosto de 1994 a las 16 horas, habiendo sido además decretado el Concurso Voluntario de Renée Olga Migues. Se hace saber que los acreedores que comparezcan después de realizada la misma, tomarán el concurso en el estado que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 2 días del mes de Agosto de 1994. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
27) $ 525,00 10/pub 30451 Ago 10- v Ago 23

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados: "Rollos S.R.L. Concordato", ficha 112/94 y por resolución Nº 2745 de fecha 22 de julio de 1994, se ha concedido a la compareciente una moratoria provisional hasta la reunión de la Junta de Acreedores la que se realizará para el día 22 de setiembre de 1994 a las 14 horas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto de 1994. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.
27) $ 375,00 10/pub 30047 Ago 09- v Ago 22

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o. Turno, en los autos caratulados: "Anrich S.R.L. - Concordato Preventivo Judicial. (F/142/93)", por auto Nº 1327 del 22 de julio de 1994, se convoca a los acreedores de "Anrich S.R.L." a la Junta que se realizará en esta Sede, sita en 25 de Mayo Nº 523 6o. Piso, el día 29 de agosto de 1994 a las 14 horas. Se previene que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina. Hasta el día anterior a la audiencia podrá presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con los artículos 1532 in fine y 1533 del Código de Comercio.

Montevideo, tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

27) $ 750,00 10/pub 29982 Ago 11- v Ago 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "CASTRO, Angel María y otros c/ Mina Valencia S.A.- Liquidación Judicial.- Ficha 18o. 1012/92", se hace saber que por providencia No. 688 del 07.05.93 se ha decretado: I) la liquidación judicial de Minas Valencia S.A.; II) la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos de la sociedad; III) que toda persona que tengan bienes de la misma lo ponga a disposición del Juzgado; IV) que han sido designados Síndicos los Contadores HUGO PEREZ MORETTO y DANIEL SUREDA.- Montevideo, 30 de junio de 1994. Esc. Juan A. da Misa, Act. Adscripto.

27) $ 525,00 10/pub 30769 Ago 11- v Ago 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º Turno en autos: H. FAROPPA S.A. Concordato Preventivo Judicial (ficha 186/93), se convoca a todos los acreedores a la Junta a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado, sita en la calle San José 1132, Piso 7º, el día 29 de Agosto de 1994 a las 15.00 horas. SE PREVIENE: I) Que todos los documentos que hubiere presentado la sociedad, los presentados por los Acreedores Informantes y la propuesta de Concordato, estarán a disposición de los acreedores durante el plazo de la presente convocatoria en el local de este Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (Art. 27 de la ley 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de julio de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 600,00 10/pub 30573 Ago 10- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "DE LA PUENTE, Lylian c/ RODRIGUEZ DE DELA PUENTE, Nilda.- Posesión notoria de estado civil, Ficha E/222/93, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 995 de fecha 16/05/94, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los posibles herederos de ALEJANDRO DE LA PUENTE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, veintidós de julio de 1994.

Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.

27) $ 375,00 10/pub 30610 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados PEDROZO NILDA c/PLADA WALTER, Ficha E Nº 14/94, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a comparecer a dicho juicio al Señor Walter Plada por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se halla auxiliado de Pobreza. EN FE DE ELLO, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de agosto de mil noveciento noventa y cuatro.

Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52895 Ago 12- v Ago 26

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos "Panelli Dogliani Laura Beatriz Solic. Dogliani Balbi Juan Carlos y Staricco Cleo. Cambio de Nombre", ficha A/ 556/93, se ha solicitado el cambio de apellidos de Laura Beatriz Panelli Dogliani, por el de Laura Beatriz Dogliae junio de 1994. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

27) $ 300,00 10/pub 30647 Ago 11- v Ago 24

DE DECIMO TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUMEN CABEZUDO PORTILLO, RAYMUNDA o RAIMUNDA SPOSITO DE CABEZUDO, IRIS VIRYA CABEZUDO SPOSITO, HALIMA CABEZUDO SPOSITO y LUMEN CABEZUDO SPOSITO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 27 de junio de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52680 Ago 02- v Ago 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, dictada en los autos caratulados "CABRERA AGUILAR, MARIA NORMA C/ BRUNI FERNANDEZ, HECTOR". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha Nº E/19/94, se cita, llama y emplaza a Héctor Bruni Fernández para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de junio de 1994.

Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

27) $ 750,00 20/pub 29248 Ago 01- v Ago 29

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos "Cáceres González, Carlos Humberto en representación de Cáceres, Luis Gonzalo - Declaración de ausencia" (ficha A 578/92), se hace saber que por decreto Nº 1177 de 21 de junio de 1994, se declaró ausente a LUIS GONZALO CACERES GARCIA.

Y a los efectos del art. 60 del Código Civil y arts. 89 y 414 del Código General del Proceso, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

27) $ 375,00 10/pub 30345 Ago 09- v Ago 22

DE VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Beatriz ARBIZA AGUIRRE (Ficha 212/94), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 29811 Ago 05- v Ago 18

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: AZZIORRI VERONICA C/ GULARTE, NORMAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" ficha CV 386/91/I/93, se emplaza al Sr. NORMAN GULARTE a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de junio. Por auto 1700 del 23/8/93 se concedió beneficio de pobreza.

Sara Garrone, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52684 Ago 02- v Ago 15

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos "FIGLIOLA de PEREZ, Lidia - Herencia Yacente - Ficha S/617/93, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, anunciando el fallecimiento de Lidia Figliola de Pérez (art. 429.2 del C.G.P.).

Montevideo, veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

27) $ 900,00 30/pub 27637 Jul 19- v Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12o. Turno, Dr. Gerardo Núñez en autos caratulados: "AYCART MAFFEI LILIAN MARIA c/ GARCIA CAPURRO MARIA CLARA y otros - Escrituración forzada de promesa - Ficha 197/ 94", se dispuso se intimara a la parte promitente vendedora señores MARIA CLARA, DANIEL ALBERTO, ALBERTO y ELINA GARCIA CAPURRO, ELENA URIOSTE CARVE DE GARCIA CAPURRO, MARIO IDELFONSO, RICARDO LUIS, ALBERTO FELIPE TEODORO, EDUARDO SANTOS AMARO, ENRIQUE DANIEL y JORGE PEDRO MARTIN GARCIA URIOSTE o sus sucesores a cualquier título a fin de que otorgue la escritura de compraventa del bien padrón 12.964 m/á, hoy padrón No. 21.797 de la 7a. sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario Solymar, solar 17 de la manzana 273 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 10.366 el 7 de mayo de 1959, con una superficie de 818 mts. con frente a la calle No. 44, otorgándoles el plano legal a fin de dar cumplimiento a la escrituración de dicha promesa y citándolos de excepciones, asimismo se les notifica de la cesión del 24-8-90 a favor de Lilián María Aycart Maffei. Montevideo, 17 de mayo de 1994. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) $ 825,00 10/pub 29717 Ago 05- v Ago 18

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 15º Turno de Montevideo, en autos "PAZOS, Elba c/ DE FERRARI FRANCISCO - Escrituración Judicial - Ficha 1501/ 93", se cita a Francisco de Ferrari y/o sucesores a cualquier título, por noventa días, para que comparezcan a otorgar la escrituración Judicial del padrón 95, 5º Secc. Jud. de Maldonado, solar 14, manzana 78 plano del Agr. Julio Cerviño inscripto en la DGC con el Nº 557. Montevideo, 24 de junio de 1994. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) $ 375,00 10/pub 29974 Ago 09- v Ago 22

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34o. turno, en autos: "Martínez Guillen, Carmen c/Batalla, Flor de Liz". Escrituración Judicial. Ficha: 818/93, se notifica a Flor de Liz Batalla o a sus sucesores a cualquier título, la escritura judicial a favor de Carmen Martínez Guillen, respecto del padrón No. 150.463 de la 16a. Sección Judicial de Montevideo, sito en Oficial 2 - Paso de la Arena -, a derecho en autos bajo apercibmiento de designárseles defensor de oficio con quien se

seguirán estos procedimientos, hasta la escrituraciónintir és de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

27) $ 450,00 10/pub 30370 Ago 09- v Ago 22

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA COMUNAL DE CONSUMO DE MALDONADO CO.CO.CO.MA

La Comisión Electoral designada a tal efecto y atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, aprobados el día 30 de junio de 1975 y de acuerdo al Art. 25 al 44, llama a elecciones para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
El mencionado acto eleccionario se realizará el día 26 de agosto del cte. año, a la hora 19 en el local de SOMDEM, Ventura Alegre 957.

27) $ 452,50 5/pub 30629 Ago 11- v Ago 17

SILTEX S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1994 a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Secretario para integrar la mesa.
2º) Aprobación de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 28.2.1992.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1994.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Designación del Directorio.
Edificio Vanguardia Parada 2
Punta del Este.

27) $ 271,50 3/pub 30632 Ago 11- v Ago 15

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO COMPTA

Tacuarembó, 8 de agosto de 1994.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Estatuto, convoca a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.), para la Asamblea a realizarse el día miércoles 24/08/94 a la hora 20 y 30 en el local de la Cooperativa, calle 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Autorización al Consejo Directivo para gravar bienes con derecho real, a los efectos de financiar obra nueva o ampliación de las mismas.
3) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
POR TRATARSE DE SEGUNDA CONVOCATORIA, SE HACE SABER QUE TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS DE LA HORA FIJADA, LA ASAMBLEA DARA COMIENZO Y SESIONARA CON EL NUMERO DE SOCIOS PRESENTES.
Dr. Pedro Ricardo Goyén, Presidente. Dr. Santiago Andrés dos Santos, Secretario.

27) $ 814,50 5/pub 30892 Ago 12- v Ago 18

ACTA DE DIRECTORIO Nº 18

En la ciudad de Montevideo, a los 8 días del mes de agosto de 1994, se reúne el directorio de ICEMAR S.A. con la presencia de la totalidad de sus miembros, y resuelve:
1) Convocar para el día 26 de agosto a las 9 horas en el local de la sociedad en la calle Emancipación 5130, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la memoria, balance general y estado de situación patrimonial y de resultados por los ejercicios concluidos el 31 de enero de 1992 y 1993.
b) Distribución de utilidades.
c) Designación de directores, síndico, miembros de la comisión fiscal y fijación de su retribución.
d) Responsabilidad de los directores que han administrado la sociedad hasta el presente.
e) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2) Convocar a una asamblea general extraordinaria, para el día 26 de agosto de 1994 a las 10 horas en el local de la calle Emancipación 5130 a los efectos de tratar el siguiente orden del día.
a) Aprobación de venta de terreno.
b) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
No siendo para más, se levanta la sesión siendo las 10 horas.

27) $ 597,30 3/pub 30948 Ago 12- v Ago 16

VARIOS

CLUB HOTEL LAS DUNAS S.A.

Se hace saber a los accionistas de la sociedad, a los efectos dispuestos en los artículos 363 y 364 de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989 que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en sesión de 4 de mayo de 1994, aprobó la reforma del artículo 2 del Estatuto Social con la siguiente redacción:
"El capital de la Sociedad queda fijado en la cantidad de $ 2.623.200 (dos millones seiscientos veintitrés mil doscientos pesos uruguayos) valor nominal dividido en ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta acciones de $ 30.00 (treinta pesos uruguayos) valor nominal cada una de ellas. Las acciones se dividirán en cuatro series: una serie de acciones al portador (Serie A) integrada por nueve mil trescientos cincuenta y cuatro acciones y tres series de acciones nominativas (Serie B, C y D) integradas la Serie B por veintinueve mil quinientas acciones, la serie C por cinco mil doscientas acciones, la serie D por cuarenta y tres mil trescientos ochenta y seis acciones.

27) $ 1.629,00 10/pub 29392 Ago 02- v Ago 15

CASELIN S.A. EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado libretón de acciones conteniendo acciones Nº 1 al 1.200 de N$ 1.000 valor nominal cada una, se hace saber al público que no presentándosse los mismos en su domicilio constituido: Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4, Montevideo, dentro de los 30 días de la publicación del presente aviso, se emitirán títulos sustitutivos de los mismos, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos títulos.

27) $ 724,00 10/pub 30193 Ago 11- v Ago 24

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escribano autorizante: Ma. de los Angeles Verdaguer de Reyes.
Escritura: el día 26 de junio de 1994.
Inscripción: Registro de Tras. de Dom. de Dzno. Nº 1 Fº 1 y Lº 1 Bien: 1a. Sec. Jud. Dzno., pad. Nº 4.239, zona urbana, manz. catastral Nº 24, frente a calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 822.
Beneficiarios: Ma. Gabriela Lafón Rodríguez, Miguel Angel Lafón Yrigoin y Teresa Rodríguez Sanguinetti.
Otorgantes: Miguel Angel Lafón Yrigoin y Teresa Rodríguez Sanguinetti.
Se publica en el Diario Ofi cial y tal publicación es gratuita en el D. Oficial art. 16 Ley 15.597.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52685 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno dictada en autos caratulados "Díaz, Delfino c/Mier S.A. y otros, ejecución de Sentencia" ficha 460/87, se notifica a Anahí Alicia Alonso Roberto, conforme al art. 89 del C.G.P., que por Decreto Nº 31 de 9/3/94 se ha resuelto el embargo concreto del derecho indiviso de la parte promitente compradora sobre el inmueble padrón 26.712 de la 7a. Sección del Departamento de Canelones, para garantizar el pago de $ 47.339 y acrecidas e ilíquidos que adeuda al actor el cotitular Fernando Alonso Roberto. Montevideo, 8 de junio de 1994. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) $ 450,00 10/pub 29578 Ago 03- v Ago 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS c/ Alba Martínez y otros - Denuncia de obra nueva" Ficha C 238/93 se cita, llama y emplaza a los ocupantes de las viviendas emplazadas en la faja de uso público en el Km. 44/100 de la ruta Nacional No. 48 del Departamento de Canelones Localidad Los Cerrillos, paraje Las Brujas, 3ra. sección Judicial para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Las Piedras, diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 52329 Jul 19- v Ago 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO PONCE o ERNESTO FLORENCIO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, 22 de julio de 1994. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

27) $ 375,00 10/pub 30433 Ago 09- v Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de

tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA JOSEFA TABORDA (Fa. 61/94), solicitando la nulidad de la partida de nacimiento (ACTA Nº 6 de la 7a. Sec. Jud. de C. Largo), en la que aparece como inscripta como María Josefa Santos. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 30 de mayo de 1994. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52711 Ago 04- v Ago 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4to. Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA VIRGINIA. SOLICITUD DE ANULACION DE PARTIDA. FICHA 136/92", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la anulación de la partida de nacimiento del menor Tomás Alexander Souza Rodríguez, nacido el día 12 de setiembre de 1990, en la 1era. sección judicial de Cerro Largo, Acta Nº 982, el que fuera inscripto erróneamente como hijo legítimo de Pedro Castillo Souza y de María Virginia Rodríguez siendo el mismo hijo natural de la compareciente. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 22 de junio de 1994. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52712 Ago 04- v Ago 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, se hace saber que se declaró judicialmente abierta la sucesión de Angel Manuel BRUNO BOLIA (Ficha B 93/94), emplazándose a todos los interesados de deducir sus derechos en estos autos dentro del término de treinta días, y especialmente a Miguel Angel BRUNO MELO, para que comparezca dentro del plazo de noventa días, y dentro del mismo término manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes - art. 1070 y 71 del Código Civil. Durazno, 29 de junio de 1994. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

27) $ 450,00 10/pub 30187 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, en los autos caratulados: "DOTTA MARON Mario Walter c/ Sucesores de Adalia Jovita ESPINOSA MOREIRA - Ejecución Forzada -" (Ficha A. 95/94), se EMPLAZA a estar a derecho dentro del término de noventa días a los sucesores de Adalia Jovita ESPINOSA de GOMEZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Durazno, 28 de junio de 1994.- Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30256 Ago 09- v Ago 22

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Florida, 9 de agosto 1994.
Expediente Nº 2547/94.
Notifíquese por esta vía al Sr. Heber E. Falchi que dispone de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para el pago de lo adeudado de acuerdo a Resolución Nº 2782 de fecha 23 de junio de 1994 de la Intendencia Municipal de Florida. Por expediente Nº 2547/94.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52896 Ago 12- v Ago 16

Expediente Nº 2555/94.
Notifíquese por esta vía al Sr. Heber F. Falchi que dispone de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para el pago de lo adeudado de acuerdo a Resolución Nº 2774 de fecha 23 de junio de 1994 de la Intendencia Municipal de Florida.
Por expediente Nº 2555/94.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52897 Ago 12- v Ago 16

Expediente Nº 1378/94
Notifíquese por esta vía a VELOCIDAD 2000 S.A. que dispone de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para el pago de lo adeudado de acuerdo a Resolución Nº 1381/94 de fecha 15 de abril de 1994 de la Intendencia Municipal de Florida.
Por Expte. Nº 1378/94.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52898 Ago 12- v Ago 16

Florida, 9 de agosto 1994.
Expediente Nº 2767/94
Notifíquese por esta vía al Sr. Armando Céspedes que dispone de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para el pago de lo adeudado, de acuerdo a Resolución Nº 3136 de fecha 12 de julio de 1994, de la Intendencia Municipal de Florida.
Por Expediente Nº 2767/94.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52899 Ago 12- v Ago 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO GRINBERG JARITON, Ficha 158/94.
Haciéndose saber a todos los que tengan interés a sus efectos por el término de 90 días. Maldonado, 20 de mayo de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30624 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. Dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO EDUARDO PINI ZEBALLOS, Ficha 216/94.
Haciéndose saber a todos los que tengan interés a sus efectos. Maldonado, 25 de mayo de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria.

27) $ 300,00 10/pub 30625 Ago 11- v Ago 24

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados "LOKMAN, JAIME. LEVIN, JUDITH C/ MAGOLE, CONO Y OTROS. Reivindicación. Fa. A/139/93", se cita, llama y emplaza en garantía por el término de noventa días a FRAMYL S.A. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 13 de diciembre de 1993.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.

27) $ 300,00 10/pub 30721 Ago 11- v Ago 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

R. 1786/994.
Maldonado, 1º de julio de 1994.
Expte. 2520/93 RAT/vh
VISTO: Que la Intendencia constató la tala de 1 árbol en el padrón Nº 11145 de la manzana Nº 1259 de Maldonado, sin la debida autorización.
CONSIDERANDO: Que corresponde aplicar la sanción prevista en el art. 42 del Decreto 3602/88.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO RESUELVE:

1º) Aplíquese al padrón Nº 11145 de la manzana Nº 1259, de Maldonado, de 25 U.R. (veinticinco unidades reajustables).
2º) En caso de que esta multa, no sea abonada dentro de los 10 días después de notificada esta resolución, cóbrese con la Contribución Inmobiliaria del padrón.
3º) Regístrese, notifíquese, etc.
Domingo Burgueño Miguel, Intendente Municipal
Cr. Ricardo Alcorta Tejera, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52881 Ago 11- v Ago 15

R. 1789/994
Maldonado, 1º de julio de 1994.
Expte. 4258/93 RAT/vh
VISTO: Que la Intendencia constató la tala de 1 árbol en el padrón Nº 8070 de la manzana Nº 1225 de Barrio Jardín de Córdoba, sin la debida autorización.
CONSIDERANDO: Que corresponde aplicar la sanción prevista en el art. 42 del Decreto 3602/88;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO RESUELVE:

1º) Aplíquese al padrón Nº 8070 de la manzana Nº 1225, de Barrio Jardín de Córdoba, de 25 U.R. (veinticinco Unidades Reajustables).
2º) En caso de que esta multa, no sea abonada dentro de los 10 días después de notificada esta resolución, cóbrese con la Contribución Inmobiliaria del padrón.
3º) Regístrese, notifíquese, etc.
Domingo Burgueño Miguel, Intendente Municipal.
Cr. Ricardo Alcorta Tejera, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52882 Ago 11- v Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SARUBBI, F. c/ CODADESA, en la persona de sus representantes legales - Oblación y Consignación" (F. 834/94) se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los representantes legales de CODADESA para la audiencia respectiva fijada para el 18 de Agosto de 1994 a las 14.30 horas bajo apercibimiento. Maldonado, 28 de julio de 1994. Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2do. Turno.

27) $ 187,50 5/pub 30630 Ago 11- v Ago 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARIA TORRI RUMI de INETTI. Fa. B/195/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de junio de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 29339 Ago 02- v Ago 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FLEITAS. Fa. B/

181/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de junio de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 29340 Ago 02- v Ago 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MEDEIROS SILVEIRA. Fa. B/471/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 21 de diciembre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30031 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Herminia Salvi de Cabillón y de Walter Pedro Cabillón Salvi. Fa. B/201/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de junio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30400 Ago 09- v Ago 22

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Paradiso, Ricardo Roberto c/ Belbeder o Belveder, Melkicedes o Milquicedes o Milkisedes, Antonia Irinea, Francisco Antonio y Tarcicio Antonio y su cónyuge Haide Iris Belando. Acción de partición. F:A/88/94", se cita, llama y emplaza a: Belbeder o Belveder, Melkicedes o Milquicedes o Milkisedes, Antonia Irinea, Francisco Antonio y Tarcicio Antonio y su cónyuge Haide Iris Belando, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficios, en un plazo de 90 días. Paysandú, 19 de julio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 375,00 10/pub 29337 Ago 02- v Ago 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ELPIDIA NELIDA MENAFRA BRASCA y VICENTE EUSTAQUIO MASCOLO VOITURET. F:B/130/94", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 junio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 29342 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA DALIA SOSA DE SIRI y LAUDEMAR LELI o LELLIS SIRI PORRO. Fa. B/243/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 26 de julio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30401 Ago 09- v Ago 22

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORILIA o DORILA DOS SANTOS o DO SANTOS o DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ. F:B/118/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º junio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 29338 Ago 02- v Ago 15

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercero Turno dispuso la apertura de la sucesión de NEGRO CURTO, HECTOR MIGUEL. SUCESION. FA.B/190/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de julio de 1994. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 29341 Ago 02- v Ago 15

EDICTO. El Señor juez letrado de tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COCCHI COCCHI, F. B/254/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Está habilitada la Feria Judicial Menor.
Paysandú, 1º de Julio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30028 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor juez letrado de tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO VITERBO SOTO MORALES, F. B/218/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Está habilitada la Feria Judicial Menor.
Paysandú, 1º de julio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30029 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor juez letrado de tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de OLIMAR DURAN BARRUTTE o BARRUTE. Sucesión. Fa. B/490/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 19 de julio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30030 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor juez letrado de tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PEDROSO GONZALEZ. Sucesión. Fa. B/196/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 19 de julio de 1994.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30032 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN RAMOS SILVEIRA y ELSA NAIR FERNANDEZ BERNIS. SUCESIONES. Fa. B/260/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de julio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 30048 Ago 09- v Ago 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ DE CASTRO RODRIGUEZ, Juan Carlos. Proceso ejecutivo tributario". Ficha: 102/94, se cita y emplaza a JUAN CARLOS DE CASTRO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le habrá de designar Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 28 de junio de 1994. Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52730 Ago 05- v Ago 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ MENDEZ FERREIRA, Francisco. Proceso ejecutivo tributario", ficha: 106/94, se cita y emplaza a FRANCISCO MENDEZ FERREIRA a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le habrá de designar Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 28 de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52731 Ago 05- v Ago 18

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos. "INTENDENCIA MUNICIAPL DE ROCHA C/ ABDEL, Karin y KALED, Mamide. Proceso ejecutivo tributario", ficha: 110/94, se cita y emplaza a los demandados KARIN ABDEL y MAMIDE KALED a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 28 de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52732 Ago 05- v Ago 18

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ PARQUE DE SANTA TERESA DE LA CORONILLA". Proceso ejecutivo tributario", ficha: 128/94, se cita y emplaza a Parque Santa Teresa de La Coronilla, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le habrá de designar Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 30 de junio de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52736 Ago 05- v Ago 18

JUZGADO LETRADO

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: Intendencia Municipal de Rocha c/ Playa y Tierras del urugay Sociedad Comercial. Proceso Ejecutivo Tributario. Fa. 136/94, se cita y emplaza a Playa y Tierras del Uruguay Sociedad Comercial a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento que de no hacerlo se la habrá de designar Defensor de Oficio. Rocha, 17

de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52734 Ago 05- v Ago 18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: Intendencia Municipal de Rocha c/ Luna Sociedad Anónima. Proceso Ejecutivo Tributario. Fa. 126/94 se cita y emplaza a estar a Derecho a Luna Sociedad Anónima, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rocha, 30 de junio de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52735 Ago 05- v Ago 18

JUZGADO DE PAZ

DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. sección Judicial de Rocha, dictada en autos: ALVAREZ, Nelson c/ GYARMATHY, Jorge. Cobro de Pesos. F. 82/94, se cita, llama y emplaza a JORGE GYARMATHY para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA para esta gestión por decreto No. 155 de fecha 22 de junio de 1994. Castillos, 27 de junio de 1994. Dr. Esc. HECTOR IRIARTE ESPINO, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52739 Ago 05- v Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, dictada en autos: "Romero, Héctor c/María Isabel Nogueira. Proceso de Guarda. Ficha C 32/94, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA ISABEL NOGUEIRA, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Chuy, 27 de junio de 1994. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.

27) $ 300,00 10/pub 29842 Ago 05- v Ago 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, Dra. Loreley Pera, dictada en autos "MOREIRA ROMERO JUAN CARLOS Y NIEVES MORAES MARTA OLIRA C/A CHAGAS LOPEZ WILSON EDUARDO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Fa. C 111/94, se cita y emplaza al Sr. WILSON EDUARDO CHAGAS LOPEZ para que dentro del término de 60 días comparezca a estar a derecho en estos autos. En caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. Tacuarembó, 1º de agosto de 1994. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52879 Ago 11- v Ago 24

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LOPEZ MUNIZ ROBERT DANTE, (Ficha S 207/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30938 Ago 15- v Ago 29

SEGUNDO TURNO

JUAN SILVA, (Ficha S/32/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30994 Ago 15- v Ago 29

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN PERAZA VAROLI o BAROLI, (Ficha 284/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30828 Ago 15- v Ago 29

MARIA ADELA BARLOCCI VALLE, (Ficha F Nº 259/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31089 Ago 15- v Ago 29

SEXTO TURNO

MARIA KOHARIAN DE TASHDJIAN y NELLY TASHDJIAN o TACHDJIAN KOHARIAN, (Ficha 236/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31025 Ago 15- v Ago 29

SEPTIMO TURNO

CARMEN MENDEZ DARRIBA, (Ficha 247/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30937 Ago 15- v Ago 29

OCTAVO TURNO

ADOLFO KIRCHUK TERESPOLSKY, (Ficha S-270/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30970 Ago 15- v Ago 29

ANGEL PONTE NAVEIRAS, (Ficha S/260/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30971 Ago 15- v Ago 29

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS PEREZ PERDOMO, (Ficha S/280/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 53,00 10/pub 30967 Ago 15- v Ago 29

MARIA MAGDALENA RAMOS HERNANDEZ e ISMAEL MADEIRO RAMOS, (Ficha S/176/94).
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30969 Ago 15- v Ago 29

DECIMO TURNO

GARCIA ERRAMOUSPE MARIA ANGELICA y FEIN FERNANDEZ JULIO CESAR, (Ficha 194/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30980 Ago 15- v Ago 29

LARROSA SILVEIRA ILDO ROQUE; PACHECO GOYENAGA NELIDA ESTHER y LARROSA PACHECO RUBEN, (Ficha 429/93).
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52930 Ago 15- v Ago 29

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ELISA RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha 189/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30906 Ago 15- v Ago 29

SUSANA CASTARNOV o COSTARNOV LUBKOV, (Ficha 103/94).
Montevideo, 31 de mayo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30939 Ago 15- v Ago 29

OSCAR RUBI GRASSO VICENZO, (Ficha F/202/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31110 Ago 15- v Ago 29

DECIMOTERCER TURNO

ELIDA MARGOT LOPEZ LOPEZ, (Ficha 247/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30990 Ago 15- v Ago 29

DECIMOCUARTO TURNO

RIBEL BATISTA RIOS, (Ficha S/241/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30983 Ago 15- v Ago 29

CARLOS o CARLO ZAMBONI BENOTTI, (Ficha S/233/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30993 Ago 15- v Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

NILTON COLINA COLINA, (Ficha A 211/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31095 Ago 15- v Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

EVARISTO ROSENDE CENDAL, (Ficha A 246/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30974 Ago 15- v Ago 29

AIDA CARBONE BATTAINI, (Ficha A 249/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31096 Ago 15- v Ago 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA MERCEDES FERRER DE BORTOLIN, (Ficha A 229/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30981 Ago 15- v Ago 29

VICENTE o VICENZO SCALI o SCALLI o SCALA o ESCALI RUGIERO o RUGGIERO o LOIERO o LUGGIERI, (Ficha A 269/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31020 Ago 15- v Ago 29

DECIMOCTAVO TURNO

ZULEMA ESTHER RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha A 253/94).
Montevideo, 29 de junio de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30991 Ago 15- v Ago 29

DECIMONOVENO TURNO

CANDIDO FELIPE CONTI DIAZ, (Ficha A 286/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30989 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMO TURNO

JOSE DOMINGUEZ, (Ficha A 72/94).
Montevideo, 18 de abril de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30992 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ROMA DE MASSIMI DE MAESTRI, (Ficha S Nº 55 Año 1994).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30982 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMOTERCER TURNO

LEONOR MARIA GASPARETTO PANDOLFO, (Ficha S/242/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30940 Ago 15- v Ago 29

LUISA EMILIA OMEZZOLI BADO y MARIA JULIA ROSSI OMONEZZOLLI u OMMEZZOLLI, (Ficha S/234/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31094 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

VICTOR LEONARDO SUAREZ ALVAREZ, (Ficha S/266/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30904 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLADYS BEJERES PEREIRA, (Ficha S 336/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31031 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA MAURO DI FILIPPO, (Ficha S 191/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30395 Ago 15- v Ago 29

AIDA ANSELMA NOBLE CRAVI, (Ficha S 274/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30929 Ago 15- v Ago 29

ESTHER UBERTO FERRARONE, (Ficha S 42/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30973 Ago 15- v Ago 29

PALMIRA ACOSTA PEREZ y SALOME ACOSTA PEREZ, (Ficha S 265/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30975 Ago 15- v Ago 29

JUAN BARBOZA o BARBOSA LORENZIN, (Ficha S 87/94).
Montevideo, 13 de abril de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31093 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER MANFREDI LOPEZ de LANCIBIDAD, (Ficha S/276/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30972 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMONOVENO TURNO

LEONEL AGUIRRE RODRIGUEZ, (Ficha 269/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30916 Ago 15- v Ago 29

DE TRIGESIMO TURNO

CRECENCIO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha 373/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30928 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

CAYETANO MANUEL ACOSTA SANSBERRO, (Ficha: 265/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30905 Ago 15- v Ago 29

DE DECIMONOVENO TURNO

OLGA ANTONIA VIOLA VIOLA; HONORINA VIOLA VIOLA y ELINA HORTENCIA CANDELA PEREZ DE VIOLA, (Ficha A 312/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30968 Ago 15- v Ago 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

FELICIANA ARMANDA PARDIÑAS GIACUSA, (Ficha 827/A/1994).
Pando, 28 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 29427 Ago 15- v Ago 29

ELENA CABRERA MORALES, (Ficha 981/A/1994).
Pando, 4 de agosto de 1994.
Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30915 Ago 15- v Ago 29

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

RAUL HERMENEGILDO o RAUL HERMENEGILDO HERNANDEZ TORRES. (Ficha: B Nº 82/94)
Rosario, 17 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31037 Ago 15- v Ago 29

NORBERTO PORTA YOSET. (Ficha: B Nº 52/94).
Rosario, 23 de mayo de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31038 Ago 15- v Ago 29

LUIS MARIA PURTSCHER YOSET o JOSET. (Ficha: B Nº 76/94).
Rosario, 17 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31039 Ago 15- v Ago 29

PEDRO FRANCISCO ABENIA o AVENIA. (Ficha: B Nº 103/94).
Rosario, 30 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31040 Ago 15- v Ago 29

JUANA RUFINA BATALLA CUADRADO DE DELGADO. (Ficha: B Nº 72/94).
Rosario, 6 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31041 Ago 15- v Ago 29

MANUEL CHANS SALGADO. (Ficha: B Nº 45/94).
Rosario, 25 de abril de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31042 Ago 15- v Ago 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN ALBAN MELGAR VELASCO o VELAZCO, (Ficha B.231/93).
Durazno, 10 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30899 Ago 15- v Ago 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ELVIRA TERESITA DUTRA MENDEZ, (Ficha C 119/94).
Maldonado, 12 de abril de 1994
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 31026 Ago 15- v Ago 29

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DE LEON GONZALEZ CESARIA MARGARITA, (Ficha B 202/94).
Paysandú, 23 de junio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31070 Ago 15- v Ago 29

ROCHA
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

MILLO RUGGERO MOGNI FIERRO. (Ficha: 93/94).
Rocha, 30 de mayo de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31091 Ago 15- v Ago 29

DE CUARTO TURNO

ERNESTO RODRIGUEZ WIRGMAN. (Ficha: 144/94).
Rocha, 21 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31090 Ago 15- v Ago 29

PEREGRINO MARIO BAREÑO. (Ficha: Nº 106/94).
Rocha, 15 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31092 Ago 15- v Ago 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FELIPE DI DONATO LIBERATORE, (Ficha B/237/94).
Salto, 25 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30879 Ago 15- v Ago 29

ORTILIO FINOZZI ZAMPEDRI, (Ficha B/175/94).
Salto, 8 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30880 Ago 15- v Ago 29

MARIO MEDICI TOSETTI, (Ficha B/139/94).
Salto, 26 de mayo de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30883 Ago 15- v Ago 29

JUAN BAUTISTA CARDOZO, (Ficha B/253/

94).
Salto, 29 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30884 Ago 15- v Ago 29

JUAN JOSE GALBARINI GODOY y GRACIOSA ELVIRA TOUREM VARGAS, (Ficha B/171/94).
Salto, 6 de junio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 30885 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

CANTALICIA FERREIRA ARTAVE, (Ficha: (B/154/94).
Salto, 9 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30881 Ago 15- v Ago 29

HIPOLITO MORAES, (Ficha: B/224/94).
Salto, 27 de julio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 30882 Ago 15- v Ago 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ADAN ALEJO PERAZA MARTIN. (Ficha: B/380/94).
San José, 28 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31043 Ago 15- v Ago 29

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ BARRETO. (Ficha: B/360/94).
San José, 25 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31044 Ago 15- v Ago 29

DE TERCER TURNO

IRENE PERDOMO RODRIGUEZ. (Ficha: B/415/94).
San José, 21 de julio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31045 Ago 15- v Ago 29

RAFAEL JORGE IRENE BOGAERT o BOGAER ALLOSCHERY. (Ficha: B/413/94).
San José, 21 de julio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31046 Ago 15- v Ago 29

ALFONSO ANGULO RUIZ. (Ficha: B/505/94).
San José, 5 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31047 Ago 15- v Ago 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

CARMELO OMAR SOSA SILVA, (Ficha 509/1994).
Mercedes, 25 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 31079 Ago 15- v Ago 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LAZO REYES ELBIO, (Ficha A/60/94).
Paso de los Toros, 22 de julio de 1994.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 30914 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

JULIA BASILICA o BASILICIA PERDOMO FERREIRA DE PERDOMO.
Tacuarembó, 16 de junio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30891 Ago 15- v Ago 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ERNESTO HONORATO BARBOZA RODRIGUEZ, (Ficha B 481/1994).
Treinta y Tres, 22 de julio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31085 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

FILEMON FLEITAS ITUARTE, (Ficha B 499/1994).
Treinta y Tres, 27 de julio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 30846 Ago 15- v Ago 29

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CEBIEN S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Orden del día:
1) Aprobación, memoria, balance y estado de resultados al 30/04/94.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Fecha:
06 de setiembre de 1994 en su Sede Social de Canelones Nº 923 a las 10 horas.
El registro de acciones se realizará hasta una hora antes de la establecida para la Asamblea en la Sede Social.
03) $ 217,20 3/pub 30979 Ago 15- v Ago 17

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación uruguaya de Propietarios de Caballos de carrera en sesión del día 8 de agosto de 1994 ha resuelto citar a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 29 de agosto de 1994 en el local ubicado en el piso 11 del edificio del Jockey Club (Avda. 18 de julio 857) a las 10 hs., en primer llamado o en su defecto a las 11 hs. en segundo llamado a efectos de considerar el siguiente Orden del Día
1º) Considerar la Memoria, y Balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio 1993/1994.
2º) Realizar el acto Eleccionario de autoridades de la Asociación conforme a lo dispuesto por los Estatutos Vigentes para el período 1994/1996.
Dicho acto se llevará a cabo el 29 de agosto de 1994, de 12 a 20 hs., en el local del piso 11 del Edificio del Jockey Club (Avda. 18 de Julio 857), integrándose la Mesa Receptora de votos con 5 socios a designar por la Asamblea General Ordinaria.
La recepción de Listas de Candidatos para integrar las nuevas Comisión Directiva y Comisión Fiscal, se realizará por la secretaría de la Asociación en el piso 11 del Edificio del Jockey Club (Avda. 18 de Julio 857) hasta las 12 hs. del día 22/8/94.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 651,60 3/pub 31003 Ago 15- v Ago 17

MOTOCICLO S.A.
Convocatoria

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1994 a las 9 horas, en la Av. Uruguay 1171, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Extravío de Títulos, nueva emisión y anulación de las extraviadas.
3) Aumento de Capital.
03) $ 72,40 1/pub 31034 Ago 15- v Ago 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

FELIPE LUZARDO y HELENA SISTO (Ficha: D 243/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30949 Ago 15- v Set 12

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER MUSSIO MARTINEZ y EDUARDO NIN FARINI
(Ficha: D/295/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31002 Ago 15- v Set 12

QUINTO TURNO

CARLOS FABIER SOCA ITURBURU y KAR-

INA BENVENUTO CARDOSO (Ficha: 140/94).
Montevideo, 19 de mayo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30562 Ago 15- v Set 12

LACUESTA DELIA VIOLETA y MAZZEO TORRES ROBERTO (Ficha: 227/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31103 Ago 15- v Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ACQUARONE GARCIA y SUSANA MERCEDES FACAL RUA (Ficha: E 14/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31104 Ago 15- v Set 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

SARA GRACIELA LOPATA BARIL y FERNANDO RIAL (Ficha: E/90/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31024 Ago 15- v Set 12

VIGESIMO TURNO

WALTER OMAR PITTALUGA ZACCARA y LUISA ESTHER PEREYRA LARRAÑAGA (Ficha: D/281/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31101 Ago 15- v Set 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

JESUS URBANO PERDOMO GARCIA y ZULMA RODRIGUEZ AGUILERA (Ficha: D 503/93).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30842 Ago 15- v Set 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO MOSCOVICZ y JEANNETTE o YENTE GOLDSTEIN (Ficha: D 179/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30985 Ago 15- v Set 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

FACUNDO JOSE SALABERRY BENITEZ y LILIANA GUMER DEL CARMEN MALDONADO MUNIZ (Ficha: D/268/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 30918 Ago 15- v Set 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELSON MARIO LARRAÑAGA ZENI y MARIA DEL ROSARIO BANCHERO (Ficha: D/138/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30941 Ago 15- v Set 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OLGA CRUZ BENTANCOUR y ARELINO BANCHERO (Ficha: 10/94).
Colonia, 28 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 31084 Ago 15- v Set 12

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ISABEL GONZALEZ DE LA CRUZ y RICARDO RAMIREZ (Ficha: A. 59/94).
Durazno, 22 de julio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30900 Ago 15- v Set 12

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN LUIS BORDON SABOREDO y EMILIA ROSA GONZALEZ ETCHICHURY (Ficha: B 45/94).
Trinidad 31 de mayo de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 31053 Ago 15- v Set 12

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN ADOLFO SAN MARTIN TORRE y MAGDALENA SOFIA ZORRILLA DE SAN MARTIN ANGEL (Ficha: A/488/88).
Paysandú, 28 de junio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31076 Ago 15- v Set 12

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JASEL MARLENNE FILIPOV y JORGE DANIEL AVELLINO (Ficha: A/39/94).
Salto, 28 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30887 Ago 15- v Set 12

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARCELO ANDRES FURTADO NICO y CLAUDIA OTILIA BETANCOR DEL CAMPO (Ficha: B/356/94).
San José, 2 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31052 Ago 15- v Set 12

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

NELSON JAVIER GOLLY CASAL y ANA MARIA FORNARI SEGREDO. (Ficha: 1006/1993).
Mercedes, 17 de febrero de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31080 Ago 15- v Set 12

ADAMS SAMUEL LOPEZ PORRAS y LILIAN ANDREA GOMEZ ACOSTA. (Ficha: 980/1993).
Mercedes, 7 de diciembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31081 Ago 15- v Set 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

HUGO BALTASAR ESCOBAL DUARTE y MARIA DE LOURDES DUTRA DA SILVEIRA CLERICI (Ficha: B/225/94).
Tacuarembó, Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30888 Ago 15- v Set 12

MARIA DEL LOURDES VEGA DAVILA y LUIS ALBERTO ROSANO SUEIRO (Ficha: B/168/94).
Tacuarembó, 25 de julio de 1994.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30889 Ago 15- v Set 12

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ARMANDO GUILLERMO PINTOS y RAMONA LARROSA LOYARTE (Ficha: B 533/1994).
Treinta y Tres, 5 de agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30860 Ago 15- v Set 12

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

ALHAMBRA TRUST CO. S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: celebrada el 18/12/92: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1214 del folio 2197 al folio 2197, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 13118/94.
06) $ 420,00 1/pub 30867 Ago 15- v Ago 15

EUROVAL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: celebrada el 30/11/93: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1215 del folio 2198 al folio 2198, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 2341/94.
06) $ 420,00 1/pub 30868 Ago 15- v Ago 15

CAVELON S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: cel-

ebrada el 30/11/93: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1216 del folio 2199 al folio 2199, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 1620/91.
06) $ 315,00 1/pub 30869 Ago 15- v Ago 15

EL CALMACO S.A.
Asamblea Extraordiaria de Accionistas: celebrada el 23/12/93: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1217 del folio 2200 al folio 2200, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 1773/90.
06) $ 315,00 1/pub 30870 Ago 15- v Ago 15

LA ALTAMISA S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: celebrada el 30/11/93: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de comercio 29 de julio de 1994, con el Nº 1220 del folio 2203 al folio 2203, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 1734/90.
06) $ 315,00 1/pub 30871 Ago 15- v Ago 15

TAQUARI S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: celebrada el 30/6/93: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de comercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1221 del folio 2204 al folio 2204, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 2538/92.
06) $ 315,00 1/pub 30872 Ago 15- v Ago 15

OURINHOS S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: celebrada el 30/11/93: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de comercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1222 del folio 2205 al folio 2205, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10263/91.
06) $ 315,00 1/pub 30873 Ago 15- v Ago 15

FINANCIAL INCOMES S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: celebrada el 6/5/93: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1228 del folio 2211 al folio 2211, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 3846/91
06) $ 315,00 1/pub 30874 Ago 15- v Ago 15

SARTO INSURANCE S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: celebrada el 21/6/93: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de comercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1227 del folio 2210 al folio 2210, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 1349/90.
06) $ 315,00 1/pub 30875 Ago 15- v Ago 15

COSMOPOLITAN TRADING CORPORATION S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: celebrada el 30/4/92: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de comercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1229 del folio 2212 al folio 2212, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 13119/94.
06) $ 315,00 1/pub 30876 Ago 15- v Ago 15

NORBAN S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: celebrada el 15/4/93: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29 de julio de 1994, con el Nº 1230 del folio 2213 al folio 2213, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 13120/94.
06) $ 315,00 1/pub 30877 Ago 15- v Ago 15

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de de Familia de 5º Turno dictada en los autos caratulados ETCHEMENDY GARCIA, Angélica c/Eduardo MARQUEZ MERCADO.- Divorcio. Ficha: EPR/10/94, se cita, llama y emplaza a EDUARDO MARQUEZ MERCADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, ocho de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
07) $ 300,00 10/pub 31028 Ago 15- v Ago 29

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 3373 habilitado en la calle Luis Alberto de Herrera Nº 883 de San José. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 108,60 3/pub 31049 Ago 15- v Ago 17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 37 66 habilitado en la Rbla. Mahatma Gandhi 527/29 apto. 901, deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 108,60 3/pub 31111 Ago 15- v Ago 17

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 26º Turno, en autos caratulados: "MORETTO, Carlos Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza. Ficha V/370/90, se hace saber que por auto Nº 1303 de fecha 28 de mayo de 1991 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ALFREDO MORETTO BORCHE designándose curador propietario a Blanca Borche Núñez y que por auto Nº 293 de fecha 21 de febrero de 1991 se concede el beneficio de auxiliatoría de pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52931 Ago 15- v Ago 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BARBOZA PEREIRA, Nélida Jeanette. Incapacidad. "Fa. B/101/92, se hace saber que por Res. Nº 2325 de fecha 22 de junio de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Nélida Jeanette Barboza Pereira, designándose curador propietario a doña Adelfa Oyhanarte, quién prestó, juramentada aceptación del cargo el día 16 de julio de 1992. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. Nº 20/4/55 Ley Nº 13209).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 25 de julio de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52909 Ago 15- v Ago 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "RUIZ BRITOS HUGO FELICIANO - INCAPACIDAD". Fa. B/312/93, se hace saber que por auto Nº 5408 del 10/9/1993, ha sido declarado en estado de incapacidad a HUGO FELICIANO RUIZ BRITOS, designándose como curadora a ELBA ESTHER BRITOS ACOSTA. San José, 22 de julio de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 31050 Ago 15- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "ALBARENQUE Carlos Fabián. INCAPACIDAD". Fa. F/645/1987, se hace saber que por auto Nº 9625 del 13/11/1990, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS FABIAN ALBARENQUE, designándose curadora a MARIA ALICIA ALBARENQUE. Se hace constar que la parte gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. San José, 19 de julio de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52938 Ago 15- v Ago 29

DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno hace saber que por auto Nº 191 de fecha 6 de febrero de 1991 en los autos caratulados: ZULMA GLADYS LEMA CILIUTTI. INCAPACIDAD". fA. B/855/1990 se declaró en estado de Incapacidad a ZULMA GLADYS LEMA CILIUTTI. San José, 25 de febrero de 1991. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 31048 Ago 15- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "AMADO ESPINOSA Felicia. INCAPACIDAD". Fa. B/401/90, se hace saber que por auto Nº 6033

del 1/9/1992, ha sido declarada en estado de incapacidad FELICIA AMADO ESPINOSA, designándose curadora a OLGA ALEJANDRINA AMADO ESPINOSA. San José, 30 de junio de 1994. Se hace constar que la parte gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52937 Ago 15- v Ago 29

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gonzalo Amorín, Ficha: V/438/94, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Rodolfo Pilas y Eduardo Nalbarte acerca de su vida y costumbres. Montevideo, nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Silvia Vence, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 30984 Ago 15- v Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA PETILLO VASCONCELLOS Ficha 257/94, quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de María de Fátima Goncalves y Aída Ana Imoda Maturro sobre su vida y costumbres. Montevideo, ocho de agosto de 1994. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 30942 Ago 15- v Ago 29

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AMPARO CRUZ FIORELLI (Ficha V/329/94 optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Irene Varela Díaz, Rosario Rodríguez Núñez y Flor Sotuyo, sobre su vida y costumbres. Montevideo, treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.
11) $ 300,00 10/pub 30943 Ago 15- v Ago 29

LICITACIONES PUBLICAS



LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Se invita a todas las Empresas Constructoras de la República Oriental del Uruguay, inscriptas en el Registro Nacional de Empresas de Obra Pública - M.T.O.P.- y a Empresas Extranjeras elegibles de países miembros del BID, a participar dentro del marco del Programa de Apoyo al Sector Habitacional, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, en las siguientes licitaciones para el diseño, construcción y suministro de Núcleos Básicos Evolutivos.

Nº	Licitación	Plazo máximo de ejecución	Valor del pliego	Venta del pliego	Reunion previa	Recepción de ofertas
13	Suministro de hasta 56 NBE MONTEVIDEO	270 días corridos	U$S 100	15.08.94	21.09.94 10 hs.	30.09.94 10 hs.

La venta de Pliegos, la Reunión Previa y la Recepción de Ofertas se realizarán en la sede de la DINAVI, calle Zabala 1440, 1er. piso, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 52925 Ago 15- v Ago 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 15 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RODOLFO CARLOS ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1816 y SANDRA BEATRIZ CAMPOS, 22 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Cno. Andaluz Km. 0.

GASTON JOSE DURAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 1675 y GABRIELA MARIANA GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José B. y Ordóñez 1630.

JORGE LUIS D'ANDREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3612 y SANDRA GISELLE BARREIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente César 2360/1.

GABRIEL DE CICCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Sorin 2461/32 y PATRICIA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Sorin 2461/32.

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3330 bis y GABRIELA GüINLE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Emilio Romero 283.

AMILCAR EDUARDO ACOSTA, 24 años, soltero, tec. electricista, oriental, domiciliado en Vedia 865 y LILIANA BEATRIZ ESTAVILLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Mena 370/101.

CARLOS MARIA AGUILERA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4722 E e IVETTE MERCEDES TAGLI-

ABUE, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4722 E.

OFICINA No. 2

JOSE LUIS ERREA, 26 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Irlanda 1921/5 y ESTELA MARY ROMERO, 27 años, soltera, lic. relaciones internacionales, oriental, domiciliada en Paraguay 1024/1001.

MARIO BUSCHIAZZO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Plaza Vidiella 5616 y MARIA EUGENIA SOSA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Juan Mac. Coll 2009.

ALVARO EDUARDO BLANCO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Herrera y Reissig 672 y ROSANA MONICA GARBARINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chana 1821.

CHRISTIAN FITZGERALD BENNETT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 1063/202 y ANDREA DINORAH FERRARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 1063/202

OFICINA No. 3

IRIBERTO HEBER CASTRO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Leonardo da Vinci 3480 y DANIELLA ATAYSA MOREIRA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leonardo da Vinci 3480.

LUIS ALEJANDRO CHARBONNIER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2303 y PATRICIA FABIANA ROMERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Edmundo Prati 2626.

GUILLERMO JORGE CASTRO, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Francisco de Medina 1505 y AURORA INES QUIROGA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cebollatí 1706/401.

CARLOS EDUARDO COMPAGNONI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Carlos Blanco 3343 y FABIANA SOFIA PIERI, 28 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada en Patria 532/003.

OFICINA No. 4

JESUS GABRIEL LIMA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Dunant 3943 y MARIA JOSE OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3047.

MARIO ROBERTO FALERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oyarbide 3173/2 y ADRIANA MABEL MUNIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4632/2.

OSCAR BONIFACIO LARRAÑAGA, 59 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Inclusa 933 y MARIA ISABEL HUELMO, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 933.

CARLOS ENRIQUE LIMA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5167 bis y MARIA del CARMEN BORBA, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5167 bis.

OFICINA No. 5

FERMIN WILTOR GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5171 y MONICA MARIELA ABAYIAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Vidal 265.

ENRIQUE DANIEL GUTIERREZ, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Chacabuco 1796-2 y VIVIANA MARIA DEL CARMEN COBO, 26 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Sgo. Gadea 3591.

RICHAR EDISON GADEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eque. Martínez 1279-3 y FLAVIA ALEJANDRA LEMOS, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Eque. Martínez 1279-3.

DANIEL RUBEN GIMENEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1245-402 y MARIELA ELENA ECHEGARAY, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Marconi 1293.

FRANCISCO MARINO GIUDICE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jiménez de Aréchaga 3339 y NORA MARLENE MAURO, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Jiménez de Aréchaga 3339.

ROBERTO DANIEL GIL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dolores P. de Rossell 1604 bis y CRISTINA RAQUEL PERDIGON, 32 añosempleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4997.

MARCELO GONZALEZ, 22 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Belloni 6075 y MARY RAQUEL GRIGNOLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belloni 6075.

JOSE PEDRO GOBBA, 37 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Cipriano Payán 2988-101 y GABRIELA NORMA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Payan 2988-101.

OMAR ALBERTO GODOY, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2892 y MARIA TERESA ALMEIDA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1608.

ERNESTO GRAU, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Grito de Asencio 1112 y MARIA BEATRIZ CUADRO, 23 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Ejido 904/101.

OFICINA No. 6

JAVIER MEDERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5477 y JACQUELINE DUARTE, 24 años, soltera, empleada, estadounidense, domiciliada en San Martín 2230 bis/102.

OFICINA No. 7

RICARDO SALVADOR PLADA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pesaro 2935/1 y STELLA MARIS GONZALEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pesaro 2935/3.

EDUARDO PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 2526 y MARIANA ANDREA FARIÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quijote 2483/602.

RAFAEL PATERNAIN, 25 años, soltero, sociólogo, oriental, domiciliado en Dgo. Basurro 7215-2 y CLAUDIA SILVIA ROSSO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alto Perú 1973.

ADOLFO JAVIER PRIETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3290 y ANA MARIA GONZALEZ, 23 años, soltera, labores, oriental.

OFICINA No. 8

ANTONIO ROLANDO RIFFO, 53 años, divorciado, comerciante, chileno, domiciliado en Cno. Antares 4083 (Pje. 1) y REGINA YOLANDA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Antares 4083 (Pje. 1).

ROBERTO JAIME RUIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 3924 y ALICIA GISEL LARROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Linneo 4067.

JUAN CARLOS REYES, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3790/302 y GRICELDA RODRIGUEZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3790/302.

OFICINA No. 9

GABRIEL SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1789-1 y ANABELA PATRICIA KATOPULIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1789-1.

JORGE EDUARDO SALINA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Pérez de Marchena 5418 y CLAUDIA ANDREA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ejido 1022-6.

JUAN JOSE SILVERA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gilbert 2835 c/2 y SILVIA REGGIO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gilbert 2835 c/2.

OFICINA No. 10

CARLOS MARIA OLIVERA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en José Shaw 4962 y GLADIS VERA, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Shaw 4962.

WALTER NORBERTO TABOAS, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Nicolás Piaggio 1325 y NELLY MARGOT RODRIGUEZ, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Nicolás Piaggio 1325.

LUIS PEDRO TURCATTI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1480/302 y ANA GLADYS TABORDA, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gaboto 1480/302.

JORGE DANIEL OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1953 y GISSELLE JUDITH MUNIZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1573/107.

LIDER JUAN TORRES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Washington 287/5 y AURELIA ANTONELA FERNANDEZ,

20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo Sda. 5 Apt. 13 y Gral. Flores.

MARIO ABEL OCANO, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Estanislao López 4716/805 y NILBA DILIA STABILE, 49 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Estanislao López 4716/805.

14) $53,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "Caruso Franco - Prescripción adquisitiva", Ficha 266/92, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a José Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble: Automóvil marca Ford, modelo XR3, del año 1981, tipo Sedán 2 puertas, 4 cilindros, padrón Nº 302.741, matrícula Nº 215.966 de Montevideo, motor Nº BR40808, potencia fiscal de 16 H.P., para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 23 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

16) $ 525,00 10/pub 30998 Ago 15- v Ago 29

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos "Montiel Silva de Barros, Olga. Prescripción Treintenaria". Ficha 116/93, se hace saber que se presentó Olga Montiel, promoviendo prescripción treintenaria respecto del inmueble Padrón 70378 del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Juanicó 3944, entre Lindoro Forteza y Gral. Félix Laborde, con una superficie de 125 metros cuadrados 17 dm. que se deslinda: 10,73 m de frente al Noroeste a la calle Juanicó, 11 metros 66 al Noreste con padrón 70377, 10 mts. 74 al Sureste cn Padrón 70376 y 11 metros 66 al Suroeste con padrón 70379. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días genéricamente a los linderos y a a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo, 19 de julio de 1994. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) $ 750,00 10/pub 31087 Ago 15- v Ago 29

DE DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: ROJAS, VIOLETA. PRESCRIPCION. FICHA: 16/64/94 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los inmuebles padrones individuales Nº 151.537/205 y 151.537/206 ubicados en la 10a. secc. Judicial de Montevideo frente a la calle IRLANDA 1927 unidades 205 y 206, señalado dicho terreno con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Ernesto P. Peluffo que fuera inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno con el Nº 24.825, según dicho plano el solar tiene una superficie de setecientos doce metros, veinte decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a NESTOR BOLENTINI, ISABEL BARONE de BOLENTINI, JORGE CHEDIAK SANCHEZ y MERCEDES RENEE GONZALEZ y a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 1 de agosto de 1994. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

16) $ 675,00 10/pub 30742 Ago 15- v Ago 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "Nelda, Isabel Sixto y Mario VIDALIN ROBATTO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria -" Ficha A. 51/94, se EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 2597, manzana 271 de la Primera Sección Judicial de Durazno, y especialmente a los sucesores de Lorenza Valdez o Baldez de Vidalín, a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos, en caso de incomparecencia. Durazno, 29 de junio de 1994. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

16) $ 450,00 10/pub 31019 Ago 15- v Ago 29

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Salto de 2º Turno, en autos "Bonilla Olivio. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. B/178/92", se hace saber que se ha presentado Olivio Bonilla promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble: terreno y sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronado con el Nº 1276, señalado como lote Nº 3 en el plano del Agr. Ramón Estevez registrado el 11 de mayo de 1927 en la Inspección Técnica Departamental de Salto con una superficie de 509 mts. 950 cms. el que tiene el siguiente deslinde: al Norte 12 mts. sobre calle Agraciada, al Sur con 12 mts. con sucesión Quiroga, al Oeste 39 mts. 64 cms. sobre calle Bella Unión (ex San Eugenio), al Este 39 mts. 95 cms. con lote Nº 4 del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los intersados a cualquier título y especialmente a la sucesión de Rosalía Breventano de Leal, para que comparezcan de deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Salto 3 de febrero de 1993. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental
2º Turno.

16) $ 750,00 10/pub 30886 Ago 15- v Ago 29

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SILVIA SALDAÑA, EN REPRESENTACION DE EMEKA S.A. solicita la inscripción de los siguientes textos publicitarios: 1) EVENTOS, 2) DIA DEL PADRE, 3) DIA SECRETARIA, 4) DISCO PUNTA DEL ESTE, 5) SEMANA REGALO, 6) BANCO 10, 7) PLAZO FIJO AL PORTADOR 3, DESCUENTO 3, 9) POLLOS, 10) REDOXON CALCIOVIT, 11) PRECIOS BAJOS, 12) FRUTAS Y VERDURAS, 13) ESCOLARES, de los cuales se declaró editora y propietaria la mandante.
Montevideo, 28 de julio de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 452,50 10/pub 30908 Ago 15- v Ago 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno en autos caratulados GERPE MARCOS, Oscar Waldemar. Rectificación de partida. F.V. 282/94, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Oscar Waldemar Gerpe Marcos nacido el día 12 de agosto de 1962 e inscripto el día 15 de agosto de 1962 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo de la 22a. Sección de la Capital acta Nº 163 en el sentido que donde dice Jerpe debe decir Gerpe, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini. Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52924 Ago 15- v Ago 29

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: Tejeira Corbo, Alejandro Gastón. RECTIFICACION DE PARTIDA" (Fa. S/132/94), en cumplimiento con lo dispuesto por auto Nº 1440 del 2 de junio de 1994, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alejandro Gastón Tejeira Corbo, nacido en Montevideo, el día 8 de junio de 1986, Acta Nº 893, e inscripto por ante el Oficial del Est. Civil a cargo de la Oficina Nº 12, en el sentido que por error fue inscripto con el apellido materno: Carlos, debiendo decir "Corbo, así de Irene Gladys Carlos, debe decir Irma Gladys Corbo, donde dice nieto por línea paterna de Irma

Gladys Corbo, debe decir de Orlanda Tejeira, fallecida. Montevideo, 19 de julio de 1994. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52907 Ago 15- v Ago 29

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA, EDITH. Rec. de partida. F. B/92/94", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de EDITH DA SILVA inscripta el 22 de julio de 1975 en la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nº 100, en el sentido de que en el texto, donde figura "SEXO MASCULINO", debió decir: "SEXO FEMENINO", por ser lo correcto. Paysandú, 6 de junio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52936 Ago 15- v Ago 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "CHUA, Juan Octavio. Rectificación de partida. B/184/94", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Clelia Yolanda Morelis Martínez solicitando la rectificación de la siguiente partida de defunción Acta Nº 26, Año 1977 de la 11ma. Sección de Salto en el sentido de que donde dice: "Chuol" debe decir "Chua", donde dice: "María del Carmen Martínez" debe decir "Cresencia Chácharo" y donde dice "Clelia Yolanda Maelis" debe decir "Clelia Yolanda Morelis". A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 52910 Ago 15- v Ago 29

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "LAVINIA CORPORATION c/ NAMYANGSA COMPANY LTDA." - Juicio Ejecutivo - (84/93), se hace saber que el próximo 24 de Agosto de 1994, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación U$S 173.333,33, del siguiente bien: Buque de Bandera Coreana "SUN FLOWER", que se encuentra fondeado en el Puerto de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%.
3) Que la embarcación se remata en su actual estado de conservación y ubicación, como está y donde está. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Agosto de 1994. Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA
20) $ 225,00 3/pub 31086 Ago 15- v Ago 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos caratulados"TEIJEIRO PODESTA MIRTHA NOEMI C. TEIJEIRO PODESTA JOSE MARIA y SUCESORES DE JULIO FRANCISCO TEIJEIRO PODESTA.Partición.Ficha F.45/90" se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1994 a las 14:30 Horas, en la calle Treinta y Tres Nº 434 de la ciudad de San José, se procederá por medio del Martillero Héctor Santomé Dupont Matr. 4316,RUC.211983000016),asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado de Paz Departamental de 1er Turno de San José, al Remate con la base de $U 73.333.33 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de San Josée Padrón Nº 2315 con frente a la calle Treinta y Tres Nº 434, que según plano del Agrim. Dardo R. Barceló Santurio de Abril de 1976, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 3069 el 7 de Mayo del mismo año, tiene una superficie de 403 m2 32 dm2.- A continuación se procederá al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles existentes en el lugar, inventariados y tasados en Autos. SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor deberá consignar:para el inmueble, el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto y en efectivo. 2º Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea el 3.99% del precio del remate.3º Que también será de cargo del comprador el Impuesto creado por la Ley Nº 16.320 Art. 391 del 2% del precio del remate así como el Impuesto Municipal del 3% creado por Ley 14.100 que correspondienre al vendedor, 4º Que el bien se encuentra ocupado por una de las partes. 5º No existen planos ni constancia de las construcciones. 6º Que los Títulos de Propiedad y demás sntecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Soriano 1281, Montevideo.7º Que será de cargo del Expediente la comisión de venta del Rematador más impuesto, o sea el 1.33% del precio del remate.-Por los bienes muebles, el comprador deberá oblar el total de su oferta en el acto y en efectivo junto con la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 11,87% así como el Impuesto Municipal del 3% (Ley 14.100), el 20/00 de Mevir (Ley 13.640) y el impuesto a las ventas forzadas del 2% (Ley 13.620 art. 391),total 17.17%.Corresponde al Expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2.66% del precio del remate.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, Agosto 10 de 1994. Esc. NINI D. GORRETA SILVEIRA, Actuaria Adjunta.-
20) $ 862,50 5/pub 30988 Ago 15- v Ago 19

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 4º Turno dictado en autos: "FNP S.A. c/ Gonzalez, Cristina", J. Ejecutivo, F.1621/92, se hace saber que el próximo 19 de Setiembre de 1994, a las 13:30 hrs. en La Paz 1815, el Martillero Jorge CHA Gübler, Mat. 4249, RUC 211862010010, sacará a la venta en subasta pública, sobre la base de 2/3 de su tasación los siguientes bienes: 1 Impresora "La Fondo Gráfica", 1 Cosedora, 1 Equipo tipográfico completo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al momento de serle aceptada, como seña y en efectivo.
Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 15,50% del precio del remate.
Que serán de cargo del expediente el 1,33% de comisión e impuestos de venta del Rematador, así como todos los gastos ocasionados para la realización de este remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de Agosto de 1994.-
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA
20) $ 202,50 3/pub 31118 Ago 15- v Ago 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEXTO TURNO

Haroldo Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 6º Turno, dictada en autos:" CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS C/ KINAMAR S.R.L. Y OT." Juicio Ejecutivo. Ficha: 1783/92/1/93, se hace saber que el próximo 18 de agosto a partir de las 9 horas, en el local de la calle Cuareim 1831, se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro (Matrícula 249 R.U.C. 212511550010) a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- $ 321,33 de: 3 escritorios metálico y madera, 2 mesas, 2 sillones, 2 sillas plástico, 1 silla pantazote, 2 fotocopiadoras Xerox, 27 biblioratos, 6 carpetas,3 láminas, 1 reloj de pared y 1 estanteria desarmable.- Sepreviene:1) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo, o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (13.40% incluído I.V.A.) impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.76% incluído I.V.A.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 10 de 1994.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
20) $ 90,00 1/pub 30978 Ago 15- v Ago 15

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez de Paz Depatamental de la Capital de Decimo Sexto Turno,dictada en autos " Juncal Dominguez, Manuel J. c/ Schillaci,Pablo D. y otra ",Accion Ejecutiva,ficha 665/91, se hace saber que el próximo 26 de agosto a las 16 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores,Zabala 1328,se procederá por intermedio de la rematadora Maria Celia Gorlero, Ruc. 211189400011 a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $u 36.943, del 50% del siguiente bien: Unidad 005,propiedad horizontal, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 23a.Seccion Judicial de Montevideo, (antes 10a.) padrón matriz 70.364, que según plano del Agr. Juan J.Gambini,inscripto en la Dir. Gral.de Catastro con el No. 65.519 8/3/71, tiene una superficie de 668 mts.40 dcms., con 15 mts.34 cms. de frente al Sur Este a la calle 8 de Octubre No. 3919, entre Lindoro Forteza y Félix Laborde, distando su punto medio 40 mts.62 cms. de Lindoro Forteza. La referida unidad,

padrón individual 70.364/005, se ubica a cota mas 0 mts.42 cms. y tiene una superficie de 78 mts. 56 dcms. Le corresponde el uso de los patios aire letras H, N, J y P. SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura,impuestos y demas que la ley pone a su cargo,asi como la comisión del rematador 3,99% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,33%. 4) Que los titulos y demas antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4o. a disposicion de los interesados. Montevideo, agosto 2 de 1994. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) $ 600,00 5/pub 30999 Ago 15- v Ago 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos:"GUTIERREZ RAMOS RAUL C/. OTONELLO Hnos.- EJECUCION DE SENTENCIA Fa. D/13/91, se hace saber que el próximo 30 de agosto a las 15 horas y a las puertas de esta Sede Treinta y Tres 643-, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero Walter P. Callero asistido por el Sr. Alguacil y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (esto es $ 135.000)— los padrones 14.236, 14.256 y 14.259 de zona rural de la 6a. Sec. Jud. de San José Rincón del Pino. SE PREVIENE: Que la comisión del martillero será del 3% más IVA e impuestos que correspondan a cargo del comprador y el 1% más IVA a cargo de la parte vendedora.- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% en concepto de seña del precio final así como la comisión y tributos a cargo del comprador.- San José, 25 de julio de 1994

Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA

20) $ 375,00 5/pub 31051 Ago 15- v Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, en autos:"DIAZ BIDART MARIO y ALBERICO INDEMAR CABRERA BRAVO c/ TOMAS EPIFANIO Y AIDE FRANCISCA PERDOMO CHACON - CESACION DE CONDOMINIO - FICHA C/354/93- se hace saber que el próximo 8 de setiembre de 1994, a la hora 15 y a las puertas de esta Sede (Treinta y Tres Nº 621) saldrán a la venta en pública subasta por intermedio del martillero EDUARDO PEDUZZI, asistido por el Sr.Alguacil, sobre la base de 2/3 partes de su valor que luce en la Cédula Catastral agregada;$ 19.960, el Padrón Urbano en m/a 256, actual 8446, de la 1ra.Sec.Jud.de San José, con un área de 187 m.32 dm.;frente a calle Rivera.- SE PREVIENE: a) Que los títulos se encuentran en poder de esta Sede; que en la documentación del bien no existen planos relativos a las construcciones existentes y que se desconoce la situación en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones existentes.- b) Que el mejor postor deberá consignar,en el acto del remate, el 30 % de su oferta en garantía, más el 3% de Comisión más I.V.A. e impuestos nacionales y departamentales, debiendo depositar el saldo al escriturar,a los 60 días. c) Que la parte vendedora deberá abonar el 1% más I.V.A. e impuestos a las comisiones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José,09 de agosto de 1994.-

Dra. Veigan G. Eula, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL

20) $ 315,00 3/pub 31055 Ago 15- v Ago 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ DOLORES LILYAN GARCIA ESTIN.- Intimación de Pago y Juicio Ejecutivo.- Fa.508/1990", se hace saber que el día 30 de agosto de 1994, a la hora 15 en el local de remates, sito en Careaga Nº786 de la ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO, Matrícula 1443, RUC 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes: Un amasador PENSOTTI, para 3 bolsas de harina con motor eléctrico marca Semens Nº2464476 E, trifásico; Una cortadora de fiambre, eléctrica marca San Salvador Mod. 285 Nº1515; Una balanza tipo reloj marca BERKEL modelo FM para 10 kilos; Una Heladera comercial SIAM de 4 puertas, funcionando; Un equipo de frío FRIGIDAIRE, desarmado; Una batidora HOBER con tacho de 10 litros con motor eléctrico monofásico ELNOR de 1/2 H.P., funcionando; Un FREEZER Horizontal de una puerta marca MAVAR, con desperfectos en chapa y el equipo que no funciona, Un FREEZER marca MAVAR que aparentemente se encuentra bien con excepción de la puerta que está para reparar; Una sobadora sin marca con motor eléctrico trifásico de 2,1/2 HP que se encuentra desarmada, Un mueble de Heladera Vitrina, desarmado.-SE PREVIENE: Que él o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el momento de serles aceptada la misma.- Que será de cargo del o los compradores la comisión de compra e impuesto del rematador, IVA, impuesto 2% Ley 16,320 art. 391 y demás gastos que por ley les correspondan, siendo de cargo del expediente la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 28 de julio de 1994.-

Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA

20) $ 637,50 5/pub 31082 Ago 15- v Ago 19

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TINTA ROJA S.R.L.

Contrato: 4 marzo 1994.

Inscripción: Nº 394 Fo. 619v Lo. 3.

Socios: ELENA BITTENCOURT OJEDA, XIMENA MARIA ARAGONE MATEUCCI, MARIA BEATRIZ BATTIONE PALMER, SILVANA BRUERA REYES y MARIANO ESTEVES GARCIA (20 cuotas cada uno).

Capital: $ 10.000 (100 cuotas de $ 100).

Objeto: Imprenta.

Plazo: 30 años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

22) $ 315,00 1/pub 30385 Ago 15- v Ago 15

"BONJUR LTDA." MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha. 30 de junio de 1994.

Insc.: Nº 1026 Fº 1662/1663 Lº 3 Legajo Nº 6106/91.

Modifica plazo: 30 años desde la fecha.

Administración: forma de cubrir vacancia.

22) $ 210,00 1/pub 30449 Ago 15- v Ago 15

EL TRIO S.R.L. CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 23.5.94

INSCRIPCION: Canelones: a) contrato social originario: No. 262 Fo. 991/994 Año 1989, b) Cesión y modificación: No. 134 Fo. 514/519 Año 1994.

CEDENTES: PEDRO GUILLERMO DOGLIO REBELLATO, GUSTAVO GIL MOYANO BETHENCOURT, y DOGOMAR LIBER LISTA NEGRO (TOTALIDAD DE CUOTAS)

CESIONARIOS: CARLOS EUGENIO SCHMIDT LINDMAYER (80 CUOTAS) y ELDER RUY ZIGNAGO BENTO (20 CUOTAS)

MODIFICACION: 1) Plazo: 30 años a partir del 23.5.94, con derecho de receso cada 2 años, 2) Administración: CARLOS EUGENIO SCHMIDT LINDMAYER.

22) $ 525,00 1/pub 30840 Ago 15- v Ago 15

LA ADMINISTRACION S.R.L.

Modificación de Contrato

Objeto: administración de propiedades, intermediación en general, gestorías, asesoramiento en materia de seguros y corretaje de seguros.

Plazo: 30 años a partir del 21/7/94

Inscripción: No 1114, Fo 1825, Lo 3 de Contratos, Legajo 1799/94.

22) $ 315,00 1/pub 30843 Ago 15- v Ago 15

"METALUM S.R.L."

Contrato: 30.6.1994

Registro: Nº 50 del Fº 184 al 187

Capital: $ 70.000.-

Socios: Juan Luis Garrido Zavala y José Ignacio Pereira Rodríguez.

Objeto: Explotación de industria metalúrgica; compra y venta; importación y exportación; intermediación y consignaciones.

Plazo: 30 años.

Administración: Juan Luis Garrido Zavala y José Ignacio Pereira Rodríguez.

Domicilio: Tacuarembó.

22) $ 315,00 1/pub 30890 Ago 15- v Ago 15

TRANSGLOBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO: 27.6.94

INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: Nº 1451 Fº 2165 Lº 2. Legajo 1784/94

SOCIOS: Julio Sales y María Campana

OBJETO: Compraventa de bienes y servicios

DOMICILIO: Convención 1483
Plazo 30 años prorrogables
Administración: Julio Sales
Capital: $ 4.400.
22) $ 315,00 1/pub 30903 Ago 15- v Ago 15

CONSORCIO FERRAZ PENADES LIMITADA

Fecha: 24/6/94
Socios: DOTACLE S.A. y F.S. FERRAZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA
Capital: $ 50.000
Cuotas: F.S. Ferraz Ingeniería y Construcciones limitada 180 cuotas. Dotacle S.A. 20 cuota s.
Objeto: Construcción de viviendas, compra inmuebles, hipotecar, importar y exportar.
Administración: F.S. Ferraz Ingeniería y Construcciones limitada.
Inscripción: No. 1171, Fo. 1864 a 1864 v. Lo. 3. Legajo 1822/94.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 420,00 1/pub 30922 Ago 15- v Ago 15

TECNIAGUA S.R.L.

CONTRATO: 20/7/94
REGISTRO: Nº 1482 Fº 2206 a 2207 Lº 2
SOCIOS: RODOLFO GRAÑA, ALEJANDRO CAGIAO, SERGIO GIGENA, ANDRES CAGGIANI, GABRIEL CARRASCO
CAPITAL: $ 4.400 (partes iguales)
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: SERGIO GIGENA o GABRIEL CARRASCO (indistinto)
OBJETO: Asesoramiento químico. Comercialización, importación, exportación, fabricación, distribución, intermediación de bienes y mercaderías. Prestación de servicios.
22) $ 315,00 1/pub 30923 Ago 15- v Ago 15

GONZALEZ, SAAVEDRA Y AVILA LTDA.

Contrato: 28/7/94
Inscripción: Nº 1474 Fº 2196 a 2196v. Lº 2
Cedente: Onésimo Avila (2 cuotas)
Cesionarios: Chaverlin González y Huber Saavedra (1 cuota c/u.).
22) $ 210,00 1/pub 30944 Ago 15- v Ago 15

MACRO - IMPRESOS S.R.L.

Contrato: 8/7/94
Socios: Eduardo Urbano ROUBAUD DE SILVEIRA
Ramón Néstor MENDEZ VARONI.
Plazo: 30 años
Capital: $ 10.000
Domicilio: Montevideo
Objeto: Librería, papelería, tarjetería, imprenta.
Administración: Ramón Néstor MENDEZ.
Inscr. No. 1439 Fo. 2151-2151 v. Lo. 2
Legajo: 1762/94.
22) $ 315,00 1/pub 30945 Ago 15- v Ago 15

GLORIAS DE ESPAÑA S.R.L.

Contrato: 20 julio 1994.
Inscripción: 22 julio 1994 Nº 1114 Fº 1784 a 1785v Lº 3 Contratos Legajo Nº 1777/94.
Socios: JOSE MARIA GARCIA ALVAREZ y FRANCISCO VARELA VARELA partes iguales.
Capital: $U 5.000 (10 cuotas de $u 500).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: A) Explotación de espacios radiales y televisivos y otros.
22) $ 420,00 1/pub 30964 Ago 15- v Ago 15

AME LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 02/02/94.
Inscripción: Nº 968 Fº 1485 a 1485 Lº 2 Legajo 8877/92.
Cedentes: Torres Nelson.
Cesionarios: Giménez Eduardo, Salvatoriello Marta.
22) $ 210,00 1/pub 30966 Ago 15- v Ago 15

"GRANDE PA S.R.L."
CESION DE CUOTA DE S.R.L.

Contrato: 14 de junio de 1994.
Inscripción. Nº 1163, Fº 1854 al Fº 1854 Lº 3.
Cedentes: SILVANA SARACENO GULLO, JORGE MILTON DIMPERIO SOCA y MARIA TERESA SARACENO.
Cesionarios: EMILIO SARACENO D'ERRICO y FRANCISCA GULLO COLLETTI.
Administración: Ambos cesionarios conjunta o separadamente.
22) $ 315,00 1/pub 30976 Ago 15- v Ago 15

"LIBERTAD LTDA."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31/7/92.
Registro: Nº 1239 Fº 4565 a 4571 Lº 1.
Cedentes: Jorge Esteban Viña Sánchez y Nelly Beatriz Ascue Martínez.
Cesionarias: Rosa Frocht Glusman y María Esmeralda Garrido Terrazo.
22) $ 315,00 1/pub 30977 Ago 15- v Ago 15

ARENTOUR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 08/06/94.
Inscripción: Nº 830 del Fº 1371 al Fº 1372 del Lº Nº 3 de Contratos, Legajo Nº 57/92.
Cedente: RAUL JORGE DA SILVA ARAUJO.
Cesionarios: TERESA ELOHA LORENA FERNANDEZ.
Modificación: Objeto: Transporte escolar y turismo, nacional e internacional.
22) $ 315,00 1/pub 30995 Ago 15- v Ago 15

PAFEMA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de julio de 1994.
Inscripción. Nº 1064, Fº 1714, Lº 3, Legajo 1526/92.
Cedente: Juan Enrique DEL PINO STENERI.
Cesionario: Ademar Raúl BIAZZI BIDONDO.
22) $ 315,00 1/pub 30996 Ago 15- v Ago 15

AUDIOBUS LTDA.

Contrato: 28/6/94 Nº 1396 Fº 2084/2085 Lº 2.
Socios: Leonardo Bianchi, Jorge Bonino y Miguel Malis (14 cuotas c/u), Guillermo Núñez (15 cuotas), Pedro Abuchalja (22 cuotas) y Jorge Abuchalja (21 cuotas).
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de bienes y servicios en general; representaciones y comisiones, prestación de servicios, en especial servicios de radiodifusión, prensa, televisión y publicidad, construcción y anexos, con excepción de las destinadas a industria.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 5.000 en 100 cuotas de $ 50 c/u.
Administración: Jorge Bonino y Pedro Abuchalja en forma conjunta.
Domicilio: Nicaragua 1579, Montevideo.
22) $ 630,00 1/pub 31000 Ago 15- v Ago 15

"FOTOGRABADOS S.R.L."
Cesión de cuota social

11/4/94 Insc. Nº 365 Fº 697/698 vto. Lº 3, Legajo 750/94.
Cedente: José Ignacio Otegui Griego.
Cesionario: Rita Emilia Olmedo García.
22) $ 210,00 1/pub 31009 Ago 15- v Ago 15

PERFIL EQUIPAMIENTO LTDA.
Cesión de cuotas

Contrato: 3/6/92.
Inscripción: Registro de Comercio 18/3/94 Nº 503 Fº 819vto. Lº 2.
Cedentes: ROBERTO DANTE BENECH ALAGGIA (4 cuotas); GONZALO LUIS FERNANDEZ ROBAINA (4 cuotas), DANIEL BENECH PANIZZA (2 cuotas).
Cesionarios: NICOLAS GRUNWALDT DE BASABE (8 cuotas), VALERIA ANGENSCHEIDT DELFANTE (2 cuotas).
22) $ 315,00 1/pub 31021 Ago 15- v Ago 15

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 17/10/79.
Registro: Nº 1045 Fº 4046 Lº 1.
Cedentes: ANTONIO y JESUS RODRIGUEZ BOUZA.
Cesionarios: CARLOS NELSON ALBERTI ARMAGNO, RICARDO VENTURA PEREIRA NORIA.
Modificación: Denominación "FLOR DE LA AGUADA".
22) $ 315,00 1/pub 31022 Ago 15- v Ago 15

AGROTECN SRL

Contrato: 27/05/94.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia, Nº 57 del Fº 185 al 189.
Socios: América Graciela MORALES GONZALEZ y José Fernando ZAPIOLA MORALES.
Objeto: Representaciones y venta de maquinaria Agrícola y Vial. Prestaciones de Servicios.
Capital: $U 100.000.
Administración: José Fernando ZAPIOLA MORALES.
Plazo: veinte años, con derechos a renuncia cada dos años.
Domicilio: Nueva Palmira - Colonia.
22) $ 420,00 1/pub 31027 Ago 15- v Ago 15

LIMPANEX S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 24/05/94.
Inscripción: 14/06/94 Nº 808 Fº 1344 Lº 3 Contratos.
Cedente: Rodolfo Servente.
Cesionarios: Roberto Alvarez, José Cabris y Osvaldo Rodríguez.
Capital: $ 6.000, 120 cuotas $ 50 c/u. Cada socio 40 cuotas.
Plazo: 20 años a partir de hoy, prorrogables automáticamente cada 5.
Administración: los 3 actuando conjuntamente de a 2.
22) $ 420,00 1/pub 31029 Ago 15- v Ago 15

"FROMM URUGUAY LTDA."

Nombre: "FROM URUGUAY LTDA."

Contrato y protocolización: 24/5/1993.
Inscripción: 12/8/993 Nº 36 Fº 40 del Tomo XXIII.
Socios: Carlos Eduardo y Jorge Randolfo FROMM LASTRA (60 y 40 partes sociales respectivamente).
Capital: $ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil).
Objeto: Prestación de servicios en explotaciones mineras, construcciones viales, civiles e hidráulicas.
Domicilio: San José.
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
22) $ 420,00 1/pub 31054 Ago 15- v Ago 15

FEDORCHUK Hnos. S.R.L.
Modificación de contrato

10.6.94 Insc. Nº 55 Fº 69 al 70 Lº LXV Paysandú.
Plazo: 30 años.
Administración: Juan Fedorchuk y Jorge Fedorchuk.
22) $ 210,00 1/pub 31071 Ago 15- v Ago 15

"DELDOS S.R.L."

Fecha contrato: 18 de julio 1994.
Registro: 25 de julio 1994, Nº 58, Fº 74, Lº LXV.
Socios: Nany Margarita Suárez De León y Nany Margarita Mulattieri Suárez.
Objeto: industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 20 años.
Capital: $ 5.000 aportado por partes iguales y dividido en 100 cuotas de $ 50.00 cada una.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 420,00 1/pub 31074 Ago 15- v Ago 15

SOMIL LTDA.
Cesión

Contrato: 30 Junio 1994.
Inscripción: Nº 1159 Fº 1847 Lº 3 Legajo 1814/94.
Cedente: GUSTAVO ADOLFO SOTTOLANI ROBALLO (20 cuotas).
Cesionario: Julio Portela Sottolani.
22) $ 210,00 1/pub 31088 Ago 15- v Ago 15

TAPITEX S.R.L.
Reactivación - Modificación

Contrato: 22 Julio 1994.
Inscripción: Nº 1483 Fº 2208 Lº 2 Legajo 1834/94.
Socios: PHILIPPE SALMONA LE BOZEC (45 cuotas), GERSON SAUL SONSOL (45 cuotas).
Capital: $ 4.500 (90 cuotas de $ 50).
Plazo: 1 año.
22) $ 315,00 1/pub 31097 Ago 15- v Ago 15

LA ESPERANZA LTDA.
Contrato: 9 de mayo de 1994.
Registro: Nº 1154 Fº 1837 Libro 3 (Legajo 1812/94).
Socios: José Camara Lantes e Isaac Camara Ribas (60 y 40 cuotas respectivamente).
Capital: $ 4.400 (100 cuotas de $ 44).
Objeto: Almacén, quiniela y afines.
Plazo: 30 años.
Administración: José Camara.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 315,00 1/pub 31098 Ago 15- v Ago 15

SOMIL LIMITADA

Contrato: 30 Junio 1994.
Inscripción. Nº 1158 Fº 1845 Lº 3 Legajo 1814/94.
Socios: GUSTAVO ADOLFO SOTTOLANI ROBALLO (30 cuotas), ZORAIDA NOEMI MILICHIO SEOANE (30 cuotas).
Capital: $ 6.000 (60 cuotas de $ 100).
Objeto: Imprenta gráfica y afines, papelería, venta de artículos de escritorio, creación de diseños gráficos, estampados, venta y suministro de artículos relacionados con industria gráfica y su fabricación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 420,00 1/pub 31099 Ago 15- v Ago 15

PUBLICACIONES "PAMA'S LTDA."

Contrato: 25 abril 1994.
Inscripción. Nº 170 Fº 651 a 653 Lº Contratos.
Socios: ALEJANDRO JESUS YOZZI GONZALEZ y MIRIAM MABEL PERA MARTINEZ.
Capital: $U 4.136, 94 cuotas de $U 44 c/u. 47 cuotas cada socio.
Objeto: Restaurant, bar, pizzería y anexos. Comercialización - Industrialización materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Importación y Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Canelones.
Administración: ALEJANDRO JESUS YOZZI GONZALEZ.
22) $ 420,00 1/pub 31105 Ago 15- v Ago 15

G.T.T. LIMITADA
Modificación

Contrato: 01/12/93.
Inscripción: Nº 1180 Fº 1875 Lº 3 Legajo 8206.
Socios: ANTONIO GARMENDIA (50 cuotas), EDUARDO TORNARIA (25 cuotas) y MIGUEL TORNARIA (25 cuotas).
Administración: EDUARDO o MIGUEL TORNARIA, indistinta.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000 (100 cuotas de $ 200).
22) $ 315,00 1/pub 31107 Ago 15- v Ago 15

G.T.T. Limitada
Cesión

Contrato: 02/12/93.
Inscripción: Nº 1181, Fº 1876, Lº 3 Legajo 8206.
Cedente: ANTONIO GARMENDIA (40 cuotas).
Cesionario: EDUARDO (20 cuotas) y MIGUEL TORNARIA (20 cuotas).
22) $ 210,00 1/pub 31108 Ago 15- v Ago 15

"FARMACIA MANGA S.R.L."
Cesión y Modificación
Contrato: 23 julio 1993.
Cedente: Sergio Leonardo Villar Andrade.
Cesionaria: Marlene Espilman Pintos.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Nº 1399 Fº 2211-2212v Lº 2, 19.8.93.
22) $ 210,00 1/pub 31112 Ago 15- v Ago 15

AMERICANA CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 12/4/94.
Inscripción: Nº 660 al Fº 1132 Libro 3, 30/5/94.
Socios: JORGE GUILLERMO ROIG BOVE, DANIEL EDUARDO ROIG BOVE.
Objeto: Reciclaje y conservación de edificios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $U 10.000.00.
Administración: Indistinta.
22) $ 315,00 1/pub 31113 Ago 15- v Ago 15

NEAT & FAST S.R.L.

Contrato: 12-4-94.
Inscripción: Nº 666, al Fº 1144 del Libro 3, 30/5/94.
Socios: ALBERTO SEGOVIA AGUERRE y BEATRIZ DAVID REPETTO.
Objeto: Servicios de secretaría y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $U 10.000.00.
Administración: Indistinta.
22) $ 315,00 1/pub 31114 Ago 15- v Ago 15

TASER LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 8 julio 1994.
Inscripción: Nº 1147, Fº 1828, Lº 3 Legajo 668.
Cedentes: Gustavo Lucio Da Costa López e Iris Elena Sánchez Bica 15 cuotas a Manuel Rodríguez Loureiro.
Plazo: 13 años desde 28/5/1986.
Capital: $ 12.000, Samuel Kantor 45 y Manuel Rodríguez 15 cuotas.
Administración: Indistinta.
22) $ 315,00 1/pub 31115 Ago 15- v Ago 15

"PECA S.R.L."
MUTUO DISENSO DE CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 1 julio 1994.
Inscripción: Nº 1462 Fº 2178 Lº 2 Legajo 5942/93.
Por mutuo consentimiento se extinguen todos los derechos y obligaciones contituidos por Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato otorgada el 3 agosto 1993, Inscripta Nº 1688 Fº 3055 Lº 3, por tanto son socios: Julio Pérez y Roberto Caetano.
Administración: conjunta.
22) $ 420,00 1/pub 31116 Ago 15- v Ago 15

"EL ADIOS S.R.L."
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27 junio 1994.
Inscripción: Nº 1337 Fº 2003 Lº 2 Contratos Legajo 2434.
Cedentes: Ernesto MAGALLANES VALDEZ; Walter Avelino FERNANDEZ CABRAL.
Cesionarios: Fermín Felipe BOLOGNA MONROY; José Fernando ZACUR TEJERA, Walter Hugo RODRIGUEZ FACCIO.
Modificaciones: Administración: Walter Hugo Rodríguez Faccio, José Fernando Zacur Tejera indistintamente; Balance anual: 30 junio.
22) $ 420,00 1/pub 31117 Ago 15- v Ago 15

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 271.638. Julio 29 de 1994. EDUARDO

LAPENNE, por THE RUGBY GROUP, INC. (USA) solicita marca: "RUGBY" clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30168 Ago 15- v Ago 29

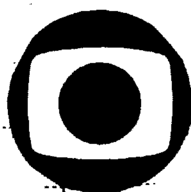
Acta 271.742. 3 AGO. 1994. RODOLFO PILAS POR MAXON ELECTRONICS CORPORATION OF AMERICA, INC. (USA), solicita marca: "MAXON". Clase 9 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 30376 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.759. Montevideo, 4 de agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Shanghai Enamelware & Stainless Steel Products United Corporation (China), solicita marca:



Clase: Int. 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 30547 Ago 15- v Ago 29

Acta Nº 271.708. Montevideo, 2 AGO. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR TV GLOBO LTDA. (BR), solicito la marca:



de la clase Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.086,00 10/pub 30986 Ago 15- v Ago 29

Acta Nº 271.709. Montevideo, 2 AGO. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (UY), solicito la marca: "ZIG ZAG", de la clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 30987 Ago 15- v Ago 29

Acta: 271.707. Agosto 2, 1994. FERNANDEZ SECCO por LA CLARABOYA S.R.L. solicita marca: "CAFE DEL ANDEN". Clase Int.: 42.
23) $ 362,00 10/pub 31005 Ago 15- v Ago 29

Acta Nº 271.714. Montevideo, 2 AGO. 1994, con esta fecha INVERSORES ASOCIADOS S.R.L. solicito el registro de la marca: "FONTE DA BARRA", de la clase 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 31032 Ago 15- v Ago 29

Acta Nº 271.715. Montevideo, 2 AGO. 1994, con esta fecha INVERSORES ASOCIADOS S.R.L. solicito el registro de la marca: "LOGA'S TECHNI FIBRAS", de la clase 19. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 31033 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.853. 9 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "DISUTRAN". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 31056 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.852. 9 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "KETRIAL". CLASE 5.
23) $ 181,00 10/pub 31057 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.851. 9 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "QUANTEL". CLASE 5.
23) $ 181,00 10/pub 31058 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.854. 9 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "TRANLEX". CLASE 5.
23) $ 181,00 10/pub 31059 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.855. 09 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "FLUSERIN". CLASE 5.
23) $ 181,00 10/pub 31060 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.813. 08 AGO. 1994. CIKATO por ILLYCAFFE S.P.A. (IT), solicita: "ILLY". CLASE 30.
23) $ 181,00 10/pub 31061 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.812. 08 AGO. 1994. CIKATO por FAST FEET INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BR), solicita:



Clase 25.
23) $ 543,00 10/pub 31062 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.816. 08 AGO. 1994. CIKATO por ILLYCAFFE S.P.A. (IT), solicita:



Clase 9, 11, 21, 30, 33.
23) $ 905,00 10/pub 31063 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.814. 08 AGO. 1994. CIKATO por ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A. (CL), solicita:



Clase 35, 36, 39.
23) $ 543,00 10/pub 31064 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.811. 08 AGO. 1994. CIKATO por DANCOR S.A. - INDUSTRIA MECANICA (BR), solicita:



Clase 7, 11.
23) $ 543,00 10/pub 31065 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.809. 08 AGO. 1994. CIKATO por COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO (BR), solicita:



Clase 29
23) $ 905,00 10/pub 31066 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.808. 08 AGO. 1994. CIKATO por COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO (BR), solicita:



Clase 29.
23) $ 724,00 10/pub 31067 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.810. 08 AGO. 1994. CIKATO por ZONA FRANCA DE IE S.A. (CL), solicita: "ZONA FRANCA DE IQUIQUE". Clase 35, 36, 39.
23) $ 362,00 10/pub 31068 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.762. 04 AGO. 1994. CIKATO por TINOSA S.A. (UY), solicita: "TINO". CLASE 6, 9.
23) $ 181,00 10/pub 31069 Ago 15- v Ago 29

Acta Nº 271.878. Montevideo, 10 AGO. 1994, con esta fecha BOR S.A. solicito registrar la marca: "SANXING"

SANXING

de la clase Nº 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 724,00 10/pub 31106 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.719. Agosto 2, 1994. NUMEROSKY por AMERICAN EKE COM. E REPRESENTAÇOES IMP. E EXPORT. LTDA. (BRASIL), solicita marca: "AMERICAN EKE". Clase Int. 25.
23) $ 362,00 10/pub 31120 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.720. Agosto 2, 1994. NUMEROSKY por Productos de Régimen de la Vegetariana S.A., solicita la marca: "VITAL CLUB". Clases Int.: 29, 30 y 42.
23) $ 362,00 10/pub 31121 Ago 15- v Ago 29

ACTA 271.756. Montevideo, agosto 3 1994. PIÑEYRO por LERMO S.A. (UY), solicita marca: "LANYING". Clase 12.
23) $ 181,00 10/pub 31122 Ago 15- v Ago 29

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº U 3261. Montevideo, 9 de junio de 1994, con esta fecha J. MARCEL CORREA FERRANDO DE URUGUAY, solicita patente de Modelo Utilidad para "SISTEMA DE SUSPENSION PARA AUTO DE COMPETICION", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 407,40 10/pub 31030 Ago 15- v Ago 29

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904. Ruben Renee PEREIRA FACAL y Julio César PEREIRA EGUEZ prometen vender a Manuel González Garrido, carnicería, sita en Florida 1570. Acreedores en el mismo.
25) $ 724,00 20/pub 31001 Ago 15- v Set 12

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94278

Montevideo, 29 de julio de 1994.

JEFE ATENCION PERSONALIZADA A PROVEEDORES
(GRADO 7)
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-1850, del 13 de julio de 1994, según consta en el Expte. Nº 83032c188/18, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Recursos que cumpla con los requisitos exigidos.

1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Estudios Universitarios medios o nivel de conocimientos equivalentes.
1.2 Poseer experiencia en el régimen de Compras del Sector Público.
1.3 Registrarse presupuestalmente como mínimo con Grado 9.
1.4 Un año de permanencia como mínimo en el cargo actual, excepto que haya accedido al mismo por adscripción o asignación como consecuencia de la correlación de puestos.

2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Muy buen nivel intelectual.
b) Capacidad de análisis, síntesis, previsión y planificación.
c) Capacidad de coordinación, ejecución y control.
d) Juicio crítico.
e) Iniciativa, dinamismo, creatividad y decisión
f) Capacidad de supervisión y dirección.
g) Estricto ajuste a las normas ético-laborales.
h) Muy buena capacidad para las relaciones interpersonales
i) Buen autocontrol emocional.
j) Responsabilidad.

3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:

3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 35 Ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 30 Ptos.
d) Test Psicotécnico, 10 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 6 Ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más), 9 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 17,5 puntos (50%).

4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Cra. RAMOS, Susana (E/F Gerente de Sector Compras y Contratos)
- Cr. ARIAS, Ernesto (Sub Gerente Licitaciones)
- Cra. MOREIRA, Silvia (Sub Gerente Contrataciones Especiales y Directas)
- Alterno: Sr. MARTINEZ, Sergio (Sub Gerente Gestión de Importaciones)
- Un representante de los concursantes.

5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.

6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Tel. 29.27.84 Fax 29.27.69)

7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 19 agosto a las 15 horas.

NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.

Cra. Silvia Guillermo. Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub Gerencia Selecc. y Promoción. Cra. Analia Halty, Sub-Gerente. a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52890 Ago 15- v Ago 15

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94279

Montevideo, 01 de agosto de 1994.

JEFE CONTROL DE ENERGIA
(GRADO 7), 1 PLAZA
SUB GERENCIA DE MEDIDA
GERENCIA DE SECTOR SERVICIO TECNICO COMERCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 94-1845 del 13 de julio de 1994, según consta en el Expte. Nº 9827c188/4, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Distribución y Comercial que cumpla con los requisitos exigidos.

1. CARACTERISTICAS DEL CARGO
El cargo comprende:
1.1 Supervisar el control de calidad de la Medida de Energía Eléctrica en: clientes importantes, puntos de interconexión y puntos de frontera Trasmisión-Distribución.
1.2 Realizar verificaciones en forma personal en puntos de medida.
1.3 Impulsar y llevar a cabo acciones tendientes a detectar y eliminar el uso irregular de la energía eléctrica.
1.4 Asesorar a los servicios técnicos y colaborar

en la formación de sus funcionarios.
2.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
2.1 Ser Profesional Universitario egresado de la Facultad de Ingeniería con el título de Ingeniero Eléctrico o ser Perito Eléctrico.
3.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de coordinación y ejecución.
c) Buen nivel de atención y concentración.
d) Pensamiento analítico.
e) Aptitud pedagógica.
f) Facilidad para la comunicación.
g) Capacidad de supervisión y control.
h) Responsabilidad, dinamismo e iniciativa.
i) Capacidad para las relaciones interpersonales.
j) Buen autocontrol emocional.
4.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
4.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos 35 Ptos.
b) Experiencia y Formación 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal 25 Ptos.
e) Test Psicotécnico 10 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
4.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más) 6 Ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más) 9 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
4.3. PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 17.5 puntos (50%).
5.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Marta ALVAREZ (Gerente de Sector Servicio Técnico Comercial)
- Ing. Gonzalo ALVAREZ (Jefe de medida).
- Per. Ing. José BRITES (Jefe de Precontratación y Estudios)
- Alterno: Sr. Gustavo PICOS (Jefe Servicio Técnico Comercial C.I.)
- Un representante de los concursantes.
6.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R. 90-2538, del 29 de agosto de 1990.
7.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º Piso, en horario de oficina. (Telef. 29.27.84 Fax: 29.27.69).
8.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 19 de agosto a las 15 horas.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión, Sub-Gerencia Selección y Promoción.
Cra. Analía Halty, Sub-Gerente a/c Selección y Promoción, División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52891 Ago 15- v Ago 15

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

"Cítanse para que concurran a la Oficina Nacional del Servicio Civil (Edificio Libertad 1er. Piso), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la última publicación, para prestar declaración en el sumario que se les instruye ante la Comisión Especial (Ley Nº 15783 art. 39), bajo apercibimiento de tenérseles por desistidos de sus pretensiones, a las personas que seguidamente se detallan y que deberán presentarse munidos de su Cédula de Identidad:
Atenas TITAKIS - Expediente Nº 1873/87
Walter GHAN - Expediente Nº 3852/878
Juan FLEITAS - Expediente Nº 4202/87
Leandro RUIZ - Expediente Nº 4922/87
María del C. SAN MARTIN - Expediente Nº 6017/87".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52923 Ago 15- v Ago 17

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de DON ELIAS S.G. para aprobar un represamiento que embalsará las aguas del arroyo Sarandí, afluente del arroyo Yacuy, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de maíz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 137, y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 137 y 4884, ambos de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de agosto de 1994 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle José Pedro Varela 270, de dicha ciudad. Ing. Gabriel Arduino, Inspector Hidrólogo.
27) $ 488,70 3/pub 30878 Ago 15- v Ago 17

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. Luis Albano para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de un curso sin nombre, tributario del Ao. Cuaró, afluente del río Cuareim, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 1667; su embalse afectará parte de los padrones Nos. 1667, 4528 y 5058, todos de la 9na. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 08 de 09 de 1994 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle José Pedro Varela 270, de dicha ciudad. Ing. Gabriel Arduino, Inspector Hidrólogo.
27) $ 480,00 3/pub 31036 Ago 15- v Ago 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 6 de junio de 1994 se otorgó a ANCAP un Permiso de Prospección en busca de hierro afectando totalmente los padrones Nº 2610, 2615, 2575, 7654, 7773, 7774, 7720 y 12249 y parcialmente los predios padrones Nº 2573, 7086 y 12653 ubicados en la 7a. sección judicial del departamento de Lavalleja en un área de 686 hás 1924 m.c. El presente Permiso tendrá vigencia por un plazo de 12 meses contados a partir de la notificación.
Establécese Servidumbre de Estudio sobre los inmuebles referidos en una superficie de 686 hás 1924 m.c.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52939 Ago 15- v Ago 17

PODER JUDICIAL

Llamado a aspirantes, para ocupar 9 cargos de Médico Forense en: BELLA UNION, CANELONES, COLONIA, CARMELO, DOLORES, YOUNG, CHUY, SALTO y PASO DE LOS TOROS; 4 cargos de Médico Psiquiatra en: CERRO LARGO, DURAZNO, PAYSANDU Y RIVERA; 3 cargos de Asistente Social en: PAYSANDU, RIVERA, Y SAN JOSE.
Los postulantes, deberán de tener residencia efectiva en las ciudades mencionadas.
Para los cargos de Médico Forense, serán considerados en forma preferente los postulantes que hayan realizado el post-grado de Medicina Legal, y para los cargos de Médico Psiquiatra serán considerados los que hayan realizado el post-grado de Psiquiatría.
El período de inscripción será desde el día 29-8-1994, al día 12-9-1994, y dentro del horario de 13 hs. a 18 hs. ante División Recursos Humanos (San José 1132 piso 2do.); pudiendo los aspirantes del interior realizarlo por vía Fax (90-62-08).
Ruben A. Bordes, Director de División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52941 Ago 15- v Ago 17

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Oscar Daniel RAMOS CAGNONE para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 8 de agosto de 1994. - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.
27) $ 72,40 1/pub 30841 Ago 15- v Ago 15

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Denisse Yoselen SORIA INVERSO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 8 de agosto de 1994. - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.
27) $ 72,40 1/pub 30947 Ago 15- v Ago 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes a dos becas de investigación, Grado 1, 40 horas, para el Proyecto CONICYT-BID Nº 071.
Plazo de inscripción.
Apertura: 11/8/94.
Cierre: 19/8/94 a la hora 13.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52905 Ago 15- v Ago 15

FACULTAD DE QUIMICA SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes a un cargo de Becario, en el marco del Programa de Investigación y Desarrollo, Esc. G, Grado 1, 25 horas.
Plazo de inscripción:
Apertura: 9/8/94.
Cierre: 22/8/94 a la hora 13.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52906 Ago 15- v Ago 15

FACULTAD DE MEDICINA SECCION CONCURSOS

Mdeo. 28.7.94

Rep. 171/94

RECTIFICACION DE LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS

Se pone en conocimiento de los interesados que en el llamado a concurso de méritos para la provisión titular, efectuado por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 15.6.94 (rep. 142/94).
DONDE DICE
1 PROFESOR ADJUNTO DEL INSTITUTO DE TISIOLOGIA Y CAT/DE NEUMOLOGIA ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGIA Nº 2372, esc. g, gº 3, 24 hs., rubros FM.
DEBE DECIR
1 PROFESOR ADJUNTO ESPECIALIZADO EN ALERGIA EN INMUNOLOGIA DEL INSTITUTO DE TISIOLOGIA Y CL/ NEUMOLOGICA (nº 2372, esc. g, gº 3, 24 hs., rub. FM) pos.: 1.4.95
VENCIMIENTO: Hasta las 17.00 hs. del día 29 de agosto de 1994.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52913 Ago 15- v Ago 15

FACULTAD DE MEDICINA SECCION CONCURSOS

Mdeo. 3.8.94
Rep. 179/994

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por Resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6.7.94, se LLAMA A ASPIRANTES para la provisión del siguiente cargo:
Exp. 940700
- Profesor Adjunto, esc. G, Gº 3, con 24 hs., sujeto a la disponibilidad de rubros, para el Servicio de Neuropediatría del Hospital de Clínicas con cargo al PROYECTO "Evaluación Temprana de los desórdenes de la atención impulsividad e Hiperactividad del niño. Su valor preventivo en el fracaso escolar y los trastornos de conducta del adolecente" con las bases que se detalla: Título de Psiquiatria Infantil; experiencia en Investigación Clínica en el área de la Psicofarmacología Clínica experiencia en el uso de criterios diagnósticos internacionales (DSM III - R, DSM IV, ICD 10) aplicados a trastornos mentales en niños, experiencia documentada en el empleo de marcadores biológicos aplicados a los trastornos mentales en niños, en especial el déficit atencional con hiperactividad.
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17 horas del día 19 de agosto de 1994.
REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la SECCION CONCURSOS: solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA), declaración jurada y compromiso de cargo, relación de méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA), jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52916 Ago 15- v Ago 15

FACULTAD DE MEDICINA SECCION CONCURSOS

Mdeo. 3.8.94
Rep. 180/994

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6.7.94, se LLAMA A ASPIRANTES para la provisión INTERINA hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.94, del siguiente cargo:
Exp. 940639
- Licenciado en Educación para Enfermería Comunitaria del Depto. de Enfermería en Salud Pública y Ciencias Sociales de la EUE a ser desempeñado en el Depto. de Rivera (Nº 2539, Esc. G, Gº 2, 12 hs., rubros F.M.)
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17 horas del día 26 de agosto de 1994.
REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la SECCION CONCURSOS: solicitud de inscripción (original y copia), declaración jurada y compromiso de cargo, relación de méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA), jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52917 Ago 15- v Ago 15

FACULTAD DE MEDICINA SECCION CONCURSOS

Mdeo. 3.8.94
es.
Rep. 181/994

AMPLIACION DE LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6.7.94, se incorpora un cargo de PROFESOR ADJUNTO DE SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, que se detalla a continuación: Efectuados por la resolución de fecha 6.4.94.
DONDE DICE:
PROFESOR ADJUNTO de CTI Nº 2198 Esc. G, Gº 3, 36 hs. rubros H.C.
DEBE DECIR:
- Dos PROFESORES ADJUNTOS DE CTI (Nros. 2198 y 2193, Esc. G, Gº 3, 36 hs. rubros H.C.).
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52918 Ago 15- v Ago 15

FACULTAD DE MEDICINA SECCION CONCURSOS

Mdeo. 3.8.94.
es.
Rep. 182/94

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6.7.94, SE LLAMA A ASPIRANTES para la provisión TITULAR del siguiente cargo y de acuerdo a las disposiciones vigentes y con un plazo de inscripción de dos meses:
Exp. 940858.
- Prof. Agregado del Depto. de Biofísica (Nº 1244, Esc. G, Gº 4, 20 hs. rubros de F.M.)
LOS CARGOS SON DE LIBRE ASPIRACION PERO SUJETOS AL LIMITE DE EDAD 60 AÑOS CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7º DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE.
"Cuando el cargo está sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentren en condiciones reglamentarias (Art. 8) cuando el desempeño del cargo, obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley sólo podrán aspirar quienes posean el Título Habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva".
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17 horas del día 7 de octubre de 1994.
REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la SECCION CONCURSOS; solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA Y EN TRES EJEMPLARES); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca; además adjuntar un librillo (EN TRES EJEMPLARES) ver requisitos adjuntos.
Rep. 186/994.

INDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACION CON LOS LLAMADOS A DOCENTES DE Gdos. 5 Y 4 EFECTUADOS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA. Reps. Nros. 125 y 126/985

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguientes elementos:
a) Hasta cinco TITULOS, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares).
b) Hasta cinco MERITOS que crea de interés consignar.
c) Hasta cinco TRABAJOS CIENTIFICOS de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.
d) CONCEPTO DEL CARGO a que aspira (breve exposición).
e) PLAN DE TRABAJO.
Es optativa la ampliación de los aspectos consignados precedentemente o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante, que podrá efectuarse en relación anexa. (TRES EJEMPLARES).
Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52919 Ago 15- v Ago 15

RECTORIA (9668/87 y adj.)

Corrección a la publicación aparecida en el Diario Oficial del día 1º de agosto de 1994 referente a la ORDENANZA DE INGRESO Y ASCENSO DE PERSONAS IMPOSIBILITADAS:
En el comienzo, donde dice: "...El Consejo Directivo Central de la República en sesión...", debe decir: "...El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión..."
En el artículo 5º, donde dice: "...registro de postulante a todos...", debe decir: "...registro de postulantes a todos...".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52927 Ago 15- v Ago 15

RECTORIA

(Exp. Nº 1265/94).
Se notifica a la Sra. Ana Laura CASOTTI GONZALEZ la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Ing. Jorge Brovetto, en fecha 23 de junio de 1994:
"Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Laura CASOTTI GONZALEZ a la pasantía de UTU que desempeñaba en la Dirección General Jurídica, a partir del 01/03/94, inclusive."
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52928 Ago 15- v Ago 15

LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina del cargo de COORDINADOR DE PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA UNIDAD EN EL AREA DE INTEGRACION -REGIONAL NORTE- con radicación en Salto (Escalafón G, Grado 3, 24 horas semanales con posibilidades

de extensión).
Los interesados deberán presentar:
Curriculum o Relación de méritos por triplicado.
Documentación probatoria de los mismos mediante un ejemplar fotocopiado, y exhibición de los originales.
Proyectos de trabajo (una copia).
Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
APERTURA DEL LLAMADO: A las 9 horas del 11 de agosto de 1994.
CIERRE DEL LLAMADO: A las 13 horas del 12 de setiembre de 1994.
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
SECCION CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52929 Ago 15- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23er. Turno, en los autos caratulados: "Indutop S.A. c/Artola, Juan y otro. Cancelación de Vales". Ficha 19/94, po r providencia Nº 403 dictada el 25 de marzo de 1994, dispuso autorizar la cancelación de los títulos valores que se detallan, para después de 60 días desde la última publicación de esta providencia: Vales librados por el Sr. Juan Artola: 1) fecha de libramiento: 20/09/93; fecha de vencimiento: 30/11/93; Monto: U$S 3.076,15. 2) fecha de libramiento: 20/09/93; fecha de vencimiento: 30/12/93; Monto: U$S 3.076,15.- 3) Fecha de libramiento: 20/09/93; fecha de vencimiento: 30/01/94; Monto: U$S 3.076,15.
Vales librados por Miguel Minskas S.A.: 1) fecha de libramiento: 20/09/93; fecha de vencimiento: 30/11/93; Monto: U$S 1.407,23.- 2) fecha de libramiento: 20/09/93; fecha de vencimiento: 30/12/93; Monto: U$S 1.407,23. 3) fecha de libramiento: 20/09/93; fecha de vencimiento: 30/01/94; Monto: U$S 1.407,23.- Montevideo, 4 de agosto de 1994. Esc. Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 225,00 3/pub 31109 Ago 15- v Ago 17

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23o. Turno, en autos caratulados: MORATORIA PROVISIONAL - GALERIL S.A., Ficha: 118/94, se hace saber que por auto Nº 1218 del 27 de Julio de 1994, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta SEde el día 26 de Agosto de 1994, a las 16 y treinta horas, a los fines previstos por el art. 1767 del C. de Comercio.- Montevideo, 1o. de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 375,00 10/pub 31119 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en los autos caratulados: "NUÑEZ FONSECA, Renée Gladys c/ Cristóbal Ramón VALDEZ. Dis. y Liq. S/ C. Fa. 223/94", se cita, llama y emplaza a: CRISTOBAL RAMON VALDEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). Montevideo, 21 de julio de 1994. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52940 Ago 15- v Ago 29

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SEVERO ELSA C/ SERGIO DEL VALLE. Ficha E-460/93, se dispuso citar, llamar y emplazar por el término de 60 días a SERGIO DEL VALLE para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento legal. Montevideo, diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
NOTA: La Sra. ELSA SEVERO está beneficiada con auxiliatoria de pobreza por sentencia Nº 3332 de fecha 20 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52922 Ago 15- v Ago 29

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos "Cáceres González, Carlos Humberto en representación de Cáceres, Luis Gonzalo - Declaración de ausencia" (ficha A 578/92), se hace saber que por decreto Nº 1177 de 21 de junio de 1994, se declaró ausente a LUIS GONZALO CACERES GARCIA.
Y a los efectos del art. 60 del Código Civil y arts. 89 y 414 del Código General del Proceso, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
27) $ 375,00 10/pub 30345 Ago 15- v Ago 29

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22o. Turno, en autos caratulados: "BORGES, ELBA MARIA. POSESION NOTORIA". Ficha S/203/94, se hace saber a todos los interesados, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, que en los autos mencionados se inició acción de posesión notoria de hija natural de JOSE BELUCCI FUENTES. Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30924 Ago 15- v Ago 29

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dictada en los autos caratulados: María Jannete HOAGUY c/Daniel Bautista MATIANDA. Pérdida Patria Potestad. C 434 PS 1/94 se cita, llama y emplaza a: Daniel Bautista Matianda para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 23 de junio de 1994. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52908 Ago 15- v Ago 29

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "OXLEY RODRIGUEZ, JAVIER por OXLEY PIRIZ, ALEJANDRO ALVARO. Emancipación. Aut. para ejercer el comercio". Fa. V/68/93; se hace saber que por Resolución Nº 3018 del 24 de junio de 1994, se autorizó la emancipación proyectada del menor ALEJANDRO ALVARO OXLEY PIRIZ y el ejercicio del comercio por el mismo. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
27) $ 37,50 1/pub 30907 Ago 15- v Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GRABEL ANVEL C/JOAQUINA ADORNO. OBL. Y CONS. FICHA C 1596/93, se convoca a la Sra. JOAQUINA ADORNO para que comparezca ante esta Sede a la audiencia del día 2 de setiembre de 1994 a las 16 horas. Montevideo, 8 de agosto 1994. Nélida Viera, Acturia.
27) $ 30,00 1/pub 30946 Ago 15- v Ago 15

VARIOS

CONSORCIO TELECABLE PAYSANDU

Denominación: CONSORCIO TELECABLE PAYSANDU.
Constitución: 19 de noviembre de 1993.
Integrantes: Sr. Arturo Davison y Teilin S.A.
Objeto: Prestación s de televisión por cable para abonados en la ciudad de Paysandú.
Duración: 10 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Avenida España 1629, Paysandú.
Inscripción: Reg. de Comercio Paysandú Nº 5 Fº 6 Lº LXV.
27) $ 315,00 1/pub 30053 Ago 15- v Ago 15

ROSIL LTDA.

Comunica que se dejan sin efecto, por extravío, las facturas del A 3249 al A 3300.
Canelones 1490 - RUC 210 681 48 00 17.
27) $ 36,20 1/pub 30965 Ago 15- v Ago 15

La COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO, informa las variaciones en las condiciones regirán para los depósitos en las CAJAS DE AHORRO a partir del 1ero. de setiembre de 1994.
A) CAJAS DE AHORRO EN MONEDA NACIONAL
Saldo Promedio, Tasa
hasta $ 1.700 —
$ 1.700,01 a $ 5.000 7%
desde 5.000,01 20%
Saldo promedio mínimo mensual de $ 500.
Por no cumplir con el mínimo se cobrará una comisión de $ 35.
B) CAJAS DE AHORRO EN DOLARES
Saldo Promedio, Tasa
hasta U%S 500 —
U$S 500,01 a U$S 5.000 1,25%
desde 5.000,01 2,00%
Saldo promedio mínimo mensual de U$S 500.
Por no cumplir con el mínimo se cobrará una comisión de U$S 5.
27) $ 325,80 3/pub 31006 Ago 15- v Ago 17

LA COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO, informa la variación en los cargos que se cobrarán en las Cuentas Corrientes en Moneda Nacional, a partir del 1ero. de setiembre de 1994.
PROMEDIO MENSUAL EN PESOS URUGUAYOS, COSTO UNITARIO POR CHEQUE EMITIDO.
hasta $ 1.000 $ 4.
desde $ 1.000,01 a $ 2.000 Sin cargo hasta 24 cheques a partir del siguiente se cobra $ 4 por c/u.
desde $ 2.000,01 a $ 4.000 Sin cargo hasta 36 cheques a partir del siguiente se cobra $ 4 por c/u.
des_e $ 4.000,01 sin cargo.
27) $ 271,50 3/pub 31007 Ago 15- v Ago 17

VINOS FINOS JUAN CARRAU S.A.

El Directorio de vinos finos JUAN CARRAU S.A. resolvió la integración de acciones valor nominal $u 96682, que al valor del último balance representan $u 568.230.
Los Sres. accionistas podrán suscribir acciones en proporción a sus respectivos capitales.
El plazo para la suscripción vence el 9 de setiembre de 1994.
El plazo para la integración vence el 9 de octubre de 1994, vencido este plazo los sres. accionistas dispondran de plazo hasta el 31-12-94, para completar su integración, pero los valores adeudados se transformaran a dólares americanos al tipo interbancario comprador del día 9-10-94, y generarán un interés del 8% sobre saldos a partir de ese momento.
Los montos no suscriptos o no integrados oportunamente, serán redistribuidos entre los accionistas que así lo manifiesten y en proporción de sus capitales.
27) $ 434,40 3/pub 31100 Ago 15- v Ago 17

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas dictada en autos caratulados: "Hugo Roberto Cámara c/ Lord Freitas Da Silva y Orotides Ferreira de Freitas - Concurso Necesario - (Ficha: A/196/84)" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 976 del CGP, Auto Nº 177, se hace saber: que, en Acta de fecha 28 de junio de 1994 fueron designados síndicos el Dr. Carlos Lucho domiciliado en Garzón Nº 461 y la Dra. Susana Severo domiciliada en Lecueder Nº 762 a quienes se le recabó su aceptación.- Artigas, 26 de julio de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) $ 450,00 10/pub 31035 Ago 15- v Ago 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de don Martín Leonardo CABRERA (Ficha B. 245/91); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Durazno, 10 de noviembre de 1993. Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30897 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de Amelia Evangelista MARTINEZ MARIEZCURRENA de BERAZATEGUI (Ficha B. 233/93), emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de treinta días. Durazno, 10 de febrero de 1994. Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 30898 Ago 15- v Ago 29

FLORIDA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Florida, 10 de agosto 1994.
Expediente Nº 2554/94.
Notifíquese por ésta vía al Sr. Ramón O. Centena que dispone de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para el pago de lo adeudado de acuerdo a Resolución Nº 2771 de fecha 23 de junio de 1994 de la Intendencia Municipal de Florida.
Por expediente Nº 2554
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52926 Ago 15- v Ago 17

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Silva, Blanca Beatriz c/Olivera, Gastón Alejandro y Silva, Lilia Beatriz. Guarda, aut. para viajar y auxiliatoria de pobreza. F. C/84/94" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: GASTON ALEJANDRO OLIVERA y LILIA BEATRIZ SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios, con quien se seguirán los procedimientos. Está auxiliada de pobreza. Paysandú, 19 de julio de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52935 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GONZALEZ. Fa. B/241/94, cindose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de junio de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 31073 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SUSANA GENTILE PAGANO. Fa. B/259/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de julio de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 31075 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA CARBONE DE LLAMBIAS. Fa. B/255/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de julio de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 31077 Ago 15- v Ago 29

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juzgado Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARGENTINA CABRERA PITETTA. Sucesión. Fa. B/236/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 julio de 1994. Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 31072 Ago 15- v Ago 29

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO - MERCEDES

EDICTO: Por disposición de la Señorita Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno de Mercedes, en autos "Vaz Schettini, Raúl Pedro" Hallazgo (canoa). Fa. P05/94, se cita, se llama y se emplaza a quién justifique ser el dueño de una canoa tipo canadiense de fibra de vidrio con dos remos de madera y pala de fibra de vidrio color celeste en su parte superior, carente de nombre y de matrícula. Sus medidas son eslora mts. 4.83; manga 0.83, puntal 0.30 por el plazo de un año para que comparezca a esta sede a hacer valer sus derechos. Mercedes veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.
Dos publicaciones se autoriza.
Rosina M. Gomeza, Juez de Paz.
27) $ 90,00 2/pub 31083 Ago 15- v Ago 16

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

APOINTMENT INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO- En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, editorial, electrónica, extractivas, fibras sintéticas, hotelería, joyería, minería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 29/07/94, Nº 1205, Fº 2182, libro Nº 2. Legajo 13110/94.
28) $ 945,00 1/pub 30693 Ago 15- v Ago 15

BOWEN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO- En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, editorial, electrónica, extractivas, fibras sintéticas, hotelería, joyería, minería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Rea-

lizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 29/07/94, Nº 1197, Fº 2170, libro Nº 2. Legajo 13102/94.
28) $ 945,00 1/pub 30694 Ago 15- v Ago 15

MADDY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO- En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, editorial, electrónica, extractivas, fibras sintéticas, hotelería, joyería, minería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 29/07/94, Nº 1198, Fº 2172, libro Nº 2. Legajo 13103/94.
28) $ 945,00 1/pub 30695 Ago 15- v Ago 15

BORCKMAN TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO- En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, editorial, electrónica, extractivas, fibras sintéticas, hotelería, joyería, minería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 29/07/94, Nº 1199, Fº 2174, libro Nº 2. Legajo 13104/94.
28) $ 945,00 1/pub 30696 Ago 15- v Ago 15

LOVELL TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO- En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, editorial, electrónica, extractivas, fibras sintéticas, hotelería, joyería, minería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 29/07/94, Nº 1200, Fº 2176, libro Nº 2. Legajo 13105/94.
28) $ 945,00 1/pub 30697 Ago 15- v Ago 15

RAMSEY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO- En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, editorial, electrónica, extractivas, fibras sintéticas, hotelería, joyería, minería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 29/07/94, Nº 1202, Fº 2179, libro Nº 2. Legajo 13107/94.
28) $ 945,00 1/pub 30698 Ago 15- v Ago 15

CONEFLOWER COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
OBJETO- En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, editorial, electrónica, extractivas, fibras sintéticas, hotelería, joyería, minería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 29/07/94, Nº 1203, Fº 2180, libro Nº 2. Legajo 13108/94.
28) $ 945,00 1/pub 30699 Ago 15- v Ago 15

INCOREY PLUS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: u$s 1.000.000.
INSCRIPCION: 29.7.1994 Nº 699 Fo. 5041 Libro 3.
28) $ 840,00 1/pub 30822 Ago 15- v Ago 15

JAKESTAR INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicacio-

nes, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: u$s 1.000.000.
INSCRIPCION: 29.7.1994 Nº 700 Fo. 5049 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 30823 Ago 15- v Ago 15

LANFEWORLD SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: u$s 1.000.000.
INSCRIPCION: 29.7.1994 Nº 701 Fo. 5057 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 30824 Ago 15- v Ago 15

MACROSYSTEM SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, e ditorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: u$s 1.000.000.
INSCRIPCION: 1.8.1994 Nº 703 Fo. 5072 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 30825 Ago 15- v Ago 15

MONTECITY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de m arcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: u$s 1.000.000.
INSCRIPCION: 1.8.1994 Nº 704 Fo. 5080 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 30826 Ago 15- v Ago 15

FINANCIERA NELSOBAN SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: 100 años.
CAPITAL: u$s 1.000.000.
INSCRIPCION: 1.8.1994 Nº 705 Fo. 5088 Libro 3.

28) $ 840,00 1/pub 30827 Ago 15- v Ago 15

CORPORACION KENDALL S.A.

DENOMINACION: CORPORACION KENDALL S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.
PLAZO: 100 Años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO:
Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros:
A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones, E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 22 DE JULIO DE 1994 CON EL Nº 1279 DEL FOLIO 2309 AL FOLIO 2310 DEL LIBRO Nº 1 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 12959/94.-
RUC 21/314446/0011.

28) $ 1.680,00 1/pub 30850 Ago 15- v Ago 15

NORFOLKSEA S.A.

DENOMINACION: NORFOLKSEA S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.
PLAZO: 100 Años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO:
Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros:
A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones, E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes

incorporales en general; F) Prestación de servi cios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 22 DE JULIO DE 1994, CON EL Nº 1275 DEL FOLIO 2301 AL FOLIO 2302 DEL LIBRO Nº 1 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 12955/94.-
RUC 21/314436/0017.
28) $ 1.680,00 1/pub 30851 Ago 15- v Ago 15

CIA. SURAKARTA S.A.

DENOMINACION: CIA. SURAKARTA S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 Años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO:
Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones, E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 22 DE JULIO DE 1994, CON EL Nº 1280 DEL FOLIO 2311 AL FOLIO 2312 DEL LIBRO Nº 1 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 12960/94.-
RUC 21/314441/0014.
28) $ 1.680,00 1/pub 30852 Ago 15- v Ago 15

INVERSORA LARIANA S.A.

DENOMINACION: INVERSORA LARIANA S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 Años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO:
Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones, E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 22 DE JULIO DE 1994, CON EL Nº 1272 DEL FOLIO 2295 AL FOLIO 2296 DEL LIBRO Nº 1 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 12952/94.-
RUC 21.314437.0012.
28) $ 1.680,00 1/pub 30853 Ago 15- v Ago 15

EASTBOURNE S.A.

DENOMINACION: EASTBOURNE S.A.
CAPITAL: U$S 50.000.-
PLAZO: 100 Años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO:
Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros:
A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones, E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 22 DE JULIO DE 1994, CON EL Nº 1274 DEL FOLIO 2299 AL FOLIO 2300 DEL LIBRO Nº 1 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 12954/94.-
RUC 21 314447.0017.
28) $ 1.680,00 1/pub 30854 Ago 15- v Ago 15

GAURDAK S.A.

DENOMINACION: GAURDAK S.A.
CAPITAL: U$S 100.000.-
PLAZO: 100 Años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO:
Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros:
A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones, E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 22 DE JULIO DE 1994, CON EL Nº 1273 DEL FOLIO 2297 AL FOLIO 2298 DEL LIBRO Nº 1 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 12953/94.-
RUC 21 314438.0018.
28) $ 1.680,00 1/pub 30855 Ago 15- v Ago 15

EVERARD S.A.

DENOMINACION: EVERARD S.A.
CAPITAL: U$S 100.000.
PLAZO: 100 Años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO:
Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones, E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 22 DE JULIO DE 1994 CON EL Nº 1276 DEL FOLIO 2303 AL FOLIO 2304 DEL LIBRO Nº 1 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 12956/94.-
RUC 21.314450.001
28) $ 1.680,00 1/pub 30856 Ago 15- v Ago 15

FERGUSON CORPORATION S.A.

DENOMINACION: FERGUSON CORPORATION S.A.
CAPITAL: U$S 100.000.-
PLAZO: 100 Años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO:
Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones, E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 22 DE JULIO DE 1994, CON EL Nº 1278 DEL FOLIO 2307 AL FOLIO 2308 DEL LIBRO Nº 1 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 12958/94.-
RUC 21.314451.0019.
28) $ 1.680,00 1/pub 30857 Ago 15- v Ago 15

ELDIMAR S.A.

DENOMINACION: ELDIMAR S.A.
CAPITAL: U$S 100.000.-
PLAZO: 100 Años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO:
Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros:
A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones, E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 22 DE JULIO DE 1994, CON EL Nº 1277 DEL FOLIO 2305 AL FOLIO 2306 DEL LIBRO Nº 1 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 12957/94.-
RUC 21.314449.0018.
28) $ 1.680,00 1/pub 30858 Ago 15- v Ago 15

EDENBURG S.A.

DENOMINACION: EDENBURG S.A.
CAPITAL: U$S 200.000.-
PLAZO: 100 Años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO:
Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones, E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 22 DE JULIO DE 1994, CON EL Nº 1271 DEL FOLIO 2293 AL FOLIO 2294 DEL LIBRO Nº 1 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 12951/94.-
RUC 21 314448 0012.
28) $ 1.680,00 1/pub 30859 Ago 15- v Ago 15

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 01 de agosto de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,577500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,353500
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,080000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,427000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		0,925000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,389300
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,202600
España	Pesetas	2100		129,550000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,393500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,768400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,537700
Italia	Liras	3500		1.587,000000
Japón	Yens	3600		99,350000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,876900
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,657500
Portugal	Escudo Portugués	5200		160,200000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,647000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,740200
Suiza	Francos Suizos	5900		1,329500
Venezuela	Bolívar	6200		169,570000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,212200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,456990

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	5,065	5,080
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	5,450	5,700
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	5,090	5,095
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	5,090	5,095
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	5,090	5,095

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			4	3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	03/08/94	4	1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	03/08/94	4	11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	03/08/94	4	13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	03/08/94	5	3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	03/08/94	5	11/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	03/08/94	4	5/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	03/08/94	5	3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	03/08/94	4	7/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	03/08/94	5	/
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	03/08/94	2	1/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	383,9000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	152,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,3500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	424,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52820 Ago 15- v Ago 15

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 02 de agosto de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,582800
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,358900
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,130000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,560000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		0,916000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,388700
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,230500
España	Pesetas	2100		130,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,408500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,776600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,536000
Italia	Liras	3500		1.583,000000
Japón	Yens	3600		100,290000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,915500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,657800
Portugal	Escudo Portugués	5200		160,800000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,647000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,747000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,336500
Venezuela	Bolívar	6200		169,570000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,209200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,451420

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	5,080	5,090
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	5,450	5,700
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	5,103	5,108
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	5,105	5,110
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	5,105	5,110

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			4 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	04/08/94	4 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	04/08/94	4 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	04/08/94	4 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	04/08/94	5 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	04/08/94	5 11/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	04/08/94	4 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	04/08/94	5 1/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	04/08/94	5 /
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	04/08/94	5 1/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	04/08/94	2 1/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	383,8000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	155,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,3200
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	421,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52821 Ago 15- v Ago 15

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 03 de agosto de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,575000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,364000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,140000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,413500
Brasil	Cruzeiro Real	1000		0,910000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,387000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,225000
España	Pesetas	2100		129,750000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,382500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,768000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,543000
Italia	Liras	3500		1.567,000000
Japón	Yens	3600		100,400000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,911900
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,665500
Portugal	Escudo Portugués	5200		161,200000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,634000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,718000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,331000
Venezuela	Bolívar	6200		169,570000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,215500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,445460

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	5,095	5,105
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	5,500	5,700
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	5,115	5,120
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	5,120	5,125
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	5,120	5,125

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			4 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	05/08/94	4 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	05/08/94	4 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	05/08/94	4 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	05/08/94	5 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	05/08/94	5 11/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	05/08/94	5 1/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	05/08/94	5 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	05/08/94	4 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	05/08/94	5 1/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	05/08/94	2 3/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	378,9000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	155,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,2300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	414,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52822 Ago 15- v Ago 15

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones